No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
1	Los servidores públicos de la Institución, conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales (Institucional);	Institucional	1	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
1	Los servidores públicos de la Institución, conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales (Institucional);	Institucional	2	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.

SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2019

3er TRIMESTRE

2019

CAPTURAS DE PANTALLA

Asunto: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 05/09/2019 09:01 a. m.

A Todo el Personal de PROFEPA

Se hace del conocimiento de todo el personal de la Procuraduría, que el Plan Nacional de Desarrollo y su anexo se encuentran disponibles en las siguientes ligas:

PND 2019-2024:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Anexo:
http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf

Lo anterior para su consulta y conocimiento.
Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación

Asunto: Misión
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 30/09/2019 10:23 a. m.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

MISIÓN

Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo así como las acciones de participación social.

Área Responsable

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

Asunto: Visión
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 30/09/2019 05:09 p. m.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

VISIÓN

Ser una institución eficaz, sólida y confiable que en su tarea de vigilar el cumplimiento de la Ley Ambiental responda al ideal de justicia que la población demanda. Una institución que trabaja con la sociedad, en la que sus miembros son garantes ambientales y donde se construye una verdadera cultura ambiental basada en la prevención. Una institución que logra los más altos índices de cumplimiento de los ordenamientos legales en la materia.

Área Responsable

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
2	Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (Institucional);	Institucional	3	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA.

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT Y/U OFICIOS PARA SU REMISIÓN

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT

Proceso:	Institucional

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE[1]	JUL	AGO	SEP	OCT	PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2 Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (institucional);	3 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA.	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 3.		TERCERO					10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Integrar los avances del proyecto actualizado del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y emitir reportes mensuales a la SEMARNAT sobre los avances en la actualización del mencionado instrumento jurídico.							70	Correos Electrónicos de reportes mensuales	
		3	Remitir a las instancias correspondientes de la SEMARNAT el proyecto actualizado del Reglamento Interior de la SEMARNAT para su consideración.		CUARTO					20	Correos electrónicos mediante el cual se remite el proyecto actualizado de Reglamento Interior	
									PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100		

Elaboró: _____
Miguel Ángel Coronel Moreno

Revisó: _____
Francisco David Cortes del Olmo

Silvia Rodriguez Rosas

De: Silvia Rodriguez Rosas
Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2019 07:36 p. m.
Para: Francisco Jesus Hernandez Barrios
Asunto: RV: ESTATUS INSTRUMENTO JURIDICO
Datos adjuntos: ESTATUS INSTRUMENTO JURIDICO 16-08-19.xlsx

Buenas noches Francisco Barrios:

Remito el estatus del instrumento jurídico en relación al Reglamento Interior de la SEMARNAT, sigue siendo el mismo.

Quedo atenta.

Silvia Rodriguez
Rosas
Subprocuradora Jurídica

(55) 5449 6300 ext. 16371
silvia.rodriguez@profepa.gob.mx
www.gob.mx/profepa

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De: Francisco Jesus Hernandez Barrios <Francisco.Hernandez@profepa.gob.mx>
Enviado el: lunes, 9 de septiembre de 2019 03:05 p. m.
Para: Silvia Rodriguez Rosas <silvia.rodriguez@profepa.gob.mx>
CC: Ana Patricia Carta Vega <ana.carta@profepa.gob.mx>
Asunto: RV: ESTATUS INSTRUMENTO JURIDICO

Estimada Silvia,

Como cada mes, SEMARNAT solicita la actualización de esta información ¿el estatus sigue siendo el mismo?

Saludos.

Francisco Hernández

De: Silvia Rodriguez Rosas <silvia.rodriguez@profepa.gob.mx>
Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2019 08:35 p. m.
Para: Ursula Zozaya Jiménez <ursula.zozaya@profepa.gob.mx>
Asunto: RE: ESTATUS INSTRUMENTO JURIDICO

Buenas noches Maestra Úrsula:

Remito el estatus del instrumento jurídico en relación al Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Quedo atenta.

Silvia Rodriguez
Rosas
Suboprocuradora Jurídica

(55) 5449 6300 ext. 16371
silvia.rodriguez@profepa.gob.mx
www.gob.mx/profepa

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De: Ursula Zozaya Jiménez <ursula.zozaya@profepa.gob.mx>
Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2019 11:13 a.m.
Para: Silvia Rodriguez Rosas <silvia.rodriguez@profepa.gob.mx>
Asunto: RV: ESTATUS INSTRUMENTO JURIDICO

Estimada Silvia:

Remito correo de solicitud de información sobre el Reglamento Interior.

Quedo atenta,

De: Enrique Emigdio Herrera Suarez <enrique.herreras@semarnat.gob.mx>
Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2019 09:55 a. m.
Para: ana.izaguirre@conanp.gob.mx; Ursula Zozaya Jiménez <ursula.zozaya@profepa.gob.mx>; maria.zardain@asea.gob.mx; eduardo.seldner@conagua.gob.mx; juan.bringas@inecc.gob.mx; jesus_aguirre@tlaloc.imta.mx; agodoy@conafor.gob.mx; Mayra Adriana Garnica Sosa <mayra.garnica@profepa.gob.mx>; aide.flores@conagua.gob.mx; miriam.pastor@conanp.gob.mx
CC: José Enrique Herrera García <enrique.herrera@semarnat.gob.mx>; Erika Luna Rubio <erika.luna@semarnat.gob.mx>; Ivonne Gonzalez Gil <ivonne.gonzalezg@semarnat.gob.mx>
Asunto: ESTATUS INSTRUMENTO JURIDICO

ESTIMADOS

TITULARES Y JEFES DE UNIDAD, ENCARGADOS DE LOS DESPACHOS EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
TITULARES DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,
COORDINADORES Y ENLACES ADMINISTRATIVOS

PRESENTES.

Por indicaciones de la Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas de la Oficialía Mayor de SHCP, se hace de su conocimiento que derivado del vencimiento de 180 días establecido por la LOAF para emitir la actualización de los instrumentos jurídicos, de manera urgente se solicita su apoyo para que el **día de hoy a las 15:00**, (tiempo del centro del país), se envíe el estatus que guardan los instrumentos jurídicos a nivel sector, para lo cual se envía para su llenado el formato denominado "Estatus instrumento jurídico".

Por lo anterior, se solicita su apoyo a fin de que el formato anexo sea requisitado y enviado
a los correos: enrique.herreras@semarnat.gob.mx e ivonne.gonzalezg@semarnat.gob.mx.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Enrique E. Herrera Suárez.
Director General de Desarrollo Humano y Organización.

ENRIQUE EMIGDIO
HERRERA SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO HUMANO Y
ORGANIZACIÓN

56 28 06 00 Ext. 14606
enrique.herreras@semarnat.gob.mx
www.gob.mx/semarnat

SEMARNAT

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
2	Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (Institucional);	Institucional	4	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO PARA REVISAR, ACTUALIZAR Y SUPERVISR QUE LA MIR SE ENCUENTRE ALINEADA AL PND

Proceso:	Institucional

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	JUL	AGO	SEP	OCT	PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2 Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (Institucional);	4 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 4.		TERCERO					10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Difundir la Publicación del PND							20	Difusión de publicación del PND	
		3	Alinear la MIR al nuevo PND							50	Capturas de Pantalla de la MIR anterior y de la MIR alineada al nuevo PND	
		3	Reporte de Avances de la MIR actualizada		CUARTO					20	Correos electrónicos y/o captura de pantalla de los avances de la MIR	
									PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100		

Elaboró: _____
Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Revisó: _____
Jorge Antonio vives Delgado

Asunto: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 05/09/2019 09:01 a. m.

A Todo el Personal de PROFEPA

Se hace del conocimiento de todo el personal de la Procuraduría, que el Plan Nacional de Desarrollo y su anexo se encuentran disponibles en las siguientes ligas:

PND 2019-2024:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Anexo:
http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf

Lo anterior para su consulta y conocimiento.
Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación

DATOS DEL PROGRAMA								
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin información
Clasificación Funcional								
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	1 - Protección Ambiental		Subfunción	6 - Otros de Protección Ambiental	Actividad Institucional	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su

RESULTADOS									
		INDICADORES						AVANCE	
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.	Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N). Donde I1= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5).	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	97.00	N/A	N/A	N/A

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin Información	
Clasificación Funcional									
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	1 - Protección Ambiental		Subfunción	6 - Otros de Protección Ambiental	Actividad Institucional	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su	

RESULTADOS									
		INDICADORES						AVANCE	
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al período	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Fin	Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.	Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N). Donde I1 = Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Numero de indicadores (5).	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	97.00	N/A	N/A
		Pérdida de capital natural *Indicador Seleccionado*	%CTADAs = (CTADAs/ PIB) * 100 %CTADAs = Porcentaje de los CTADAs con respecto al PIB. CTADAs = Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente considerando únicamente los costos por el agotamiento de agua subterránea, degradación por residuos sólidos y contaminación del agua y aire. PIB: Producto Interno Bruto	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	5	N/A	N/A

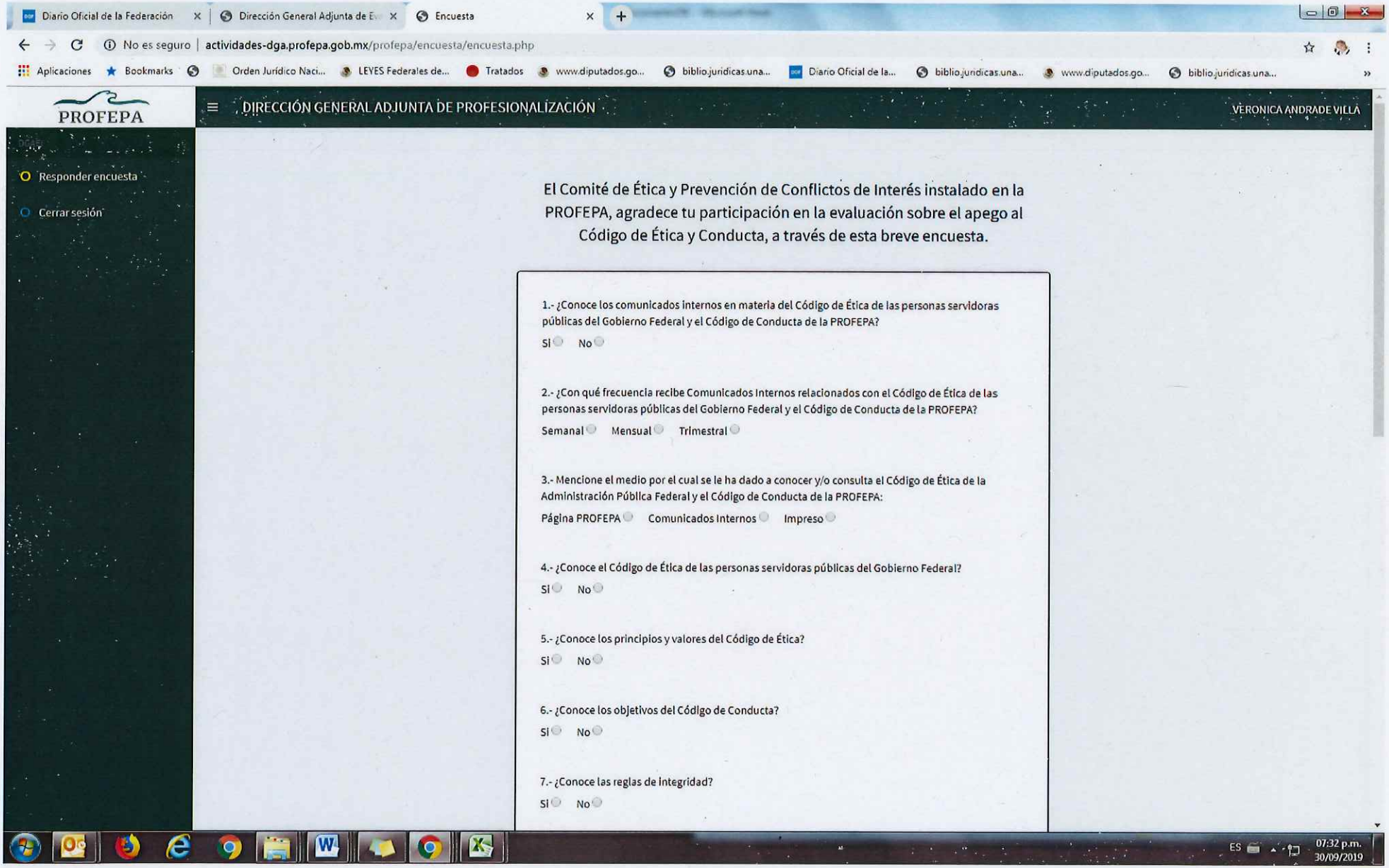
Diario Oficial de la Federación
Dirección General Adjunta de E
Encuesta
No es seguro | actividades-dga.profepa.gob.mx/profepa/encuesta/encuesta.php
Aplicaciones
Bookmarks
Orden Jurídico Naci...
LEYES Federales de...
Tratados
www.diputados.go...
biblio.juridicas.una...
Diario Oficial de la...
biblio.juridicas.una...
www.diputados.go...
biblio.juridicas.una...
PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
VERONICA ANDRADE VILLA
Responder encuesta
Cerrar sesión
El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés instalado en la PROFEPA, agradece tu participación en la evaluación sobre el apego al Código de Ética y Conducta, a través de esta breve encuesta.
1.- ¿Conoce los comunicados internos en materia del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA?
Si No
2.- ¿Con qué frecuencia recibe Comunicados Internos relacionados con el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA?
Semanal Mensual Trimestral
3.- Mencione el medio por el cual se le ha dado a conocer y/o consulta el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA:
Página PROFEPA Comunicados Internos Impreso
4.- ¿Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal?
Si No
5.- ¿Conoce los principios y valores del Código de Ética?
Si No
6.- ¿Conoce los objetivos del Código de Conducta?
Si No
7.- ¿Conoce las reglas de integridad?
Si No
ES
07:32 p.m.
30/09/2019

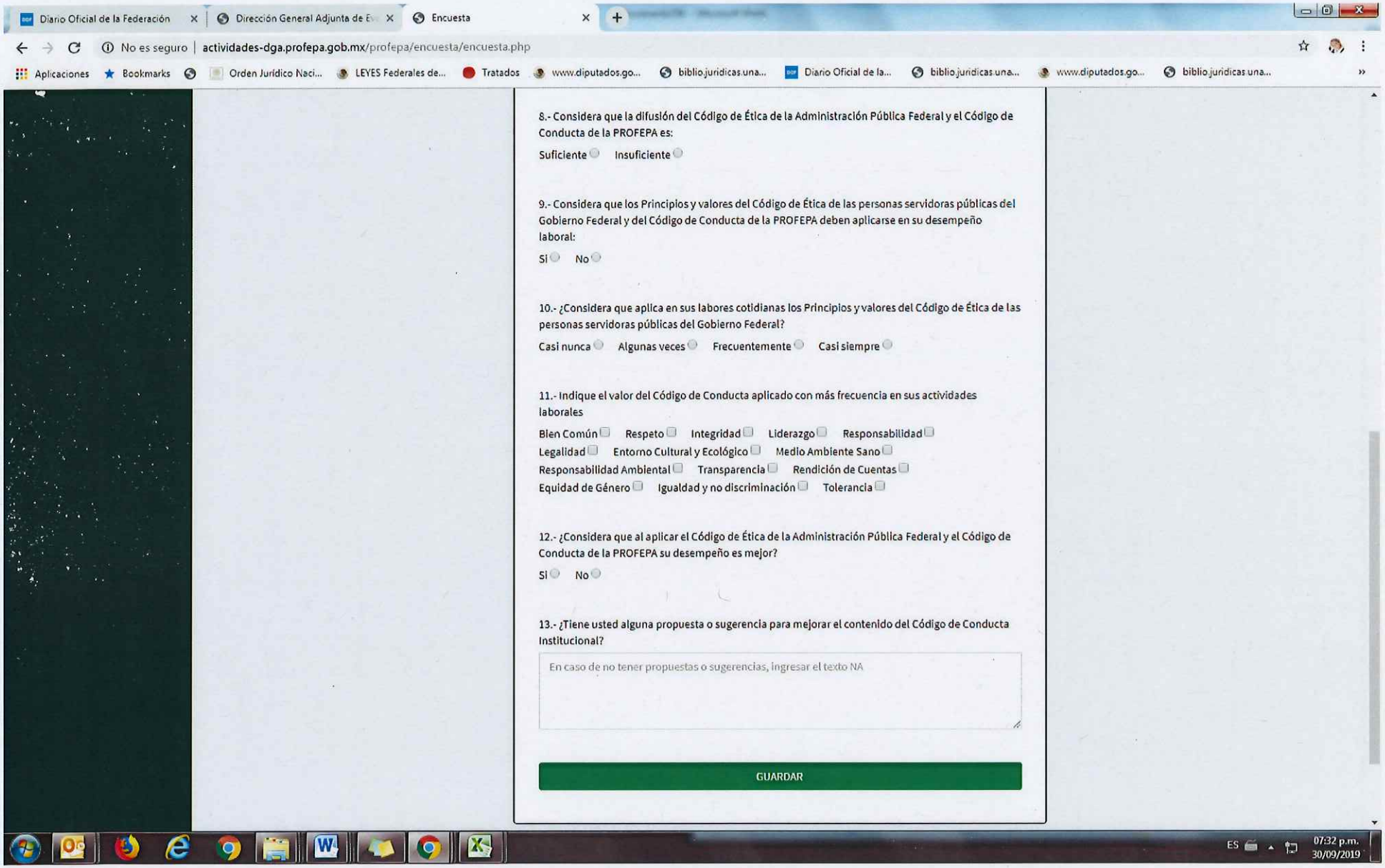
Diario Oficial de la Federación
Dirección General Adjunta de E
Encuesta
No es seguro | actividades-dga.profepa.gob.mx/profepa/encuesta/encuesta.php
Aplicaciones
Bookmarks
Orden Jurídico Naci...
LEYES Federales de...
Tratados
www.diputados.go...
biblio.juridicas.una...
Diario Oficial de la...
biblio.juridicas.una...
www.diputados.go...
biblio.juridicas.una...
8.- Considera que la difusión del Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA es:
Suficiente
Insuficiente
9.- Considera que los Principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y del Código de Conducta de la PROFEPA deben aplicarse en su desempeño laboral:
Si
No
10.- ¿Considera que aplica en sus labores cotidianas los Principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal?
Casi nunca
Algunas veces
Frecuentemente
Casi siempre
11.- Indique el valor del Código de Conducta aplicado con más frecuencia en sus actividades laborales
Bien Común
Respeto
Integridad
Liderazgo
Responsabilidad
Legalidad
Entorno Cultural y Ecológico
Medio Ambiente Sano
Responsabilidad Ambiental
Transparencia
Rendición de Cuentas
Equidad de Género
Igualdad y no discriminación
Tolerancia
12.- ¿Considera que al aplicar el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA su desempeño es mejor?
Si
No
13.- ¿Tiene usted alguna propuesta o sugerencia para mejorar el contenido del Código de Conducta Institucional?
En caso de no tener propuestas o sugerencias, ingresar el texto NA
GUARDAR
ES
07:32 p.m.
30/09/2019

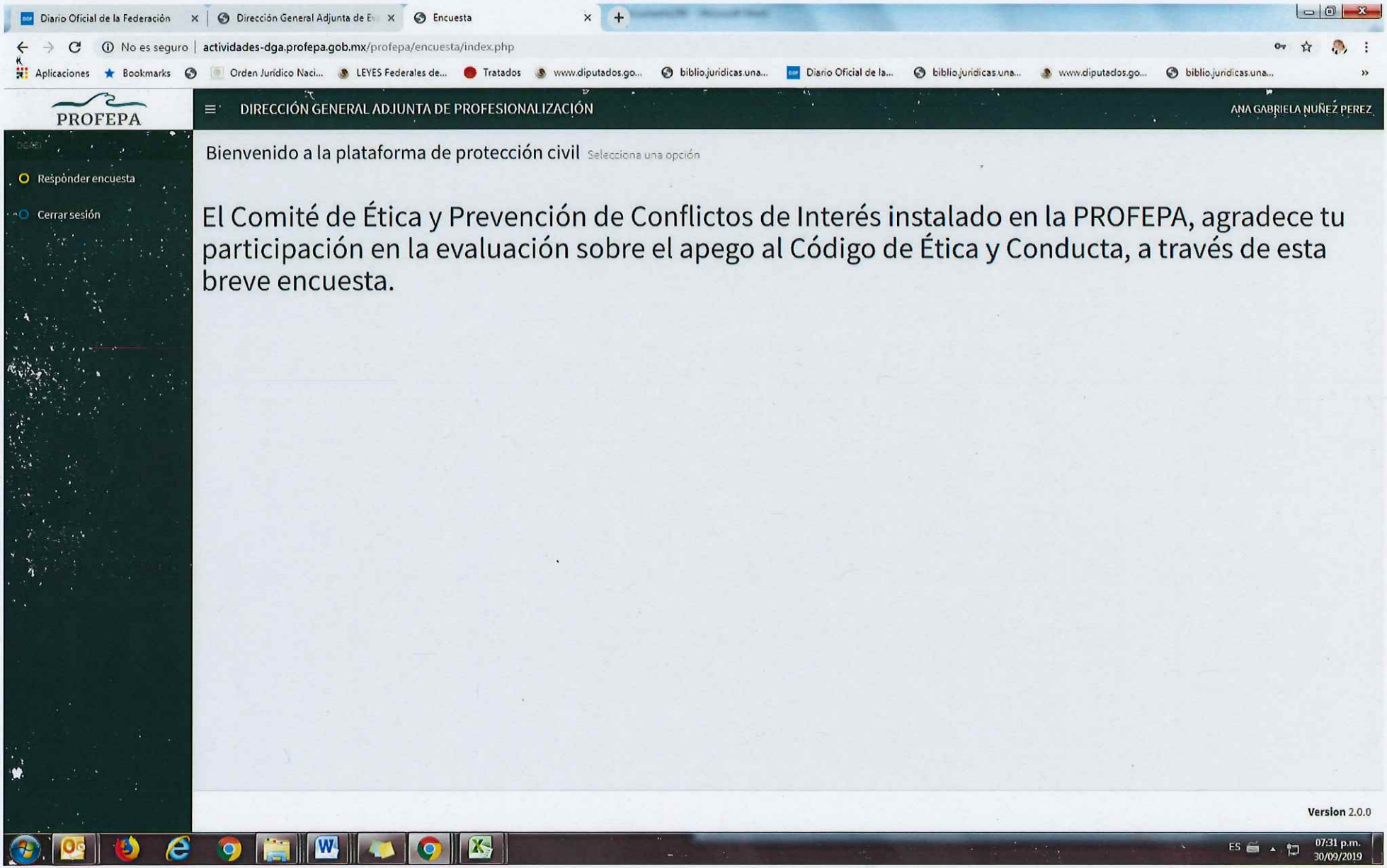
Diario Oficial de la Federación
Dirección General Adjunta de E
Encuesta
No es seguro | actividades-dga.profepa.gob.mx/profepa/encuesta/index.php
Aplicaciones
Bookmarks
Orden Jurídico Naci...
LEYES Federales de...
Tratados
www.diputados.go...
biblio.juridicas.una...
Diario Oficial de la...
biblio.juridicas.una...
www.diputados.go...
biblio.juridicas.una...
PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
ANA GABRIELA NUÑEZ PEREZ
Responder encuesta
Cerrar sesión
Bienvenido a la plataforma de protección civil Selecciona una opción
El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés instalado en la PROFEPA, agradece tu participación en la evaluación sobre el apego al Código de Ética y Conducta, a través de esta breve encuesta.
Version 2.0.0
ES
07:31 p.m.
30/09/2019

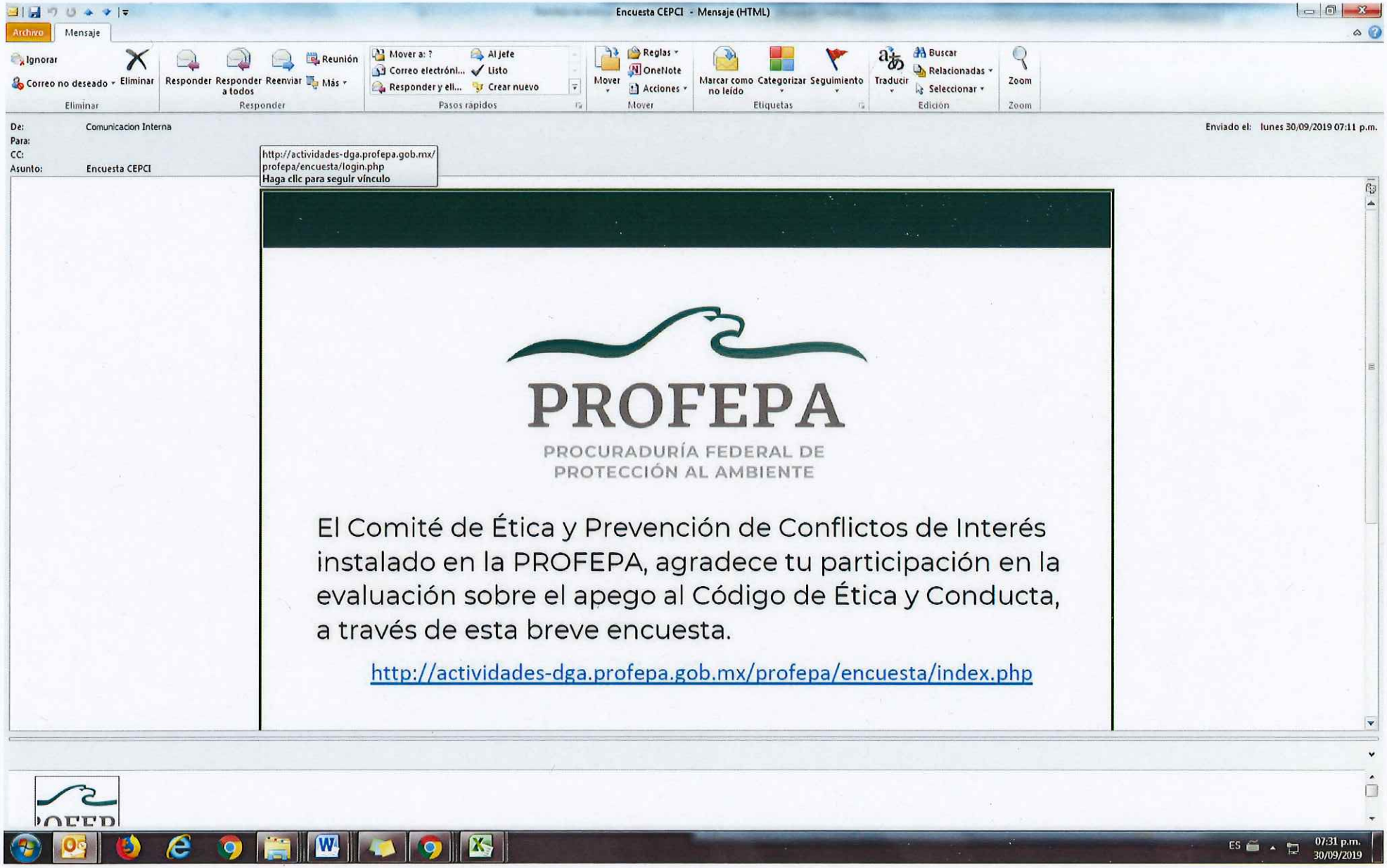
Encuesta CEPCI - Mensaje (HTML)
Archivo
Mensaje
Ignorar
Correo no deseado
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Reunión
Más
Eliminar
Responder
Mover a: ?
Correo electrónl...
Responder y eli...
Al jefe
Listo
Crear nuevo
Pasos rápidos
Mover
Reglas
OneNote
Acciones
Mover
Marcar como no leído
Categorizar
Seguimiento
Etiquetas
Traducir
Buscar
Relacionadas
Seleccionar
Edición
Zoom
Zoom
De: Comunicacion Interna
Para:
CC:
Asunto: Encuesta CEPCI
Enviado el: lunes 30/09/2019 07:11 p.m.
http://actividades-dga.profepa.gob.mx/profepa/encuesta/login.php
Haga clic para seguir vínculo
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés instalado en la PROFEPA, agradece tu participación en la evaluación sobre el apego al Código de Ética y Conducta, a través de esta breve encuesta.
http://actividades-dga.profepa.gob.mx/profepa/encuesta/index.php
ES
07:31 p.m.
30/09/2019

Los datos mostrados a continuación se tomaron de un total de **205** encuestados

Preguntas	**Respuestas**		
1.-¿Conoce los comunicados internos en materia del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA?	Si	No	
	198	7	
2.- ¿Con qué frecuencia recibe Comunicados Internos relacionados con el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA?	Semanal	Mensual	Trimestral
	171	26	8
3.- Mencione el medio por el cual se le ha dado a conocer y/o consulta el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA:	Página PROFEPA	Comunicados Internos	Impreso
	12	191	2
4.- ¿Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal?	Si	No	
	187	18	
5.- ¿Conoce los principios y valores del Código de Ética?	Si	No	
	195	10	
6.- ¿Conoce los objetivos del Código de Conducta?	Si	No	
	187	18	
7.- ¿Conoce las reglas de integridad?	Si	No	
	183	22	
8.- Considera que la difusión del Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA es:	Suficiente	Insuficiente	
	166	39	
9.- Considera que los Principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y del Código de Conducta de la PROFEPA deben aplicarse en su desempeño laboral:	Si	No	
	203	2	

10.- ¿Considera que aplica en sus labores cotidianas los Principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal?

Casi nunca	Algunas veces	Frecuentemente	Casi siempre
3	28	58	116

11.- Indique el valor del Código de Conducta aplicado con más frecuencia en sus actividades laborales

click para ordenar	**click para ordenar ↓**
Respeto	152
Responsabilidad	142
Integridad	114
Legalidad	106
Transparencia	105
Bien Común	99
Tolerancia	97
Igualdad y no discriminación	92
Equidad de Género	85
Medio Ambiente Sano	75
Responsabilidad Ambiental	63
Rendición de Cuentas	55
Liderazgo	54
Entorno Cultural y Ecológico	42

12.- ¿Considera que al aplicar el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA su desempeño es mejor?

Si	No
197	8

13.- ¿Tiene usted alguna propuesta o sugerencia para mejorar el contenido del Código de Conducta Institucional?	.
	...
	//
	0
	actividades de integracion
	como comentario... se tiene mas apreciacion de cualquier tema cuando se imparten los cursos de manera presencial y no de la manera digital que es la forma en que lo estan haciendo en la actualidad, ya que saturan de cursos en tiempos no existentes en las labores diarias. y realmente lo unico que se tiene como objetivo es terminar dichos cursos al tiempo limite del mismo.
	considero que es mejor. hacer algunos pequeños libros o folletos impresos. ya que después esos los podemos leer y consultar de inmediato y tenerlos siempre a la vista. ya que el electrónico deben estar buscandolos, esta bien sirven como un respaldo. gracias.
	considero que es necesario realizar visitas inesperadas a las delegaciones para visualizar el actuar de los encargados de las delegaciones.
	considero que existe doble moral debido a que no existe transparencia en los concursos profesionales e ingresa personal que siempre son recomendados por otras personas y no por que realmente lo merezcan
	considero que lo mejor de un servidor publico, es que su actuar diario sea de convicción y servicio con honorabilidad, si el servidor publico trae desde su casa una buena educación no es necesario recordarle, que debe conducirse con un código de ética, que se le esta recordando día, día, el material de difusión es excelente y creo no requiere mejoras.
	dar pláticas cortas o grabas spots que se incorporen en la página de la profepa, y que al igual que esta encuesta sea obligatorio que todo el personal los vea.
	dar seguimiento para que todos los servidores públicos, lo lleven a cabo
	dar seguimiento presencial y presentar ejemplos de la percepción de las personas cuando no se aplican los valores y el código de conducta.
	dar un curso de código de ética, pero para los subdelegados que les hace falta
	debería haber evaluaciones mas frecuentes, para verificar el debido cumplimiento del código de ética de la administración pública federal y del de la profepa, por un organismo autónomo.
	deberían impartir un curso en línea o video conferencias

el trabajar en mi institución actúo con integridad, honradez, etc ante el cliente que es la sociedad en general

es necesario poner una caja de sugerencias y quejas en la entrada para mejorar el código de conducta

falta difusión

fomentar como área de oportunidad el respeto, responsabilidad y la rendición de cuentas

gracias.

hablar sobre la amabilidad, empatía y generosidad que se han olvidado en la diaria convivencia.

hacerlo extensivo a todos los niveles y verificar su cumplimiento

hasta ahora la difusión y contenido del código de conducta institucional es con una lectura amigable y fácil de comprender. los ejemplos con imágenes ayudan mucho a la retención de los valores. gracias!

la educación se refleja e influye en el desempeño y en el entorno laboral:..

lamentablemente hubo personas valiosas que salieron en el proceso de supresión de plazas

mantenre el uso de infografias.

mas difusion del mismo

mayor difusión

me parece correcto

n/a

ninguna

ninguna gracias

ninguna todo excelente. gracias

ninguna, es bastante completo

ninguna, se esta llevando muy bien la difusión del código de conducta

ninguna.

ninguno

no

no enviar tantos mensajes pues se pierde el interés en el tema por saturación. las actividades presenciales como cursos, talleres podrían mejorar la aplicación de ambos instrumentos

no ninguna

no, de momento

no, ninguna

ojalá todos los servidores públicos lo conocieran y lo aplicaran.

poner infografías en carteles en áreas comunes y pasillos.

por el momento nada a sugerir....

predicar con el ejemplo para que se aplique a todos

que las servidoras publicas apliquen el respeto y no fomenten la violencia.

que mejoren la calidad de las imágenes que mandan desde función pública o desde el mismo código de ética. en cuanto al contenido comunicativo es bueno y preciso, pero no deberían de saturar en un solo día el envío de comunicados ya que por lo regular al ser muchos las personas no los abren todos.

que nos deben de dar mas información a los trabajadores sobre el tema

que se difundieran videos alusivos al tema.

que se impartiera o se diera a conocer de manera especifica entre las personas de nuevo ingreso curso o bien pláticas constantes sobre el tema de manera presencial para evitar que se origine un ambiente de trabajo inadecuado

que se siga contribuyendo a la difusión constante del contenido del código de etica.

quiza más infografias con ejemplos

realizar cursos básicos e informativos

recibir más información sobre el código de ética

se debería de dar mayor difusión del código de conducta

se realice mayor difusión entre el persona de nuevo ingreso

sensibilización y reforzamiento en capacitación aunque sea de forma virtual sobre aplicar esta cultura en la función pública.

si, realizar talleres entre áreas en donde se ponga en práctica lo aprendido.

sin comentarios

sin comentarios me parece excelente

supervisar que todos y cada uno de los trabajadores de profepa apliquemos los principios y valores del servidor publico del código de etica en su totalidad.

talleres vivenciales.

todo bien.

todo muy bien solo que lo aplique el personal de mando

únicamente que se continúe con la difusión y gracias por toda la información proporcionada

yo considero se debería dar una capacitación al año a través de videoconferencia para reforzar o despejar dudas, por que hay personal que lo confunde con el código de equidad de genero

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
2	Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (Institucional);	Institucional	5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
3	La institución cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se cumplen con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y sus lineamientos generales (Institucional);	Institucional	6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Ciudad de México, 28 de junio de 2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P r e s e n t e

En relación al oficio PFPA/6/4C.28.1/0384/2019 de fecha 19 de junio de 2019 en el que se solicita que esta Subprocuraduría de Auditoría Ambiental presente los avances correspondientes al **segundo trimestre de 2019** de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno" publicado en el DOF e 03 de noviembre de 2016 (última reforma DOF05/09/2018). Al respecto me permito informarle, que se entrega las siguientes evidencias de cumplimiento de la Acción de Mejora No. 11

- Programa de trabajo
- Documento "Análisis para identificar las modificaciones a la estructura orgánica de la SAA
- Perfiles propuestos de modificar

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. ISAAC QUIROZ MADRAZO
DIRECTOR DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN

Recibí 28-06-19

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Análisis para identificar las modificaciones a la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

JUNIO 2019

SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

Contenido

Presentación 3

1. **Situación actual** 5
2. **Propuesta de modificación en la estructura orgánica** 6
3. **Propuesta de perfiles de puestos a modificar** 6
4. **Funciones sustantivas a mantener** 10

Anexos 12

A. Estructura orgánica actual
B. Plantilla de personal actual en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
C. Funciones Subdelegados de Auditoría Ambiental
D. Estructura orgánica propuesta
E. Perfiles de puestos propuestos de modificar

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Presentación

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo dentro de su política económica es retomar el camino del crecimiento con austeridad, lo que significa la eliminación de despachos inútiles, la concentración de funciones y tareas en las dependencias centralizadas y la reorientación de presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico.

En concordancia con lo anterior el Memorándum[1] del Gobierno Federal publicado el 3 de mayo del presente refiere que no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre, la Cuarta transformación busca avanzar hacia la austeridad republicana reduciendo gastos innecesarios en la Administración Pública Federal, con el fin de destinar estos recursos al bienestar de la población.

Por su parte la Ley Federal de Austeridad Republicana[2], tiene como objetivo eliminar privilegios a los servidores públicos y evitar el engrosamiento del aparato burocrático, por el cual se hace necesario la reasignación de recursos económicos y humanos para mejorar su distribución y calidad en pro del bienestar, evitando la duplicidad de funciones, priorizando las áreas de riesgo y mejorando la atención a la población.

Las modificaciones actuales que se han realizado a la Administración Pública Federal (APF) obligan a las dependencias a reconfigurarse, lo mismo que a los funcionarios públicos donde su misión sea el servir, el desempeñarse como representantes de la voluntad popular, el de a acordar, el de recurrir siempre a la razón y tener siempre presente el carácter temporal de su función, tales situaciones requieren que los funcionarios públicos en el momento presente, puedan abordar una gran diversidad de temas y problemáticas que se presentan en el país; que cada uno de ellos cuente con un determinado nivel de especialización, donde se busque la eficacia y la eficiencia en su labor diaria y que maximice el uso de los recursos humanos y económicos de que dispongan.

En este sentido el objetivo de este documento es presentar una primera propuesta de re-organización del personal con el que actualmente cuenta la

[1] https://www.gob.mx/sfp/articulos/funcion-publica-y-shcp-dan-a-conocer-medidas-adicionales-de-austeridad-republicana
[2] http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/30/1600-Camara-de-Diputados-aprueba-dictamen-que-expide-Ley-Federal-de-Austeridad-Republicana-del-Estado

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en función a los perfiles disponibles y a la experiencia del personal para cumplir no solo con el principal objetivo de la SAA, que es: conducir los procesos de planeación, diseño, promoción, operación, control y evaluación de los programas voluntarios basados en los instrumentos de política ambiental de autorregulación y auditoría ambiental, para otorgar certificados y reconocimientos a las empresas e instalaciones que voluntariamente se incorporen a los mismos, y en particular al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) que promueve el cumplimiento de la regulación ambiental y la adopción de compromisos más allá de lo establecido en la legislación y el mejoramiento del desempeño ambiental, así como impulsar la transparencia y confiabilidad del desempeño de los auditores ambientales[3], sino también permite rendir cuentas a la sociedad de cómo se atienden una necesidad de interés público, como lo es el cumplimiento ambiental de los sectores económicos del país.

[3] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

1. Situación actual

La estructura actual de la SAA contempla dos direcciones generales: 1) la **Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías** (DGPPA), cuyo objetivo principal es: coordinar y dirigir las acciones en materia de promoción, planeación y concertación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) y de otros programas de autorregulación con la finalidad de proponer y realizar actividades que contribuyan a incorporar y atraer a dichos programas, de manera voluntaria, a empresas, instalaciones u organizaciones, con especial énfasis en los sectores productivos cuyas operaciones tienen alta incidencia en sus impactos negativos al medio ambiente, otorgando y renovando certificados, o en su caso, reconocimientos, a las que cumplen y van más allá de la observancia de la normatividad ambiental, aportando con ello al desarrollo sustentable del país[4] y 2) a la **Dirección General de Operación de Auditorías** (DGOA), cuyo principal objetivo es: administrar el proceso de operación de las auditorías ambientales, para verificar el cumplimiento de la normatividad y en su caso, autorizar planes de acción o cartas compromiso con las empresas para la obtención de los reconocimientos que otorga la Procuraduría a las organizaciones que cumplen con la regulación ambiental, adoptan compromisos más allá de lo establecido en la legislación y mejoran su desempeño ambiental. Asimismo, verificar que las empresas mantengan o mejoren su desempeño ambiental, para cuando proceda, renovar o dejar sin efecto los certificados otorgados [5].

Ambas direcciones generales coordinan a las diferentes áreas técnicas para que con su labor contribuyan a la misión de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo así como las acciones de participación social[6].

[4] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf
[5] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf
[6] https://www.gob.mx/PROFEPA/que-hacemos

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Como referencia en el **Anexo A** se detalla la estructura orgánica actual de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y en el **Anexo B** el personal actual que la conforma, señalando las plazas propuestas de modificación.

2. Propuesta de modificación en la estructura orgánica

Con los ajustes que se han tenido particularmente en el sector ambiental federal y específicamente en la PROFEPA, como lo es: la desaparición de los puestos de delegado federal y subdelegado de auditoría ambiental en cada una de las entidades federativas del país, esto ha propiciado que las funciones sustantivas de los subdelegados, descritas en el **Anexo C** sean dirigidas prácticamente en su totalidad a las oficinas centrales de la Procuraduría, aunado a que aún no se conoce los procedimientos de interacción con las Coordinaciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo creadas en la presente administración para operar en cada una de las entidades y la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos adscrita a la DGPPA, la cual contaba con una estructura orgánica previamente establecida, ha planteado a la SAA, proponer un primer ajuste en la estructura del personal, para afrontar los nuevos retos de la institución.

3. Propuesta de perfiles de puestos de modificar

Derivado del análisis del funcionamiento actual de la estructura orgánica de la SAA, se proponen modificar los siguientes perfiles en una primera etapa, para adecuar el funcionamiento de la unidad administrativa a la nueva realidad. Posteriormente se continuará analizando dicha estructura en función a las eventuales modificaciones al reglamento interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), así como a las políticas públicas que establezca la presidencia de la república para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el plan sectorial de medio ambiente, así como el programa de procuración de justicia ambiental y todos aquellos que se consideren necesarios para la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX. t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

No.	Nombre de la plaza o puesto	Área de adscripción	Propuesta de modificación	Justificación
1	Departamento de solicitudes de aprobación de auditores ambientales	Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos operativos	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Promoción y Certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental. • Ajuste de funciones para fortalecer la promoción del PNAA.	Debido a la desaparición de la plaza de subdelegado de auditoría ambiental en la estructura de la APF en las entidades federativas, será necesario el fortalecimiento de la promoción del PNAA desde oficinas centrales, atendiendo los diversos sectores económicos que son susceptibles de participar en el programa.
2	Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Auditoría Ambiental	Debido a la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos de la estructura de la APF y a la frecuencia de uso del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL) por parte de las áreas técnicas de la Dirección General de Operación de Auditorías, se hace la propuesta de cambio de línea de mando. Para agilizar por un lado la asistencia técnica tanto del personal de la dirección como de los particulares, al ingresar su información a dicha plataforma y por el otro reportar de forma periódica a la dirección de informática de las incidencias que presenta el SAAEL en su operación.
3	Departamento de Indicadores y Evaluación de Auditores	Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación	• Actualización del nombre correcto del puesto.	La función de evaluación de auditores, es realizada por el Departamento de Evaluación de Auditores Ambientales adscrito a la Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos Operativos. El departamento de indicadores ambientales está encargado de generar

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

				los indicadores del PNAA mediante el análisis de los beneficios que reportan los sectores de las actividades económicas del país.
4	Departamento de Análisis de Procesos de Autorregulación	Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación	• Cambio de funciones para fortalecer los procesos de autorregulación.	Como parte del fortalecimiento del PNAA, la SAA dispone de programas de autorregulación para incentivar la participación de los sectores de las actividades económicas del país, con lo cual se complementa al PNAA; para lo cual es necesario generar información técnica de ellos, resultado de su operación. Adicionalmente la SAA debe reportar periódicamente a las instancias fiscalizadoras y de control el cumplimiento de metas, función que desempeñaba la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos, la cual se suma a esta área.
5	Departamento de Procesamiento de la Información de Auditoría Ambiental	Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación • Cambio de funciones para fortalecer la generación de información técnica	Como parte de los factores que incide en la promoción del PNAA es disponer de información transparente, objetiva, imparcial, con rigor técnico y confiable. Para ello es importante procesar la información que generan los sectores económicos del país, los cuales se traducen en beneficios económicos, ambientales y sociales. Esto permite generar documentos específicos con los resultados del PNAA y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación, lo cual fortalece la promoción. Adicionalmente es necesario el seguimiento de los sectores de las actividades económicas del país, para que provean su información, lo cual era apoyado por el subdelegado

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

				de auditoría ambiental lo que permite generar los indicadores específicos y reportes técnicos que requiere la SAA para promocionar el PNAA.
6	Subdirección de Vinculación, Reconocimientos y Estímulos derivados del Programa Nacional de Auditoría Ambiental	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Convenios y Planes de Acción • Ajuste de funciones para fortalecer el procesamiento de la información relacionada al PNAA	Debido a la desaparición de la plaza de subdelegado de auditoría ambiental en la estructura de la APF en las entidades federativas, el proceso de atención de los sectores de actividades económicas del país que participan en el PNAA aumentará significativamente debido a que todo se concentrará en oficinas centrales, esto implica fortalecer el área con personal técnico que conozca el proceso completo para desahogar todas las solicitudes de atención y revisión de planes de acción.
7	Subdirección de Instrumentos de Fomento para la Certificación	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando (por definir) • Ajuste de funciones (por definir)	Debido a la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos de la estructura de la APF se analiza la ubicación de esta plaza para fortalecer las funciones institucionales de la SAA.
8	Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos Operativos	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando	Debido a la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos de la estructura de la APF, se asigna directamente a la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, para continuar con su funcionamiento y atención de la Unidades de Verificación ubicadas en diferentes entidades del país.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Por lo anterior se propone en esta primera etapa, la propuesta de modificación los siguientes perfiles:

Nombre actual del perfil propuesto a modificar	Propuesta de modificación
1. Departamento de Solicitudes de Aprobación de Auditores Ambientales.	Departamento de Asistencia Técnica de Auditoría Ambiental
2. Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental.	Departamento de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental.
3. Departamento de Indicadores y Evaluación de Auditores	Departamento de Indicadores Ambientales
4. Departamento de Análisis de Procesos de Autorregulación	Departamento de Análisis de Procesos de Autorregulación
5. Departamento de Procesamiento de la Información de Auditoría Ambiental	Departamento de Procesamiento de la Información de los Programas Voluntarios
6. Subdirección de Vinculación, Reconocimientos y Estímulos derivados del Programa Nacional de Auditoría Ambiental	Departamento de Verificación de Cumplimiento de Planes de Acción.
7. Subdirección de Instrumentos de Fomento para la Certificación	Departamento de Instrumentos de Fomento para la Certificación (por definir)
8. Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos Operativos	Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos Operativos

Con base en esto, en el **Anexo D** se presenta la propuesta de cambio en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

4. Funciones sustantivas a mantener

Con estos primeros ajustes a la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, se permitirá no solo continuar sino también fortalecer y consolidar las siguientes funciones sustantivas de la institución:

- Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y en su Reglamento en materia de autorregulación y auditorías ambientales (RLGEEPAMAAA) y demás disposiciones legales que le apliquen.

- Mantener la objetividad e imparcialidad en la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

- Asegurar la consistencia entre la información que presenten los particulares durante el proceso del PNAA y la revisión técnica que realiza la SAA con base a las disposiciones establecidas en la LGEEPA, RLEEPAMAAA, así como en las normas mexicanas NMX-AA-162-SCFI-2012 (Auditoría Ambiental – metodología para realizar auditorías y diagnósticos ambientales y verificaciones de cumplimiento del plan de acción – de terminación del nivel de desempeño ambiental de una empresa - evaluación del desempeño de auditores ambientales) y NMX-AA-163-SCFI-2012 (Auditoría Ambiental - procedimiento y requisitos para elaborar un reporte de desempeño ambiental de las empresas).

- Verificar que los participantes en el proceso del PNAA (Empresas – Unidades de Verificación – PROFEPA) cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

- Asegurar el uso eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales, permitiendo el cumplimiento de las obligaciones de la institución.

- Procurar el uso y generación de información, la cual debe ser en todo momento transparente, objetiva, imparcial, con rigor técnico y confiable, esto asegurará la rendición de cuentas a la sociedad.

- Mantener la transparencia en todo el proceso del PNAA, desde que se inicia con la solicitud hasta la entrega del propio certificado, considerando incluso el envío de la información de los sectores de las actividades económicas del país para generar el ejercicio estadístico del programa.

Con los cambios propuestos del personal, también se requiere evaluar un eventual ajuste al programa anual de trabajo con el fin de cumplir eficaz y eficientemente con los objetivos y metas del PNAA y de los otros programas de autorregulación, así mismo es necesario considerar revisar las metas que fueron establecidas para cada uno de los perfiles que ahora son propuestos de modificar.

Por el momento los perfiles que venían cubriendo el personal que se propone modificar, será medido y controlado a través del nivel de productividad del reporte semanal de la SAA y de las respectivas direcciones de área a las cuales quedarán adscriptos. Una vez modificado el programa de trabajo en el corto plazo se podrán establecer los nuevos objetivos y metas del personal.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Anexos

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Anexo A.

Estructura orgánica actual

Con la aprobación de la estructura orgánica actual de la PROFEPA se ha permitido el cumplimiento del objetivo de la SAA, no obstante con los ajustes en la Administración Pública Federal (APF), es necesario tener presente el reacomodo de los recursos humanos disponibles.

A continuación se presenta la estructura orgánica autorizada y publicada en la página de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la cual eventualmente deberá ser actualizada y autorizada a la nueva realidad, particularmente se señala la reestructura orgánica de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos.

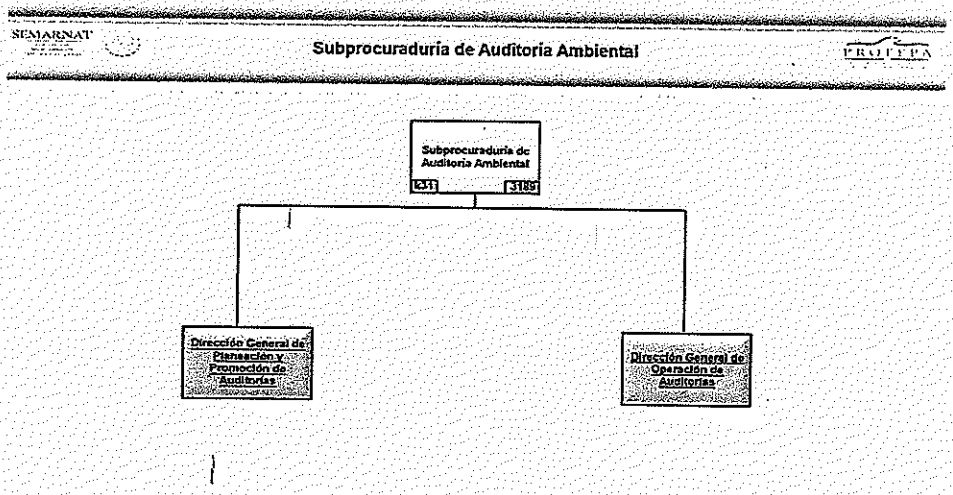

Fuente:http://transparencia.PROFEPA.gob.mx/Transparencia/TransparenciaDGP/ORGANIGRAMA/AUDITORIA_AMBIENTAL/AUDITORIA_AMBIENTAL.pdf

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

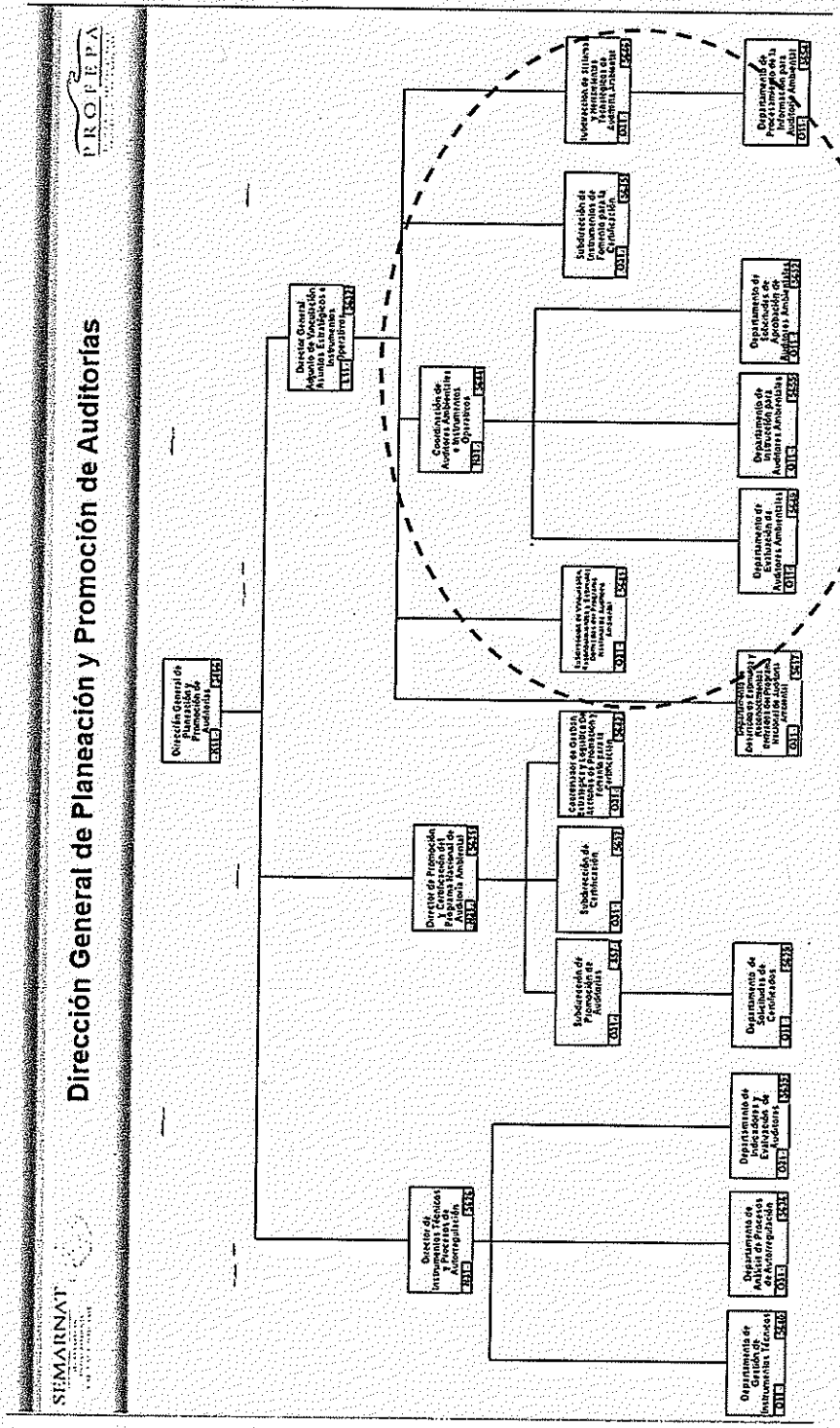

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

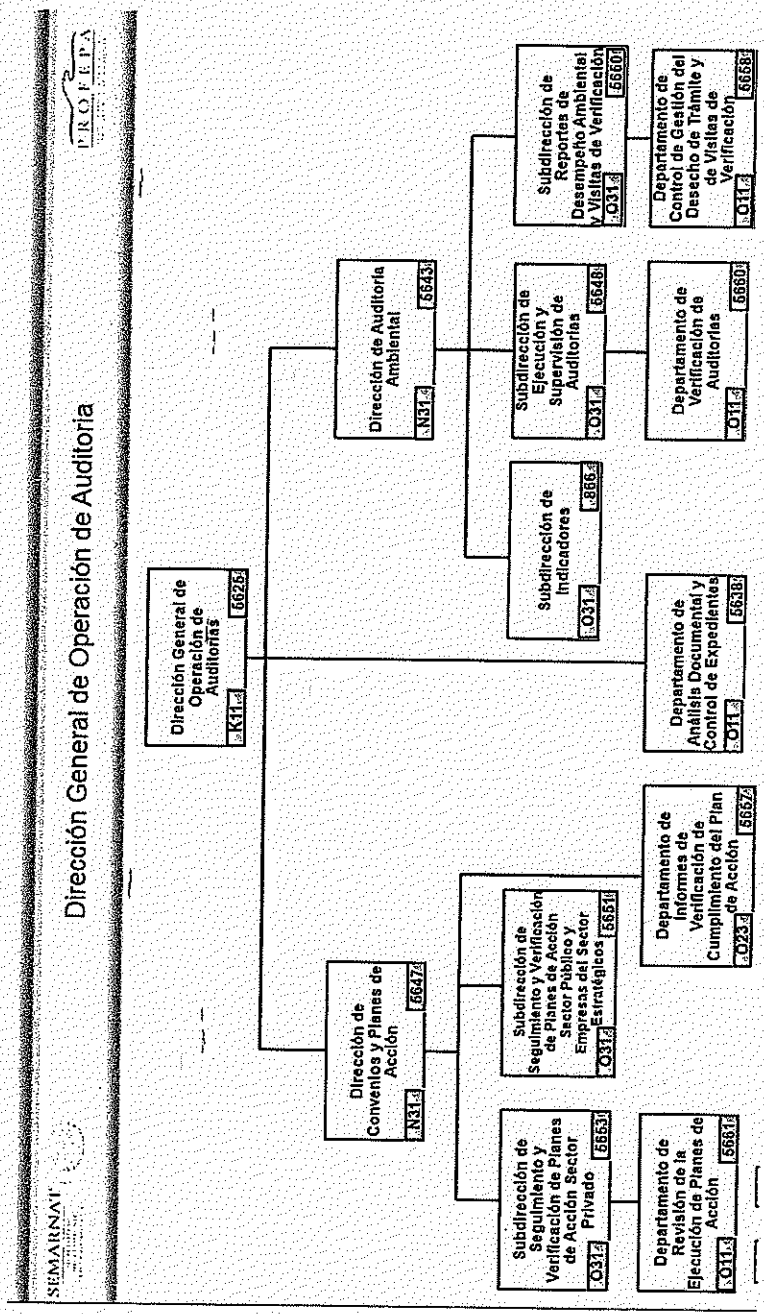

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Anexo B

Plantilla de personal actual en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental mandos Superior y Medios.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
PLANTILLA DE PERSONAL (mando Medio-Superior)
2019

Fecha de Corte: 30/07/2019
Fecha de Elaboración: 17/08/2019

No.	STATUS	Fecha de Vacante	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Código de Puesto Actual	Nivel Actual	Nivel	Tipo de Nombramiento	Sueldo Tabular	Dependencia de Pertenencia	Área Específica
1	Activo		GARCIA	SERVELEON DE EDUARDO		CFK31590	2001 K31	MANDO SUPERIOR		132,312.96	Subprocurador De Auditoría Ambiental	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
2	Vacante SPC	15/03/2019				CFK31590	803 K11	MANDO SUPERIOR		122,512.00	Director General De Planeación Y Promoción De Auditorías	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías
3	Activo Titular SPC		ANZURES	ARTHUZ	AURORA	CFK31590	1383 K11	MANDO SUPERIOR		122,512.00	Director General De Operación De Auditorías	Dirección General de Operación de Auditorías
4	Activo Titular SPC		QUIROZ	NAHOMZOI ISAAC	—	CFK31560	1686 M31	MANDO MEDIO		43,614.27	Director De Instrucciones Técnicas Y Procesos De Autorregulación	Dirección General de Operación de Auditorías
5	Activo Titular SPC		MONTOYA	FIGUEROA	ARMANDO	CFK31560	890 K31	MANDO MEDIO		43,614.27	Director De Promoción Y Certificación Del Programa Nacional De Auditoría Ambiental	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
6	Activo Titular SPC		AVILA	CHAVEZ	FERNANDO	CFK31560	1848 M31	MANDO MEDIO		43,614.27	Director De Auditoría Ambiental	Dirección de Auditoría Ambiental
7	Activo Titular SPC		CHAVEZ	VIDAL	GUADALUPE	CFK31560	1849 M31	MANDO MEDIO		43,614.27	Director De Auditoría Ambiental	Dirección de Auditoría Ambiental
8	Activo Titular SPC		NUÑEZ	RONCES	MONICA SUSANA	CFK31550	102 M31	MANDO MEDIO		43,614.27	Director De Convenios Y Reparación De Daños	Dirección de Convenios y Seguimiento de Planes de Acción
9	Litigio		MEJIA	PINZON	HECTOR	CFK31556	493 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Coordinador De Promoción De Auditorías	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
10	Activo Titular SPC		PEREZ	CURIEL	LUIS ENRIQUE	CFK31556	1377 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Coordinador De Certificación	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
11	Activo Titular SPC		CORREA	DE LA TOI	YVETTE MORAMAY	CFK31555	1844 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Jefe De Departamento De Análisis De Procesos De Autorregulación	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
12	Activo Titular SPC		DORANTES	MEZA	XOCHITL ADRIANA	CFK31556	1553 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Coordinador De Gestión Estratégica Y Logística De Acciones De Promoción	Proyectos Estratégicos
13	Activo Titular SPC		BARRAJAS	VILLANUE	NICOLAS	CFK31556	2185 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Y Tramite Para La Certificación	Dirección General de Operación de Auditorías
14	Activo Titular SPC		GOMEZ	GONZALE	ARACELI	CFK31556	2605 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Coordinador De Ejecución Y Supervisión De Auditorías	Dirección de Auditoría Ambiental
15	Activo Titular SPC		VELAZQUEZ	MARQUEZ	LUIS CARLOS	CFK31556	1907 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Coordinador De Seguimiento Y Verificación De Planes De Acción Del Sector Público Y Empresas De Sectores Estratégicos	Dirección de Auditoría Ambiental
16	Activo Titular SPC		ZARATE	ROMANO	VICTORIA	CFK31556	483 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Coordinador De Seguimiento Y Verificación De Planes De Acción Del Sector Privado	Dirección de Convenios y Seguimiento de Planes de Acción
17	Activo Titular SPC		SALGADO	LOPEZ	ARAID	CFK31555	2435 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Jefe De Departamento De Análisis De Procesos De Autorregulación	Proyectos Estratégicos
18	Vacante SPC	28/07/2019				CFK31556	2653 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Coordinador De Indicadores	Dirección de Auditoría Ambiental
19	Activo Titular SPC		CUAMEA	GRANDE	HECTOR	CFK31556	2651 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Coordinador De Vinculación, Reconocimientos Y Estímulos Ambientales	Dirección General de Operación de Auditorías
20	Activo Titular SPC		GONCORA	GUZMAN	MONICA	CFK31556	3317 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Coordinador De Instrumentos De Fomento Para La Certificación	Dirección General de Operación de Auditorías
21	Activo Titular SPC		GALINDO	GUTIERREZ	SANDRA	CFK31556	271 O31	MANDO MEDIO		27,123.97	Coordinador De Vinculación, Reconocimientos Y Estímulos Ambientales	Dirección General de Operación de Auditorías
22	Activo Titular SPC		ESCOBAR	LOPEZ	HUGO ERNESTO	CFK31556	3097 O23	MANDO MEDIO		24,983.15	Programa Nacional De Auditoría Ambiental	Dirección General de Operación de Auditorías
23	Activo Titular SPC		GARCIA	RAMIREZ	MARTIN	CFK11556	2297 O11	MANDO MEDIO		20,390.86	Jefe De Departamento De Informes De Verificación De Cumplimiento Del Sector Público	Coordinación de Vinculación Operativa
24	Activo Titular SPC		HERNANDEZ	PINEDA	SARA	CFK11556	1795 O11	MANDO MEDIO		20,390.86	Jefe De Departamento De Análisis Documental Y Control De Expedientes	Dirección General de Operación de Auditorías
25	Activo Titular SPC		SALINAS	HERRERA	ALEJANDRO	CFK11556	2201 O11	MANDO MEDIO		20,390.86	Jefe De Departamento De Gestión De Instrumentos Técnicos	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
26	Activo Titular SPC		CASTILLO	BELTRAN	ANA MARIA	CFK11556	2242 O11	MANDO MEDIO		20,390.86	Jefe De Departamento De Evaluación De Auditores Ambientales	Dirección de Planeación
27	Activo Titular SPC		CASTELLANOS	PARDO	CLAUDIA ISABEL	CFK11556	383 O11	MANDO MEDIO		20,390.86	Jefe De Departamento De Solicitudes De Aprobación De Auditores Ambientales	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
28	Activo Titular SPC		FLORES	GALICIA	ROSIO	CFK11556	1060 O11	MANDO MEDIO		20,390.86	Jefe De Departamento De Instrucción Para Auditores Ambientales	Coordinación de Vinculación Operativa
29	Activo Titular SPC		MARTINEZ	MONCAYO	VIRGINIA	CFK11556	2696 O11	MANDO MEDIO		20,390.86	Jefe De Departamento De Solicitudes De Certificado Ambiental	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
30	Activo Titular SPC		VELAZQUEZ	REBOLLAL	JOVANNA EVELYN	CFK11556	228 O11	MANDO MEDIO		20,390.86	Jefe De Departamento De Control De Gestión Del Proceso De Trámite Y Verificación	Dirección de Auditoría Ambiental
31	Activo Titular SPC		AZQUICIRA	COLIN	TOMAS	CFK11556	1972 O11	MANDO MEDIO		20,390.86	Jefe De Departamento De Revisión De La Ejecución De Planes De Acción	Dirección de Convenios y Seguimiento de Planes de Acción
32	Activo Titular SPC		HERRERA	LARA	GUSTAVO ALEJANDRO	CFK11556	4737 O11	MANDO MEDIO		20,390.86	Jefe De Departamento De Verificación De Auditorías	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías
33	Activo Titular SPC									20,390.86	Jefe De Departamento De Procesamiento De La Información Para La Integración Del Informe Anual	Dirección de Auditoría Ambiental
											Jefe De Departamento De Auditoría Ambiental	Dirección de Planeación

Cambio de línea de mando
Cambio de área
Cambio de funciones

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Anexo C

Funciones de un Subdelegado de Auditoría Ambiental[7]

1. Difundir entre los sectores industrial, turístico, autoridades estatales y municipales el programa nacional de auditoría ambiental.

2. Promover programas de certificación y reconocimiento para distinguir los esfuerzos individuales y colectivos en materia ambiental.

3. Dar seguimiento a la instrumentación de planes de respuesta inmediata a emergencias y contingencias en empresas incluidas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, que puedan causar daños a la comunidad o al medio ambiente.

4. Promover la aplicación de medidas preventivas, correctivas y de seguridad, para la atención de emergencias ambientales en empresas incluidas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, de acuerdo con la magnitud o gravedad de los desequilibrios a los ecosistemas o de los daños actuales o potenciales a la población o al medio ambiente.

5. Emitir las recomendaciones que resulten de las auditorias y peritajes ambientales que practique, determinando las medidas preventivas y correctivas, acciones, estudios, proyectos, obras, procedimientos y programas, que deberán realizar la empresa o entidad auditada, así como los plazos para su cumplimiento.

6. Establecer convenios con los establecimientos auditados que garanticen y corrijan deficiencias, mejoren su desempeño ambiental y disminuyan o prevean daños al medio ambiente.

7. Dar seguimiento a las acciones acordadas en los convenios derivados de auditorías y peritajes ambientales, para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas que determinen.

8. Participar en la elaboración del catálogo de empresas y profesionales, capacitados para la realización de auditorías y peritajes ambientales (precisar la labor que realiza, participa, elabora, difunde el profesional especializado en auditoría).

[7] Convocatoria Pública y Abierta 01-2018 - PROFEPA www.PROFEPA.gob.mx/.../conv_._01-2018_PROFEPA_65_plazas.doc...

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Anexo D

Estructura orgánica propuesta

La primera propuesta para modificar la estructura orgánica de la SAA, consiste en reubicar las áreas que dependían directamente de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos, para fortalecer a la DGOA, sin debilitar a la DGPPA y absorber las funciones que se realizaban en las entidades, a través de la Subdelegación de Auditoría Ambiental.

A continuación se presenta la estructura propuesta en este primer análisis en el que se identificó las modificaciones a la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

PROFEPA

PROFEPA

PROFEPA

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
PROPUESTA ESTRUCTURA ORGANICA Y OCUPACIONAL
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL PROPUESTA

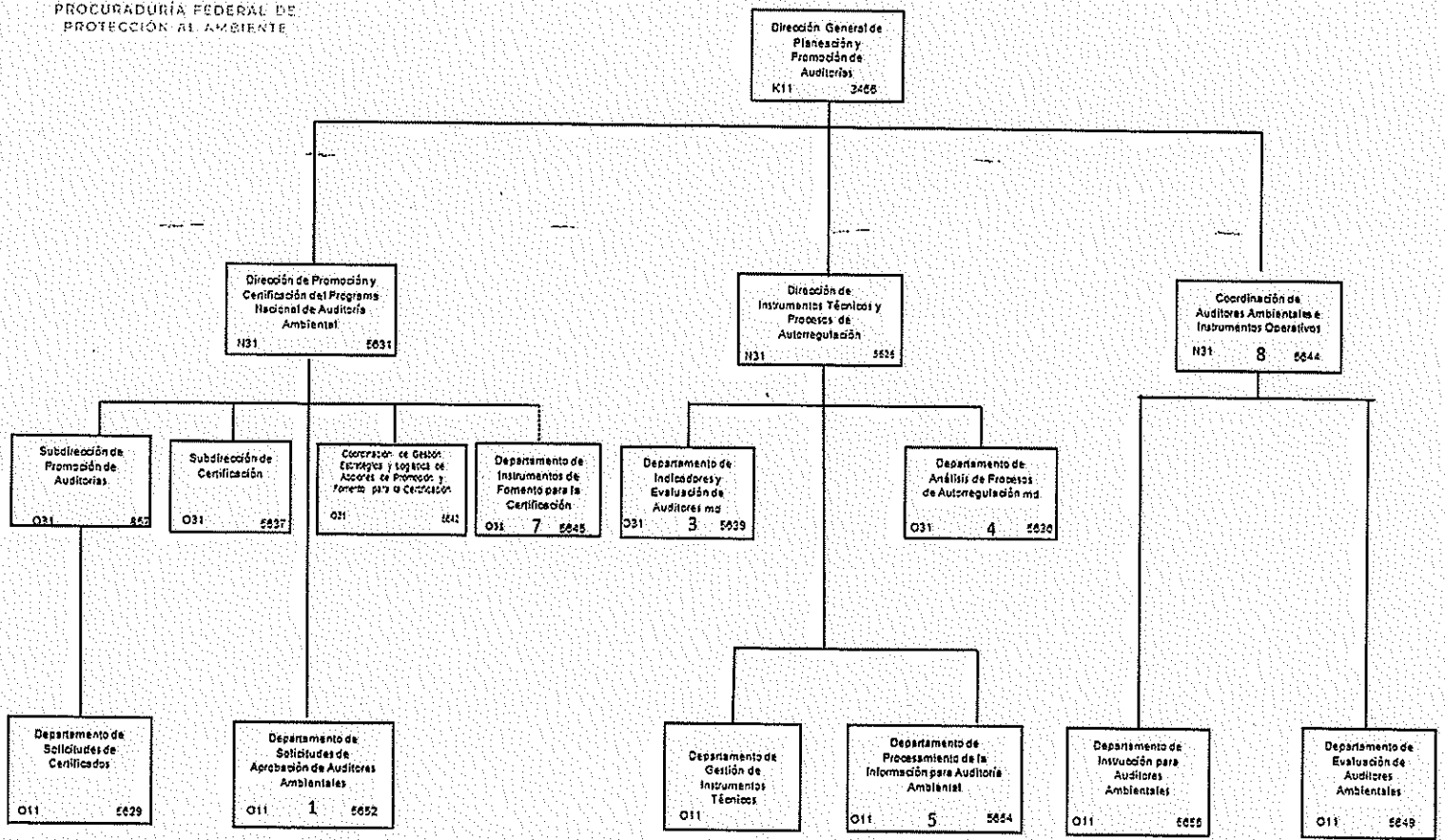

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX. t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PROPUESTA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE AUDITORÍAS PROPUESTA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ANÁLISIS SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PERFILES

En seguimiento a los ajustes estructurales solicitados por las dependencias globalizadoras de la Administración Pública Federal a través de los cuales se indicó que se llevarán a cabo ajustes inmediatos en el gasto corriente solicitando la compactación de las estructuras organizacionales teniendo como premisas centrales: evitar las duplicidades en las estructuras y en los programas del gobierno, estableciendo áreas de oportunidad para mejorar procesos y la prestación de servicios, se realizó la compactación de la estructura institucional lo que conllevó a la revisión de los puestos que componen la estructura ocupacional ello implicó que las unidades administrativas de la PROFEPA concluyeran la necesidad de actualizar los perfiles de puestos para ajustarlos a la nueva realidad orgánica de la institución.

Por lo tanto, en congruencia con la visión presidencial de establecer estrategias de eficiencia productiva y de cuidado al ambiente que permitan mantener y fortalecer las actividades económicas del país para promover un mayor bienestar y de contar con una economía que reduzca los riesgos ambientales, para eficientar el uso de los recursos disponibles y evitar o compensar los impactos ambientales, los perfiles de puesto deben orientarse a tal visión.

Tomando este marco y posterior a la cancelación de 280 plazas, de las cuales 251 estaban adscritas a las delegaciones en las entidades federativas y 29 en áreas centrales, las unidades administrativas realizaron una propuesta de ajuste en sus perfiles de puesto remitiéndolo a la Dirección General Adjunta de Profesionalización (DGAP).

Una vez recibida esta propuesta dentro de la DGAP se consideró que el mayor impacto del rediseño institucional fue el compactar las llamadas delegaciones u oficinas de representación en las entidades federativas, con dos vertientes: la supresión de plazas de Subdelegaciones de auditoría ambiental y las coordinaciones administrativas en las delegaciones, así mismo, la compactación de las delegaciones implicó la desaparición de la Dirección General que las coordinaba, adscrita a las Oficinas Centrales de la Procuraduría.

Por lo tanto la modificación de los puestos debería ser paulatina comenzando con los puestos de la Subprocuraduría Ambiental ya que es el área encargada de las auditorías ambientales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), para la mejora del desempeño ambiental de los sectores económicos del país, el área gestiona y opera su proceso con el apoyo del sistema informático institucional denominado Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL), lo que permite enfocar los esfuerzos

institucionales en las instalaciones empresariales que representan mayor riesgo ambiental en su operación. De la misma forma, se determinó suprimir las plazas de las coordinaciones administrativas y efectuar de manera centralizada dichas actividades en virtud de la propia compactación de las oficinas de representación en el territorio nacional.

En este sentido, de acuerdo a las necesidades institucionales se modificarán paulatinamente los perfiles de puesto para fortalecer el desempeño de la PROFEPA.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LISTADO DE PERFILES A MODIFICAR

Derivado del análisis del funcionamiento actual de la estructura orgánica de la SAA, se proponen modificar los siguientes perfiles en una primera etapa, para adecuar el funcionamiento de la unidad administrativa a la nueva realidad. Posteriormente se continuará analizando dicha estructura en función a las políticas que establezca la presidencia de la república para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, así como del plan sectorial de medio ambiente y el programa de procuración de justicia y aquellos que se consideren necesarios para la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

Perfil	Área de adscripción	Propuesta de modificación	Justificación
Departamento de solicitudes de aprobación de auditores ambientales	Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos operativos	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Promoción y Certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental. • Ajuste de funciones para fortalecer la promoción del PNAA.	Debido al recorte de las plazas de subdelegado de auditoría ambiental en las entidades federativas, será necesario el fortalecimiento de la promoción del PNAA desde oficinas centrales, atendiendo los diversos sectores económicos que son susceptibles de participar en el programa.
Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Auditoría Ambiental	Debido a la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos y a la frecuencia de uso del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL) por parte de las áreas técnicas de la Dirección General de Operación de Auditorías, se hace la propuesta de cambio de línea de mando. Para agilizar por un

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004715-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Jefe de Departamento de Riesgo Ambiental y Sistemas de Calidad

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÒN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO y FUNCIONES,** en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría **Ambiental,** cuyo rediseño implico la compactación de sus áreas.

Así mismo se solicita la modificación del perfil debido a la actualización del Reglamento de la LGEEPA en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, con el fin de estandarizar términos, esclarecer y enriquecer la redacción, así como de alinear las funciones del puesto de conformidad con las atribuciones que han sido dotadas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en términos de las actualizaciones normativas señaladas.

La modificación del puesto obedece a la necesidad de delinear funciones, ámbito de competencia y atribuciones derivado de las modificaciones normativas antes mencionadas así como al fortalecimiento de los procesos de autorregulación para promover la ejecución de estos instrumentos con quienes de forma voluntaria asuman y den cumplimiento a compromisos adicionales a los requerimientos ambientales legales y normativos a los que están obligados. Finalmente es importante señalar que las atribuciones en materia de riesgo ambiental y sistemas de calidad se disiparon siendo distribuidas en otros aspectos que resultan más integrales al momento de instrumentar el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Análisis de Procesos de Autorregulación

Objetivo general del puesto:	Desarrollar, organizar y operar los instrumentos técnicos que permitan sistematizar y difundir la información relativa a los inventarios de datos, herramientas estadísticas y bases documentales, resultado de la participación de los diferentes sectores de las actividades económicas del país en los mecanismos voluntarios a fin de lograr el fortalecimiento de los mismos.

Funciones:	
1	Elaborar e instrumentar los lineamientos, guías y, en su caso, documentos normativos que permitan la operación y aplicación de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
2	Elaborar informes técnicos para la definición de programas voluntarios y procesos de autorregulación, así como coadyuvar con el seguimiento de indicadores que contribuyan a la medición del impacto de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
3	Coordinar la operación técnica a nivel nacional de la ejecución de programas voluntarios y procesos de autorregulación en los diferentes sectores de las actividades económicas del país.
4	Elaborar reportes, estudios y documentos informativos de resultados, derivados de la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación de los diferentes sectores y subsectores de las actividades económicas del país.
5	Brindar asesoría a los diferentes actores de la sociedad que deseen participar en los programas voluntarios y procesos de autorregulación que impulsa la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, así como promover los beneficios de los mismos.
6	Controlar y apoyar en la elaboración de los diferentes instrumentos presentados para atender la fiscalización, rendición de cuentas y control institucional en materia del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación a cargo de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
7	
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Isaac Quiroz Madrazo

Puesto: Director de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003671-E-C-D **No.- de solicitud** **Fecha** 28/05/2018

Denominación del puesto: Inspector Elite

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implicó la compactación de sus áreas. Así mismo con la entrada en vigor de la última versión del reglamento interior de la SEMARNAT, conforme al artículo 54 se modifica la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, área a la cual está adscrito este puesto, por lo que es importante la modificación en la redacción del objetivo para alinearlo con el Reglamento Interior Vigente.

La modificación del puesto obedece a la necesidad de fortalecer funciones, ámbito de competencia y atribuciones derivado de las modificaciones en la estructura institucional así como al complemento de los programas voluntarios para promover la adopción de estos instrumentos por los sectores de las actividades económicas del país y complementar en la generación de información útil que permita resaltar su importancia.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Procesamiento de la Información de los Programas Voluntarios

Objetivo general del puesto:	Apoyar para recabar y organizar la información que se requiera para complementar los resultados obtenidos de la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación con la finalidad, de coadyuvar en la publicación, elaboración periódica de informes y diagnósticos que se soliciten.

Funciones:	1	Coordinar la recepción de información faltante de los diferentes sectores de las actividades económicas del país para consolidar el ejercicio estadístico del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y del seguimiento de las acciones propuestas como resultado de su participación en los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	2	Validar y dar seguimiento a la información generada por los diferentes sectores de las actividades económicas del país como resultado de su participación en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	3	Atender, las consultas técnicas y preguntas frecuentes de los interesados, relativas al uso de los formatos, sistemas y herramientas tecnológicas que se utilizan para recabar la información del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	4	Apoyar en la búsqueda, compilación y actualización de información técnica especializada para elaborar informes técnicos para la definición de los programas voluntarios, que permitan medir el impacto del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	5	Proponer, instrumentar y actualizar material promocional de los resultados que obtienen de los sectores de las actividades económicas del país al participar en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	6	Proponer, desarrollar, instrumentar y actualizar material de capacitación y promoción en diversas modalidades, relacionada a los programas voluntarios para ofrecerlo a los diferentes sectores de las actividades económicas del país.
	7	
	8	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Isaac Quiroz Madrazo

Puesto: Director de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000861-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Subdirector de Planeación Académica

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implicó la compactación de sus áreas.

Adicionalmente, se proponen ajustes respecto a la denominación del puesto y a la redacción del objetivo debido a la entrada en vigor del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales (RLGEEPAMAAA), así como al cambio que representó para la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental considerar a la planeación estratégica para identificar aquellos sectores productivos cuya operación tiene una alta incidencia en el medio ambiente y hacia los cuales se dirigirán principalmente las acciones, instrumentos, mecanismos, sistemas y procesos previstos en la propia normatividad, en este sentido al ajustar la denominación, objetivo y funciones el puesto podrá desempeñarse en apego a las atribuciones que le son conferidas para el cumplimiento de los objetivos en materia de autorregulación y auditorías ambientales.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Departamento de Verificación de Cumplimiento de Planes de Acción

Objetivo general del puesto:	Coordinar las acciones para la verificación del cumplimiento de medidas preventivas y correctivas contenidas en el Plan de Acción, acordadas con las empresas participantes en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), a fin de corroborar que se realizaron conforme a los términos y plazos establecidos y que las instalaciones auditadas demuestren que su desempeño ambiental es conforme a la legislación ambiental vigente para, en su caso, continuar con los trámites de certificación, así como analizar las solicitudes de modificación de los plazos de ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Acción.

Funciones:	
1	Supervisar y dar seguimiento a la actualización permanente y revisar la documentación presentada, a través de los sistemas y herramientas de los que disponga la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, que acredite el cumplimiento del Plan de Acción de las empresas participantes en el PNAA.
2	Coordinara y dar seguimiento a las solicitudes de modificación de plazos de ejecución de las actividades del Plan de Acción, presentadas por las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, con el fin de evaluar y emitir opinión sobre estas.
3	Analizar y revisar el Informe de Verificación de Cumplimiento del Plan de Acción que demuestre que las actividades comprometidas han sido cumplidas por las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
4	Proponer el proyecto de oficio de determinación o de reconocimiento, para las empresas que han demostrado que su desempeño ambiental es conforme a la legislación ambiental vigente, previo a la revisión de la documentación y verificación de que se cuenta con los requisitos indispensables para emitir dichos oficios.
5	Analizar y dictaminar las peticiones de las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental para aplicar las políticas, instrumentos jurídicos o criterios oficiales y procedimientos en materia ambiental, en la etapa de Verificación de Cumplimiento del Plan de Acción.
6	Coordinar las acciones de transversalidad y vinculación con la finalidad de dar seguimiento y mantener actualizados los trámites de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental registrados en el RFTS.
7	Coordinar y en su caso generar los reportes solicitados por la Secretaría y el área de la Procuradora referentes a las actividades realizadas por el personal de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
8	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatales ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Mónica Susana Nuñez Ronces

Puesto: Dirección de Convenio y Planes de Acción

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003558-E-C-U **No.- de solicitud** **Fecha** 28/05/2018

Denominación del puesto: Coordinador de Vinculación Operativa

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implico la compactación de sus áreas. Derivado de lo anterior, algunas funciones y atribuciones de la extinta Dirección General Técnica en Auditorías, fueron asignadas a la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías; y las actividades vinculadas a identificar y administrar el riesgo ambiental en las empresas incorporadas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de administración del sistema de gestión, así como, la administración de convenios de pasivos ambientales en organizaciones, ya no fueron contempladas en las funciones y atribuciones de la actual Dirección General, lo cual implica la necesidad de reestructurar el área asignando funciones correspondientes a las actuales atribuciones de la Subprocuraduría.

Asimismo, se proponen cambios en los objetivos y funciones en tanto que las actividades de coordinación interinstitucional están asignadas a otra área de la Dirección General por lo que para evitar duplicidad de funciones y garantizar una adecuada distribución de responsabilidades se especificaron actividades relacionadas con la administración del programa de capacitación en materia de auditoría ambiental, análisis y elaboración de documentos técnicos para la mejora del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y relacionadas con la Aprobación y evaluación de los Auditores Ambientales.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Coordinador de Auditores Ambientales e Instrumentos Operativos

Objetivo general del puesto:	Controlar, actualizar y dar seguimiento a la implementación de los instrumentos operativos para la gestión y mejora del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, así como llevar a cabo la supervisión del trámite de aprobación de auditores ambientales y la evaluación del desempeño de los mismos, garantizando que se cumpla con la legislación ambiental en la materia y coordinar las acciones de instrucción y formación en materia de auditoría ambiental.

Funciones:	1	Supervisar el desarrollo y actualización de los instrumentos operativos para la gestión y mejora del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	2	Definir y desarrollar los instrumentos operativos para obtener la acreditación y aprobación como auditor ambiental, garantizando que éstos cumplan con las disposiciones normativas aplicables.
	3	Coordinar y supervisar el procedimiento y seguimiento de la aprobación de auditores ambientales previamente acreditados, a fin de garantizar que éstos cumplan con lo establecido en las disposiciones normativas correspondientes.
	4	Definir y desarrollar propuestas de evaluación del desempeño de los auditores ambientales, así como coordinar y supervisar el proceso de evaluación de los mismos, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable.
	5	Desarrollar y proponer estrategias para fortalecer y contribuir a eficientar el desempeño de los auditores ambientales en el proceso de auditoría ambiental.
	6	Supervisar las acciones para verificar que el listado de auditores ambientales aprobados se mantenga permanentemente actualizado.
	7	Participar en los Comités Técnicos de las entidades de acreditación, de conformidad con la legislación aplicable, en el ámbito de su competencia.
	8	Administrar las acciones de instrucción y formación en materia de auditoría ambiental, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de los procesos que se llevan a cabo al interior de la Procuraduría en materia de Auditoría Ambiental.
	9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Puesto: Director General de Planeación y Promoción de Auditorías

Valuación del puesto: 135158

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0003071-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Subdirector de Informática y Estadística

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implicó la compactación de sus áreas. Así mismo con la entrada en vigor de la última versión del reglamento interior de la SEMARNAT, conforme al artículo 54 se modifica la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, área a la cual está adscrito este puesto, por lo que es importante la modificación en la redacción del objetivo para alinearlo con el Reglamento Interior Vigente.

Adicionalmente, el puesto requiere ajustarse, en virtud de la modificación del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales (LGEEPAAAA) publicado en el D.O.F. 29 de abril del 2010; así como de la publicación de las normas mexicanas NMX-AA-162-SCFI-2012 y NMX-AA-163-SCFI-2012 publicadas en el D.O.F. 2 de octubre de 2013, ya que estas modificaciones inciden en los procedimientos ejecutados por la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, particularmente en lo referente a la creación del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL), que se convirtió en la herramienta transversal para la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental al agregar las diversas etapas para su sistematización y ejecución eficiente y eficaz.

De la misma forma, se propone la modificación del presente perfil ya que con la creación de dicha herramienta electrónica, se presentaron transformaciones respecto a las actividades de certificación y mecanismos de autorregulación y cumplimiento voluntario; en función de la forma de registro, control y diagnóstico de los documentos a través de dicha herramienta. Por lo que actualmente dicha herramienta es de suma importancia para el seguimiento que se le da al cumplimiento de los lineamientos de acuerdo a normatividad vigente en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales y es así que el puesto requiere estar actualizado para hacer frente a los nuevos desafíos informáticos que se presentan en las diversas acciones que opera la Subprocuraduría.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Departamento de Sistemas y Herramientas Tecnológicos de Auditoría Ambiental

Objetivo general del puesto:	Administrar los recursos relacionados con los sistemas y herramientas tecnológicos de la de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental para el adecuado manejo integral de la información, a través de los medios electrónicos diseñados para coadyuvar con la publicación del padrón de auditores ambientales; así como en el proceso de promoción, solicitud, seguimiento, verificación, de certificación y renovación de las empresas en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Funciones:	1	Coordinar, en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, el desarrollo de procedimientos, criterios y lineamientos para la sistematización informática del proceso de Auditoría Ambiental en todas sus fases, así como fungir como enlace, con otras áreas de la Procuraduría, para el adecuado desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas y herramientas tecnológicos que utiliza la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
	2	Coordinar la asistencia y soporte técnico permanente a los usuarios tales como: auditores ambientales, empresas, subdelegaciones de auditoría ambiental y personal de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, respecto de los sistemas y herramientas tecnológicos que se utilizan para la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	3	Supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas y herramientas tecnológicos que se utilizan para la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental a efecto de que los usuarios alimenten o consulten la información almacenada en dichos sistemas y herramientas, así como solicitar el apoyo a las áreas correspondientes para el adecuado funcionamiento de los mismos, cuando sea necesario.
	4	Dirigir y controlar la atención correcta y expedita de las consultas técnicas y preguntas frecuentes de los interesados, relativas al uso de los sistemas y herramientas tecnológicos empleados en la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, así como del proceso de Auditoría Ambiental, considerando en todo momento, los lineamientos vigentes en materia de transparencia y acceso a la información y en coordinación con las unidades administrativas de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
	5	Coadyuvar en la generación de informes, reportes y estadísticas a partir de la información contenida en los sistemas y herramientas tecnológicos que se utilizan para la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	6	Asegurar que la información en el portal de internet e intranet de la Procuraduría en los temas relativos a las atribuciones de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental es veraz y se encuentra permanentemente actualizada, en coordinación con las unidades administrativas de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, contando con su validación, para tales efectos.
	7	Fungir como enlace de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental con Gobierno Digital y atender las solicitudes que provengan del mismo hasta su conclusión, asegurando el correcto manejo de los trámites del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	8	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Fernando Ávila Chávez

Puesto: Director de Auditoría Ambiental

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004716-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Jefe de Departamento de Indicadores y Evaluación de Auditores

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÒN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO y FUNCIONES,** en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría **Ambiental**, cuyo rediseño implico la compactación de sus áreas.

Derivado de dichas modificaciones en las que se establecen las atribuciones de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y sus Direcciones Generales deriva que la función de Evaluación de Auditores fue asignada a otra área por lo que este puesto debe fortalecerse con las nuevas atribuciones que le fueron asignadas. Fundamentalmente la modificación se orienta al fortalecimiento de los mecanismos de evaluación a través de indicadores de desempeño de las Empresas e indicadores de gestión del Programa En virtud de lo anterior, se propone la modificación de la denominación, objetivo y funciones para evitar duplicidad de funciones con otras áreas y fortalecer el desempeño de este puesto con aspectos delimitados y en el marco de sus atribuciones.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Indicadores Ambientales

Objetivo general del puesto:		Instrumentar y operar el sistema de indicadores de desempeño de las Empresas e indicadores de gestión del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación en los diferentes sectores de las actividades económicas del país que participan con la finalidad de cuantificar los beneficios ambientales, así como dar seguimiento para que las empresas envíen su información en tiempo y forma.
Funciones:	1	Programar y coordinar el ejercicio estadístico anual del Programa Nacional de Auditoría Ambiental para cuantificar los indicadores de desempeño de las Empresas e indicadores de gestión del programa y de los beneficios ambientales.
	2	Validar la base de datos del ejercicio estadístico anual del Programa Nacional de Auditoría Ambiental vigente e histórica, para consultas, análisis, estudios estadísticos que permitan a la Dirección General diseñar estrategias de promoción.
	3	Generar los indicadores estratégicos ambientales que permitan dar seguimiento al desempeño de las empresas y a la gestión del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	4	Aplicar y proponer herramientas estadísticas para generar y validar los indicadores ambientales estratégicos que permitan mejorar y fortalecer el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	5	Generar informes y reportes de los beneficios económicos, ambientales y sociales de cada entidad federativa para el monitorear y dar cuenta de resultados obtenidos por sectores de las actividades económicas del país cada y, cuando se requiera, por Entidad Federativa, en materia de mecanismos voluntarios.
	6	Consolidar la información que envíen los diferentes sectores de las actividades económicas del país como resultado del seguimiento de su participación en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	7	
	8	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada:

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Isaac Quiroz Madrazo

Puesto: Director de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación

Valuación del puesto:

			lado la asistencia técnica tanto del personal de la dirección como de los particulares, al ingresar su información a dicha plataforma y por el otro reportar de informa periódicamente a la dirección de informática de las incidencias que presenta el SAAEL.
Departamento de Indicadores y Evaluación de Auditores	Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación	• Actualización del nombre correcto del puesto.	La función de evaluación de auditores, es realizada por el Departamento de Evaluación de Auditores Ambientales.
Departamento de Análisis de Procesos de Autorregulación	Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación	• Cambio de funciones para fortalecer los procesos de autorregulación.	Como parte del fortalecimiento del PNAA, la SAA dispone de programas de autorregulación para incentivar a los sectores económicos del país a participar en el programa de auditoría ambiental, por lo cual es necesario generar información técnica de ellos.
Departamento de Procesamiento de la Información de Auditoría Ambiental	Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación • Cambio de funciones para fortalecer la generación de información técnica	Como parte de los factores que incide en la promoción del PNAA es disponer de información transparente, objetiva, imparcial, con rigor técnico y confiable. Para ello es importante procesar la información que generan los sectores económicos del país, los cuales se traducen

			en beneficios económicos, ambientales y sociales. Esto permite generar tarjetas con los resultados del PNAA por entidad, sector, actividad, región, entre otros, lo cual fortalece la promoción.
Subdirección de Vinculación, Reconocimientos y Estímulos derivados del Programa Nacional de Auditoría Ambiental	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Convenios y Planes de Acción • Ajuste de funciones para fortalecer el procesamiento de la información relacionada al PNAA	Debido a la desaparición de las plazas de subdelegado de auditoría ambiental en las entidades federativas, el proceso de atención de las sectores económicos que participan en el PNAA aumentará significativamente debido a que todo se concentrará en oficinas centrales, esto implica fortalecer el área con personal técnico que conozca el proceso completo para desahogar todas las solicitudes de atención.
Subdirección de Instrumentos de Fomento para la Certificación	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando (por definir) • Ajuste de funciones (por definir)	Debido a la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos se analiza la ubicación de esta plaza para fortalecer las funciones institucionales de la SAA.

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003578-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Jefe de Departamento de Asistencia Técnica

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de los cambios efectuados en la estructura de las Subdelegaciones de Auditoría Ambiental de los Estados. El proceso para la obtención del certificado ambiental emitido por la PROFEPA, así como los reportes que se derivan de este proceso no han variado, por lo que es necesario reforzar, desde oficinas centrales, algunas de las actividades que hacían las Subdelegaciones de Auditoría Ambiental. Por otra parte, dichas actividades se desprenden de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012. La restructuración efectuada en las Subdelegaciones, hecho que implicó la perdida de personal, requiere realinear funciones para reforzar áreas y cumplir con las responsabilidades encomendadas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. Por tal motivo es necesario que esta posición quede adscrita a la Dirección de Promoción y Certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, en el área de la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías.

Del mismo modo, se proponen cambios en los objetivos y actividades del puesto, para acoplar esta función con las tareas que ya no se harán en las Subdelegaciones del país.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Asistencia Técnica de Auditoría Ambiental

Objetivo general del puesto:	Participar en la difusión y promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, PNAA, a través del fortalecimiento de sus Bases de Datos para contactar a las empresas susceptibles de ingresar al Programa, así como analizar información para la elaboración de reportes y coadyuvar en la revisión de las solicitudes que ingresen en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea, SAAEL.

Funciones:	1	Realizar una prospección permanente de diversos sectores como empresas, Cámaras, Asociaciones, Universidades; de entre las bases de datos de PROFEPA, internet, entidades gubernamentales y cualquier otro medio; para localizar empresas susceptibles de ingresar al Programa Nacional de Auditoría Ambiental y contactarlas.
	2	Envío de diversos comunicados; como pueden ser los de: invitación a participar en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, de seguimiento al proceso de certificación o de renovación del mismo; a las empresas detectadas como resultado de la prospección.
	3	Promocionar el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, explicando a la empresa, de manera particularizada, los pasos necesarios para el logro de la certificación y los requisitos contenidos en la NMX-AA-162-SCFI-2012, así como los beneficios ambientales que la empresa puede obtener a través de este mecanismo voluntario.
	4	Consolidar la información recibida en relación a las acciones de promoción realizadas para alimentar la Base de Datos central de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental con la que, posteriormente, se dará seguimiento a través de comunicados a las empresas que han asistido a eventos de promoción.
	5	Analizar la información necesaria para otorgar los reconocimientos que se desprenden de la certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y llegar a una opinión en cuanto al merecimiento del mismo por parte de la empresa solicitante en función de la información presentada.
	6	En base a las solicitudes de información por parte de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, investigar, analizar y procesar la información que corresponda para responder en tiempo, forma y calidad a dichas solicitudes, cuyas respuestas pueden ser bajo los formatos de: reportes, notas, presentaciones, boletines, etc.
	7	En base a las solicitudes del Instituto Nacional de Acceso a la Información, INAI, presentadas a la PROFEPA, investigar, analizar y procesar la información que corresponda para responder en tiempo, forma y calidad a dichas solicitudes de información.
	8	Revisión de las solicitudes registradas en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea, SAAEL para verificar que éstas cumplan con lo estipulado en la Reglamento de la LGEEPA en Materia de Auditorías Ambientales, así como la NMX-AA-162-SCFI-2012.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada: Se vincula con las áreas de la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, de la Dirección General de Operación de Auditorías, con la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. y con Auditores Ambientales.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	(X)
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	(X)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	(X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Armando Montoya Figueroa

Puesto: Director de Promoción y Certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental

Valuación del puesto:

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
4	Se aplican, al menos una vez al año, encuestas de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad, determinan acciones de mejora, dan seguimiento y evalúan sus resultados (Institucional);	Institucional	7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO - 2018.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
6	Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos (Institucional);	Institucional	13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROPUESTA PARA IDENTIFICAR LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ÓRGANICA DE LA SUBPROCURADURIA JURÍDICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

AJUSTES DE LÍNEA DE MANDO

PUESTO	ACTUALMENTE DEPENDE DE:	DEBERÍA DEPENDER DE:
Subdirección de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales	Dirección de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria, Quejas y Participación Social	Dirección de Estrategia y Evaluación Institucional

AJUSTE DENOMINACIÓN DE PUESTO

PUESTO	SE DENOMINA:	DEBE DENOMINARSE:
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social	Director de Estrategia y Evaluación Institucional	Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales
Coordinador de Quejas	Subdirector de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recuros Naturales	Coordinador de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales

ADSCRPCIÓN DEL PUESTO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL EN OTRA ÁREA

PUESTO	SE ENCUENTRA EN:	DEBERÍA ESTAR EN:	EL MOVIMIENTO OBEDECIÓ A:
Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales	Dirección General de Profesionalización	Dirección General de Profesionalización	Cambio de adscripción autorizado por DGA, se solicitará modificación de la denominación del puesto
Director de Estrategia y Evaluación institucional	Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social	Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social	Cambio de adscripción autorizado por DGA, se solicitará modificación de la denominación del puesto

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBEINTE Y LITIGIO

AJUSTES DE LÍNEA DE MANDO

PUESTO	ACTUALMENTE DEPENDE DE:	DEBERÍA DEPENDER DE:
DIRECTORA DE CONSULTA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA	DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO

AJUSTE DENOMINACIÓN DE PUESTO

PUESTO	SE DENOMINA:	DEBE DENOMINARSE:
DIRECTORA DE CONSULTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA	DIRECTORA DE LITIGIO

ADSCRPCIÓN DEL PUESTO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL EN OTRA ÁREA

PUESTO	SE ENCUENTRA EN:	DEBERÍA ESTAR EN:	EL MOVIMIENTO OBEDECIÓ A:
DIRECTORA DE CONSULTA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA	DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO	FUE DISPOSICIÓN INTERNA DE LA SUBPROCURADURÍA JURIDICA EN SU MOMENTO.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMEINTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA

AJUSTES DE LÍNEA DE MANDO

PUESTO	ACTUALMENTE DEPENDE DE:	DEBERÍA DEPENDER DE:
COORDINADOR DE INSPECTORES D	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

AJUSTE DENOMINACIÓN DE PUESTO

PUESTO	SE DENOMINA:	DEBE DENOMINARSE:
CHOFER C	CHOFER C	ESPECIALISTA EN LEGILSLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
COORDINADOR DE INSPECTORES D	COORDINADOR DE INSPECTORES D	COORDINADOR DE ABOGADOS D
COORDINADOR DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA	COORDINADOR DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA	COORDINADOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
COORDINADOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	COORDINADOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	COORDINADOR DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CONSULTA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS DE REVISIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS DE REVISIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REVOCACIONES Y MODIFICACIONES Y CONMUTACIONES DE MULTA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE POCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE POCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS DE REVISIÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECONSIDERACIONES Y CONMUTACIONES DE MULTA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECONSIDERACIONES Y CONMUTACIONES DE MULTA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE POCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADSCRPCIÓN DEL PUESTO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL EN OTRA ÁREA

PUESTO	SE ENCUENTRA EN:	DEBERÍA ESTAR EN:	EL MOVIMIENTO OBEDECIÓ A:
COORDINADOR DE INSPECTORES D	DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA	POR DISPOSICIÓN INTERNA DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA EN SU MOMENTO.
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	SUBPROCURADURÍA JURÍDICA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA	POR DISPOSICIÓN INTERNA DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA EN SU MOMENTO.

EC7 AM14

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO ACTUALIZADO 2019

INFORME DE CONCLUSIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA No. 14

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SUBPROCURADURÍA DE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTUALIZACIONES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA PROFEPA

Proceso:

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	JUL	AGO	SEP	OCT	PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7 El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable	14 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 14.		TERCERO					10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Analizar el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017 a fin de identificar los apartados correspondientes al área.							40	Identificación de los apartados correspondientes al área	
		3	Elaborar un documento de análisis que permita identificar los aspectoas suceptibles a ser actualizados en el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017.							50	Documento de análisis con los elementos suceptibles a ser actualizados	
									PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100		

Elaboró:

MIGUEL ANGEL CORONEL MORENO

Revisó:

FRANCISCO DAVID CORTES DEL OLMO

Acción de Mejora 14. Identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de modo que nuestro principal objetivo es procurar la justicia ambiental de manera cumpliendo con los lineamientos de la legislación ambiental, garantizando la protección de los recursos naturales y el capital natural, además de ser una institución eficaz, sólida y confiable, realizando como tarea principal el cumplimiento de la Ley ambiental, aunado a que es una institución que trabaja de manera conjunta con la sociedad, promoviendo una cultura de ambiental basada en la prevención.

Enfatizando nuestro compromiso consolidado con los niveles de observancia de la normatividad ambiental, mediante el uso de diversos mecanismos acorde a las modificaciones que se han realizado en la Administración Pública Federal (APF), a fin de adherirnos a los lineamientos que nos ocupan, con el único propósito de desempeñar de una manera eficiente y organizada nuestras obligaciones como funcionarios públicos.

La Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente actualmente se encuentra conformada por la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social y la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.

En este sentido la PROFEPA mediante la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social se encarga principalmente de la atención a la denuncia popular, a los requerimientos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, seguimiento y atención a los puntos de acuerdo del Honorable Congreso de la Unión, la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta tiene como función garantizar la legalidad de todos los actos que realice la PROFEPA, en caso de que no se conduzca con legalidad, los ciudadanos están protegidos mediante los recursos de revisión, de igual manera existe mecanismo de conmutaciones de multas que están reguladas por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; asimismo la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, tiene la atribuciones de dar seguimiento de revisar y evaluar las solicitudes de presentación de denuncias y querellas efectuadas por la Subprocuradurías, Direcciones Generales y Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ante las instancias Jurisdiccionales en caso de que se infrinja con la legislación ambiental.

Con base al previo estudio con relación a los aspectos susceptibles de ser modificados en el Manual de Organización General de la PROFEPA, congruente con el Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al realizar el análisis respectivo no se encontraron atribuciones fundamentales susceptibles de modificar, por consecuencia de momento no se estará en posibilidad de actualizar el MOG PROFEPA y los respectivos Manuales específicos por Dirección General, estaremos en espera de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales para tal efecto.

Por lo anterior y con el único propósito de contribuir al fortalecimiento institucional de la PROPEFA, además de operar en base a los lineamientos antes descritos, una vez que sean publicados, nuestro único propósito de mejorar los procedimientos, brindar certeza jurídica de manera eficiente y transparente, mediante la exacta aplicación y cumplimientos de los mecanismos regulados en la legislación ambiental.

CORREOS ELECTRÓNICOS

Miguel Angel Coronel Moreno

De: Miguel Angel Coronel Moreno
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2019 08:01 p. m.
Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
CC: Silvia Rodriguez Rosas; Francisco David Cortes del Olmo; Enrique Castañeda Sanchez; Ana Patricia Carta Vega; Erik Granada Paz; Jose Manuel Vargas Hernandez; Ana Daniela Rojas Corona; Jorge Antonio Vives Delgado
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre
Datos adjuntos: MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SJ.xlsx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	
Silvia Rodriguez Rosas	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	
Francisco David Cortes del Olmo	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	Leído: 03/10/2019 08:43 p. m.
Enrique Castañeda Sanchez	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	
Ana Patricia Carta Vega	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	
Erik Granada Paz	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	
Jose Manuel Vargas Hernandez	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	Leído: 03/10/2019 09:10 p. m.
Ana Daniela Rojas Corona	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	
Jorge Antonio Vives Delgado	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	
Sandra Delgado Vazquez	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	
Maria Esther Vicencio Martinez	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	
Alicia Tames Paz	Entregado: 03/10/2019 08:01 p. m.	

ESTIMADO ROGELIO:

Con la finalidad de dar seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2019), me permito enviar el Avance enero - septiembre con respecto a los indicadores responsabilidad de esta Subprocuraduría Jurídica, que a continuación se relacionan:

% Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o favorables
% Denuncias populares admitidas y concluidas
% Sentencias favorables ante el TFJFA
% Resolución conmutación de multas y recursos de revisión
% Emisión de criterios jurídicos
% Atención Cruzada Denuncia Ambiental

Para cualquier duda o aclaración estamos a tus órdenes.

Recibe un cordial saludo.

Miguel Angel Coronel

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2019 05:46 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Septiembre 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada; **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada **a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

ESTADÍSTICAS OBTENIDAS A PARTIR DE REGISTROS DEL SIIP

PROFEPA - MIR 2019

26 responsabilidad PROFEPA

ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	META ANUAL 2019			META SEPTIEMBRE 2019			AVANCE SEPTIEMBRE				JUSTIFICACIONES			OBSERVACIONES	
				Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Otros Motivos	Numerador	Denominador
11	% Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o favorables	SJ	Componente	60.00	60	100	55	55	100	35.26	35.26	100	64.11%	La variable del indicador obedece a que se trata de una meta cualitativa no cuantitativa, en la que los resultados esperados no deben obedecer a un orden ascendente, destacando que el porcentaje de cumplimiento no depende del número de recursos de revisión recibidos y atendidos en el año, sino del alcance de los agravios expresados por los particulares, manifestando su inconformidad por los actos de la autoridad, mismos que deben ser analizados a la luz de la ley	De manera constante se realiza la supervisión y seguimiento de los procedimientos administrativos, instaurados por las Delegaciones a efecto de detectar áreas de oportunidad para evitar subsecuentes vicios en los procedimientos que ocasionen la nulidad o anulabilidad de las actuaciones de la Procuraduría, y así poder lograr alcanzar la meta de calidad propuesta		85	241
12	% Denuncias populares admitidas y concluidas	SJ	Componente	50.00	50	100	40	40	100	26.46	26.46	100	66.15%	Conforme a las limitaciones humanas y presupuestales impactaron en la consecución de la meta mensual	El avance de cumplimiento del indicador se verá reflejado en una atención limitada de la conclusión de las denuncias, ajustará la meta para estar acordes con la capacidad instalada de recursos humanos y asignación de presupuesto.		791	2,989
23	% Sentencias favorables ante el TFJA	SJ	Actividad	50.00	50	100	49.6	49.60	100	56.60	56.60	100	114.11%	Se viene adaptando en el procedimiento administrativo sancionador, los criterios de legalidad que emite la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sus sentencias favorables a este organo desconcentrado	Se registra un ligero incremento en la emision de sentencias favorables, que declaran validez las resoluciones administrativas emitidas por la Procuraduría		90	69
24	% Resolución conmutación de multas y recursos de revisión	SJ	Actividad	70.00	70	100	60	60	100	75.06	75.06	100	125.10%	Se estableció una dinámica de trabajo en la que se corrigieron diversas áreas de oportunidad detectadas y con esto logar cumplimiento de la meta programada e incluso superarla.	Continuar con la ejecución de las estrategia planteada para seguir cumpliendo con la meta establecida.		605	806
25	% Emisión de criterios jurídicos	SJ	Actividad	95.00	95	100	94	94.00	100	92.66	92.66	100	98.57%	La PROFEPA fortalece la estrategia de analizar jurídicamente la mayoría de las sentencias firmes desfavorables que le han sido notificadas en el período, en razón de analizar las causas que motivaron su resolución identificando criterios jurídicos aplicables al mejoramiento de las actuaciones del personal dentro del procedimiento administrativo sancionador, con el firme propósito de tutelar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar	La tendencia de disponer de criterios jurídicos de la mayoría de las sentencias firmes desfavorables notificadas en el período, tiene por objetivo fortalecer la actuación de la PROFEPA con la emisión de resoluciones, derivadas de procedimientos administrativos en los cuales se cumplan con los parámetros de legalidad establecido en la Constitución y la legislación ambiental federal.		109	101
26	% Atención Cruzada Denuncia Ambiental	SJ	Actividad	100.00	10,000	10,000	85	8,500	10,000	0.96	96	10,000	1.13%	Con la modificación de la meta se armonizó el trabajo en las Delegaciones por el impacto que tiene las limitaciones presupuestales y de recursoshumanos.	El resultado fue cumplir con la meta en tiempo anticipado		NA	NA

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA (SIIE)

Informe General de Indicadores de Casos de Jurídico (Parte I)

	JU001.01	JU001.02	JU001.03	% PROCEDIMII ADMINISTRA INSTAURAD Y RESUELTOS	JU002.01	JU002.02	% RECURSOS REVISIÓN CONFIRMAC	JU003.01	JU003.02	JU003.03	JU003.04	JU003.05	JU003.06	% RESOLUCIC EMITIDAS SOBRE RECURSOS REVISION_ RECONSIDE Y CONMUTAC
AGS	26	83	120	31,3%	9	9	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
BC	78	208	238	37,5%	6	6	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
BCS	52	256	266	20,3%	14	14	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAMP	114	224	202	50,9%	28	28	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
CHIH	31	219	92	14,2%	1	1	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
CHIS	125	188	215	66,5%	55	55	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
COAH	51	127	78	40,2%	2	2	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
COL	38	115	109	33,0%	8	8	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
DGO	51	164	169	31,1%	16	16	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
EDOMEX	41	170	122	24,1%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
GRO	89	195	219	45,6%	7	7	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
GTO	58	178	203	32,6%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
HGO	30	215	89	14,0%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
JAL	28	155	93	18,1%	3	3	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
MICH	163	382	372	42,7%	35	35	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
MOR	69	138	157	50,0%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
NAY	56	203	267	27,6%	5	5	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
NL	17	268	113	6,3%	18	18	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
OAX	17	151	114	11,3%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
PUE	34	214	260	15,9%	20	20	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
QRO	32	140	115	22,9%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%

02/10/2019 17:36

CORREOS ELECTRÓNICOS

Asunto: Cierre del SIIP (Corte de Información) será el próximo Miércoles 31 de Julio de 2019 a las 18:00 horas
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 23/07/2019 09:38 a. m.

RESPONSABLES DE LA CAPTURA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN DE PROFEPA (SIIP):

En relación con la captura en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP), nos permitimos informarles que el ***Miércoles 31 de Julio de 2019 a las 18:00 horas,*** **se llevará a cabo el corte de las acciones realizadas y registradas en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)**. Lo anterior con el fin de poder realizar el cómputo de los indicadores estratégicos correspondientes al ejercicio **2019** así como los informes para cada una de las materias sustantivas que son competencia de sus respectivas áreas.

Les reiteramos el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la captura de la información en cada uno de sus módulos de manera íntegra, completa, con calidad y oportunidad, ya que *no se otorgarán días adicionales a la fecha de cierre* para modificar o complementar la información que ya haya sido registrada en el periodo y serán estos registros los considerados para efectos de Evaluación así como para integrar los reportes requeridos por otras instancias.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

Comunicación Interna

Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática

(55) 5449 6300 Ext. 16236
comunicacion.interna@profepa.gob.mx
www.gob.mx/profepa

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Asunto: Cierre del SIIP (Corte de Información) será el próximo Viernes 30 de Agosto de 2019 a las 18:00 horas
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 26/08/2019 09:23 a. m.

RESPONSABLES DE LA CAPTURA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN DE PROFEPA (SIIP):

En relación con la captura en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP), nos permitimos informarles que el ***Viernes 30 de Agosto de 2019 a las 18:00 horas,*** **se llevará a cabo el corte de las acciones realizadas y registradas en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)**. Lo anterior con el fin de poder realizar el cómputo de los indicadores estratégicos correspondientes al ejercicio **2019** así como los informes para cada una de las materias sustantivas que son competencia de sus respectivas áreas.

Les reiteramos el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la captura de la información en cada uno de sus módulos de manera íntegra, completa, con calidad y oportunidad, ya que *no se otorgarán días adicionales a la fecha de cierre* para modificar o complementar la información que ya haya sido registrada en el periodo y serán estos registros los considerados para efectos de Evaluación así como para integrar los reportes requeridos por otras instancias.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

Asunto: Cierre del SIIP (Corte de Información) será el próximo Lunes 30 de Septiembre de 2019 a las 18:00 horas
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 20/09/2019 02:33 p. m.

RESPONSABLES DE LA CAPTURA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN DE PROFEPA (SIIP):

En relación con la captura en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP), nos permitimos informarles que el ***Lunes 30 de Septiembre de 2019 a las 18:00 horas,*** **se llevará a cabo el corte de las acciones realizadas y registradas en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)**. Lo anterior con el fin de poder realizar el cómputo de los indicadores estratégicos correspondientes al ejercicio **2019** así como los informes para cada una de las materias sustantivas que son competencia de sus respectivas áreas.

Les reiteramos el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la captura de la información en cada uno de sus módulos de manera íntegra, completa, con calidad y oportunidad, ya que *no se otorgarán días adicionales a la fecha de cierre* para modificar o complementar la información que ya haya sido registrada en el periodo y serán estos registros los considerados para efectos de Evaluación así como para integrar los reportes requeridos por otras instancias.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre
De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Fecha: 27/09/2019 05:46 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>, Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>, Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>, Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Septiembre 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada **a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

Adjuntos:

MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SAA.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SII.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SJ.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SRN.xlsx	36 bytes

Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre
De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Fecha: 27/09/2019 05:46 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>, Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>, Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>, Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Septiembre 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada **a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

Adjuntos:

MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SAA.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SII.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SJ.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SRN.xlsx	36 bytes

PROFEPA - MIR 2019

26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 20	META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES		OBSERVACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Numerador	Denominador
2	% Certificados Emitidos a las empresas en el Año	SAA	Propósito	100.00	57.88	463	800	62.00	496	800	107.13%	Se presenta una variación positiva de 7.13 puntos porcentuales debido a que las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, han observado los beneficios en la mejora de su desempeño ambiental; además, la participación de la CFE en el Programa ha impactado positivamente el cumplimiento de la meta programada.	La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo.	NA	NA
7	% Certificados renovados en el año	SAA	Componente	40.02	20.52	222	1,082	21.07	228	1,082	102.70%	Se presentó una ligera variación positiva resultado de una mejor capacidad por parte de las empresas para renovar su certificado ambiental, así como de la promoción hecha por la PROFEPA para apoyar a las empresas en la gestión del proceso de renovación de su certificado.	La ligera variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo, ya que muestra la permanencia de las empresas en el Programa.	NA	NA
13	% Solicitudes certificado	SAA	Actividad	100.00	96.00	96	100	100.00	100.00	100	104.17%	Derivado de los esfuerzos realizados para incrementar la participación de las empresas en el programa, se logró atender todas las solicitudes recibidas.	Se estima un efecto positivo, para la gestión de los certificados	521	521
14	% Acciones de supervisión de procesos de certificación	SAA	Actividad	100.00	58.98	673	1,141	59.68	681	1,141	101.19%	Derivado de la cantidad de solicitudes recibidas para la obtención del certificado ambiental y para garantizar el cumplimiento de la aplicación de los criterios evaluados durante el proceso de certificación, fue necesario realizar un mayor número de visitas de supervisión.	Se considera que tiene un efecto positivo en razón de que las acciones de supervisión otorgan calidad a los procesos de certificación.	NA	NA
15	% Auditores supervisados	SAA	Actividad	100.00	41.09	41.09	100	42.47	42.47	100	103.35%	La variación positiva presentada es resultado de ajustes en la programación de supervisión de auditores, en conjunto con la Entidad Mexicana de Acreditación.	No se considera que se genere un efecto respecto del cumplimiento de la meta anual, puesto que en los próximos meses se ajustará para lograr lo programado.	31	73

PROFEPA - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2019	META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES			OBSERVACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Otros Motivos	Numerador	Denominador
4	% Restauración suelo contaminado	SII	Propósito	90.00	82.5	82.50	100	96.12	96.12	100	116.51%	La Procuraduría ha logrado mantener en este año la capacidad de supervisión de la restauración de suelo contaminado por emergencias ambientales.	Se considera positivo para el ambiente el tener una cobertura de supervisión mayor de las áreas restauradas que sufrieron algún tipo de contaminación derivada de la ocurrencia de emergencias ambientales asociadas con materiales o residuos peligrosos.		127.58 Ha	132.73 Ha
9	% Instalaciones inspeccionadas	SII	Componente	1.00	0.6	0.60	100	0.60	0.60	100	99.37%	Se cumplió la meta programada a junio gracias a los esfuerzos realizados por la Procuraduría de realizar visitas de inspección a las instalaciones calendarizadas.	Se considera positivo ya que permitió prevenir y/o sancionar los posibles incumplimientos de la normativa ambiental y tener un mayor control de las fuentes de contaminación de jurisdicción federal.		1,159	194,386
10	% Procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	SII	Componente	95.00	95	95	100	95.00	95.00	100	100.00%	SIN CAUSA	SIN EFECTO	De enero a junio no se detectaron irregularidades que ameritaran el inicio de un procedimiento administrativo.		
20	% Acciones de inspección y verificación industrial	SII	Actividad	100.00	56.91	1,745	3,066	58.61	1,797	3,066	102.98%	Gracias a la estrategia establecida para la programación de visitas, se logró eficientar el uso de los recursos y personal disponible por lo que se tiene un cumplimiento mayor al programado de 1.7 puntos porcentuales.	El efecto se considera positivo toda vez que la Procuraduría logró incrementar la cobertura de atención de las denuncias y emergencias que se presentaron en materia industrial.		NA	NA
21	% Productos revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	SII	Actividad	99.00	99	99	100	99.58	99.58	100	100.59%	Se ha mantenido el cumplimiento de la revisión de los productos. Los productos examinados en los puntos de revisión de la PROFEPA, cumplieron casi al 100% con los requisitos para su importación o exportación.	El efecto se considera positivo ya que se ha generado mayor conciencia y conocimiento de los requisitos para la importación o exportación de productos regulados por SEMARNAT, por lo que se observa un cumplimiento muy cercano al 100% de los productos revisados.		95,456	95,854
22	% Procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	SII	Actividad	90.00	90	90	100	94.12	94.12	100	104.58%	Se mantiene un cumplimiento ligeramente mayor a lo programado debido a que se ha dado puntual atención a los eventos ocurridos. La atención de las emergencias ambientales continúa siendo una prioridad dentro de las actividades de la PROFEPA.	Fue posible atender de manera oportuna la mayoría de las emergencias presentadas.		16	17

05-07-2019

PROFEPA - MIR 2019

26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2	META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto
3	% Municipios con Sitios Prioritarios ANPs	SRN	Propósito	100.00	77.50	310	400	76.75	307	400	99.03%	Se realizaron acciones en 307 municipios que forman parte de un Sitio Prioritario o un ANP, lo que representa 0.75 puntos porcentuales abajo de la meta programada a junio, debido a que fue necesario realizar más de una acción en municipios ya visitados para atender el aumento del reporte de denuncias ciudadanas por probables ilícitos ambientales.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.
8	% ANP atendidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos en materia de RN	SRN	Componente	54.95	46.70	85	182	58.79	107	182	125.88%	El avance a junio se encuentra arriba de la meta programada (12.09 puntos porcentuales) debido a que se ha privilegiado la atención de las denuncias ciudadanas relacionadas con la realización de obras y actividades dentro de las ANP.	Se logró dar oportuna atención a las denuncias ciudadanas contribuyendo a la protección de las ANP que presentan mayor presión por la realización de actividades antropogénicas. No se prevé efectos en el cumplimiento de la meta anual.
16	% Comités CVAP en operación	SRN	Actividad	100.00	77.55	411	530	33.58	178	530	43.31%	El avance a junio se ubica 43.97 puntos porcentuales por debajo de la meta programada, debido entre otros factores a las limitaciones de recursos humanos y materiales, lo que impactó en la promoción, conformación, renovación y seguimiento de los Comités, principalmente en aquellos sitios de difícil acceso.	La Procuraduría fortalecerá la promoción de Comités para mantener el interés por parte de la ciudadanía para participar en ellos. No obstante se espera dar cumplimiento a la meta anual.
17	% Inspecciones en materia RN	SRN	Actividad	100.00	51.88	2,372	4,572	51.47	2,353	4,572	99.20%	El avances se encuentra ligeramente abajo de la meta programada a junio (0.41 puntos porcentuales), debido a que fue necesario realizar un mayor número de inspecciones relacionadas con la atención de denuncias populares.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.
18	% Recorridos vigilancia materia RN	SRN	Actividad	100.00	49.94	816	1,634	45.29	740	1,634	90.69%	El cumplimiento a junio se encuentra 4.65 puntos porcentuales abajo de la meta programada, debido a que los recursos humanos y materiales se encuentran limitados para realizar recorridos de vigilancia.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.
19	% Operativos en materia RN	SRN	Actividad	100.00	49.03	355	724	44.89	325	724	91.55%	El avance a junio se encuentra 4.14 puntos porcentuales por debajo de la meta programada, debido a que los recursos humanos y materiales se encuentran limitados para la implementación de operativos.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.

Yurika Siqueiros Gu
=04 julio 19=

PROFE. - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL	META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES		OBSERVACIONES		METAS AJUSTADAS		
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Numerador	Denominador	¿Se ajustan metas?	Meta ajustada	Justificación de la Meta ajustada
5	% Resolución de procedimientos administrativos	SJ	Propósito	68.00	33	33	100	26.59	26.59	100	80.58%	La falta de recursos humanos así como limitaciones presupuestales, impactaron negativamente en el cumplimiento de la meta programada.	Se reforzará la estrategia implementada con el objetivo de alcanzar la meta programada en el ejercicio 2019.	995	3,742			
6	% Denuncias populares en materia ambiental concluidas	SJ	Propósito	60.00	40	40	100	43.73	43.73	100	109.33%	Se registró una variación positiva de poco más de 3 puntos porcentuales respecto a la programado a junio derivado del aumento de denuncias recibidas atribución de otras autoridades, por lo que se concluyeron por incompetencia con fundamento en el Art. 199 fracc. I de la LGEEPA.	Se considera que conforme avance el cumplimiento del indicador, éste se ajustará a la meta correspondiente.	1,319	3,016			
11	% Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o favorables	SJ	Componente	60.00	45	45	100	24.50	24.50	100	54.44%	La falta de recursos humanos, la rotación del personal ya capacitado, las limitaciones presupuestales en las delegaciones, así como la mayor precisión y mejora en la impugnación de los procedimientos, por parte de los particulares, impactaron negativamente el cumplimiento de la meta programada.	Se establecerán mecanismos para impactar positivamente en las resoluciones que son confirmadas por el superior jerárquico o que son favorables a la Procuraduría.	37	151			
12	% Denuncias populares admitidas y concluidas	SJ	Componente	50.00	25	25	100	18.41	18.41	100	73.64%	Se registró una variación negativa de poco más de 6 puntos porcentuales respecto a la programado a junio derivado de que los procesos de trabajo para la atención a la denuncia ambiental se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales.	Se dará continuidad a los esfuerzos que permitan concluir las denuncias competencia de la Procuraduría.	383	2,080			
23	% Sentencias favorables ante el TFJFA	SJ	Actividad	50.00	49.3	49.30	100	60.19	60.19	100	122.09%	La Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del TFJA ha mantenido el criterio aplicable a las sentencias, el cual reconoce la validez de las resoluciones administrativas emitidas por la Procuraduría, gracias a la debida fundamentación y motivación de los actos jurídicos.	Se prevé una repercusión positiva para el ambiente, al incrementar el porcentaje de sentencias que reconocen la validez de las resoluciones emitidas por la Procuraduría.	65	108			
24	% Resolución conmutación de multas y recursos de revisión	SJ	Actividad	70.00	45	45	100	20.38	20.38	100	45.29%	Se registra una variación negativa respecto a la programado a junio derivado de que los procesos de trabajo para la resolución de las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales.	Se continuará con la dinámica de trabajo para lograr cumplir satisfactoriamente con la meta programada.	118	579			
25	% Emisión de criterios jurídicos	SJ	Actividad	95.00	93.5	93.50	100	90.91	90.91	100	97.23%	La Procuraduría ha mantenido la estrategia para fortalecer el análisis jurídico de las sentencias firmes desfavorables notificadas en el período.	La emisión de los criterios busca impactar favorablemente la actuación del personal en los procedimientos de inspección.	80	88			
26	% Atención Cruzada Denuncia Ambiental	SJ	Actividad	100.00	40	18,000	45,000	14.49	6,521	45,000	36.23%	Se presenta una variación debajo de la meta programada en razón de que ha sido necesario reorientar la actuación del personal hacia tareas de atención a la denuncia popular.	Se realizará un ajuste a la baja en la meta anual programada, derivado de la capacidad instalada de recursos humanos y materiales.	NA	NA	SI	10,000	De conformidad con las modificaciones que se están realizando a las Delegaciones Federales de la Procuraduría, no se cuenta con la suficiente estructura, personal y recursos presupuestales para atender adecuadamente la Cruzada.

MAL 05/07/19

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	1 - Protección Ambiental	**Subfunción**	6 - Otros de Protección Ambiental		**Actividad Institucional**	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su Biodiversidad

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.	Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N). Donde I1= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5).	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	97.00	N/A	N/A	N/A

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**		**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Propósito	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental.	Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado			(Superficie acumulada de suelos afectados por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos restaurada/ Total acumulado de superficie de suelos afectada por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos identificados que cuenta con procedimiento administrativo) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	90.00	82.50	96.12	116.5
		Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año.			(Certificados emitidos en el año t/ Certificados programados en el año t)*100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	57.88	62.00	107.12
		Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.			[(Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs cubiertos con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en el periodo t) / (Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs decretadas)] * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	77.50	76.75	99.03
		Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.			(Resoluciones de procedimientos administrativos derivados de las acciones de inspección y/o vigilancia en el periodo t / Total de procedimientos administrativos iniciados en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	68.00	33.00	26.59	80.58
		Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas			(Número de denuncias populares concluidas en el periodo t/Número de denuncias populares presentadas ante la PROFEPA en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	60.00	40.00	43.73	109.33

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo** 16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información		
Componente	A Justicia en materia ambiental impartida.	Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas.	(Número de denuncias populares concluidas por ART. 199 Fracción III y VII en el periodo t/Número de denuncias populares admitidas en el periodo t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	50.00	25.00	18.41	73.6	
		Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.	(Número de resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación iniciados en el año, que se confirman, se desechan, se sobreseen , se modifican o se determina la nulidad para efectos en el periodo t/Número de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación que son resueltos en el periodo t) * 100.	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	60.00	45.00	24.50	54.44	
	B Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas.	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	(Número de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t / Número total de casos donde se detectan irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t.) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	95.00	95.00	95.00	100.00	
		Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.	[(Número de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs realizados en materia de recursos naturales en el periodo t)/ (Total de Áreas Naturales Protegidas decretadas en el periodo t)] x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	54.95	46.70	58.79	125.89	
		Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	(Número de instalaciones inspeccionadas en el período t/ Total de instalaciones incluidas en el padrón de jurisdicción federal) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	1.00	0.60	0.60	100.00	
	C Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.	Porcentaje de certificados renovados en el año	(Certificados renovados en el periodo t/ Certificados cuya vigencia termina en el periodo t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	40.02	20.52	21.07	102.68	

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**		**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Actividad	A 1 Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de sanciones.	Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.	(Número de resoluciones a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión, emitidas en el periodo t/ Total de solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión interpuestos en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	70.00	45.00	20.38	45.3
		Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo	(Número de criterios jurídicos emitidos en el periodo t/ Total de sentencias desfavorables firmes a juicios de nulidad en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	95.00	93.50	90.91	97.23
		Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA	(Sentencias favorables notificadas en el periodo t/ Total de sentencias notificadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	50.00	49.30	60.19	122.09
		Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental	(Número de personas participantes en acciones de difusión y promoción de la denuncia popular en el periodo t/Número de personas programadas para recibir información sobre la denuncia popular en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	40.00	14.49	36.23
	B 2 Supervisión del proceso de certificación y de auditores, incluyendo la promoción e impulso a las empresas para certificarse ambientalmente.	Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.	(Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental atendidas en el periodo t/ Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental presentadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	96.00	100.00	104.17
		Porcentaje de auditores ambientales supervisados.	(Auditores Ambientales supervisados en el periodo t/ Auditores Ambientales vigentes en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	41.09	42.47	103.36
		Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.	(Acciones de supervisión de los procesos de Certificación en el periodo t/ Procesos programados para certificación en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	58.98	59.68	101.19

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**G00S Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
	C 3 Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria	Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales		(Número de operativos realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de operativos programados en materia de recursos naturales en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	49.03	44.89	91.56
		Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental		(Número de productos revisados en el periodo t con cumplimiento / Número de productos registrados en el periodo t) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	99.00	99.00	99.58	100.59
		Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales		[(Número de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de inspecciones programadas en materia de recursos naturales en el periodo t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	51.88	51.47	99.21
		Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial		(Número de acciones de inspección y/o verificación realizadas en el periodo t/Total de acciones de inspección y/o verificación programadas en materia industrial en el periodo t) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	56.91	58.61	102.99
		Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales.		(Número de procedimientos iniciados a empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t. / Número Total de empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t.) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	90.00	90.00	94.12	104.58
		Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales		[(Número de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales en el período t) / (Total de recorridos de vigilancia programados en materia de recursos naturales en el período t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	49.94	45.29	90.69
		Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación		[(Número de comités de vigilancia ambiental participativa en operación en el periodo t) / (Número de comités de vigilancia ambiental participativa programados en el periodo t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	77.55	33.58	43.30

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

PRESUPUESTO	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Aportación a la Gobernanza Ambiental
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado
Causa : La Procuraduría ha logrado mantener en este año la capacidad de supervisión de la restauración de suelo contaminado por emergencias ambientales. Efecto: Se considera positivo para el ambiente el tener una cobertura de supervisión mayor de las áreas restauradas que sufrieron algún tipo de contaminación derivada de la ocurrencia de emergencias ambientales asociadas con materiales o residuos peligrosos. Otros Motivos:El avance al periodo supera la meta anual programada, sin embargo, toda vez que el denominador es una cifra dinámica se considera que conforme avance el cumplimiento del indicador, éste se pudiera ajustar a la meta correspondiente.

Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año.
Causa : Se presenta una variación positiva de 4.12 puntos porcentuales debido a que las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, han observado los beneficios en la mejora de su desempeño ambiental; además, la participación de la CFE en el Programa ha impactado positivamente el cumplimiento de la meta programada. Efecto: La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo. Otros Motivos:

Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.
Causa : Se realizaron acciones en 307 municipios que forman parte de un Sitio Prioritario o un ANP, lo que representa 0.75 puntos porcentuales abajo de la meta programada a junio, debido a que fue necesario realizar más de una acción en municipios ya visitados para atender el aumento del reporte de denuncias ciudadanas por probables ilícitos ambientales. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:

Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.
Causa : La falta de recursos humanos así como limitaciones presupuestales, Impactaron negativamente en el cumplimiento de la meta programada. Efecto: Se reforzará la estrategia implementada con el objetivo de alcanzar la meta programada en el ejercicio 2019. Otros Motivos:

Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas
Causa : Se registró una variación positiva de poco más de 3 puntos porcentuales respecto a la programado a junio derivado del aumento de denuncias recibidas atribución de otras autoridades, por lo que se concluyeron por incompetencia con fundamento en el Art. 199 fracc. I de la LGEEPA. Efecto: Se considera que conforme avance el cumplimiento del indicador, éste se ajustará a la meta correspondiente. Otros Motivos:

Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas.
Causa : Se registró una variación negativa de poco más de 6 puntos porcentuales respecto a la programado a junio derivado de que los procesos de trabajo para la atención a la denuncia ambiental se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales. Efecto: Se dará continuidad a los esfuerzos que permitan concluir las denuncias competencia de la Procuraduría. Otros Motivos:

Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.
Causa : La falta de recursos humanos, la rotación del personal ya capacitado, las limitaciones presupuestales en las delegaciones, así como la mayor precisión y mejora en la impugnación de los procedimientos, por parte de los particulares, impactaron negativamente el cumplimiento de la meta programada. Efecto: Se establecerán mecanismos para impactar positivamente en las resoluciones que son confirmadas por el superior jerárquico o que son favorables a la Procuraduría. Otros Motivos:El avance del periodo presenta variación respecto al periodo anterior toda vez que el denominador es una cifra dinámica, por lo que el porcentaje de avance del indicador puede variar en el tiempo.

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información	

Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Causa : SIN CAUSA Efecto: SIN EFECTO Otros Motivos:De enero a junio no se detectaron irregularidades que ameritaran el inicio de un procedimiento administrativo, sin embargo, toda vez que la Procuraduría dio seguimiento puntual a las acciones para detectar irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras se reporta un avance de cumplimiento de meta conforme a lo programado.

Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.

Causa : El avance a junio se encuentra arriba de la meta programada (12.09 puntos porcentuales) debido a que se ha privilegiado la atención de las denuncias ciudadanas relacionadas con la realización de obras y actividades dentro de las ANP. Efecto: Se logró dar oportuna atención a las denuncias ciudadanas contribuyendo a la protección de las ANP que presentan mayor presión por la realización de actividades antropogénicas. No se prevé efectos en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:

Porcentaje de instalaciones inspeccionadas

Causa : Se cumplió la meta programada a junio gracias a los esfuerzos realizados por la Procuraduría de realizar visitas de inspección a las instalaciones calendarizadas. Efecto: Se considera positivo ya que permitió prevenir y/o sancionar los posibles incumplimientos de la normativa ambiental y tener un mayor control de las fuentes de contaminación de jurisdicción federal. Otros Motivos:

Porcentaje de certificados renovados en el año

Causa : Se presentó una ligera variación positiva resultado de una mejor capacidad por parte de las empresas para renovar su certificado ambiental, así como de la promoción hecha por la PROFEPA para apoyar a las empresas en la gestión del proceso de renovación de su certificado. Efecto: La ligera variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo, ya que muestra la permanencia de las empresas en el Programa. Otros Motivos:

Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.

Causa : Se registra una variación negativa respecto a la programado a junio derivado de que los procesos de trabajo para la resolución de las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales. Efecto: Se continuará con la dinámica de trabajo para lograr cumplir satisfactoriamente con la meta programada. Otros Motivos:El avance del periodo presenta variación respecto al periodo anterior toda vez que el denominador es una cifra dinámica, por lo que el porcentaje de avance del indicador puede variar en el tiempo.

Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo

Causa : La Procuraduría ha mantenido la estrategia para fortalecer el análisis jurídico de las sentencias firmes desfavorables notificadas en el período. Efecto: La emisión de los criterios busca impactar favorablemente la actuación del personal en los procedimientos de inspección. Otros Motivos:

Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA

Causa : La Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del TFJA ha mantenido el criterio aplicable a las sentencias, el cual reconoce la validez de las resoluciones administrativas emitidas por la Procuraduría, gracias a la debida fundamentación y motivación de los actos jurídicos. Efecto: Se prevé una repercusión positiva para el ambiente, al incrementar el porcentaje de sentencias que reconocen la validez de las resoluciones emitidas por la Procuraduría. Otros Motivos:El avance al periodo supera la meta anual programada, sin embargo, toda vez que el denominador es una cifra dinámica se considera que conforme avance el cumplimiento del indicador, éste se pudiera ajustar a la meta correspondiente.

Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental

Causa : Se presenta una variación debajo de la meta programada en razón de que ha sido necesario reorientar la actuación del personal hacia tareas de atención a la denuncia popular. Efecto: Se realizará un ajuste a la baja en la meta anual programada, derivado de la capacidad instalada de recursos humanos y materiales. Otros Motivos:

Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.

Causa : Derivado de los esfuerzos realizados para incrementar la participación de las empresas en el programa, se logró atender todas las solicitudes recibidas. Efecto: Se estima un efecto positivo, pera la gestión de los certificados. Otros Motivos:

Porcentaje de auditores ambientales supervisados.

Causa : La variación positiva presentada es resultado de ajustes en la programación de supervisión de auditores, en conjunto con la Entidad Mexicana de Acreditación. Efecto: No se considera que se genere un efecto respecto del cumplimiento de la meta anual, puesto que en los próximos meses se ajustará para lograr lo programado. Otros Motivos:

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Ramo**	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.

Causa : Derivado de la cantidad de solicitudes recibidas para la obtención del certificado ambiental y para garantizar el cumplimiento de la aplicación de los criterios evaluados durante el proceso de certificación, fue necesario realizar un mayor número de visitas de supervisión. Efecto: Se considera que tiene un efecto positivo en razón de que las acciones de supervisión otorgan calidad a los procesos de certificación. Otros Motivos:

Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales

Causa : El avance a junio se encuentra 4.14 puntos porcentuales por debajo de la meta programada, debido a que los recursos humanos y materiales se encuentran limitados para la implementación de operativos. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:

Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental

Causa : Se ha mantenido el cumplimiento de la revisión de los productos. Los productos examinados en los puntos de revisión de la PROFEPA, cumplieron casi al 100% con los requisitos para su importación o exportación. Efecto: El efecto se considera positivo ya que se ha generado mayor conciencia y conocimiento de los requisitos para la importación o exportación de productos regulados por SEMARNAT, por lo que se observa un cumplimiento muy cercano al 100% de los productos revisados. Otros Motivos:

Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales

Causa : El avances se encuentra ligeramente abajo de la meta programada a junio (0.41 puntos porcentuales), debido a que fue necesario realizar un mayor número de inspecciones relacionadas con la atención de denuncias populares. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:

Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial

Causa : Gracias a la estrategia establecida para la programación de visitas, se logró eficientar el uso de los recursos y personal disponible por lo que se tiene un cumplimiento mayor al programado de 1.7 puntos porcentuales. Efecto: El efecto se considera positivo toda vez que la Procuraduría logró incrementar la cobertura de atención de las denuncias y emergencias que se presentaron en materia industrial. Otros Motivos:

Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales.

Causa : Se mantiene un cumplimiento ligeramente mayor a lo programado debido a que se ha dato puntual atención a los eventos ocurridos. La atención de las emergencias ambientales continúa siendo una prioridad dentro de las actividades de la PROFEPA. Efecto: Fue posible atender de manera oportuna la mayoría de las emergencias presentadas. Otros Motivos:

Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales

Causa : El cumplimiento a junio se encuentra 4.65 puntos porcentuales abajo de la meta programada, debido a que los recursos humanos y materiales se encuentran limitados para realizar recorridos de vigilancia. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:

Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación

Causa : El avance a junio se ubica 43.97 puntos porcentuales por debajo de la meta programada, debido entre otros factores a las ilimitaciones de recursos humanos y materiales, lo que impactó en la promoción, conformación, renovación y seguimiento de los Comités, principalmente en aquellos sitios de difícil acceso. Efecto: La Procuraduría fortalecerá la promoción de Comités para mantener el interés por parte de la ciudadanía para participar en ellos. No obstante se espera dar cumplimiento a la meta anual. Otros Motivos:

A

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
15	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales;	PP1	34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados

CORREOS ELECTRÓNICOS

Asunto: Cierre del SIIP (Corte de Información) será el próximo Miércoles 31 de Julio de 2019 a las 18:00 horas
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 23/07/2019 09:38 a. m.

RESPONSABLES DE LA CAPTURA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN DE PROFEPA (SIIP):

En relación con la captura en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP), nos permitimos informarles que el ***Miércoles 31 de Julio de 2019 a las 18:00 horas,*** **se llevará a cabo el corte de las acciones realizadas y registradas en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)**. Lo anterior con el fin de poder realizar el cómputo de los indicadores estratégicos correspondientes al ejercicio **2019** así como los informes para cada una de las materias sustantivas que son competencia de sus respectivas áreas.

Les reiteramos el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la captura de la información en cada uno de sus módulos de manera íntegra, completa, con calidad y oportunidad, ya que *no se otorgarán días adicionales a la fecha de cierre* para modificar o complementar la información que ya haya sido registrada en el periodo y serán estos registros los considerados para efectos de Evaluación así como para integrar los reportes requeridos por otras instancias.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

Comunicación Interna

Dirección General Adjunta de Evaluación e Información

55 5449 6300 Ext. 16236

www.gob.mx/profepa

Asunto: Cierre del SIIP (Corte de Información) será el próximo Viernes 30 de Agosto de 2019 a las 18:00 horas
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 26/08/2019 09:23 a. m.

RESPONSABLES DE LA CAPTURA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN DE PROFEPA (SIIP):

En relación con la captura en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP), nos permitimos informarles que el ***Viernes 30 de Agosto de 2019 a las 18:00 horas,*** **se llevará a cabo el corte de las acciones realizadas y registradas en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)**. Lo anterior con el fin de poder realizar el cómputo de los indicadores estratégicos correspondientes al ejercicio **2019** así como los informes para cada una de las materias sustantivas que son competencia de sus respectivas áreas.

Les reiteramos el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la captura de la información en cada uno de sus módulos de manera íntegra, completa, con calidad y oportunidad, ya que *no se otorgarán días adicionales a la fecha de cierre* para modificar o complementar la información que ya haya sido registrada en el periodo y serán estos registros los considerados para efectos de Evaluación así como para integrar los reportes requeridos por otras instancias.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

Asunto: Cierre del SIIP (Corte de Información) será el próximo Lunes 30 de Septiembre de 2019 a las 18:00 horas
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 20/09/2019 02:33 p. m.

RESPONSABLES DE LA CAPTURA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN DE PROFEPA (SIIP):

En relación con la captura en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP), nos permitimos informarles que el ***Lunes 30 de Septiembre de 2019 a las 18:00 horas,*** **se llevará a cabo el corte de las acciones realizadas y registradas en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)**. Lo anterior con el fin de poder realizar el cómputo de los indicadores estratégicos correspondientes al ejercicio **2019** así como los informes para cada una de las materias sustantivas que son competencia de sus respectivas áreas.

Les reiteramos el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la captura de la información en cada uno de sus módulos de manera íntegra, completa, con calidad y oportunidad, ya que *no se otorgarán días adicionales a la fecha de cierre* para modificar o complementar la información que ya haya sido registrada en el periodo y serán estos registros los considerados para efectos de Evaluación así como para integrar los reportes requeridos por otras instancias.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre
De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Fecha: 27/09/2019 05:46 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>, Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>, Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>, Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Septiembre 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

~~Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances.~~ Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada **a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

Adjuntos:

MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SAA.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SII.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SJ.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SRN.xlsx	36 bytes

Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre
De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Fecha: 27/09/2019 05:46 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>, Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>, Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>, Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Septiembre 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada **a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

Adjuntos:

MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SAA.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SII.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SJ.xlsx	36 bytes
MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SRN.xlsx	36 bytes

PROFEPA - MIR 2019

26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 20	META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES		OBSERVACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Numerador	Denominador
2	% Certificados Emitidos a las empresas en el Año	SAA	Propósito	100.00	57.88	463	800	62.00	496	800	107.13%	Se presenta una variación positiva de 7.13 puntos porcentuales debido a que las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, han observado los beneficios en la mejora de su desempeño ambiental; además, la participación de la CFE en el Programa ha impactado positivamente el cumplimiento de la meta programada.	La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo.	NA	NA
7	% Certificados renovados en el año	SAA	Componente	40.02	20.52	222	1,082	21.07	228	1,082	102.70%	Se presentó una ligera variación positiva resultado de una mejor capacidad por parte de las empresas para renovar su certificado ambiental, así como de la promoción hecha por la PROFEPA para apoyar a las empresas en la gestión del proceso de renovación de su certificado.	La ligera variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo, ya que muestra la permanencia de las empresas en el Programa.	NA	NA
13	% Solicitudes certificado	SAA	Actividad	100.00	96.00	96	100	100.00	100.00	100	104.17%	Derivado de los esfuerzos realizados para incrementar la participación de las empresas en el programa, se logró atender todas las solicitudes recibidas.	Se estima un efecto positivo, para la gestión de los certificados	521	521
14	% Acciones de supervisión de procesos de certificación	SAA	Actividad	100.00	58.98	673	1,141	59.68	681	1,141	101.19%	Derivado de la cantidad de solicitudes recibidas para la obtención del certificado ambiental y para garantizar el cumplimiento de la aplicación de los criterios evaluados durante el proceso de certificación, fue necesario realizar un mayor número de visitas de supervisión.	Se considera que tiene un efecto positivo en razón de que las acciones de supervisión otorgan calidad a los procesos de certificación.	NA	NA
15	% Auditores supervisados	SAA	Actividad	100.00	41.09	41.09	100	42.47	42.47	100	103.35%	La variación positiva presentada es resultado de ajustes en la programación de supervisión de auditores, en conjunto con la Entidad Mexicana de Acreditación.	No se considera que se genere un efecto respecto del cumplimiento de la meta anual, puesto que en los próximos meses se ajustará para lograr lo programado.	31	73

PROFEPA - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2	META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES			OBSERVACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Otros Motivos	Numerador	Denominador
4	% Restauración suelo contaminado	SII	Propósito	90.00	82.5	82.50	100	96.12	96.12	100	116.51%	La Procuraduría ha logrado mantener en este año la capacidad de supervisión de la restauración de suelo contaminado por emergencias ambientales.	Se considera positivo para el ambiente el tener una cobertura de supervisión mayor de las áreas restauradas que sufrieron algún tipo de contaminación derivada de la ocurrencia de emergencias ambientales asociadas con materiales o residuos peligrosos.		127.58 Ha	132.73 Ha
9	% Instalaciones inspeccionadas	SII	Componente	1.00	0.6	0.60	100	0.60	0.60	100	99.37%	Se cumplió la meta programada a junio gracias a los esfuerzos realizados por la Procuraduría de realizar visitas de inspección a las instalaciones calendarizadas.	Se considera positivo ya que permitió prevenir y/o sancionar los posibles incumplimientos de la normativa ambiental y tener un mayor control de las fuentes de contaminación de jurisdicción federal.		1,159	194,386
10	% Procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	SII	Componente	95.00	95	95	100	95.00	95.00	100	100.00%	SIN CAUSA	SIN EFECTO	De enero a junio no se detectaron irregularidades que ameritaran el inicio de un procedimiento administrativo.		
20	% Acciones de inspección y verificación industrial	SII	Actividad	100.00	56.91	1,745	3,066	58.61	1,797	3,066	102.98%	Gracias a la estrategia establecida para la programación de visitas, se logró eficientar el uso de los recursos y personal disponible por lo que se tiene un cumplimiento mayor al programado de 1.7 puntos porcentuales.	El efecto se considera positivo toda vez que la Procuraduría logró incrementar la cobertura de atención de las denuncias y emergencias que se presentaron en materia industrial.		NA	NA
21	% Productos revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	SII	Actividad	99.00	99	99	100	99.58	99.58	100	100.59%	Se ha mantenido el cumplimiento de la revisión de los productos. Los productos examinados en los puntos de revisión de la PROFEPA, cumplieron casi al 100% con los requisitos para su importación o exportación.	El efecto se considera positivo ya que se ha generado mayor conciencia y conocimiento de los requisitos para la importación o exportación de productos regulados por SEMARNAT, por lo que se observa un cumplimiento muy cercano al 100% de los productos revisados.		95,456	95,854
22	% Procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	SII	Actividad	90.00	90	90	100	94.12	94.12	100	104.58%	Se mantiene un cumplimiento ligeramente mayor a lo programado debido a que se ha dado puntual atención a los eventos ocurridos. La atención de las emergencias ambientales continúa siendo una prioridad dentro de las actividades de la PROFEPA.	Fue posible atender de manera oportuna la mayoría de las emergencias presentadas.		16	17

05-07-2019

PROFEPA - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2	META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto
3	% Municipios con Sitios Prioritarios ANPs	SRN	Propósito	100.00	77.50	310	400	76.75	307	400	99.03%	Se realizaron acciones en 307 municipios que forman parte de un Sitio Prioritario o un ANP, lo que representa 0.75 puntos porcentuales abajo de la meta programada a junio, debido a que fue necesario realizar más de una acción en municipios ya visitados para atender el aumento del reporte de denuncias ciudadanas por probables ilícitos ambientales.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.
8	% ANP atendidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos en materia de RN	SRN	Componente	54.95	46.70	85	182	58.79	107	182	125.88%	El avance a junio se encuentra arriba de la meta programada (12.09 puntos porcentuales) debido a que se ha privilegiado la atención de las denuncias ciudadanas relacionadas con la realización de obras y actividades dentro de las ANP.	Se logró dar oportuna atención a las denuncias ciudadanas contribuyendo a la protección de las ANP que presentan mayor presión por la realización de actividades antropogénicas. No se prevé efectos en el cumplimiento de la meta anual.
16	% Comités CVAP en operación	SRN	Actividad	100.00	77.55	411	530	33.58	178	530	43.31%	El avance a junio se ubica 43.97 puntos porcentuales por debajo de la meta programada, debido entre otros factores a las limitaciones de recursos humanos y materiales, lo que impactó en la promoción, conformación, renovación y seguimiento de los Comités, principalmente en aquellos sitios de difícil acceso.	La Procuraduría fortalecerá la promoción de Comités para mantener el interés por parte de la ciudadanía para participar en ellos. No obstante se espera dar cumplimiento a la meta anual.
17	% Inspecciones en materia RN	SRN	Actividad	100.00	51.88	2,372	4,572	51.47	2,353	4,572	99.20%	El avances se encuentra ligeramente abajo de la meta programada a junio (0.41 puntos porcentuales), debido a que fue necesario realizar un mayor número de inspecciones relacionadas con la atención de denuncias populares.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.
18	% Recorridos vigilancia materia RN	SRN	Actividad	100.00	49.94	816	1,634	45.29	740	1,634	90.69%	El cumplimiento a junio se encuentra 4.65 puntos porcentuales abajo de la meta programada, debido a que los recursos humanos y materiales se encuentran limitados para realizar recorridos de vigilancia.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.
19	% Operativos en materia RN	SRN	Actividad	100.00	49.03	355	724	44.89	325	724	91.55%	El avance a junio se encuentra 4.14 puntos porcentuales por debajo de la meta programada, debido a que los recursos humanos y materiales se encuentran limitados para la implementación de operativos.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual.

Yurika Siqueiros Gu
=04 julio 19=

PROFE. - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2	META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES		OBSERVACIONES		METAS AJUSTADAS		
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Numerador	Denominador	¿Se ajustan metas?	Meta ajustada	Justificación de la Meta ajustada
5	% Resolución de procedimientos administrativos	SJ	Propósito	68.00	33	33	100	26.59	26.59	100	80.58%	La falta de recursos humanos así como limitaciones presupuestales, impactaron negativamente en el cumplimiento de la meta programada.	Se reforzará la estrategia implementada con el objetivo de alcanzar la meta programada en el ejercicio 2019.	995	3,742			
6	% Denuncias populares en materia ambiental concluidas	SJ	Propósito	60.00	40	40	100	43.73	43.73	100	109.33%	Se registró una variación positiva de poco más de 3 puntos porcentuales respecto a la programado a junio derivado del aumento de denuncias recibidas atribución de otras autoridades, por lo que se concluyeron por incompetencia con fundamento en el Art. 199 fracc. I de la LGEEPA.	Se considera que conforme avance el cumplimiento del indicador, éste se ajustará a la meta correspondiente.	1,319	3,016			
11	% Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o favorables	SJ	Componente	60.00	45	45	100	24.50	24.50	100	54.44%	La falta de recursos humanos, la rotación del personal ya capacitado, las limitaciones presupuestales en las delegaciones, así como la mayor precisión y mejora en la impugnación de los procedimientos, por parte de los particulares, impactaron negativamente el cumplimiento de la meta programada.	Se establecerán mecanismos para impactar positivamente en las resoluciones que son confirmadas por el superior jerárquico o que son favorables a la Procuraduría.	37	151			
12	% Denuncias populares admitidas y concluidas	SJ	Componente	50.00	25	25	100	18.41	18.41	100	73.64%	Se registró una variación negativa de poco más de 6 puntos porcentuales respecto a la programado a junio derivado de que los procesos de trabajo para la atención a la denuncia ambiental se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales.	Se dará continuidad a los esfuerzos que permitan concluir las denuncias competencia de la Procuraduría.	383	2,080			
23	% Sentencias favorables ante el TFJFA	SJ	Actividad	50.00	49.3	49.30	100	60.19	60.19	100	122.09%	La Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del TFJA ha mantenido el criterio aplicable a las sentencias, el cual reconoce la validez de las resoluciones administrativas emitidas por la Procuraduría, gracias a la debida fundamentación y motivación de los actos jurídicos.	Se prevé una repercusión positiva para el ambiente, al incrementar el porcentaje de sentencias que reconocen la validez de las resoluciones emitidas por la Procuraduría.	65	108			
24	% Resolución conmutación de multas y recursos de revisión	SJ	Actividad	70.00	45	45	100	20.38	20.38	100	45.29%	Se registra una variación negativa respecto a la programado a junio derivado de que los procesos de trabajo para la resolución de las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales.	Se continuará con la dinámica de trabajo para lograr cumplir satisfactoriamente con la meta programada.	118	579			
25	% Emisión de criterios jurídicos	SJ	Actividad	95.00	93.5	93.50	100	90.91	90.91	100	97.23%	La Procuraduría ha mantenido la estrategia para fortalecer el análisis jurídico de las sentencias firmes desfavorables notificadas en el período.	La emisión de los criterios busca impactar favorablemente la actuación del personal en los procedimientos de inspección.	80	88			
26	% Atención Cruzada Denuncia Ambiental	SJ	Actividad	100.00	40	18,000	45,000	14.49	6,521	45,000	36.23%	Se presenta una variación debajo de la meta programada en razón de que ha sido necesario reorientar la actuación del personal hacia tareas de atención a la denuncia popular.	Se realizará un ajuste a la baja en la meta anual programada, derivado de la capacidad instalada de recursos humanos y materiales.	NA	NA	SI	10,000	De conformidad con las modificaciones que se están realizando a las Delegaciones Federales de la Procuraduría, no se cuenta con la suficiente estructura, personal y recursos presupuestales para atender adecuadamente la Cruzada.

05/07/19

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	1 - Protección Ambiental	**Subfunción**	6 - Otros de Protección Ambiental	**Actividad Institucional**	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su Biodiversidad

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.	Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N). Donde I1= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5).	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	97.00	N/A	N/A	N/A

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		**Enfoques transversales**	Sin Información		
Propósito	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental.	Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado		(Superficie acumulada de suelos afectados por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos restaurada/ Total acumulado de superficie de suelos afectada por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos identificados que cuenta con procedimiento administrativo) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	90.00	82.50	96.12	116.5
		Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año.		(Certificados emitidos en el año t/ Certificados programados en el año t)*100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	57.88	62.00	107.12
		Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.		[(Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs cubiertos con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en el periodo t) / (Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs decretadas)] * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	77.50	76.75	99.03
		Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.		(Resoluciones de procedimientos administrativos derivados de las acciones de inspección y/o vigilancia en el periodo t / Total de procedimientos administrativos iniciados en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	68.00	33.00	26.59	80.58
		Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas		(Número de denuncias populares concluidas en el periodo t/Número de denuncias populares presentadas ante la PROFEPA en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	60.00	40.00	43.73	109.33

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**		**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		**Enfoques transversales**	Sin Información	
Componente	A Justicia en materia ambiental impartida.	Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas.			(Número de denuncias populares concluidas por ART. 199 Fracción III y VII en el periodo t/Número de denuncias populares admitidas en el periodo t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	50.00	25.00	18.41	73.6
		Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.			(Número de resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación iniciados en el año, que se confirman, se desechan, se sobreseen , se modifican o se determina la nulidad para efectos en el periodo t/Número de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación que son resueltos en el periodo t) * 100.	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	60.00	45.00	24.50	54.44
	B Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas.	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras			(Número de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t / Número total de casos donde se detectan irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t.) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	95.00	95.00	95.00	100.00
		Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.			[(Número de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs realizados en materia de recursos naturales en el periodo t)/ (Total de Áreas Naturales Protegidas decretadas en el periodo t)] x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	54.95	46.70	58.79	125.89
		Porcentaje de instalaciones inspeccionadas			(Número de instalaciones inspeccionadas en el período t/ Total de instalaciones incluidas en el padrón de jurisdicción federal) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	1.00	0.60	0.60	100.00
	C Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.	Porcentaje de certificados renovados en el año			(Certificados renovados en el periodo t/ Certificados cuya vigencia termina en el periodo t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	40.02	20.52	21.07	102.68

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**		**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Actividad	A 1 Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de sanciones.	Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.	(Número de resoluciones a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión, emitidas en el periodo t/ Total de solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión interpuestos en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	70.00	45.00	20.38	45.3
		Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo	(Número de criterios jurídicos emitidos en el periodo t/ Total de sentencias desfavorables firmes a juicios de nulidad en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	95.00	93.50	90.91	97.23
		Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA	(Sentencias favorables notificadas en el periodo t/ Total de sentencias notificadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	50.00	49.30	60.19	122.09
		Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental	(Número de personas participantes en acciones de difusión y promoción de la denuncia popular en el periodo t/Número de personas programadas para recibir información sobre la denuncia popular en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	40.00	14.49	36.23
	B 2 Supervisión del proceso de certificación y de auditores, incluyendo la promoción e impulso a las empresas para certificarse ambientalmente.	Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.	(Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental atendidas en el periodo t/ Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental presentadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	96.00	100.00	104.17
		Porcentaje de auditores ambientales supervisados.	(Auditores Ambientales supervisados en el periodo t/ Auditores Ambientales vigentes en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	41.09	42.47	103.36
		Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.	(Acciones de supervisión de los procesos de Certificación en el periodo t/ Procesos programados para certificación en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	58.98	59.68	101.19

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	600-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información		
C 3 Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria		Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales	(Número de operativos realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de operativos programados en materia de recursos naturales en el periodo t) * 100		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	49.03	44.89	91.56
		Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	(Número de productos revisados en el periodo t con cumplimiento / Número de productos registrados en el periodo t) *100		Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	99.00	99.00	99.58	100.59
		Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales	[(Número de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de inspecciones programadas en materia de recursos naturales en el periodo t)] *100		Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	51.88	51.47	99.21
		Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial	(Número de acciones de inspección y/o verificación realizadas en el periodo t/Total de acciones de inspección y/o verificación programadas en materia industrial en el periodo t) *100		Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	56.91	58.61	102.99
		Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales.	(Número de procedimientos iniciados a empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t. / Número Total de empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t.) *100		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	90.00	90.00	94.12	104.58
		Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales	[(Número de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de recorridos de vigilancia programados en materia de recursos naturales en el periodo t)] *100		Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	49.94	45.29	90.69
		Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación	[(Número de comités de vigilancia ambiental participativa en operación en el periodo t) / (Número de comités de vigilancia ambiental participativa programados en el periodo t)] *100		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	77.55	33.58	43.30

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Aportación a la Gobernanza Ambiental
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado
Causa : La Procuraduría ha logrado mantener en este año la capacidad de supervisión de la restauración de suelo contaminado por emergencias ambientales. Efecto: Se considera positivo para el ambiente el tener una cobertura de supervisión mayor de las áreas restauradas que sufrieron algún tipo de contaminación derivada de la ocurrencia de emergencias ambientales asociadas con materiales o residuos peligrosos. Otros Motivos:El avance al periodo supera la meta anual programada, sin embargo, toda vez que el denominador es una cifra dinámica se considera que conforme avance el cumplimiento del indicador, éste se pudiera ajustar a la meta correspondiente.

Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año.
Causa : Se presenta una variación positiva de 4.12 puntos porcentuales debido a que las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, han observado los beneficios en la mejora de su desempeño ambiental; además, la participación de la CFE en el Programa ha impactado positivamente el cumplimiento de la meta programada. Efecto: La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo. Otros Motivos:

Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.
Causa : Se realizaron acciones en 307 municipios que forman parte de un Sitio Prioritario o un ANP, lo que representa 0.75 puntos porcentuales abajo de la meta programada a junio, debido a que fue necesario realizar más de una acción en municipios ya visitados para atender el aumento del reporte de denuncias ciudadanas por probables ilícitos ambientales. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:

Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.
Causa : La falta de recursos humanos así como limitaciones presupuestales, impactaron negativamente en el cumplimiento de la meta programada. Efecto: Se reforzará la estrategia implementada con el objetivo de alcanzar la meta programada en el ejercicio 2019. Otros Motivos:

Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas
Causa : Se registró una variación positiva de poco más de 3 puntos porcentuales respecto a la programado a junio derivado del aumento de denuncias recibidas atribución de otras autoridades, por lo que se concluyeron por incompetencia con fundamento en el Art. 199 fracc. I de la LGEEPA. Efecto: Se considera que conforme avance el cumplimiento del indicador, éste se ajustará a la meta correspondiente. Otros Motivos:

Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas.
Causa : Se registró una variación negativa de poco más de 6 puntos porcentuales respecto a la programado a junio derivado de que los procesos de trabajo para la atención a la denuncia ambiental se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales. Efecto: Se dará continuidad a los esfuerzos que permitan concluir las denuncias competencia de la Procuraduría. Otros Motivos:

Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.
Causa : La falta de recursos humanos, la rotación del personal ya capacitado, las limitaciones presupuestales en las delegaciones, así como la mayor precisión y mejora en la impugnación de los procedimientos, por parte de los particulares, impactaron negativamente el cumplimiento de la meta programada. Efecto: Se establecerán mecanismos para impactar positivamente en las resoluciones que son confirmadas por el superior jerárquico o que son favorables a la Procuraduría. Otros Motivos:El avance del periodo presenta variación respecto al periodo anterior toda vez que el denominador es una cifra dinámica, por lo que el porcentaje de avance del indicador puede variar en el tiempo.

DATOS DEL PROGRAMA								
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Causa : SIN CAUSA Efecto: SIN EFECTO Otros Motivos:De enero a junio no se detectaron irregularidades que ameritaran el inicio de un procedimiento administrativo, sin embargo, toda vez que la Procuraduría dio seguimiento puntual a las acciones para detectar irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras se reporta un avance de cumplimiento de meta conforme a lo programado.

Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.
Causa : El avance a junio se encuentra arriba de la meta programada (12.09 puntos porcentuales) debido a que se ha privilegiado la atención de las denuncias ciudadanas relacionadas con la realización de obras y actividades dentro de las ANP. Efecto: Se logró dar oportuna atención a las denuncias ciudadanas contribuyendo a la protección de las ANP que presentan mayor presión por la realización de actividades antropogénicas. No se prevé efectos en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:

Porcentaje de instalaciones inspeccionadas
Causa : Se cumplió la meta programada a junio gracias a los esfuerzos realizados por la Procuraduría de realizar visitas de inspección a las instalaciones calendarizadas. Efecto: Se considera positivo ya que permitió prevenir y/o sancionar los posibles incumplimientos de la normativa ambiental y tener un mayor control de las fuentes de contaminación de jurisdicción federal. Otros Motivos:

Porcentaje de certificados renovados en el año
Causa : Se presentó una ligera variación positiva resultado de una mejor capacidad por parte de las empresas para renovar su certificado ambiental, así como de la promoción hecha por la PROFEPA para apoyar a las empresas en la gestión del proceso de renovación de su certificado. Efecto: La ligera variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo, ya que muestra la permanencia de las empresas en el Programa. Otros Motivos:

Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.
Causa : Se registra una variación negativa respecto a la programado a junio derivado de que los procesos de trabajo para la resolución de las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión se han visto sujetos a limitaciones en recursos humanos y presupuestales. Efecto: Se continuará con la dinámica de trabajo para lograr cumplir satisfactoriamente con la meta programada. Otros Motivos:El avance del periodo presenta variación respecto al periodo anterior toda vez que el denominador es una cifra dinámica, por lo que el porcentaje de avance del indicador puede variar en el tiempo.

Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo
Causa : La Procuraduría ha mantenido la estrategia para fortalecer el análisis jurídico de las sentencias firmes desfavorables notificadas en el período. Efecto: La emisión de los criterios busca impactar favorablemente la actuación del personal en los procedimientos de inspección. Otros Motivos:

Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA
Causa : La Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del TFJA ha mantenido el criterio aplicable a las sentencias, el cual reconoce la validez de las resoluciones administrativas emitidas por la Procuraduría, gracias a la debida fundamentación y motivación de los actos jurídicos. Efecto: Se prevé una repercusión positiva para el ambiente, al incrementar el porcentaje de sentencias que reconocen la validez de las resoluciones emitidas por la Procuraduría. Otros Motivos:El avance al periodo supera la meta anual programada, sin embargo, toda vez que el denominador es una cifra dinámica se considera que conforme avance el cumplimiento del indicador, éste se pudiera ajustar a la meta correspondiente.

Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental
Causa : Se presenta una variación debajo de la meta programada en razón de que ha sido necesario reorientar la actuación del personal hacia tareas de atención a la denuncia popular. Efecto: Se realizará un ajuste a la baja en la meta anual programada, derivado de la capacidad instalada de recursos humanos y materiales. Otros Motivos:

Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.
Causa : Derivado de los esfuerzos realizados para incrementar la participación de las empresas en el programa, se logró atender todas las solicitudes recibidas. Efecto: Se estima un efecto positivo, pera la gestión de los certificados. Otros Motivos:

Porcentaje de auditores ambientales supervisados.
Causa : La variación positiva presentada es resultado de ajustes en la programación de supervisión de auditores, en conjunto con la Entidad Mexicana de Acreditación. Efecto: No se considera que se genere un efecto respecto del cumplimiento de la meta anual, puesto que en los próximos meses se ajustará para lograr lo programado. Otros Motivos:

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información	

Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.

Causa : Derivado de la cantidad de solicitudes recibidas para la obtención del certificado ambiental y para garantizar el cumplimiento de la aplicación de los criterios evaluados durante el proceso de certificación, fue necesario realizar un mayor número de visitas de supervisión. Efecto: Se considera que tiene un efecto positivo en razón de que las acciones de supervisión otorgan calidad a los procesos de certificación. Otros Motivos:

Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales

Causa : El avance a junio se encuentra 4.14 puntos porcentuales por debajo de la meta programada, debido a que los recursos humanos y materiales se encuentran limitados para la implementación de operativos. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:

Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental

Causa : Se ha mantenido el cumplimiento de la revisión de los productos. Los productos examinados en los puntos de revisión de la PROFEPA, cumplieron casi al 100% con los requisitos para su importación o exportación. Efecto: El efecto se considera positivo ya que se ha generado mayor conciencia y conocimiento de los requisitos para la importación o exportación de productos regulados por SEMARNAT, por lo que se observa un cumplimiento muy cercano al 100% de los productos revisados. Otros Motivos:

Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales

Causa : El avances se encuentra ligeramente abajo de la meta programada a junio (0.41 puntos porcentuales), debido a que fue necesario realizar un mayor número de inspecciones relacionadas con la atención de denuncias populares. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:

Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial

Causa : Gracias a la estrategia establecida para la programación de visitas, se logró eficientar el uso de los recursos y personal disponible por lo que se tiene un cumplimiento mayor al programado de 1.7 puntos porcentuales. Efecto: El efecto se considera positivo toda vez que la Procuraduría logró incrementar la cobertura de atención de las denuncias y emergencias que se presentaron en materia industrial. Otros Motivos:

Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales.

Causa : Se mantiene un cumplimiento ligeramente mayor a lo programado debido a que se ha dato puntual atención a los eventos ocurridos. La atención de las emergencias ambientales continúa siendo una prioridad dentro de las actividades de la PROFEPA. Efecto: Fue posible atender de manera oportuna la mayoría de las emergencias presentadas. Otros Motivos:

Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales

Causa : El cumplimiento a junio se encuentra 4.65 puntos porcentuales abajo de la meta programada, debido a que los recursos humanos y materiales se encuentran limitados para realizar recorridos de vigilancia. Efecto: No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual. Otros Motivos:

Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación

Causa : El avance a junio se ubica 43.97 puntos porcentuales por debajo de la meta programada, debido entre otros factores a las ilimitaciones de recursos humanos y materiales, lo que impactó en la promoción, conformación, renovación y seguimiento de los Comités, principalmente en aquellos sitios de difícil acceso. Efecto: La Procuraduría fortalecerá la promoción de Comités para mantener el interés por parte de la ciudadanía para participar en ellos. No obstante se espera dar cumplimiento a la meta anual. Otros Motivos:

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	PP1	35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP1	47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	PP2	10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e Igualdad de oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003548-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: _____

Objetivo general del puesto:	

Funciones:	1	Analizar y determinar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre con el fin de fortalecer los mecanismos tendientes a una procuración de justicia pronta y expedita.
	2	Programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación a realizarse en las zonas críticas para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la zona federal marítimo terrestre.
	3	Determinar y evaluar la realización de operativos de inspección, vigilancia y verificación en zonas críticas, para incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de verificación de los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal.
	4	Programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación en los 17 estados costeros del país, para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como los programas de ordenamiento ecológico decretado de competencia federal.
	5	Determinar la estrategia en la instrumentación de actos de autoridad, para el cumplimiento de las acciones dictadas para la administración, protección, restauración en materia de zona federal marítimo terrestre con finalidad de frenar las tendencias de deterioro ambiental en los ecosistemas costeros.
	6	Evaluar las acciones de inspección, vigilancia y verificación realizadas en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de los programas de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, para constatar el cumplimiento de las metas comprometidas y, en su caso, redefinir las estrategias de actuación.
	7	Aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de zona federal marítimo terrestre y ordenamiento ecológico, con objeto de actualizar y profesionalizar técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación.
	8	Elaborar y presentar a la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre.
	9	Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales.
	10	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: María Isabel Rodríguez González

Puesto: Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C017P-0003509-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES DEL PUESTO, EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ÁREA A NIVEL DE DIRECCIÓN QUE FORTALEZCA TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE INSTAURAN EN LAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y, POR CONSIGUIENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A DICHAS MATERIAS, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIONES DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES; DE LA TRAMITACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE COMPRENDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS, DEL ANÁLISIS, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, ASÍ COMO DE LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN LAS REFERIDAS MATERIAS Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PERCEPCIÓN REMOTA, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, DE BASES DE DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES COMO HERRAMIENTAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.

Objetivo general del puesto:	FORTALECER TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y, POR CONSIGUIENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A ÉSTAS, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIONES DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES; DE LA TRAMITACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE COMPRENDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS; DEL ANÁLISIS, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, ASÍ COMO DE LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE HERRAMIENTAS TECNOLOGÍAS Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE DICHA DIRECCIÓN GENERAL.

Funciones:	1	COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EMISIÓN DE DITÁMENES TÉCNICOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN.
	2	COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EMISIÓN DE CRITERIOS Y METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS POR OBRAS O ACTIVIDADES DE COMPETENCIA FEDERAL, ASÍ COMO CONSOLIDAR LAS OPINIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR OTRAS INSTANCIAS.
	3	COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DAÑOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN PARA REVERTIR O FRENAR EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES AFECTADOS.
	4	COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ETAPAS DE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN LAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS DE AUTORIDAD.
	5	SUPERVISAR LA EMISIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN Y LOS QUE SE EMITAN DENTRO DE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.
	6	COORDINAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS (LEYES, REGALEMNTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS) QUE SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
	7	COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN OPERATIVA DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASÍ COMO PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DERIVADA DE DICHOS ACTOS DE INSPECCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE PROBABLES IRREGULARIDADES.
	8	SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PERCEPCIÓN REMOTA, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, EL MANEJO DE BASES DE DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.
	9	COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE PLANOS GEORREFERENCIADOS, ANÁLISIS CARTOGRÁFICOS Y OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA REALIZAR DIAGN´SOTICOS AMBIENTALES DE ILÍCITOS AMBIENTALES EN LAS MATERAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

Tipo de relación: (elija sólo una opción)	Internas	( )	Externas	( )	Ambas (X)
Explicar la relación seleccionada	LAS FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN ESTARÁN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS INTERNAS (CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA PROCURADURÍA, TANTO TÉCNICAS COMO JURÍDICAS, ASÍ COMO CON LAS DELEGACIONES ESTATALES) Y EXTERNAS DEL SECTOR (SEMARNAT Y DEMÁS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS) ASÍ COMO DE INSTANCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, CON PARTICULARES INTERESADOS EN LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL, Y DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y JUDICIALES; ADEMÁS DE DESARROLLAR TRABAJOS EN CAMPO PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN APLICABLE A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.				

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	( )	

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: María Isabel Rodríguez González

Puesto: Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e Igualdad de oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003540-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: DIRECTOR DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: _____

Objetivo general del puesto:		
Funciones:	1	Ejecutar la política de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental.
	2	Planear e instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental.
	3	Planear, fortalecer e instrumentar las acciones de inspección en obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para verificar que cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
	4	Instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones.
	5	Instrumentar las acciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas dictadas para la protección, restauración y compensación de efectos adversos al ambiente provocados por proyectos de desarrollo irregulares.
	6	Coordinar la vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de urgente aplicación, prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental, cuando las obras o actividades sean competencia de la secretaría.
	7	Proponer y someter a consideración de la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA), de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección General en el ámbito de su competencia.
	8	Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales.
	9	Aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de impacto ambiental, con objeto de actualizar y profesionalizar técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación.
	10	Verificar que las obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuando las obras o actividades afecten o puedan afectar los recursos naturales de competencia de la secretaría.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante ( )	Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: María Isabel Rodríguez González

Puesto: Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004724-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita cambio de denominación, objetivo general y funciones a fin de asegurar la congruencia entre estructura – atribuciones – funciones y perfil de la presente plaza.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Objetivo general del puesto:		COORDINAR Y SUPERVISAR LA ESTRATEGIA PARA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y PROGRAMAS AMBIENTALES APLICABLES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA TENDIENTE A FRENAR EL DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.
Funciones:	1	REVISAR Y EVALUAR LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN.
	2	REVISAR Y EVALUAR LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
	3	REVISAR Y EVALUAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
	4	PROGRAMAR LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA INCREMENTAR LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
	5	PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
	6	ANALIZAR LA ESTRATEGIA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS DE AUTORIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DICTADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CON FINALIDAD DE FRENAR LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AMBIENTAL EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS.
	7	ANALIZAR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS.
	8	ANALIZAR Y COORDINAR LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS
	9	PROPORCIONAR LOS DATOS CON BASE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMPROMETIDAS, PARA QUE SE DETERMINE CONTINUAR O MODIFICAR LA ESTRATEGIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS ESTADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
	10	ASESORAR Y VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, SE REALICEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS DE AUTORIDAD.
	11	ELABORAR LAS ORDENES DE INSPECCIÓN, ACTAS DE INSPECCIÓN DE ACUERDO Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
	12	ANALIZAR Y DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA LOS ACTOS DE AUTORIDAD EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DEFINIR LA ESTRATEGIA PARA DICHA CAPACITACIÓN.
	13	DISEÑA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE APOYO PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS Y TALLERES DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

14	DESARROLLAR LOS CURSOS Y TALLERES DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN AL PERSONAL DE PROFEPA, PARA FORTALECER SU DESARROLLO EN LOS ACTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Rodrigo Muñoz Tinoco

Puesto: Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e Igualdad de oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000900-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita cambio de denominación, objetivo general y funciones a fin de asegurar la congruencia entre estructura – atribuciones – funciones y perfil de la presente plaza.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Coordinación de Substanciación de Procedimientos

Objetivo general del puesto:	Substanciar los procedimientos administrativos y en general todos los recursos establecidos en los diversos ordenamientos jurídicos cuya aplicación corresponda a la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.

Funciones:	1	Asesorar y verificar que los procedimientos de inspección se realicen de acuerdo a los lineamientos jurídicos establecidos para garantizar y dar certeza jurídica a los actos de autoridad.
	2	Formular observaciones a los proyectos de acuerdos y de ordenamientos aplicables en la materia para fortalecer el esquema de procuración de justicia pronta y expedita que frene las tendencias de deterioro al ambiente y de los ecosistemas frágiles con criterios de sustentabilidad
	3	Elaborar las ordenes de inspección, actas de inspección de acuerdo y demás instrumentos jurídicos de acuerdo a los lineamientos jurídicos establecidos para la realización de actos de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre
	4	Ejecutar las actividades para la substanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta la conclusión de los mismos en materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre.
	5	Elaborar los acuerdos y resoluciones que se emitan en la substanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta la conclusión de los mismos en las materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre.
	6	Determinar y recomendar las infracciones a las disposiciones aplicables en materia de zona federal marítimo terrestre y de impacto ambiental
	7	Revisar el desahogo de las posibles promociones y recibir y verificar las pruebas Presentadas por los particulares en el desarrollo del procedimiento administrativo Derivado de la inspección y vigilancia.
	8	Analizar los expedientes administrativos para la identificación de posibles conductas Ilícitas en materia ambiental.
	9	Realizar las gestiones necesarias a fin de darle cumplimiento a las ejecutorias de Amparo en donde la dirección general sea señalada como autoridad responsable o sustituta.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: María Isabel Rodríguez González

Puesto: Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000870-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita cambio de denominación, objetivo general y funciones a fin de asegurar la congruencia entre estructura – atribuciones – funciones y perfil de la presente plaza.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT

Objetivo general del puesto:	COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON EL FIN DE LOGRAR UN ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

Funciones:	1	REVISAR Y EVALUAR LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS 17 ESTADOS COSTEROS EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN.
	2	REVISAR Y EVALUAR LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y PATRIMONIAL.
	3	REVISAR Y EVALUAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
	4	PROGRAMAR LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA INCREMENTAR LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y PATRIMONIAL.
	5	PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS 17 ESTADOS COSTEROS DEL PAÍS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
	6	ANALIZAR LA ESTRATEGIA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS DE AUTORIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DICTADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, CON FINALIDAD DE FRENAR LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AMBIENTAL EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS.
	7	ANALIZAR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS COSTEROS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS
	8	ANALIZAR Y COORDINAR LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA CONSTATAR EL AVANCE EN LAS METAS COMPROMETIDAS.
	9	PROPORCIONAR LOS DATOS CON BASE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMPROMETIDAS, PARA QUE SE DETERMINE CONTINUAR O MODIFICAR LA ESTRATEGIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN LOS 17 ESTADOS COSTEROS EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
	10	PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES DE PROFEPA, LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN EN AQUELLOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DECRETADOS DE COMPETENCIA FEDERAL, EN LOS CUALES SE HAYA FIRMADO CONVENIO.
	11	ANALIZAR LA ESTRATEGIA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTOS DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS ECOLÓGICOS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS DECRETADOS DE COMPETENCIA FEDERAL, EN LOS CUALES SE HAYA FIRMADO CONVENIO.
	12	ANALIZAR Y EVALUAR LA PROPUESTA DE LAS OPINIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS DECRETADOS DE COMPETENCIA FEDERAL.

13	ASESORAR Y VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN SE REALICEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS DE AUTORIDAD.
14	ELABORAR LAS ORDENES DE INSPECCIÓN, ACTAS DE INSPECCIÓN DE ACUERDO Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: José Isaías Cahuich Díaz

Puesto: Director de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0002842-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Subdirector de Peritajes

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Se solicita se agregue al perfil la carrera genérica de Derecho, en el área general de Ciencias Sociales y Administrativas, ya que en el quehacer diario de las actividades que se realizan en el área se requiere también de conocimientos legales relacionados con la aplicación de la normatividad correspondiente, así como el estudio y análisis de las propuestas de modificación, actualización del marco jurídico.

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE DICTAMINACIÓN Y NORMATIVIDAD

Objetivo general del puesto:	FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE LO REQUIERAN. COLABORAR EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.

Funciones:	
1	ANALIZAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA LA EMISIÓN DE DITÁMENES TÉCNICOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN.
2	ANALIZAR Y SUPERVISAR LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DAÑOS QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN PARA REVERTIR O FRENAR EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES AFECTADOS
3	SUPERVISAR LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS POR OBRAS O ACTIVIDADES DE COMPETENCIA FEDERAL, ASÍ COMO CONSOLIDAR LAS OPINIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR OTRAS INSTANCIAS.
4	PROGRAMAR Y SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DE PERITAJES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO, LOS ORGANOS JURISDICCIONALES, EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL Y LOS INTERESADOS.
5	FORMULAR OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE ACUERDOS Y DE ORDENAMIENTOS APLICABLES PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA QUE FRENE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO AL AMBIENTE Y DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.
6	PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE TRABAJO RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES INHERENTES AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
7	PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE MODIFICACIÓN O ACTUALZIACIÓN A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada	INTERNAS: CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA PROCURADURÍA, TANTO TÉCNICAS COMO JURÍDICAS, ASÍ COMO CON LAS DELEGACIONES ESTATALES. EXTERNAS: CON LA SEMARNAT, CON INSTANCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, CON PARTICULARES INTERESADOS EN LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	(x)

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	(x)
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(x)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado (x)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1 DERECHO
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: 3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1 CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: María Isabel Rodríguez González

Puesto: Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003704-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ANÁLISIS

Objetivo general del puesto:	OPERAR Y SUPERVISAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE COADYUVEN A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, DESDE EL CARÁCTER TÉCNICO Y DE INTELIGENCIA.

Funciones:	1	OPERAR LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN OPERATIVA DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN.
	2	ELABORAR PLANOS GEORREFERENCIADOS CON EL FIN DE REALIZAR DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES DE LOS POSIBLES ILÍCITOS AMBIENTALES EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES
	3	ANALIZAR E INTEGRAR INFORMACIÓN CARTOGRAFÍA RELATIVA A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES.
	4	PROPORCIONAR A LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES Y A LAS DELEGACIONES, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
	5	ANALIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS, A FIN DE ACTUALIZAR LOS SISTEMAS QUE FACILITEN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN Y DE INTELIGENCIA.
	6	APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
	7	ORGANIZAR LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DIGITAL, DERIVADA DE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS INSTITUCIONALES GENERADOS EN LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES.
	8	SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PERCEPCIÓN REMOTA, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, EL MANEJO DE BASES DE DATOS GEOGRÁFICOS Y TERRITORIALES COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
	9	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(X)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante (X)	Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1 LIC., GEOINFORMÁTICA
2	2 LIC. PLANEACIÓN URBANA
3	3 LIC. GEOGRAFÍA
4	4 ING. GEOMATICA
5	5 ING. TOPÓGRAFO Y FOTOGRAMETRÍA
6	6 LIC. CIENCIAS AMBIENTALES
	7 ING. RECURSOS NATURALES

Años de experiencia: 3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
2	2 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
3	3 CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO
4	4 CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: María Isabel Rodríguez González

Puesto: Directora General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003563-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS NATURAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la denominación, objetivo general y funciones del puesto, para con el fin de robustecer las funciones inherentes a él, lo cual permitirá fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en la materia de impacto ambiental, que contribuyan a la detección de infracciones a la normatividad ambiental y, en consecuencia, a la protección de los recursos naturales.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Objetivo general del puesto:		CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTA, ASÍ COMO COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS, PERICIALES Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE LO REQUIERAN.
Funciones:	1	EJECUTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN OPERATIVOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PROGRAMADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN DICHA MATERIA Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCUINES CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
	2	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CON EL FIN DE DETECTAR POSIBLES ILÍCITOS EN LA MATERIA Y EJECUTAR LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN A QUE HAYA LUGAR PARA PROTEGER EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
	3	FORMULAR E IMPACTIR CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DIRIGIDAS A PERSONAL OPERATIVO QUE REALIZA FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE ÉSTOS.
	4	COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS REQUERIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTALY PROPONER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD O DE URGENTE APLICACIÓN QUE DERIVEN.
	5	COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE DAÑOS AMBIENTALES QUE SIRVAN DE BASE PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES AFECTADOS.
	6	DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE DAÑOS AMBIENTALES, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INSPECCIÓN, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.
	7	COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE PERITAJES EN MAETRIA DE IMPACTO AMBIENTAL REQUERIDOS POR ORGANOS JURISDICCIONALES, JUDICIALES Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR.
	8	
	9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)		Terminado o pasante	( )	Titulado	(X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1 INGENIERÍA
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: [ ]

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1 INGENIERIA Y TECNOLOGIA
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Rodrigo Muñoz Tinoco

Puesto: Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-00003563-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 17/09/19

Denominación del puesto: Jefe de Departamento de verificación y Protección Forestal

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Actualmente el puesto que ostento corresponde a la Dirección General de Impacto Ambiental y de acuerdo a las actividades propias de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, área donde actualmente me encuentro asignado, considero necesario implementar los cambios que a continuación se describen.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Verificación y Protección Forestal

Objetivo general del puesto:	Promover la protección y de la biodiversidad y los ecosistemas (Forestales), atraves de acciones de inspección y vigilancia fomentando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de un marco de legalidad.

Funciones:	1	Realizar decomisos y/o aseguramiento de materias primas forestales y/o maquinaria y equipo así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente.
	2	Realizar denuncias ante el agente del ministerio público de la federal de infractores a la legislación ambiental vigente.
	3	Iniciar los procedimientos administrativos de acuerdo con las irregularidades ambientales presentadas, mediante el levantamiento de actas de verificación
	4	Levantar actas de verificación de medidas establecidas en acuerdos y resoluciones administrativas.
	5	Aplicar medidas de seguridad (Clausuras y suspensiones totales temporales).
	6	Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos derivados de los procedimientos instaurados que incluyan acciones de restauración, compensación y/o protección a los Recursos Naturales.
	7	Coordinar, supervisar y realizar visitas de inspección con órdenes de cateo.
	8	Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos que incluyan programas de restauración, compensación y/o protección a los recursos naturales.
	9	Realizar visitas de inspección que incluyan instancias federales y otros niveles de gobierno.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (x)

Explicar la relación seleccionada Se inician los procedimientos administrativos y una vez analizados, se pueden encontrar indicios que permitieran configurarse como delito y en estos casos dar vista inmediata al agente del ministerio público federal.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	(x)
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(x)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	(x)	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: 3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Ing. Alfredo Ledesma Rangel

Puesto: Director de Logística y Operativos

Valuación del puesto:

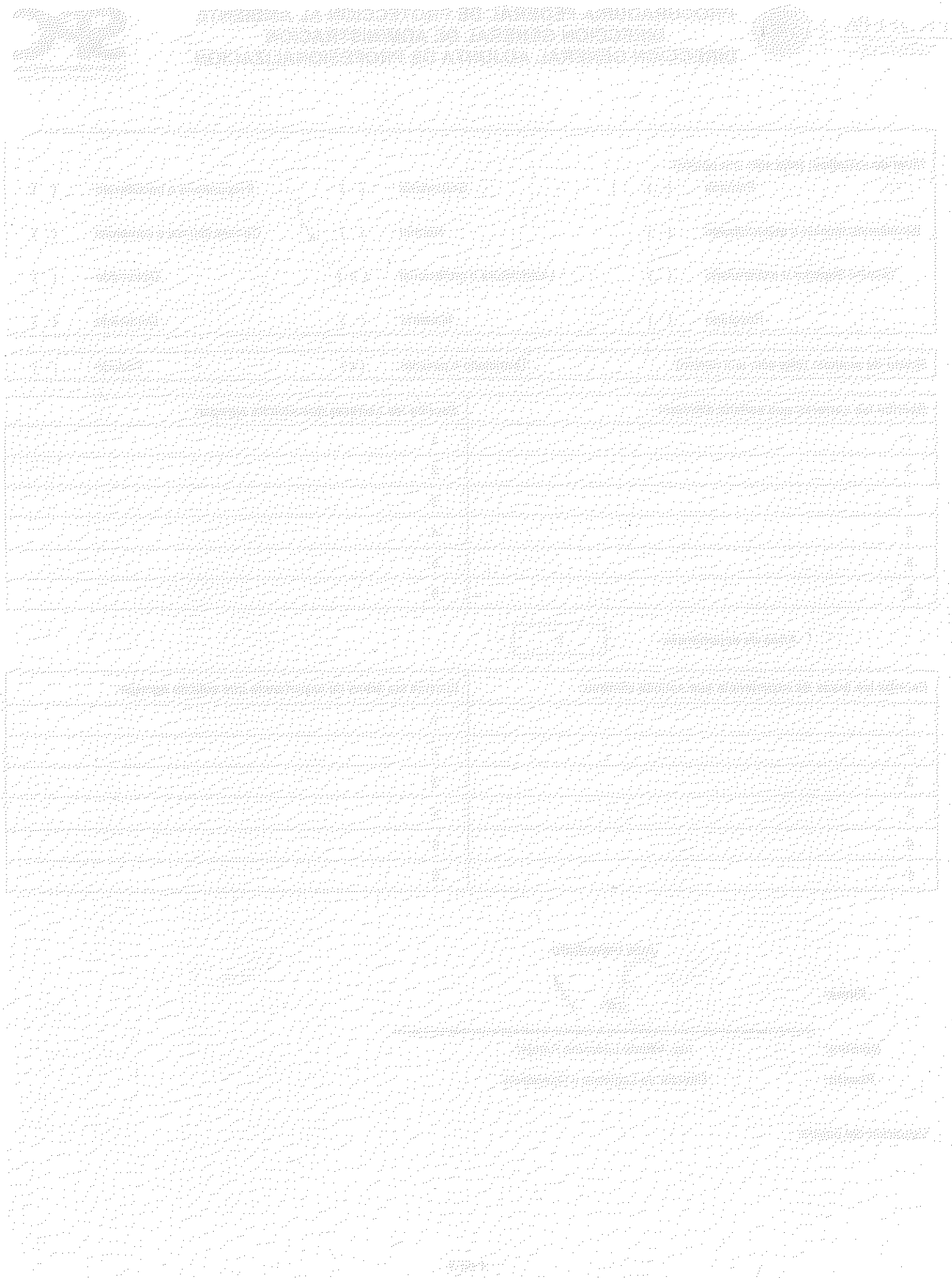

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 6-E00-1-M1C016P-0003552-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 10/09/2019

Denominación del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE AREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE AREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

Objetivo general del puesto:	FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL APLICABLE A LA PROTECCIÓN Y ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS Y LAS ESPECIES MARINAS EN RIESGO. ELABORAR Y COORDINAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS Y ESPECIES MARINAS EN RIESGO.

Funciones:	1	ESTABLECER, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE QUELONIOS, MAMIFEROS MARINOS, ESPECIES MARINAS EN RIESGO, Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INCLUYAN ECOSISTEMAS COSTEROS O MARINOS
	2	PROPONER POLÍTICAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LAS ESPECIES PROTEGIDAS ASOCIADAS A ACTIVIDADES PESQUERAS.
	3	ESTABLECER Y EVALUAR LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE, RESPECTO DEL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE LAS ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS
	4	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS, ASI COMO LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS QUE LAS INVOLUCREN
	5	SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS INFORMES PERIODICOS Y ANUALES DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS MARINOS EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES DE ESTA PROCURADURIA
	6	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: ____

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma: _____

Nombre: **MVZ. MARTIN VARGAS PRIETO**

Puesto: DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003551-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE METAS A NIVEL NACIONAL, EN MATERIA DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS Y ACCESO A RECURSOS GENETÍCOS

ESTAS FUNCIONES SUSTANTIVAS SERÁN TRASLADADOS A OTRA DIRECCIÓN DE ÁREA

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

Objetivo general del puesto:		
Funciones:	1	DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA OPERATIVO DE TRABAJO EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA VIDA SILVESTRE EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES.
	2	DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS O ACCIONES INTERINSTITUCIONALES E INTRAINSTITUCIONALES, ASÍ COMO A LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
	3	ELABORAR EL PROGRAMA OPERATIVO DE TRABAJO EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA VIDA SILVESTRE PARA SU CONSENSO CON LAS DELEGACIONES.
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL CARGO ES NECESARIO REALIZAR INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN CON INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ADEMÁS DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	(X)
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003550-E-C-D **No.- de solicitud** **Fecha** 19 /09/2019

Denominación del puesto: DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARINOS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Al haberse separado las atribuciones de inspección y vigilancia de las actividades relacionadas con la Acuacultura y Pesca (DOF 30 de noviembre de 2000), de la en aquel momento SEMARNAP a la SAGARPA, y reformarse el Reglamento Interior de la SEMARNAT el 29 de noviembre de 2006, resulta necesario adecuar la descripción de puesto modificando su denominación, misión, objetivos y/o funciones a actividades que conforme al Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente (DOF 26 de noviembre de 2012) corresponden a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros (art. 61 y 62).

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, RECURSOS GENETICOS Y NORMATIVIDAD

Objetivo general del puesto:

ESTABLECER E INSTRUMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, RECURSOS GENETICOS Y DAR TRAMITE Y SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE Y RECURSOS MARINOS.

Funciones:

1	FORTALECER LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL APLICABLE A LA VIDA SILVESTRE, SUS RECURSOS GENETICOS Y LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONANTES EN LA LIBERACIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS QUE PONGAN EN RIESGO A LA BIODIVERSIDAD.
2	ESTABLECER Y EVALUAR LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT DE LOS DICTÁMENES VINCULANTES EN MATERIA DE OGM´S, CUYO DESTINO FINAL CONTEMPLE LA LIBERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE.
3	FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS EN MATERIA DE LA VIDA SILVESTRE, RECURSOS GENETICOS BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, AREAS NATURALES PROYEGIDAS, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS; ASI COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL.
4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ARCHIVO Y EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE VIDA SILVESTRE Y SUS RECURSOS GENÉTICOS, BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, ESPECIES EXÓTICAS QUE AMENACEN ECOSISTEMAS, HÁBITATS O ESPECIES, QUELONIOS Y MAMÍFEROS MARINOS, DE ESPECIES ACUÁTICAS EN RIESGO Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INCLUYAN ECOSISTEMAS COSTEROS O MARINOS
5	
6	
7	
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(X)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)		Terminado o pasante	( )	Titulado	(X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

Puesto: DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS

Valuación del puesto:

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)		Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: ____

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: MVZ. MARTIN VARGAS PRIETO

Puesto: DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004706-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 18/09/2019

Denominación del puesto: COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

ELABORAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE FAUNA SILVESTRE, PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

Objetivo general del puesto:	ELABORAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE.

Funciones:	
1	ELABORAR, COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PROGRAMADAS EN MATERIA DE FAUNA SILVESTRE.
2	ELABORAR, COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS OPERATIVOS COORDINADOS CON SEGURIDAD NACIONAL PARA EL COMBATE DEL COMERCIO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE.
3	ELABORAR, COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PROGRAMADAS EN MATERIA DE FAUNA SILVESTRE CON LA FINALIDAD DE SUPERVISAR LAS AUTORIZACIONES POR PARTE DE LA SEMARNAT EN UMA´S (UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE) Y PIMVS (PREDIOS O INSTALACIONES PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE).
4	ATENDER LAS PETICIONES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERICIALES POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES.
5	EVALUAR Y APOYAR LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN EN EL ALTO GOLFO DE LA VAQUITA MARINA, MANATÍ EN TABASCO, CAMPAMENTOS TORTUGUEROS EN LITORALES, JAGUAR A LO LARGO DE TERRITORIO NACIONAL, AGUILA DORADA EN CHIHUAHUA, ETC.
6	SEGUIMIENTO A LOS COMTES DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA (CVAP´S), A NIVEL NACIONAL REFERENTE A LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS EN COORDINACIÓN CON LA CONANP.
7	ATENDER LOS ANTECEDENTES PARA DAR RESPUESTA E INFORMACIÓN RESPECTO A LOS DISTINTOS CASOS QUE SE PRESENTAN.
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada DADA LA NATURALEZA DE LOS OBJETIVOS Y LAS FUNCIONES, LOS RESULTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ÁREA TIENEN QUE VER CON PROCESOS DE RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y SECTORES SOCIALES.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	(X)
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(X)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)		Terminado o pasante	( )	Titulado	(X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: ____

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: MVZ JAIME RAÚL GARCÍA NUÑEZ

Puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003550-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 19 /09/2019

Denominación del puesto: DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARINOS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Al haberse separado las atribuciones de inspección y vigilancia de las actividades relacionadas con la Acuacultura y Pesca (DOF 30 de noviembre de 2000), de la en aquel momento SEMARNAP a la SAGARPA, y reformarse el Reglamento Interior de la SEMARNAT el 29 de noviembre de 2006, resulta necesario adecuar la descripción de puesto modificando su denominación, misión, objetivos y/o funciones a actividades que conforme al Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente (DOF 26 de noviembre de 2012) corresponden a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros (art. 61 y 62).

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, RECURSOS GENETICOS Y NORMATIVIDAD

Objetivo general del puesto:

ESTABLECER E INSTRUMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, RECURSOS GENETICOS Y DAR TRAMITE Y SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE Y RECURSOS MARINOS.

Funciones:

1	FORTALECER LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL APLICABLE A LA VIDA SILVESTRE, SUS RECURSOS GENETICOS Y LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONANTES EN LA LIBERACIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS QUE PONGAN EN RIESGO A LA BIODIVERSIDAD.
2	ESTABLECER Y EVALUAR LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT DE LOS DICTÁMENES VINCULANTES EN MATERIA DE OGM´S, CUYO DESTINO FINAL CONTEMPLE LA LIBERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE.
3	FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS EN MATERIA DE LA VIDA SILVESTRE, RECURSOS GENETICOS BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, AREAS NATURALES PROYEGIDAS, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS; ASI COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL.
4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ARCHIVO Y EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE VIDA SILVESTRE Y SUS RECURSOS GENÉTICOS, BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, ESPECIES EXÓTICAS QUE AMENACEN ECOSISTEMAS, HÁBITATS O ESPECIES, QUELONIOS Y MAMÍFEROS MARINOS, DE ESPECIES ACUÁTICAS EN RIESGO Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INCLUYAN ECOSISTEMAS COSTEROS O MARINOS
5	
6	
7	
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: COORDINADOR DE INSPECCIÓN DE FLORA SILVESTRE

Objetivo general del puesto:	VIGILAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE FLORA SILEVSTRE PAR GARANTIZAR QUE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE ESTE RECURSO SE DESARROLLE DE ACUERDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN LA MATERIA Y CON ELLO CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

Funciones:	1	ELABORAR PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO PARA REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN MATERIA DE FLORA SILVESTRE
	2	PLANEAR LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PERTINENTES PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.
	3	EVALUAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA.
	4	SUPERVISAR Y PARTICIPAR EN LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE FLORA SILVESTRE.
	5	COORDINAR Y SUPERVISAR LAS INSPECCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DENUNCIAS Y QUEJAS PRESENTADAS EN LAS DELEGACIONES.
	6	
	7	
	8	
	9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (x)

Explicar la relación seleccionada ESTABLECER COMUNICACIÓN HACIA DENTRO Y FUERA DE LA PROFEPA, YA SEAN OTRAS ÁREAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES Y EN OCASIONES CON PARTICULARES, ONG´S U OTROS.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	(X)
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000882-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: COORDINADOR DE INSPECCIÓN DE FLORA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Verificar el cumplimiento de la legislación en materia de flora silvestre, a través de acciones de inspección y vigilancia. Por lo que es necesario fortalecer el área sustantiva de la Dirección de Inspección de Vida Silvestre.

Se requiere un área específica para la atención de flora silvestre, por tal motivo es necesario contar con funcionarios que permitan dar continuidad en la planeación, estrategias, coordinación, desarrollo y seguimiento en las acciones correspondientes a inspección y vigilancia en la materia.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Licenciatura en Biología / Agronomía.

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(x)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	(x)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: JAIME RAÚL GARCÍA NÚÑEZ

Puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003602-E-C-D **No.- de solicitud** **Fecha** 17-SEPT-2019

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO EN VIDA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

De acuerdo a la función principal, se debe verificar el cumplimiento técnico en materia de vida silvestre a través de acciones de inspección y vigilancia. Por lo que es necesario fortalecer el área sustantiva de esta Dirección.

Por tal motivo, es necesario contar con funcionarios que coadyuven en la procuración de justicia ambiental técnica, mediante la realización de labores de inspección, entre estas labores se encuentra las de realizar visitas de inspección y verificación de vida silvestre, con apego a la normatividad ambiental con la finalidad de prevenir el deterioro ambiental y la pérdida de la biodiversidad.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

De acuerdo a la descripción del puesto, se considera necesario el conocimiento de los seres vivos, tanto de flora como de fauna silvestre principalmente organismos que se distribuyen de manera natural en nuestro país, así como sus interacciones con el ambiente y la importancia de los mismos. Por tal motivo, para este puesto se requiere un perfil con las siguientes carreras: Biología, veterinaria y zootecnia, ingeniería ambiental, agronomía y ecología.

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(X)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)		Terminado o pasante	( )	Titulado	(X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: M.V.Z. David Kuri Uribe

Puesto: Coordinador de Verificación de Recursos Marinos

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003627-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 10/09/2019

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

- BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

Objetivo general del puesto:	IDENTIFICAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINAS Y DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CON ESPECIES MARINAS EN RIESGO

Funciones:	
1	ELABORAR LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS.
2	COORDINAR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS CONTINGENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS MARINOS QUE SE PRESENTEN EN ZONAS MARINAS Y LITORALES.
3	PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ESPECIES EN RIESGO Y DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINAS DE LAS DELEGACIONES.
4	DAR SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO DE ACTIVIDADES PESQUERAS O ACUÍCOLAS QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA PRESERVACIÓN DE UNA O MÁS ESPECIES O CAUSAR DAÑOS A LOS ECOSISTEMAS EN ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS.
5	
6	
7	
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: BIOL. RAÚL A. ÁVILA GUZMÁN

Puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE AREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: **16-E00-1-M1C014P-0003714-E-C-D** **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 10-09-2019

Denominación del puesto: INSPECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES MARINAS

Objetivo general del puesto:	PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RELATIVOS AL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS.

Funciones:	
1	DESARROLLAR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS.
2	ELABORAR LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS RELATIVAS AL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE LAS ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS,
3	REVISAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN RECABADA DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS.
4	INVESTIGAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA RESPECTO DE LA PROTECCIÓN A LOS DELFINES EN LAS ACTIVIDADES DE PESCA DE ATÚN CON RED DE CERCO, ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESPRENDAN.
5	PROPONER RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN.
6	DESARROLLAR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE LA LEGAL PROCEDENCIA, TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS
7	
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(X)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)		Terminado o pasante	( )	Titulado	(X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1 MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
2	2 BIOLOGÍA
3	3 ECOLOGÍA
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: 3

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1 CIENCIAS AGRARIAS
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: BIOL. RAÚL A. AVILA GUZMÁN

Puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE AREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004684-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 10/09/2019

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN CAMARONÍCOLA.

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

BUSCAR QUE SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASI COMO A LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN PARA SU CUMPLIMIENTO.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE ESPECIES MARINAS.

Objetivo general del puesto:	DESARROLLAR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE TORTUGAS MARINAS, Y ZONAS DE REFUGIO PARA PROTEGER ESPECIES ACUATICAS, EN RIESGO, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, A FIN DE FACILITAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS REGULACIONES APLICABLES, POR LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA PROFEPA

Funciones:	
1	ELABORAR PROGRAMAS ESPECIFICOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS.
2	INVESTIGAR E INTEGRAR INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE VEDAS DE ESPECIES ACUATICAS EN RIESGO, ASI COMO ZONAS DE REFUGIO PARA PROTEGER ESPECIES ACUATICAS EN RIESGO.
3	REVISAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN RECABADA DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE TORTUGAS MARINAS PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES Y REPORTES DE ACCIONES.
4	PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ESPECIES EN RIESGO Y DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINAS DE LAS DELEGACIONES.
5	ELABORAR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERICIALES QUE LE SEAN SOLICITADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL EN MATERIA DE ESPECIES MARINAS EN RIESGO.
6	
7	
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: BIOL. RAÚL A. ÁVILA GUZMÁN

Puesto: DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE AREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000896-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 17/09/2019

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicitan modificaciones al objetivo general y parte de las funciones, ya que las descritas no se realizan en su totalidad, existiendo otras actividades que se llevan a cabo y no se encuentran señaladas.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: _____

Objetivo general del puesto:		SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.
Funciones:	1	**(ELIMINAR)** VINCULAR LA PARTICIPACIÓN ENTRE LOS SECTORES DE GOBIERNO, ACADÉMICOS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
	2	**(ELIMINAR)** COORDINAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDOS.
	3	PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
	4	DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
	5	ELABORAR Y ACTUALIZAR INFORMES SOBRE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
	6	PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.
	7	DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.
	8	ELABORAR Y ACTUALIZAR INFORMES SOBRE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.
	9	PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE CONSIDEREN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ES NECESARIA LA SINERGIA INTERINSTITUCIONAL, ASIMISMO, LOS COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA SE INTEGRAN CON LA SOCIEDAD.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)		Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: ____

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Patricio Rodolfo Vilchis Noriega

Puesto: Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

Valuación del puesto: Subdirección adscrita a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, mismo que no se encuentra ocupada.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000895-E-C-D **No.- de solicitud** **Fecha** 17/09/19

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE INSPECCION TECNICA FORESTAL; CAMBIAR POR (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA FORESTAL)

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Denominación (Se requiere cambio de denominación en virtud de que el perfil ocupado realiza apoyo en todas las cuestiones jurídicas que atañen a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, asi como la verificación correcta de la substanciación de procedimientos administrativos con respecto a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal del Procedimiento Administrativo, Ley general del Desarrollo Forestal sustentable y sus respectivos reglamentos.

MISION: (garantizar una correcta atención de las cuestiones Jurídicas dentro de todos los procesos y procedimientos desarrollados en la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

OBJETIVOS; Apoyo Jurídico en la correcta integración de los Procedimientos Administrativos de Inspección y Vigilancia Forestal, elaboración, revisión de las contestaciones de Informes Previos Justificados en los Juicios de Amparo que le sean hechos del conocimiento a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal por medio de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, elaboración de acuerdos de cumplimiento de las resoluciones recaídas a algún medio de impugnación, Revisión Jurídica de Ordenes de Inspección, emisión de opiniones jurídicas de Proyectos de Ley de los cuales se requiera la misma a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, opiniones Jurídicas de asuntos relevantes que le sean solicitadas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Años de experiencia (4 AÑOS)

ESTUDIOS (Licenciado en Derecho Titulado con cedula profesional)

Solo licenciado en derecho eliminar demás carreras

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN JURIDICA FORESTAL

Objetivo general del puesto:	ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN TODAS LAS CADENAS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL

Funciones:	
1	Apoyo Jurídico en la correcta integración de los Procedimientos Administrativos de Inspección y Vigilancia Forestal.
2	Elaboración, revisión de las contestaciones de Informes Previos Justificados en los Juicios de Amparo que le sean hechos del conocimiento a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal por medio de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio
3	Elaboración de acuerdos de cumplimiento de las resoluciones recaídas a algún medio de impugnación, Revisión Jurídica de Ordenes de Inspección
4	Emisión de opiniones jurídicas de Proyectos de Ley de los cuales se requiera la misma a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal
5	Opiniones Jurídicas de asuntos relevantes que le sean solicitadas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
6	Atención a requerimientos del órgano interno de control o función pública derivados de acciones de inspección y Vigilancia Forestal.
7	Asistencia y verificación Jurídica de todos los Procesos, y procedimientos en donde deba participar la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas (X) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	(X)
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	(X)
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	(X)

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(X)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	(X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1 AGRONOMIA	1
2 CIENCIAS FORESTALES	2
3 DESARROLLO AGROPECUARIO	3
4 ECOLOGIA	4
5 BIOLOGIA	5
6	6

Años de experiencia: 4 años

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1 CIENCIAS AGRARIAS	1
2 CIENCIA POLITICA	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Patricio Rodolfo Vilchis Noriega

Puesto: Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

Valuación del puesto: Subdirección Adscrita propiamente a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas misma que no se encuentra ocupada.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFMA001-0002955-E-C-D **No.- de solicitud** **Fecha** 18-09-2019

Denominación del puesto: DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

LA SOLICITUD DE CAMBIOS EN EL OBJETIVO Y FUNCIONES DEL PUESTO SE FUNDAMENTAN EN LA NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN DENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS

Objetivo general del puesto:	LLEVAR A CABO LA LOGÍSTICA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL CON EL FIN DE FOMENTAR Y EFICIENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Funciones:	1	
	2	
	3	COLABORAR CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTALES PARA LLEVAR A CABO DE MANERA EFICIENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL
	4	PARTICIPAR CON LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL PARA ELABORAR LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE SE DEBERÁN SEGUIR EN MATERIA FORESTAL
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada MANTENER UNA COMUNICACIÓN ESTRECHA CON LOS REPRESENTES DE LAS OFICINAS DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS, ASÍ COMO ESTABLECER DICHA COMUNICACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y CUERPOS DE SEGURIDAD, PRINCIPALMENTE EN AQUELLOS ESTADOS QUE PRESENTAN MAYOR PROBLEMÁTICA DE TALA CLANDESTINA.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	(X)
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(X)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1 INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: 4 AÑOS

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: ING. PATRICIO RODOLFO VILCHIS NORIEGA

Puesto: DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-MICO16PJ003545E-C-D **No.- de solicitud** **Fecha** 18-SEP-19

Denominación del puesto: DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Se solicitan cambios en el objetivo y las funciones del puesto, de acuerdo con la naturaleza de las actividades que se desarrollan actualmente dentro de la Dirección General de inspección y Vigilancia Forestal. Sin embargo, cabe mencionar que se trata de funciones consideradas dentro del manual especifico de organización de la DGIVF vigente.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Director de Verificación Técnica Forestal

Objetivo general del puesto:	COADYUVAR EN LA CONDUCCIÓN DE LA POLITICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL SUSTENTADA EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE ORIENTADA A LA PROTECCIÓN Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS FORESTALES EN EL PAIS.

Funciones:	
1	
2	SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA FORESTAL, ASI COMO COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES, ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN Y DEMAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE.
3	ELABORAR Y PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y OPERATIVOS EN MATERIA FORESTAL, QUE CONFORMARÁ EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
4	
5	CONDUCIR E INSTRUMENTAR EN COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) EN LAS ENTIDADES EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA).
6	COORDINAR CON LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR CAUSAS DE LAS DESVIACIONES Y PROPONER ACCIONES, APOYOS Y/O ESTRATEGIAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL QUE PERMITAN SU CORRECCIÓN O AJUSTES DEL POA
7	FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL, EN APOYO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEMARNAT Y CONAFOR Y DE OTROS ORGANISMOS JURISDICCIONALES EN APOYO A SUS FUNCIONES.
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)		Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: ____

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Patricio Rodolfo Vilchis Noriega

Puesto: Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000897-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la adscripción de la plaza a la Dirección de Verificación Técnica Forestal, en virtud de que esta subdirección se encontraba adscrita a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas la cual actualmente se encuentra ocupada.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera
"México e igualdad de oportunidades"

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD

Objetivo general del puesto:	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL AMBIENTAL EN MATERIA FORESTAL, A TRAVÉS DEL DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES FORESTALES A NIVEL NACIONAL.

Funciones:	
1	SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN EL PAÍS.
2	SUGERIR Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA FORESTAL
3	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES AL APROVECHAMIENTO DEL BOSQUE NATIVO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN, CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN FORESTAL, PARA QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE
4	VINCULAR Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE.
5	PROPONER LOS LINEAMIENTOS Y/O CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES.
6	COORDINAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL.
7	SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE PROFEPA DE LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS A NIVEL NACIONAL.
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: ____

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: GEOG. LUCIO ARTURO GARCÍA GIL

Puesto: DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL.

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16AA00,E00.11301.CFO3156038.1643 **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 18 SEP 2019

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL FORESTAL

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

PARA SER MÁS PRECISOS SOBRE LAS FUNCIÓNES.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACION Y CONTROL FORESTAL

Objetivo general del puesto:		
Funciones:	1	COORDINAR *LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN* DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA FORESTAL, ASÍ COMO VERIFICAR LA PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA HACER CUMPLIR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LOS DISTINTOS REGLAMENTOS, NORMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS PARA EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES.
	2	ASIGNAR LAS PETICIONES DE DICTAMENES TÉCNICOS Y PERICIALES, *ASÍ COMO DE OPINIONES TÉCNICAS* EN MATERIA FORESTAL QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, LOS ORGANOS JURISDICCIONALES, EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL Y LOS INTERESADOS *POR INCUMPLIMIENTOS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES ASÍ COMO LA ELEABORACIÓN DE RECOMENDACIONES A AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNIICPALES,* DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA AMBIENTAL FORESTAL.
	6	*VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN O COMPENSACIÓN SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES Y AUTORIZACIONES, RELATIVAS A LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, FORESTACIONES Y REFORESTACIONES, EL CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES FORESTALES.*
	7	*ELABORAR PROPUESTA DE LOGISTICA OPERATIVA EN ZONAS CRITICAS FORESTALES Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS*
	8	*PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA FORESTAL Y MANUALES TECNICOS.*
	9	*ATENDER TURNOS DE CORRESPONDENCIA, NOTAS PERIODISTICAS Y NOTAS DE LA SUBPRUCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO EVALUAR Y ANALIZAR LAS DENUNCIAS Y PROPONER ESTRATEGIA DE ATENCIÓN.*

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada INTERNAS, A SOLICITUD DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA PROFEPA. EXTERNAS, CUANDO LAS SOLICITUDES PROVIENEN DE LOS DIVERSOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	(X)

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: ____

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma: _____

Nombre: ALFREDO LEDESMA RANGEL

Puesto: DIRECTOR DE LOGISTICA Y OPERATIVOS

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16AA08, E00, 11301, CFO1166042, 4751 **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 18/09/19

Denominación del puesto: Departamento de Programas y Proyectos en Áreas Naturales Protegidas

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Corresponde a las funciones sustantivas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal establecidas dentro de sus atribuciones plasmadas en el Artículo 128 Fracciones I y II del Reglamento Interior de la SEMARNAT

La plaza con ese nombre la ocupe a partir del 1° de Diciembre de 1999, cuando recién fue creada dentro de la Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas

La denominación del puesto corresponde a mi nombramiento de Jefe de Departamento desde hace 19 años 9 meses y que se encuentra incluido en el Manual de Organización Específico de la DGIVF

La plaza se ajusta con mi perfil y experiencia: Bióloga con 29 años de experiencia en el Sector Ambiental y específicamente en Áreas Naturales Protegidas

Vasta experiencia en todo lo relacionado con Áreas Naturales Protegidas (ANP) **desde el punto de vista normativo**, tales como evaluación de propuestas para constituir nuevas ANP, elaboración de propuestas para la Declaratoria de nuevas ANP, elaboración y revisión de Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas, elaboración de estudios de capacidad de Carga turística en ANP, encargada del Vivero de Zapotitlán de Salinas dentro de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, evaluación de solicitudes de aprovechamientos forestales en el estado de Puebl,etc. **Desde el aspecto operativo** elaboración del Primer Programa Nacional de Inspección y Vigilancia en ANP, elaboración de Programas Regionales de Inspección y Vigilancia en ANP, Seguimiento a Programas de Inspección y Vigilancia en ANP, Impartición de cursos de capacitación en materia de inspección y vigilancia en ANP, participación en Congresos Internacionales de Guardaparques en ANP (Costa Rica y Sudáfrica), organización del Primer Congreso Latinoamericano de Guardaparques en ANP, etc.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

El perfil del puesto requiere a una persona con formación en el área de ciencias biológicas, dado que se necesita tener conocimientos extensos de ecología, botánica y zoología.

Se requiere de una persona que cuente con una amplia experiencia en el tema específico de Áreas Naturales Protegidas

El ocupante tiene que acreditar competencias y/o capacidades específicas requeridas para desarrollar las funciones del puesto, tales como manejo de recursos naturales, competencias técnicas en materia forestal, dictaminación técnica, conocimientos amplios de Administración Pública, etc.

Asimismo el ocupante debe acreditar competencias y/o capacidades específicas para lo cual debe contar con conocimientos basados en la legislación ambiental nacional e internacional, procedimientos en materia de inspección y vigilancia en materia forestal, elaboración de lineamientos técnicos y administrativos , elaboración de programas de restauración ecológica, elaboración de bases de datos, etc.

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: **Departamento de Programas y Proyectos en Áreas Naturales Protegidas**

Objetivo general del puesto:	Garantizar la conservación y el uso racional de los recursos naturales, así como salvaguardar los intereses de la población en beneficio de las generaciones futuras, en las Áreas Naturales Protegidas (ANP´s) a través del diseño y establecimiento de programas, proyectos y manuales en materia de inspección y vigilancia

Funciones:	1	Diseñar y proponer los lineamientos, políticas y procedimientos técnicos en materia de inspección y vigilancia para lograr una adecuada protección de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas (ANP´s).
	2	Analizar desarrollar e integrar la información que permita identificar, clasificar, elaborar bases de datos y establecer los lineamientos en materia de inspección y vigilancia en ANP´s, haciendo énfasis en los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia de los recursos forestales y ANP´s, a fin de cargar dicha información en el Portal de Transparencia del INAI.
	3	Supervisar y evaluar el adecuado cumplimiento de las políticas de inspección y vigilancia aplicadas en las ANP´s..
	4	Asesorar sobre las prioridades de atención en materia de inspección y vigilancia en ANP´s para focalizar y optimizar las acciones operativas de las delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, con o sin la participación de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal
	5	Identificar y asesorar sobre las prioridades de atención en materia de inspección y vigilancia en ANP´s en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas a fin de coadyuvar en la elaboración del POA Anual
	6	Dar seguimiento puntual a las acciones y compromisos establecidos en los programas de inspección y vigilancia en ANP´s en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, así como dar atención puntual a la solicitudes de información requeridas por parte de los ciudadanos (INFOMEX)
	7	Integrar, sistematizar y analizar la información de los programas de inspección y vigilancia dirigida a las ANP´s, dando especial atención a aquellas ubicadas dentro de las Zonas Críticas Forestales, a fin de contar con elementos que permitan la toma de decisiones para continuar o modificar la estrategia de inspección y vigilancia específica para cada ANP.
	8	Formular y actualizar de manera permanente los manuales de procedimientos técnicos y administrativos en materia de ANP´s para consolidar y facilitar la correcta aplicación de la legislación ambiental en materia de inspección y vigilancia en estas Áreas.
	9	Realizar de manera permanente acciones que permitan mantener estandarizados los lineamientos generales de carácter técnico y administrativo en materia de inspección y vigilancia en ANP´s.de acuerdo a la normatividad vigente.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada
Internas: Interrelación con las diversas unidades administrativas de la PROFEPA
Externas: Relación con otras instancias de la Administración Pública Federal

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	(X)
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(x)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	(X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1 Economía	1 Biología
2 Ciencias Políticas	2 Ecología
3 Derecho	3 Ingeniería Ambiental
4 Sociología	4 Ingeniería Agrícola
5 Antropología	5 Ingeniería Forestal
6	6 Ciencias Ambientales

Años de experiencia: 15

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1 Ciencias Económicas	1 Áreas Naturales Protegidas (normativo y operativo)
2 Ciencias Tecnológicas	2 Recursos Naturales
3 Ciencias Políticas	3 Medio Ambiente
4	4 Administración Pública
5	5 Legislación Ambiental
6	6 Competencias técnicas en materia forestal

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: **Geog. Lucio Arturo García Gil**

Puesto: **Director de Verificación Técnica**

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003694-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 17/09/19

Denominación del puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Actualmente administrativamente el puesto que desempeño corresponde a la Subprocuraduría de Recursos Naturales y operativamente realizo actividades específicas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, asignado actualmente a la Dirección de Logística y Operativos, por lo que considero indispensable implementar los cambios que a continuación se describen:

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Servicio Profesional de Carrera

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Inspección y Control Forestal

Objetivo general del puesto:	Promover la protección y de la biodiversidad y los ecosistemas (Forestales), atraves de acciones de inspección y vigilancia fomentando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de un marco de legalidad.

Funciones:	1	Realizar decomisos y/o aseguramiento de materias primas forestales y/o maquinaria y equipo así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente.
	2	Realizar denuncias ante el agente del ministerio público de la federal de infractores a la legislación ambiental vigente.
	3	Iniciar los procedimientos administrativos de acuerdo con las irregularidades ambientales presentadas, mediante el levantamiento de actas de verificación
	4	Levantar actas de verificación de medidas establecidas en acuerdos y resoluciones administrativas.
	5	Aplicar medidas de seguridad (Clausuras y suspensiones totales temporales).
	6	Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos derivados de los procedimientos instaurados que incluyan acciones de restauración, compensación y/o protección a los Recursos Naturales.
	7	Coordinar, supervisar y realizar visitas de inspección con órdenes de cateo y Participar en grupos de trabajo para la elaboración, modificación y/o actualización de NORMAS OFICIALES MEXICANAS para la protección de recursos naturales
	8	Coordinar, supervisar y elaborar dictámenes técnicos que incluyan programas de restauración, compensación y/o protección a los recursos naturales.
	9	Realizar visitas de inspección que incluyan instancias federales y otros niveles de gobierno.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (x)

Explicar la relación seleccionada	Se inician las diligencias y en posteriores etapas del procedimiento administrativos mediante la revisión y análisis de documentos aportados por el inspeccionado o por información como imágenes satelitales o documentos solicitados a otras dependencias que permitan tener elementos de juicio para detectar conductas que transgredan la normatividad forestal vigente o en su caso dar vista al agente del ministerio público federal.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	(x)
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(x)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)		Terminado o pasante	(x)	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: 5

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Ing. Alfredo Ledesma Rangel

Puesto: Director de Logística y Operativos

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SPC
Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior o universitario	( )	Licenciatura o profesional	(x)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	(x)	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia: 5

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Ing. Alfredo Ledesma Rangel

Puesto: Director de Logística y Operativos

Valuación del puesto:

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. Datos Generales de la Unidad Administrativa.

La Subprocuraduría de Recursos Naturales es el área de la PROFEPA encargada de formular y conducir las políticas de inspección, vigilancia y verificación de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en las materias: forestal, áreas naturales protegidas terrestres y marinas, vida silvestre, recursos marinos, ecosistemas costeros, organismos génicamente modificados, especies invasoras, zona federal marítimo terrestre e impacto ambiental.

La atención de los problemas en las distintas materias anteriormente mencionadas, representa un reto para esta Institución debido al constante deterioro de los recursos naturales, causado por la tala clandestina, captura de fauna para comercialización, caza, colecta de ejemplares de flora y fauna silvestre, destrucción de hábitats, además de la demanda de la sociedad y de los medios de comunicación para salvaguardar la integridad de los ecosistemas.

Con base en lo antes expuesto, resulta imperativo contar con profesionistas de distintas ramas, técnicas, administrativas y jurídicas.

La Subprocuraduría de Recursos Naturales tiene como dependientes a las Direcciones Generales de

- Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre;
- de Inspección y Vigilancia Forestal; y la
- de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.

Asimismo, cuenta con 100 plazas adscritas, de las cuales 4 son de mando superior (niveles J – K), según su tipo de nombramiento; 31 de mando medio (niveles M – O); 33 de enlace (niveles P); 9 de operativo confianza (niveles 8 – 11); y 23 de base (niveles 5 – 8).

Las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PLAZAS ADSCRITAS A LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	0
	ENLACE	2
	OPERATIVO CONFIANZA	2
	BASE	2
	TOTAL	**7**

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	11
	ENLACE	7
	OPERATIVO CONFIANZA	2
	BASE	7
	VACANTES	4
	TOTAL	**28**

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	10
	ENLACE	9
	OPERATIVO CONFIANZA	2

MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS	BASE	9
	TOTAL	**31**

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	10
	ENLACE	15
	OPERATIVO CONFIANZA	3
	BASE	5
	TOTAL	**34**

La estructura actual es la siguiente:

Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.-

- Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre

1. Directora de Sistemas de Información para la Protección de los Recursos Naturales

2. Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental
   a) Subdirector de Peritajes
      i) Departamento de Proyectos Sujetos al Procedimiento de Impacto Ambiental
   b) Coordinador de Impacto Ambiental
   c) Inspector General de Impacto Ambiental

3. Director de Inspección y Vigilancia territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre

a) Subdirector de Inspección y Vigilancia de Zona Federal Marítimo Terrestre
b) Coordinador de Operación Territorial
c) Inspector General de Impacto Ambiental
d) Departamento de Políticas, Inspección y Vigilancia

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.-

- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros

1. Director de Inspección de Vida Silvestre
   a) Subdirector de Aprovechamiento Intensivo
      i) Departamento de Apoyo Institucional e Internacional
      ii) Departamento de Apoyo Jurídico

2. Director de Verificación Pesquera y Recursos Marinos
   a) Coordinador de Verificación de Recursos Marinos
   b) Depar5tamento de Verificación Camaronícola

3. Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas
   a) Departamento de Áreas Marinas Protegidas

4. Inspector General de Vida Silvestre

Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal

- Director General de Inspección Y vigilancia Forestal

1. Director de Verificación Técnica Forestal
   a) Subdirector de Regulación y Control Forestal
      i) Departamento de Verificación y Protección Forestal

b) Subdirector de Inspección Técnica Forestal

2. Director de Logística y Operativos
   a) Inspector Elite

3. Director de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas
   a) Subdirectora de Gestión en Áreas Naturales Protegidas
      i) Departamento de Programas y Proyectos en Áreas Naturales Protegidas
   b) Subdirectora de Control y Normatividad

2. Principales resultados del Diagnóstico.

Ahora bien, del estudio de la estructura actual y realizando un pormenorizado de las funciones reales a las enlistadas en los perfiles de puesto emitidos por la Secretaría de la Función Pública; así como derivado del recorte presupuestal y por ende la *eliminación* de plazas bajo los criterios de austeridad, se concluye lo siguiente:

- Es necesario crear estructuras compactas, que garanticen la operación básica. Tomando en cuenta sobre todo aquellas plazas que han sido eliminadas.
- Eliminación de estructuras con duplicidad de funciones, es decir, delimitar inicialmente las funciones en cuanto a las inspección, la vigilancia, la verificación, la dictaminación técnica y pericial, legales, geománticas, administrativas y de apoyo técnico, para así crear la concordancia ideal del nombre de puesto, objetivo y funciones.

Asimismo, hacer hincapié en las plazas eliminadas y proceder a la modificación de líneas de mando y/o adscripción, lo anterior con la finalidad de garantizar el funcionamiento bajo la línea jerárquica que en su caso resulte necesaria.

3. Aspectos a modificar.

NO.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT	16-E00-1-M1C016P-0003548-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
2	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	16-E00-1-M1C017P-0003509-E-C-D	M11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
3	DIRECTOR DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C016P-0003540-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
4	COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL	16-E00-1-M1C014P-0004724-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
5	SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO	16-E00-1-CFNA001-0000900-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
6	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT	16-E00-1-CFNA001-0000870-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
7	SUBDIRECTOR DE PERITAJES	16-E00-1-CFNA001-0002842-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT

8	INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C014P-0004732-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
9	INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C014P-0003704-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
10	JEFE DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	16-E00-1-M1C014P-0004737-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
11	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS NATURAL	16-E00-1-M1C014P-0003600-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
12	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS SUJETOS AL PROC	16-E00-1-M1C014P-0003563-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT
13	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-M1C016P-0003552-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
14	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-M1C016P-0003551-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS

15	DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARI	16-E00-1-M1C016P-0003550-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
16	COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C014P-0004670-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
17	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE RECURSOS MARINOS	16-E00-1-M1C014P-0004706-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
18	INSPECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-M1C014P-0003714-E-C-D	O23	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
19	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO	16-E00-1-M1C014P-0003602-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS

20	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-M1C014P-0003627-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
21	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN CAMARONÍCOLA	16-E00-1-M1C014P-0004684-E-C-D	011	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
22	DIRECTOR DE LOGISTICA Y OPERATIVOS	16-E00-1-CFMA001-0002955-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
23	DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-M1C016P-0003545-E-C-D	N31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
24	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y NORMATIVIDAD	16-E00-1-CFNA001-0000897-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
25	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	16-E00-1-CFNA001-0000896-E-C-D	031	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
26	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-CFNA001-0000895-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL

27	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y CONTROL FORESTAL	16-E00-1-CFNA001-0000894-E-C-D	O31	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
28	INSPECTOR ELITE	16-E00-1-M1C014P-0003674-E-C-D	O11	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
29	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	16-E00-1-M1C014P-0003694-E-C-D	O11	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
7	responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable; y	PP2	15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTUALIZACIONES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA PROFEPA

Proceso:	PP2

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	JUL	AGO	SEP	OCT	PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7 El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable	14 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 14.	**Luis Leonel Sánchez Martínez**	**TERCERO**					10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Analizar el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017 a fin de identificar los apartados correspondientes al área.	**Luis Leonel Sánchez Martínez**						40	Identificación de los apartados correspondientes al área	
		3	Elaborar un documento de análisis que permita identificar los aspectoas suceptibles a ser actualizados en el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017.	**Luis Leonel Sánchez Martínez**						50	Documento de análisis con los elementos suceptibles a ser actualizados	
									PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	**100**		

Elaboró: _____
LUIS LEONEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Revisó: _____
DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	
SITUACIÓN ACTUAL	**COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES**
3.1. LIC. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ **DIRECTORA GENERAL IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT.** **3.1.1. Dirección de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental** **FUNCIONES:** i. ejecutar la política de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental. ii. planear e instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental. iii. planear, fortalecer e instrumentar las acciones de inspección en obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para verificar que cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. iv. instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación	**VACANTE** **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE** **Dirección de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental** **OBJETIVO:** Realizar las acciones de inspección y vigilancia para alcanzar el estricto cumplimiento de la ley en materia de impacto ambiental, bajo los principios de equidad y justicia, a fin de evitar el deterioro ambiental. **FUNCIONES:** i. ejecutar la política de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental. ii. planear e instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental. iii. planear, fortalecer e instrumentar las acciones de inspección en obras

del cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones.	o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para verificar que cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
v. instrumentar las acciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas dictadas para la protección, restauración y compensación de efectos adversos al ambiente provocados por proyectos de desarrollo irregulares.	iv. instrumentar las acciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones.
vi. proponer acciones para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de impacto ambiental y en su caso con la participación en dicha vigilancia de las autoridades federales, estatales y municipales, de universidades, centros de investigación y demás organizaciones de los sectores público, social.	v. instrumentar las acciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas dictadas para la protección, restauración y compensación de efectos adversos al ambiente provocados por proyectos de desarrollo irregulares.
vii. coordinar y supervisar las actividades de vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en materia de impacto ambiental para obras y actividades de competencia federal.	vi. coordinar la vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de urgente aplicación, prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental, cuando las obras o actividades sean competencia de la secretaría.
viii. coordinar la vigilancia y verificación del cumplimiento de las medidas de urgente aplicación, prevención, control, mitigación, restauración o compensación señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias derivadas de las disposiciones jurídicas sobre impacto ambiental, cuando las obras o actividades sean competencia de la secretaría.	vii. verificar que las obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuando las obras o actividades afecten o puedan afectar los recursos naturales de competencia de la secretaría.
ix. verificar que las obras o actividades que deban someterse al procedimiento de evaluación de	viii. Proponer y someter a consideración

impacto ambiental cuenten y cumplan con la autorización en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuando las obras o actividades afecten o puedan afectar los recursos naturales de competencia de la secretaría.	de la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA), de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección General en el ámbito de su competencia. ix. Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales. x. aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de impacto ambiental, con objeto de actualizar y profesionalizar técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación.
3.1.2. Dirección de Sistemas de Información de Recursos Naturales **FUNCIONES:** i. proporcionar a las direcciones generales de la subprocuraduría de	**Dirección de Dictaminación y Procedimientos** **OBJETIVO:**

recursos naturales y a las delegaciones, asesoría y apoyo técnico en sistemas de información. ii. promover la coordinación interinstitucional que permita el intercambio de información ambiental estratégica entre la subprocuraduría de recursos naturales y las dependencias de gobiernos internacionales, federales y estatales con atribuciones en materia de protección a los recursos naturales. iii. revisar y proponer acciones de mejora en los procedimientos técnicos-administrativos para los distintos sistemas institucionales de información de profepa. iv. analizar e integrar información cartografía relativa a proyectos y programas de la subprocuraduría de recursos naturales. v. supervisar el registro, análisis, procesamiento y sistematización de la información ambiental en las materias competencia de la subprocuraduría de recursos naturales. vi. supervisar la integración e instrumentación del sistema de información institucional en materia de recursos naturales, así como coordinar y dar seguimiento al sistema de información para la protección de los recursos naturales de la profepa. vii. integrar documentos sobre planes maestros, manifiestos de impacto ambiental, estudios técnicos justificativos, cambios de uso de suelo, programas de ordenamiento territorial y analizarlos con base a los	Fortalecer técnica y jurídicamente la substanciación de los procedimientos administrativos en las materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre y, por consiguiente, el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a éstas, a través de la formulación de dictámenes técnicos, periciales y evaluaciones de estudios de daños ambientales; de la tramitación de cada una de las etapas procesales que comprende el procedimiento administrativos; del análisis, revisión y modificación de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y demás ordenamientos legales inherentes al marco jurídico de actuación de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, así como de la utilización y manejo de sistemas de información ambiental y de herramientas tecnologías y de información geográfica para la protección de los recursos naturales y la determinación de infracciones a la normatividad ambiental en las materias de competencia de dicha dirección general. **FUNCIONES:** i. coordinar y supervisar las acciones para la emisión de dictámenes técnicos que sirvan de base para establecer las medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación. ii. coordinar y supervisar las acciones para la emisión de criterios y metodologías para la evaluación de daños ambientales generados por

operativos en los sitios prioritarios de la profepa.	obras o actividades de competencia federal, así como consolidar las opiniones técnicas emitidas por otras instancias.
viii. diseñar e implementar estrategias de monitoreo y seguimiento en zonas con irregularidades ambientales, utilizando como base, los sistemas de información de la profepa.	iii. coordinar y supervisar las acciones para la evaluación de los estudios de daños que sirvan de base para establecer las medidas de restauración y/o compensación para revertir o frenar el deterioro de los recursos naturales afectados.
ix. ejecutar y dar seguimiento oportuno al programa de monitoreo aéreo para la protección de los recursos de la profepa.	iv. coordinar y supervisar las etapas de la substanciación de los procedimientos administrativos derivados de las actuaciones de inspección en las materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre, de acuerdo a los ordenamientos jurídicos en materia ambiental para garantizar y dar certeza jurídica a los actos de autoridad.
x. supervisar la aplicación de las diferentes tecnologías de información geográfica, percepción remota, sistema de posicionamiento global, el manejo de bases de datos geográficos y territoriales como herramienta tecnológica para la protección de los recursos naturales.	v. supervisar la emisión de los diferentes instrumentos jurídicos para la realización de los actos de inspección y los que se emitan dentro de la substanciación de los procedimientos administrativos en las materias competencia de la dirección general, para fortalecer el esquema de procuración de justicia pronta y expedita que frene las tendencias de deterioro al ambiente y de los ecosistemas frágiles con criterios de sustentabilidad.
xi. constituir un banco de información geográfico digital a través de coordinar, revisar y generar bases de datos de los trabajos institucionales generados en la subprocuraduría de recursos naturales, así como integrar y resguardar la información clasificada y de uso restringido en materia de los recursos naturales.	vi. coordinar y supervisar los proyectos de modificación o actualización a las diversas disposiciones jurídicas (leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, entre otros instrumentos jurídicos) que se realicen dentro del marco de competencia de la
xii. supervisar el desarrollo humano de las áreas sustantivas de la subprocuraduría de recursos naturales con base en la detección de necesidades del propio personal, así como establecer los procedimientos y procesos indispensables para la mejora continua, incluyendo acciones de planeación estratégica para la actualización del manejo de los sistemas de información y de	

políticas públicas en la procuración de justicia ambiental.	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, para fortalecer el esquema de procuración de justicia pronta y expedita que frene las tendencias de deterioro al ambiente y los recursos naturales. vii. coordinar y supervisar las actividades de inteligencia a través de sistemas de información geográfica para la prevención y planeación operativa de los actos de inspección competencia de la dirección general, así como para el análisis de información derivada de dichos actos de inspección para la determinación de probables irregularidades. viii. supervisar la aplicación de las diferentes tecnologías de información geográfica, percepción remota, sistema de posicionamiento global, el manejo de bases de datos geográficos y territoriales como herramienta tecnológica para la protección de los recursos naturales y la determinación de infracciones a la normatividad en las materias de competencia de la dirección general. ix. coordinar y supervisar la elaboración de planos georreferenciados, análisis cartográficos y otros documentos técnicos que deriven de la aplicación de sistemas, procedimientos y tecnologías de la información geográfica para realizar diagnósticos ambientales de ilícitos ambientales en las materas competencia de la dirección general.

3.1.3. Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre **FUNCIONES:** i. analizar y determinar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre con el fin de fortalecer los mecanismos tendientes a una procuración de justicia pronta y expedita. ii. programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación a realizarse en las zonas críticas para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la zona federal marítimo terrestre. iii. determinar y evaluar la realización de operativos de inspección, vigilancia y verificación en zonas críticas, para incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de verificación de los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal. iv. programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación en los 17 estados costeros del país, para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como los programas de ordenamiento	**Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre** **OBJETIVO:** Diseñar y programar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre y de programas de ordenamiento ecológico de competencia federal de acuerdo a las disposiciones jurídicas y programa ambientales aplicables con el fin de lograr un esquema de procuración de justicia pronta y expedita que tiene las tendencias de deterioro al ambiente y de los ecosistemas frágiles con criterios de sustentabilidad. **FUNCIONES:** i. analizar y determinar la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre con el fin de fortalecer los mecanismos tendientes a una procuración de justicia pronta y expedita. ii. programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación a realizarse en las zonas críticas para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la zona federal marítimo terrestre. iii. determinar y evaluar la realización de operativos de inspección, vigilancia y verificación en zonas críticas, para incrementar el

ecológico decretado de competencia federal.	cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de verificación de los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal.
v. determinar la estrategia en la instrumentación de actos de autoridad, para el cumplimiento de las acciones dictadas para la administración, protección, restauración en materia de zona federal marítimo terrestre con finalidad de frenar las tendencias de deterioro ambiental en los ecosistemas costeros.	iv. programar las acciones de inspección, vigilancia y verificación en los 17 estados costeros del país, para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre, así como los programas de ordenamiento ecológico decretado de competencia federal.
vi. evaluar las acciones de inspección, vigilancia y verificación realizadas en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de los programas de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, para constatar el cumplimiento de las metas comprometidas y, en su caso, redefinir las estrategias de actuación.	v. determinar la estrategia en la instrumentación de actos de autoridad, para el cumplimiento de las acciones dictadas para la administración, protección, restauración en materia de zona federal marítimo terrestre con finalidad de frenar las tendencias de deterioro ambiental en los ecosistemas costeros.
vii. revisar y determinar las acciones de sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta su conclusión en la materia de zona federal marítimo terrestre, con objeto de garantizar y dar certeza jurídica a los particulares.	vi. evaluar las acciones de inspección, vigilancia y verificación realizadas en materia de zona federal marítimo terrestre, así como de los programas de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, para constatar el cumplimiento de las metas comprometidas y, en su caso, redefinir las estrategias de actuación.
viii. revisar y aprobar los acuerdos y resoluciones que se emitan en la substanciación de los procedimientos administrativos de inspección hasta su conclusión en la materia de zona federal marítimo terrestre para fortalecer las bases de una impartición de justicia ambiental pronta y expedita.	vii. aprobar la capacitación y actualización del personal de PROFEPA en materia de zona federal marítimo terrestre y ordenamiento ecológico, con objeto de actualizar y profesionalizar
ix. coordinar y evaluar las acciones de determinación de infracciones a las disposiciones aplicables en materia	

de zona federal marítimo terrestre para la imposición de sanciones por incumplimiento a la normatividad. x. determinar y autorizar la estrategia, así como los lineamientos para la elaboración de dictámenes técnicos en materia de su competencia a fin de atender las peticiones requeridas. xi. coordinar y revisar las propuestas o proyectos de dictámenes técnicos en materia de zona federal marítimo terrestre, para dar una atención pronta y expedita a las solicitudes requeridas. xii. aprobar la capacitación y actualización del personal de profepa en materia de zona federal marítimo terrestre y ordenamiento ecológico, con objeto de actualizar y profesionalizar técnica y jurídicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación.	técnicamente a dicho personal y fortalecer su desarrollo en las actuaciones de inspección, vigilancia y verificación. viii. Elaborar y presentar a la Subprocuraduría de Recursos Naturales el proyecto de líneas y criterios generales para la programación de las acciones de inspección, verificación y operativos, principalmente, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre. ix. Dar seguimiento y evaluar avances en los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas a efecto, y en su caso, proponer las acciones, apoyos y estrategias que permitan redefinir el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS	
SITUACIÓN ACTUAL	**COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES**
MARTIN VARGAS PRIETO **3.2. DIRECTOR GENERAL INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, VIDA SILVESTRE.** **3.2.1. Dirección de Inspección de Vida Silvestre** **OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de disposiciones jurídicas, vedas y demás relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre y sus recursos genéticos, con fines de subsistencia, caza deportiva, colecta científica y de enseñanza, así como de aquellas disposiciones contenidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que al respecto expida la Secretaria, así como instrumentar y dar seguimiento al programa de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre. **FUNCIONES:** i. Dirigir e instrumentar, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, el programa operativo anual de trabajo en materia de inspección, vigilancia, conservación y protección de la vida silvestre, así como dar seguimiento y mantener informado al Director General sobre	**MARTIN VARGAS PRIETO** **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS** **Dirección de Inspección de Vida Silvestre** **OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de disposiciones jurídicas, vedas y demás relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre y sus recursos genéticos, con fines de subsistencia, caza deportiva, colecta científica y de enseñanza, así como de aquellas disposiciones contenidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que al respecto expida la Secretaria, así como instrumentar y dar seguimiento al programa de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre. **FUNCIONES:** i. Dirigir e instrumentar, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, el Programa Operativo Anual de trabajo en materia de inspección, vigilancia, conservación y protección de la vida silvestre, así como dar seguimiento y mantener

los resultados del mismo. ii. Evaluar los programas o acciones interinstitucionales e intrainstitucionales, así como los compromisos internacionales en materia de inspección y vigilancia de vida silvestre. iii. Conducir la aplicación de políticas, estrategias y mecanismos de inspección y vigilancia al cumplimiento de la ley en materia de conservación y protección de vida silvestre, bioseguridad de organismos genéticamente modificados y las que se encuentren en áreas naturales protegidas. iv. Programar, coordinar y dirigir estrategias y mecanismos para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre y sus recursos genéticos, así como los programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan v. Programar, coordinar y conducir las acciones de verificación al cumplimiento de las disposiciones contendidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que expida la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. vi. Articular y plantear a las autoridades federales, estatales y municipales, así como de institutos de educación superior, de investigación y demás	informado al Director General sobre los resultados del mismo. ii. Evaluar los programas o acciones interinstitucionales e intrainstitucionales, así como los compromisos internacionales en materia de inspección y vigilancia de vida silvestre. iii. Programar, coordinar y dirigir estrategias y mecanismos para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relativas al aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre, así como los programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan iv. Programar, coordinar y conducir las acciones de verificación al cumplimiento de las disposiciones contendidas en los calendarios de aprovechamiento de vida silvestre que expida la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. v. Articular y plantear a las autoridades federales, estatales y municipales, así como de institutos de educación superior, de investigación y demás organizaciones de los sectores público, privado y social, su participación en las actividades relacionadas con la inspección y vigilancia de la vida silvestre. vi. Participar con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la promoción del establecimiento de vedas al aprovechamiento de

organizaciones de los sectores público, privado y social, su participación en las actividades relacionadas con la inspección y vigilancia de la vida silvestre. vii. Participar con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la promoción del establecimiento de vedas al aprovechamiento de poblaciones de la vida silvestre y su modificación o levantamiento, así como el establecimiento de regulaciones no arancelarias. viii. Programar, coordinar y conducir las acciones de inspección y vigilancia dirigidas a las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), con el fin de comprobar o verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades, poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan. ix. Coordinar acciones de inspección cuando se detecten o denuncien, actividades o prácticas que pongan en riesgo inminente el equilibrio ecológico así como investigar los hechos relacionados con las denuncias en el ámbito de su competencia. x. Supervisar acciones para la vigilancia y comprobación de la legal procedencia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para el traslado de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre. xi. Evaluar la información contenida en los registros y bases de datos de las	poblaciones de la vida silvestre y su modificación o levantamiento, así como el establecimiento de regulaciones no arancelarias. vii. Programar, coordinar y conducir las acciones de inspección y vigilancia dirigidas a las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), con el fin de comprobar o verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y programas de manejo relativos al registro y desarrollo de actividades, poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares que al efecto se establezcan. viii. Coordinar acciones de inspección cuando se detecten o denuncien, actividades o prácticas que pongan en riesgo inminente el equilibrio ecológico así como investigar los hechos relacionados con las denuncias en el ámbito de su competencia. ix. Supervisar acciones para la vigilancia y comprobación de la legal procedencia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para el traslado de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre. x. Evaluar la información contenida en los registros y bases de datos de las unidades administrativas con objeto de contribuir, en el ámbito de su competencia, en la investigación y detección de posibles infracciones por los particulares a la normatividad ambiental. xi. Intervenir en la emisión de los dictámenes técnicos y periciales que le requieran las unidades

unidades administrativas con objeto de contribuir, en el ámbito de su competencia, en la investigación y detección de posibles infracciones por los particulares a la normatividad ambiental.	administrativas de la Procuraduría, los órganos jurisdiccionales y el ministerio público federal, de conformidad con la legislación aplicable.
xii. Intervenir en la emisión de los dictámenes técnicos y periciales que le requieran las unidades administrativas de la Procuraduría, los órganos jurisdiccionales y el ministerio público federal, de conformidad con la legislación aplicable.	xii. Auxiliar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de las medidas necesarias para atender las contingencias ambientales, así como iniciar los procesos de investigación y análisis de las posibles causas que las provocaron, dictando las medidas técnicas que procedan y, en su caso, instaurar los procedimientos administrativos a que haya lugar.
xiii. Auxiliar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de las medidas necesarias para atender las contingencias ambientales, así como iniciar los procesos de investigación y análisis de las posibles causas que las provocaron, dictando las medidas técnicas que procedan y, en su caso, instaurar los procedimientos administrativos a que haya lugar.	xiii. Conducir visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en materia de vida silvestre, así como solicitar la presentación de documentación e información necesaria para hacer las recomendaciones respectivas.
xiv. Conducir visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en materia de vida silvestre, así como solicitar la presentación de documentación e información necesaria para hacer las recomendaciones respectivas.	xiv. Actuar en la sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como la determinación de infracciones a las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables en materia de vida silvestre.
xv. Actuar en la sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como la determinación de infracciones a las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables en materia de vida silvestre.	xv. Conducir las investigaciones y atender los hechos relacionados con contingencias ambientales en la materia de su competencia.
xvi. Conducir las investigaciones y	xvi. Ejecutar los operativos en las zonas críticas, prioritarias o de interés en materia de su competencia, bajo la dirección de quien designe el C. Procurador, en cualquier parte del territorio nacional y en comunicación y coordinación con las

atender los hechos relacionados con contingencias ambientales en la materia de su competencia.	Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y/o cualquier otra instancia procedente.
xvii. Ejecutar los operativos en las zonas críticas, prioritarias o de interés en materia de su competencia, bajo la dirección de quien designe el C. Procurador, en cualquier parte del territorio nacional y en comunicación y coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y/o cualquier otra instancia procedente.	xvii. Participar en la formulación de normas oficiales mexicanas y demás normatividad administrativa, en las materias de su competencia.
xviii. Participar en la formulación de normas oficiales mexicanas y demás normatividad administrativa, en las materias de su competencia.	xviii. Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Vida Silvestre.
xix. Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Vida Silvestre.	xix. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, el Programa Operativo Anual (POA) en materia de Inspección, Vigilancia, Conservación y Protección de la Vida Silvestre.
xx. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, el Programa Operativo Anual (POA) en materia de Inspección, Vigilancia, Conservación y Protección de la Vida Silvestre.	xx. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de inspección, vigilancia, conservación y protección de la vida silvestre, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y
xxi. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados	

obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de Inspección, Vigilancia, Conservación y Protección de la Vida Silvestre, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xxii. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaria. xxiii. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xxi. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaria. xxii. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales. xxiii. Dar seguimiento al programa operativo de trabajo en materia de inspección y vigilancia de la vida silvestre en coordinación con las Delegaciones. xxiv. Dar seguimiento a los programas o acciones interinstitucionales e intrainstitucionales, así como a los compromisos internacionales en materia de inspección y vigilancia.
3.2.2. Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas **OBJETIVO:** Fortalecer el cumplimiento del marco legal aplicable a la protección y adecuado aprovechamiento de las áreas marinas protegidas y las especies marinas en riesgo, a través de la elaboración y coordinación de	**Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas** **OBJETIVO:** Fortalecer el cumplimiento del marco legal aplicable a la protección y adecuado aprovechamiento de las áreas marinas protegidas y las especies marinas en riesgo, a través de la elaboración y coordinación de

programas y acciones de inspección y vigilancia en materia de áreas marinas protegidas y especies marinas en riesgo. **FUNCIONES:** i. Conducir y evaluar las acciones de inspección y vigilancia que se realizan en materia de áreas marinas protegidas. ii. Coordinar la realización de inspecciones o verificaciones en materia de especies invasoras y bioseguridad de organismos genéticamente modificados. iii. Evaluar las acciones de verificación al cumplimiento de las condiciones emitidas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los dictámenes vinculantes en materia de Organismos Genéticamente Modificados, cuyo destino final contemple su liberación al medio ambiente. iv. Formular y coordinar el programa de atención de contingencias sobre los recursos marinos, así como asesorar a las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas para la atención correspondiente de dichos eventos. v. Conducir y evaluar la atención de contingencias sobre las materias de especies invasoras y organismos genéticamente modificados. vi. Formular y ejecutar mecanismos para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de los recursos y áreas naturales	programas y acciones de inspección y vigilancia en materia de áreas marinas protegidas y especies marinas en riesgo. **FUNCIONES:** i. Conducir y evaluar las acciones de inspección y vigilancia que se realizan en materia de áreas marinas protegidas y especies marinas en riesgo. ii. Formular y coordinar el programa de atención de contingencias sobre los recursos marinos, así como asesorar a las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas para la atención correspondiente de dichos eventos. iii. Formular y ejecutar mecanismos para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de los recursos y áreas naturales protegidas marinas, así como promover la participación en la vigilancia de las autoridades federales, estatales y municipales, institutos de educación superior y de investigación, agrupaciones pesqueras, prestadores de servicios turísticos, comunidades indígenas y demás organizaciones de los sectores social y privado. iv. Formular y ejecutar mecanismos de coordinación y comunicación para vigilar el cumplimiento de las vedas de especies acuáticas en riesgo, así como de la normatividad aplicable en las zonas de refugio para proteger especies acuáticas y de las áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos.

protegidas marinas, así como promover la participación en la vigilancia de las autoridades federales, estatales y municipales, institutos de educación superior y de investigación, agrupaciones pesqueras, prestadores de servicios turísticos, comunidades indígenas y demás organizaciones de los sectores social y privado. vii. Formular y ejecutar mecanismos de coordinación y comunicación para vigilar el cumplimiento de las vedas de especies acuáticas en riesgo, así como de la normatividad aplicable en las zonas de refugio para proteger especies acuáticas y de las áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos. viii. Programar, coordinar y, en su caso, participar en operativos de inspección en las zonas críticas o prioritarias o de interés en materia de su competencia, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y, en su caso, con otras instancias participantes y responsables. ix. Formular y aplicar los lineamientos para elaborar los dictámenes técnicos y periciales que requieren las Unidades Administrativas de la Procuraduría, los Órganos Jurisdiccionales y el Ministerio Público Federal, en materia de áreas y especies marinas protegidas, en coordinación con el Departamento de Apoyo Jurídico. x. Conducir y en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas	v. Programar, coordinar y, en su caso, participar en operativos de inspección en las zonas críticas o prioritarias o de interés en materia de su competencia, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas y, en su caso, con otras instancias participantes y responsables. vi. Formular y aplicar los lineamientos para elaborar los dictámenes técnicos y periciales que requieren las Unidades Administrativas de la Procuraduría, los Órganos Jurisdiccionales y el Ministerio Público Federal, en materia de áreas y especies marinas protegidas. vii. Conducir y en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, quelonios marinos y conservación de delfines realizados en las Entidades Federativas. viii. Evaluar los resultados obtenidos de los análisis sobre las causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación. ix. Supervisar y evaluar en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, los resultados de las acciones de inspección y vigilancia llevadas a cabo en áreas naturales protegidas marinas y de protección de especies en riesgo, así como supervisar el grado de avance en la ejecución de los programas de trabajo. x. Vincular y supervisar la información recabada de las acciones de

naturales protegidas marinas, quelonios marinos y conservación de delfines realizados en las Delegaciones.	inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, para la emisión de informes y reporte de resultados.
xi. Evaluar los resultados obtenidos de los análisis sobre las causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación.	xi. Coordinar y, en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, realizados en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas
xii. Supervisar y evaluar en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, los resultados de las acciones de inspección y vigilancia llevadas a cabo en áreas naturales protegidas marinas y de protección de especies en riesgo, así como supervisar el grado de avance en la ejecución de los programas de trabajo.	xii. Supervisar y evaluar la ejecución de los programas y acciones de detección de las posibles causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación.
xiii. Vincular y supervisar la información recabada de las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, para la emisión de informes y reporte de resultados.	xiii. Coordinar, y sugerir las acciones necesarias para controlar las contingencias que se presenten en zonas marinas y litorales en materia de recursos marinos.
xiv. Coordinar y, en su caso, participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia en materia de especies en riesgo y de áreas naturales protegidas marinas, realizados en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas	xiv. Coordinar y participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia que realicen las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de protección y conservación de áreas y especies marinas vida silvestre protegidas.
xv. Supervisar y evaluar la ejecución de los programas y acciones de detección de las posibles causas de mortandad en especies marinas en riesgo y las actividades sugeridas con objeto de promover su mitigación.	xv. Proponer y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de
xvi. Coordinar, y sugerir las acciones necesarias para controlar las	

contingencias que se presenten en zonas marinas y litorales en materia de recursos marinos.	Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas.
xvii. Coordinar y participar en operativos de apoyo a las acciones de inspección y vigilancia que realicen las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de protección y conservación de especies marinas vida silvestre.	xvi. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas el Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas y especies marinas protegidas.
xviii. Proponer y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas.	xvii. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas marinas protegidas, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA.
xix. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas el Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas marinas protegidas.	xviii. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaria.
xx. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de áreas marinas protegidas, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la	xix. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaria de

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA. xxi. Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaria. xxii. Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Medio Ambiente y Recursos Naturales. xx. Establecer, controlar y evaluar las acciones de inspección y vigilancia en materia de quelonios, mamíferos marinos, especies marinas en riesgo, y las que se encuentren en áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos. xxi. Proponer políticas de inspección y vigilancia en materia de protección y conservación de los ecosistemas y las especies protegidas asociadas a actividades pesqueras. xxii. Establecer y evaluar las acciones de verificación al cumplimiento de las condicionantes emitidas por la Dirección General, respecto del aprovechamiento extractivo y no extractivo de las especies marinas protegidas. xxiii. Promover la participación de autoridades federales, locales y organizaciones sociales en actividades relacionadas con la inspección y vigilancia en materia de especies marinas protegidas, así como la atención de contingencias que las involucren. xxiv. Supervisar la entrega de los informes periódicos y anuales de las acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos marinos en coordinación con las delegaciones de esta Procuraduría
3.2.3. Dirección de Políticas de Verificación Pesquera y Recursos Marinos **OBJETIVO:**	**Dirección de Inspección de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Recursos Genéticos y Normatividad**

Garantizar la observancia de las disposiciones legales correspondientes a proteger y preservar la vida silvestre, especies marinas áreas naturales protegidas, así como de vigilar el cumplimiento de las normas ambientales. **FUNCIONES:** i. Conducir la aplicación de políticas y programas de inspección y vigilancia en materia de conservación y protección de quelonios, mamíferos marinos y otras especies marinas en riesgo asociadas a las actividades pesqueras, que garanticen la presencia y desarrollo de las estas especies. ii. Proponer y orientar los programas de inspección y vigilancia para promover la participación de autoridades federales, estatales y municipales, así como de los sectores social y privado interesados en la protección del medio ambiente marino. iii. Asesorar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas de trabajo relativos a la inspección y vigilancia en materia de normatividad ambiental aplicable al impacto de actividades pesqueras o explotación de zonas acuícolas, vida silvestre y especies marinas, quelonios y mamíferos marinos identificados en riesgo. iv. Proponer y conducir programas de inspección y vigilancia, en coordinación con las Delegaciones	**OBJETIVO:** Establecer e instrumentar políticas y programas de inspección y vigilancia en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, recursos genéticos y dar trámite y seguimiento a los procedimientos en materia de vida silvestre y recursos marinos. **FUNCIONES:** i. Fortalecer los procesos de cumplimiento del marco legal aplicable a la vida silvestre, sus recursos genéticos y la verificación de condicionantes en la liberación de organismos genéticamente modificados que pongan en riesgo a la biodiversidad. ii. Establecer y evaluar las acciones de verificación al cumplimiento de las condiciones emitidas por la dirección general de impacto y riesgo ambiental de la SEMARNAT de los dictámenes vinculantes en materia de OGM`s, cuyo destino final contemple la liberación al medio ambiente. iii. Fortalecer el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de la vida silvestre, recursos genéticos bioseguridad de organismos genéticamente modificados, áreas naturales protegidas, recursos marinos y ecosistemas costeros; así como la reparación del daño ambiental. iv. Control y seguimiento de archivo y expedientes en materia de conservación y protección de vida silvestre y sus recursos genéticos, bioseguridad de organismos

de la PROFEPA en las Entidades Federativas, para verificar el cumplimiento al marco legal de protección y conservación de especies acuáticas en riesgo.	genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, quelonios y mamíferos marinos, de especies acuáticas en riesgo y las que se encuentren en áreas naturales protegidas que incluyan ecosistemas costeros o marinos
v. Conducir y evaluar en coordinación con las Delegaciones, las acciones e información derivada de las acciones de inspección y vigilancia aplicadas en áreas marinas y de protección de especies en riesgo y, supervisar el grado de avance en la ejecución de los programas de trabajo.	v. Formular y emitir los acuerdos y resoluciones de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como determinar e imponer las sanciones, infracciones y medidas técnicas que, en su caso, procedan, así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas.
vi. Conducir las acciones jurídicas y administrativas necesarias para controlar y/o minimizar la presencia de contingencias ambientales que se presenten en zonas marinas y litorales que protejan y preserven las especies marinas en riesgo.	vi. Participar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de medidas preventivas, correctivas o de urgente atención que procedan, señalando los plazos para su cumplimiento, así como las medidas de seguridad procedentes, cuando exista riesgo inminente de daño o deterioro grave a los ecosistemas, de desequilibrio ecológico o casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o a la salud pública.
vii. Evaluar los resultados obtenidos de las acciones de inspección y vigilancia realizadas por las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, en la materia de verificación pesquera, de los recursos marinos y con el fin de proponer las estrategias de trabajo correspondientes.	vii. Indicar cuando proceda, las acciones necesarias para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de las medidas de seguridad y los plazos para su realización y, una vez acatadas estas, ordenar el retiro de las mismas.
viii. Controlar y dar seguimiento a la emisión de peritajes y dictámenes técnicos en las materias de verificación pesquera y de los recursos marinos, tanto a nivel central como en las Delegaciones en las Entidades Federativas.	viii. Proponer la revocación o suspensión de autorizaciones, permisos, asignaciones, licencias o concesiones emitidas por las autoridades procedentes, en los casos en que se determinen violaciones a las
ix. Dar seguimiento y evaluar los resultados del programa atun-delfin de la flota atunera mexicana de red de cerco que opera en el Océano Pacifico Oriental, en coordinación con las Delegaciones de la PROFEPA	

en las Entidades Federativas, que de acuerdo a su ámbito de competencia, ejerzan participación en estas acciones. x. Supervisar y dar seguimiento a la elaboración de los dictámenes técnicos y peritajes solicitados por las Unidades Administrativas de la Procuraduría, los Órganos Jurisdiccionales y el Ministerio Público Federal en materia de especies de vida silvestre. xi. Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de líneas generales para la cuantificación de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, principalmente, que conformaran el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como de la Dirección de Verificación Pesquera y Recursos Marinos. xii. Conducir e instrumentar en coordinación y en apoyo con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades, el Programa Operativo Anual (POA) en materia de vida silvestre y Recursos Marinos. xiii. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) en materia de vida silvestre y Recursos Marinos, con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones,	disposiciones jurídicas en materia ambiental, conforme a la legislación aplicable a la materia. ix. Auxiliar en la resolución de las oposiciones a los actos de trámite en los procedimientos de inspección que se aleguen por los interesados durante dichos procedimientos. x. Conducir la elaboración y proponer los convenios de restauración o compensación de daños y otros instrumentos que den por terminados los procedimientos administrativos y que tengan por objeto satisfacer el interés público.

	apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, que permitan su corrección o ajustes al POA.	
xiv.	Apoyar en la obtención periódica de los Listados de los Actos de Autoridad emitidos en el ámbito de la competencia de las Direcciones Generales de la Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente, así como la información que se identifique y que apoye en las acciones de inspección y vigilancia emitidos por la Secretaria.	
xv.	Difundir a las áreas involucradas los Listados e información sobre los Actos de Autoridad emitidos y proporcionados por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
xvi.	Formular y emitir los acuerdos y resoluciones de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, así como determinar e imponer las sanciones, infracciones y medidas técnicas que, en su caso, procedan, así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas.	
xvii.	Participar en el ámbito de su competencia, en la aplicación de medidas preventivas, correctivas o de urgente atención que procedan, señalando los plazos para su cumplimiento, así como las medidas de seguridad procedentes, cuando exista riesgo inminente de daño o deterioro grave a los ecosistemas, de desequilibrio ecológico o casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o a la salud pública.	

xviii. Indicar cuando proceda, las acciones necesarias para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de las medidas de seguridad y los plazos para su realización y, una vez acatadas estas, ordenar el retiro de las mismas. xix. Proponer la revocación o suspensión de autorizaciones, permisos, asignaciones, licencias o concesiones emitidas por las autoridades procedentes, en los casos en que se determinen violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, conforme a la legislación aplicable a la materia. xx. Auxiliar en la resolución de las oposiciones a los actos de trámite en los procedimientos de inspección que se aleguen por los interesados durante dichos procedimientos. xxi. Conducir la elaboración y proponer los convenios de restauración o compensación de danos y otros instrumentos que den por terminados los procedimientos administrativos y que tengan por objeto satisfacer el interés público.	

Fernando Miranda Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL	
SITUACIÓN ACTUAL	**COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES**
ING. PATRICIO VILCHIS NORIEGA **3.3. DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL.** **3.3.1. Dirección de Verificación Técnica Forestal** **OBJETIVO:** Dirigir la aplicación de la legislación en materia forestal en todo el país, incluidas las Áreas Naturales Protegidas, en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, a través de la función de inspección y vigilancia y la promoción de la participación corresponsable de la sociedad, garantizando así la conservación y el uso racional de los recursos forestales en beneficio de las generaciones futuras **FUNCIONES** i. Dirigir la aplicación de la política de inspección y vigilancia en materia forestal para la preservación de los recursos forestales en el país y en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. ii. Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia forestal, así como coordinar la participación de las autoridades federales, estatales y municipales, de universidades y centros de investigación y demás	**ING. PATRICIO VILCHIS NORIEGA** **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL.** **Dirección de Verificación Técnica Forestal** **OBJETIVO:** Coadyuvar en la conducción de la política de inspección y vigilancia forestal sustentada en la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable orientada a la protección y preservación de los recursos forestales en el país. **FUNCIONES** i. Coordinar la política de inspección y vigilancia en materia forestal para la preservación de los recursos forestales en el país. ii. Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia forestal, así como coordinar la participación de las diferentes instancias estatales, federales, académicas de investigación y demás organizaciones del sector público, privado y social para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. iii. Elaborar y presentar a la Dirección General el proyecto de integración y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y operativos en

organizaciones del sector público, privado y social en las acciones de inspección y vigilancia en materia forestal y ambiental. iii. Supervisar el cumplimiento de vedas forestales y asegurar el cuidado y protección de los recursos forestales y en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. iv. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia forestal, en apoyo de las unidades administrativas de la SEMARNAT y CONAFOR y de otros organismos jurisdiccionales en apoyo a sus funciones, así como en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. v. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al aprovechamiento del bosque nativo, plantaciones forestales comerciales, forestación, reforestación, cambio de uso de suelo forestal, transporte de materias primas forestales y operación de los centros de almacenamiento y transformación forestal, a efecto de que éstos se realicen en el marco del desarrollo forestal sustentable. vi. Conducir en coordinación con las unidades administrativas competentes de la SEMARNAT, la ejecución de los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo para la expedición, trámite y revisión de la documentación para el control de las actividades forestales en cumplimiento de la normatividad forestal y ambiental.	materia forestal, que conformará el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas. iv. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al aprovechamiento del bosque nativo, plantaciones forestales comerciales, forestación, reforestación, cambio de uso de suelo forestal, transporte de materias primas forestales y operación de los centros de almacenamiento y transformación forestal, que estos se realicen en el marco del desarrollo forestal sustentable. v. Conducir e instrumentar en coordinación y apoyo de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las entidades el Programa Operativo Anual (POA). vi. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la dirección general de inspección y vigilancia forestal que permitan su corrección o ajustes del POA vii. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia forestal, en apoyo de las unidades administrativas de la SEMARNAT y

vii. Evaluar y resolver las peticiones de dictámenes técnicos y periciales en materia forestal que requiera la Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio, órganos jurisdiccionales, el ministerio público federal y los interesados, de conformidad con la legislación forestal y ambiental, con el objeto de coadyuvar en la realización de actividades de inspección y vigilancia forestal. viii. Coadyuvar en la emisión y difusión del documento regulador para la definición de los Programas Operativos Anuales (POA´s) de las ix. Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas. x. Conducir e instrumentar en coordinación y apoyo de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades el Programa Operativo Anual (POA). xi. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, la integración del Programa Operativo Anual (POA), para su presentación a la Dirección General. xii. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, los resultados obtenidos en la ejecución	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y de otros organismos jurisdiccionales en apoyo a sus funciones. viii. Coadyuvar en la emisión y difusión del documento regulador para la definición de los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas. ix. Coordinar con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, la integración del Programa Operativo Anual (POA), para su presentación a la Dirección General.

del Programa Operativo Anual (POA) con el propósito de identificar causas de las desviaciones y proponer acciones, apoyos y/o estrategias a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal que permitan su corrección o ajustes del POA.	
3.3.2. Dirección de Logística y Operativos **FUNCIONES** i. Coadyuvar en el desarrollo de las estrategias y metodologías necesarias para llevar a cabo la inspección y vigilancia en materia forestal. ii. Conducir la logística de las estrategias necesarias, metas y lineamientos para la inspección y vigilancia en materia forestal, con el fin de fomentar y eficientizar el cumplimiento de la política de inspección y vigilancia. iii. Proponer las estrategias de inspección y vigilancia en coordinación con el resto de las unidades administrativas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal. iv. Dirigir el diseño de las metas y objetivos a alcanzar en materia de Inspección y Vigilancia Forestal. v. Proponer las metas anuales y sexenales, en comunicación con las	**Dirección de Logística y Operativos** **OBJETIVO:** Llevar a cabo la logística del diseño de estrategias para la inspección y vigilancia en materia forestal con el fin de fomentar y eficientizar el cumplimiento de la política de inspección y vigilancia. **FUNCIONES** i. Coadyuvar en el desarrollo de las estrategias y metodologías necesarias para llevar a cabo la inspección y vigilancia en materia forestal. ii. Conducir la logística de las estrategias necesarias, metas y lineamientos para la inspección y vigilancia en materia forestal, con el fin de fomentar y eficientizar el cumplimiento de la política de inspección y vigilancia. iii. Colaborar con las diferentes áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal para llevar a cabo de manera eficiente la inspección y

áreas adscritas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal y en coordinación con la oficina del C. Procurador, necesarias para llevar a cabo de manera eficiente, la inspección y vigilancia en materia de recursos naturales.	vigilancia en materia forestal
vi. Coordinar la elaboración de lineamientos y criterios con las diferentes áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal y con la colaboración de la oficina del C. Procurador.	iv. Participar con las áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal para elaborar lineamientos y criterios que se deberán seguir en materia forestal.
	v. Coordinar la elaboración de lineamientos y criterios con las diferentes áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
vii. Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades correspondientes y/o asignados a los operativos especiales, conducidos por la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal a través de indicadores.	vi. Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades correspondientes y/o asignados a los operativos especiales, conducidos por la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal a través de indicadores.
viii. Mantener contacto con las áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, así como con las Delegaciones en los estados, para dar seguimiento al cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades en materia de inspección y vigilancia forestal.	vii. Mantener contacto con las áreas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, así como con las Delegaciones en los estados, para dar seguimiento al cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades en materia de inspección y vigilancia forestal.
ix. Evaluar las áreas críticas o de especial importancia en materia forestal y relacionada principalmente con impacto ambiental, mediante la realización de operativos especiales.	viii. Elaborar y presentar a la Dirección General el Proyecto de integración y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y operativos en materia forestal, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas.
x. Dar seguimiento a las solicitudes de viáticos y ampliación de viáticos que las áreas de la Dirección General de	

Inspección y Vigilancia Forestal, soliciten a fin de cumplimentar la norma aplicable. xi. Elaborar y presentar a la Dirección General el Proyecto de integración y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y operativos en materia forestal, que conformarán el Programa Operativo Anual (POA) de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las entidades Federativas. xii. Apoyar en la obtención periódica, de las Direcciones Generales de la Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente, de los listados de Actos de Autoridad emitidos en su ámbito de competencia, por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. xiii. Difundir a las áreas involucradas los listados de Actos de Autoridad, así como de la información que se identifique y apoye en las acciones de inspección y vigilancia forestal, emitidos y proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
3.3.3. Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas	**Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas**

FUNCIONES	FUNCIONES
i. Vigilar el cumplimiento del marco legal ambiental en ANP´s a través de programas de inspección y vigilancia de los recursos naturales en dichas áreas, así como en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. ii. Promover y fomentar la inspección y vigilancia en ANP´s, mediante la orientación y apoyo que requieran y/o soliciten las diversas instancias participantes. iii. Implementar y concertar el proceso de federalización en materia de inspección y vigilancia de las ANP´s. iv. Instaurar y substanciar los procedimientos administrativos por las acciones de inspección y vigilancia en las ANP´s. v. Proponer y propiciar la permanente difusión del marco normativo aplicable a las ANP´s tanto a los niveles centrales como estatales, dando especial énfasis a las características de los recursos naturales de aquellas. vi. Identificar y proponer el estudio y análisis de áreas de oportunidad en las ANP´s mediante la concurrencia de competencias de las instancias procedentes y con base en las disposiciones jurídicas aplicables. vii. Conducir la capacitación a la	i. Vigilar el cumplimiento del marco legal ambiental en Áreas Naturales Protegidas (ANP´s) a través de programas de inspección y vigilancia de los recursos naturales en dichas áreas, así como en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados. ii. Promover y fomentar la inspección y vigilancia en ANP´s, mediante la orientación y apoyo que requieran y/o soliciten las diversas instancias participantes. iii. Implementar y concertar el proceso de federalización en materia de inspección y vigilancia de las ANP´s. iv. Instaurar y substanciar los procedimientos administrativos por las acciones de inspección y vigilancia en las ANP´s. v. Proponer y propiciar la permanente difusión del marco normativo aplicable a las ANP´s tanto a los niveles centrales como estatales, dando especial énfasis a las características de los recursos naturales de aquellas. vi. Identificar y proponer el estudio y análisis de áreas de oportunidad en las ANP´s mediante la concurrencia de competencias de las instancias procedentes y con base en las disposiciones jurídicas aplicables.

ciudadanía en talleres de legislación ambiental para concientizar de la importancia en el cuidad y preservación de las ANP¨s.	vii. Conducir la capacitación a la ciudadanía en talleres de legislación ambiental para concientizar de la importancia en la ciudad y preservación de las ANP´s.
viii. Solventar asuntos contenciosos ante autoridades jurisdiccionales por acciones de inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas.	viii. Solventar asuntos contenciosos ante autoridades jurisdiccionales por acciones de inspección y vigilancia en ANP´s
ix. Dar seguimiento y evaluar los resultados de la aplicación de los programas de inspección y vigilancia en ANP´s.	ix. Dar seguimiento y evaluar los resultados de la aplicación de los programas de inspección y vigilancia en ANP´s.
x. Identificar y promover que se dé especial atención a las ANP´s identificadas como prioritarias en consecuencia de los resultados de las acciones de inspección y vigilancia aplicados de manera central o por las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas.	x. Identificar y promover que se dé especial atención a las ANP´s identificadas como prioritarias en consecuencia de los resultados de las acciones de inspección y vigilancia aplicados de manera central o por las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas.
xi. Proponer de acuerdo a los resultados del seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en las ANP´s, prioridades en acciones de inspección y vigilancia en estas áreas.	xi. Proponer de acuerdo a los resultados del seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en las ANP´s, prioridades en acciones de inspección y vigilancia en estas áreas.
xii. Coordinar eventos de capacitación en materia de inspección y vigilancia en ANP´s.	xii. Coordinar eventos de capacitación en materia de inspección y vigilancia en ANP´s.
xiii. Conducir la formalización de manuales de procedimientos y técnicos, asi como de evaluación de daños ambientales en ANP´s.	xiii. Conducir la formalización de manuales de procedimientos y técnicos, así como de evaluación de daños ambientales en ANP´s.
xiv. Mantener permanente comunicación con la Comisión	xiv. Mantener permanente

Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP), de acuerdo a su ámbito de competencia, para efectos de compartir la información y/o documentación necesaria para el desempeño de sus funciones.	comunicación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), de acuerdo a su ámbito de competencia, para efectos de compartir la información y/o documentación necesaria para el desempeño de sus funciones. **NOTA: LAS FUNCIONES DE ESTA DIRECCIÓN SE ENCUENTRAN ACTUALIZADAS Y ACORDES DEL MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DGIVF QUE FUE OBSERVADO EN LA AUDITORIA 28/19 DEL OIC.**

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
	Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control;	PP2	24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS 2019

Proceso:	PP2

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
9 Se aplica l ametodología establecida en cumplimineto a las etapas para la Administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control;	24 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la administración de los Riesgos 2019	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 24	**Rafael Alejandro López Resendiz**	**SEGUNDO**									45	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	El SIIP, se contempla como un sistema dinámico por la constante captura de actuaciones procedimentales de los expedientes administrativos que de forma constante y permanente se aperturan, derivado de las acciones de inspección y vigilancia.
		2	Asignación de expedientes administrativos para la captura en el SIIP a cargo del personal designado.)	**Rafael Alejandro López Resendiz**											Captura de pantalla del módulo jurídico del SIIP de donde se observa la captura de expedientes	
		3	La captura de los expedientes a través del Sistema de Información Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (SIIP),	**Rafael Alejandro López Resendiz**												
		4	Registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre,	**Rafael Alejandro López Resendiz**	**TERCERO**									35	Reporte de Registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre	
		5	Revisión aleatoria de expedientes asignados a cada persona a cargo de la captura de actuaciones en el SIIP y la atención de dudas en la captura de acciones en los casos en que presenten conflictos para su captura y registro correspondiente.	**Rafael Alejandro López Resendiz**										20	Reporte de Seguimiento Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y documentación soporte	
													PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	**100**		

Elaboró: _____
LUIS LEONEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Revisó: _____
DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019 PROFEPA

Actividades o acciones implementadas para controlar el Riesgo. (Reportar por cada factor del riesgo y su porcentaje de avance)

Subprocuraduría de Recursos Naturales

3 er TRIMESTRE DE 2019

No de Riesgo	Nombre del Riesgo en la Matriz de Administración de Riesgos	Factores del riesgo	Acciones comprometidas para el control del riesgo	Fechas compromiso		Descripción de las acciones realizadas en el periodo de manera cualitativa y cuantitativa	Principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas	Evidencia documental y/o electrónica que acredite la implementación	Respecto a las acciones concluidas, anotar su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos	Porcentaje de avance			TOTAL ACUMULADO
				Inicio	Término					1 Trim	2 Trim	3 Trim	
2019_01	**Actuaciones (acuerdos y resoluciones) en Materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT no registradas en el SIIP**	1.1 Falta de personal para el registro en el sistema	1.1.1 Definir el personal, que será responsable de la captura de la información.	15/01/2019	31/12/2019	La captura de los expedientes a través del Sistema de Información Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente SIIP). Registro y control de avances de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre. Revisión aleatoria de expedientes asignados a cada persona a cargo de la captura de actualizaciones en el SIIP y la atención de dudas en la captura de acciones en los casos en que presenten conflictos para su captura y registro correspondiente.	No obstante de la rotación de personal para tareas distintas, se prevee cumplir con las acciones comprometidas.	Capturas de pantalla del módulo jurídico del SIIP de donde se observa la captura de los expedientes. Reporte de registros y control de avances de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.	Con las acciones realizadas se asegura la realización de acciones de captura en el sistema institucional, estableciendo mecanismos de control eficientes. Ello permite de forma clara contar con la información de forma completa para la toma de decisiones. En ese sentido, se tiene por atendido y cumplido al 100% el riesgo detectado, cabe señalar que el SIIP, es un sistema dinámico en constante actualización lo cual provoca una tarea permanente la captura de actuaciones procedimentales de los expedientes administrativos.	40%	30%	30%	100%

Elaboró

Lic. López Resendiz Rafel Alejandro

Jefe de Departamento de Políticas de Inspección y Vigilancia

Autorizó

Biól. José Isaías Calzada Díaz.

Director de Inspección y Vigilancia Territorial y ZOFEMAT
Encargado Temporal de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre,
mediante oficio PFPA/4./8C.17.3/240/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019.

Capturas de pantalla del módulo jurídico del SIIP Expediente PFPA/4.1/2C.27.4/011-15

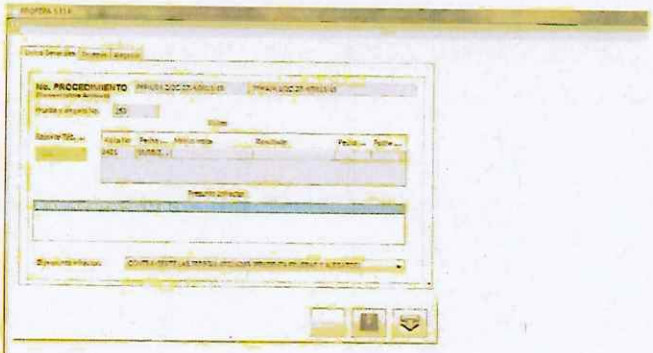

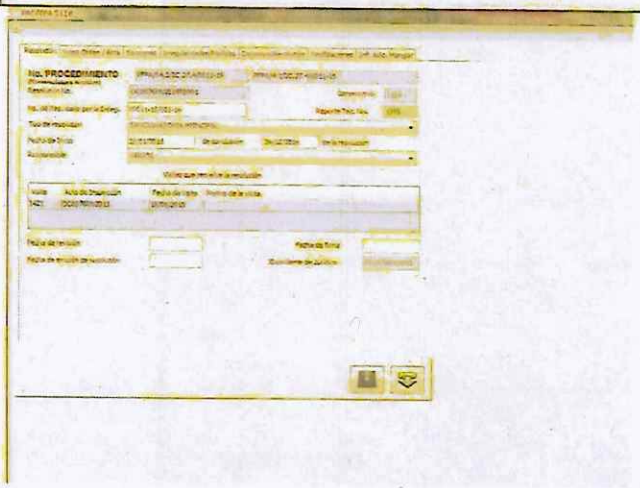

Capturas de pantalla del módulo jurídico del SIIP, Expediente PFPA/4.1/2C.27.5/0009/13

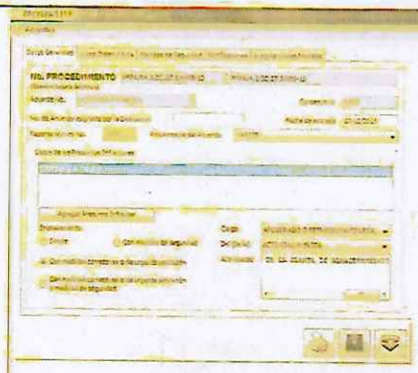

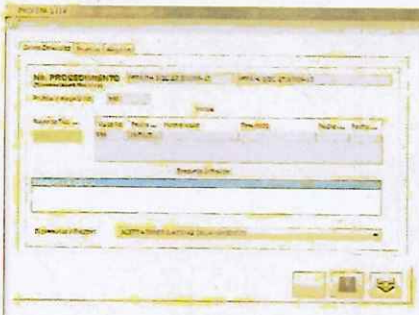

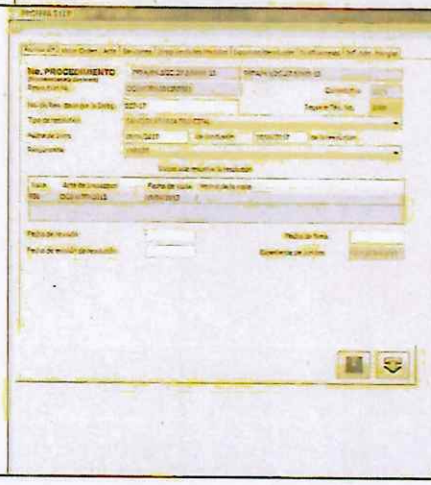

SEMARNAT PROFEPA

Reporte de registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal	PERIODO QUE SE REPORTA 3 TRIMESTRE 2019

PERSONAL ENCARGADO DE CAPTURA EN SIIP	NUMERO DE EXP. CAPTURADOS	NUMERO DE EXPEDIENTES RESTANTES	%AVANCE IDIVIDUAL	
Rafael Alejandro López Resendiz	36	0	100	
Arturo Cisneros Patricio	0	10	0	
Roberto Perez Marin	0	15	0	
TOTAL	36	25	Universo de Atención	61
Porcentaje de cumpl.	59.0	41.0		

NUMERO	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROMOVENTE	PERSONAL RESPONSABLE	capturado
1	PFPA/4.1/2C.27.5/011-12	SERVICIOS MARINOS HOLBOX, S.A. DE C.V., "ESTACIÓN TIPO MARINA CON SERVICIO TERRESTRE"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
2	PFPA/39.3/2C.27.5/0006-12/IA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Roberto Perez Marin	
3	PFPA/4.1/2C.27.5/0009/13	SONIGAS S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
4	PFPA/4.1/2C.27.5/00001-10	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	Roberto Perez Marin	
5	PFPA/4.1/2C.27.5/003-10	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	Roberto Perez Marin	
6	PFPA/4.1/2C.27.5/004-11	CE OAXACA DOS, S. DE R.L. DE C.V.,	Roberto Perez Marin	
7	PFPA/4.1/2C.27.5/005-11	CE OAXACA TRES, S. DE R.L. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
8	PFPA/4.1/2C.27.5/006-11	CE OAXACA CUATRO, S. DE R.L. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
9	PFPA/4.1/2C.27.5/007-11	CE OAXACA DOS, S. DE R. L. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
10	PFPA/4.1/2C.27.5/003-12	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER	Roberto Perez Marin	
11	PFPA/24.3/2C.27.5/00142-13	SILVIA CHEREM SACAL PROMOVENTE DEL PROYECTO "CASA TATEHUARI"	Roberto Perez Marin	
12	PFPA/4.1/2C.27.5/005-12	CARMEN MIMEUX PROYECTO DENOMINADO "RESIDENCIA PURY"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
13	PFPA/4.1/2C.27.5/008-12	FERNANDO ANTONIO NEGRÓN ALLEN "DESARROLLO INMOBILIARIO UBICADO EN LAS COORDENADAS X 0450512 Y	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
14	PFPA/4.1/2C.27.5/012-12	"HOTEL VILLA COCOTEROS"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
15	PFPA/4.1/2C.27.5/013-12	"CASA HABITACIÓN"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
16	PFPA/4.1/2C.27.5/014-12	"VÍA ALARCÓN"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
17	PFPA/4.1/2C.27.5/0002/13	FONATUR	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
18	PFPA/4.1/2C.27.5/0003/13	"AMPLIACIÓN DE CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCÁRCEGA"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
19	PFPA/34.3/2C.27.5/00012-14	"PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DRENAJE PLUVIAL DEL SUR DE TAMAULIPAS: CONSTRUCCIÓN DE LOS EMISORES DE DRENAJE PLUVIAL	Roberto Perez Marin	
20	PFPA/19.3/2C.27.5/00014-14	PROMOTORA MAJAHUA, S.A. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
21	PFPA/4.1/2C.27.5/00019-15	HELIPUERTO DEL CONDOMINIO MAESTRO PUNTA MITA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
22	PFPA/27.3/2C.27.5/0030-15/114	C. JORGE BAUTISTA O. "PARRI CIUDAD JARDÍN O JARDINES EN LA MONTAÑA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
23	PFPA/29.3/2C.27.5/00073-15	BI &DI REAL ESTATE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MALECÓN TAJAMAR	Roberto Perez Marin	
24	PFPA/4.1/2C.27.5/0002-16	"ANTEPROYECTO MALECÓN CANCÚN TAJAMAR"	Roberto Perez Marin	
25	PFPA/4.1/2C.27.5/0012-16	CONDOMINIO LA SIRENA AKUMAL, AC	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
26	PFPA/11.3/2C.27.5/00015-16	SUPER MATERIALES DEL GOLFO S.A.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
27	PFPA/19.3/2C.27.5/00019-16	SEDATU-AJUCHITLÁN	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
28	PFPA/19.3/2C.27.5/00020-16	SEDATU-TIERRA BLANCA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
29	PFPA/19.3/2C.27.5/00021-16	SEDATU-MOCHITLÁN	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
30	PFPA/19.3/2C.27.5/00022-16	SEDATU-ZUMPANGO DEL RÍO	Rafael Alejandro López Resendiz	SI

31	PFPA/19.3/2C.27.5/00063-16	SEDATU-VENTA VIEJA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
32	PFPA/4.1/2C.27.5/00077-16	HOTEL TURQUESA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
33	PFPA/4.1/2C.27.5/00001-17	ARRECIFE DE XAMAN-HA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
34	PFPA/4.1/2C.27.5/00016-17	DESARROLLO FLAMENCO RIVIERA Y/O HOTEL OCCIDENTAL GRAND FLAMENCO XCARET	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
35	PFPA/4.1/2C.27.5/00023-17	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V., "SUITES PALAFITOS"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
36	PFPA/4.1/2C.27.5/00031-17	C. JORGE ALFONSO DE JESÚS REJÓN HERNÁNDEZ	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
37	PFPA/10.3/2C.27.4/0027-13	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,	Arturo Cisneros Patricio	
38	PFPA/29.3/2C.27.4/0031-13	MALECÓN CANCÚN TAJAMAR	Roberto Perez Marin	
39	PFPA/4.1/2C.27.4/00006-14	C. LEONEL FERNANDO POVEDANO MOGUEL	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
40	PFPA/4.1/2C.27.5/0005/13	JORGE FLORES GONZALEZ, PROYECTO DENOMINADO "MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DESARROLLO	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
41	PFPA/4.1/2C.27.5/0008/13	JAR ESTATE CORP S.A. DE C.V., "CONSTRUCCION DE EMBARCADERO EN PLAYA REVOLCADERO ACAPULCO	Roberto Perez Marin	
42	PFPA/4.1/2C.27.5/012/13	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN LAS MARGENES DEL RIO TIZAAC, (ALFREDO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
43	PFPA/4.1/2C.27.5/013/13	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN LAS MARGENES DEL RIO TIZAAC, (ROSARIO VÁZQUEZ FLORES)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
44	PFPA/29.3/2C.27.5/0059-13	OPERADORA RUMBO AL TRÓPICO, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
45	PFPA/10.3/2C.27.5/034/13	ALTAMAR INVESTMENT, S. DE R.L. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
46	PFPA/10.3/2C.27.5/00035-13	MARINA COSTA BAJA, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
47	PFPA/4.1/2C.27.5/015/13	FRBC-PC CLUB DOS, S DE R.L. DE C.V., PROYECTO DENOMINADO "PUERTO CANCUN"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
48	PFPA/11.3/2C.27.5/00055-13	CONSORCIO INMOBILIARIO ALFA, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
49	PFPA/29.3/2C.27.5/00092-13	FONATUR, PLANTA DE TRATAMIENTO "CUCUMATZ"	Arturo Cisneros Patricio	
50	PFPA/29.3/2C.27.5/0044-13	INMOBILIARIA CORAL NEGRO, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
51	PFPA/4.1/2C.27.5/00001/14	FEJO, S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
52	PFPA/4.1/2C.27.5/00002/14	DESARROLLOS INMOBILIARIOS VALLE REAL, S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
53	PFPA/4.1/2C.27.5/00003/14	C. GERARDO EDUWIGIS CRUZ VELAZQUEZ, "LA JOYA"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
54	PFPA/4.1/2C.27.5/00004/14	"AMPLIACIÓN MOON PALACE"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
55	PFPA/4.1/2C.27.4/00041-14	SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS TURISTICOS BALAMTUN, S.C DE R.L. DE C.V. (C. ELIO EFRAÍN DZIB CHAY)	Arturo Cisneros Patricio	
56	PFPA/4.1/2C.27.4/008-15	OMEGA SPORTS, S.A. DE C.V. (MCTOR HUGO CASTRO MARTÍNEZ)	Arturo Cisneros Patricio	
57	PFPA/4.1/2C.27.4/010-15	TANIA GUADALUPE SOLIS GUINTO	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
58	PFPA/4.1/2C.27.4/011-15	SERVICIOS MEXICANOS NAUTICOS, S.A. DE C.V. (MUELLE Y TRAMAR EN PLAYA DEL CARMEN)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
59	PFPA/4.1/2C.27.4/013-15	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V. (HOTEL EL DORADO MAROMA)	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
60	PFPA/4.1/2C.27.4/014-15	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE EMERALD RESIDENTIAL TOWER & SPA A.C. (PROYECTOS Y	Arturo Cisneros Patricio	
61	PFPA/4.1/2C.27.4/00006-17	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	SI

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC´s;	PP2	29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).

CORREOS ELECTRÓNICOS

RE: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Yuriko Siqueiros Shimada

Jue 03/10/2019 06:13 PM

Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral <antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx>; Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega <patricio.vilchis@profepa.gob.mx>; Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>; Jose Isaias Cahuich Diaz <jose.cahuich@profepa.gob.mx>; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza <margarita.balcazar@profepa.gob.mx>; Griselda Perez Sarabia <griselda.perez@profepa.gob.mx>; Rafael Alejandro Lopez Resendiz <rafael.lopez@profepa.gob.mx>; Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

1 archivos adjuntos (82 KB)

MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SRN integrado 03oct19 rev.xlsx;

Estimado **Lic. Rogelio Alejandro Esquivias:**

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito en adjunto avance acumulado a septiembre de las **metas contenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, responsabilidad de esta Subprocuraduría.

Saludos cordiales.

Yuri

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2019 05:46 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Septiembre 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de **"Justificaciones"** del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada **a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,
--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

ESTADÍSTICAS OBTENIDAS A PARTIR DE REGISTROS DEL SIIP

PROFEPA - MIR 2019

26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2019			META SEPTIEMBRE 2019			AVANCE SEPTIEMBRE				JUSTIFICACIONES			OBSERVACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Otros Motivos	Numerador	Denominador
8	% ANP atendidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos en materia de RN	SRN	Componente	54.95	100	182	49.45	90	182	69.78	127	182	141.11%	La meta se encuentra 20.33 puntos porcentuales por arriba de la meta programada de septiembre debido a que se fortalecieron las acciones de inspección y vigilancia en ANP con mayor incidencia de ilícitos ambientales y denuncias ciudadanas por la ejecución de actividades de cambio de suelo, de aprovechamientos	Se logró dar atención a las denuncias ciudadanas contribuyendo a la protección de las ANP terrestres y marinas que presentan mayor presión por la realización de actividades antropogénicas. Se prevee que no se tengan efectos significativos en el		NA	NA
16	% Comités CVAP en operación	SRN	Actividad	100.00	530	530	95.09	504	530	70.94	376	530	74.60%	El avance a septiembre se encuentra 24.15 puntos porcentuales por debajo de la meta programada debido a que los recursos económicos y humanos se encuentran limitados para hacer labores de promoción, conformación y renovación entre la ciudadanía, de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.	La Procuraduría fortalecerá la promoción de Comités para mantener el interés por parte de la ciudadanía para participar en ellos como coadyuvantes en la vigilancia de los recursos naturales. No obstante se espera dar culplimento a la meta anual.		NA	NA
17	% Inspecciones en materia RN	SRN	Actividad	100.00	4,572	4,572	84.25	3,852	4,572	86.29	3,945	4,572	102.41%	La meta a septiembre se ubica ligeramente por arriba de la meta programada (2.04 puntos porcentuales), debido a que se efectuaron un mayor número de inspecciones relacionadas con el comercio, aprovechamiento, posesión y transporte de vida silvestre, así como verificar que la ocupación de la ZOFEMAT y la ejecución	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual		NA	NA
18	% Recorridos vigilancia materia RN	SRN	Actividad	100.00	1,634	1,634	83.78	1,369	1,634	84.15	1375	1,634	100.44%	La meta a septiembre se encuentra ligeramente por arriba de la meta programada (0.37 puntos porcentuales) debido a que se realizaron recorridos para detectar posibles incumplimientos a la normatividad ambiental y patrimonial, lo anterior derivado de la atención de denuncias ciudadanas relacionadas en las diferentes	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual		NA	NA
19	% Operativos en materia RN	SRN	Actividad	100.00	724	724	79.70	577	724	81.08	587	724	101.73%	La meta a septiembre se encuentra ligeramente por arriba de la meta programada en virtud de que se fortaleció la realización de acciones coordinadas con cuerpos de seguridad de los tres niveles de gobierno para atender las distintas problemáticas ambientales (1.38 puntos porcentuales).	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual		NA	NA

ANP atendidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de RN
AVANCE ACUMULADO A SEPTIEMBRE DE 2019

		FORESTAL				IMPACTO AMBIENTAL				RECURSOS MARINOS				VIDA SILVESTRE				ZOFEMAT			
	Área Natural Protegida	Comité	Inspección	Operativo	Vigilancia	Comité	Inspección	Operativo	Vigilancia	Comité	Inspección	Operativo	Vigilancia	Comité	Inspección	Operativo	Vigilancia	Comité	Inspección	Operativo	Vigilancia
1	ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO						5					14	98			1	1	1			
2	ARCHIPIÉLAGO DE ESPÍRITU SANTO						2	2			1		1	1		1					
3	ARRECIFE ALACRANES										2	2	1								
4	ARRECIFE DE PUERTO MORELOS						3				1	1									
5	ARRECIFES DE COZUMEL						1					1									
6	ARRECIFES DE XCALAK																				
7	BAHIA DE LORETO		1				8	1	15			11	3	1		1					
8	BAHIA DE LOS ANGELES, CANALES DE BALLENAS Y SALSIPUEDES							3	5							2	3			2	2
9	BALA'AN KA'AX	1	3	2	8			2							1				1		4
10	BALANDRA						2		1				1		1		1				
11	BANCO CHINCHORRO								1					1					1		
12	BARRANCA DE METZTITLAN		1		1		4	1	4												
13	BARRANCA DEL CUPATITZIO		1																		
14	CABO PULMO																				
15	CABO SAN LUCAS					1						2		1		1	2			4	
16	CALAKMUL		1	1	4							4					1				
17	CAMPO VERDE	1	1																		
18	CAÑÓN DE SANTA ELENA								1												
19	CAÑON DEL SUMIDERO				3		2		3							1	2				
20	CASCADA DE BASSASEACHIC		2		1		1														
21	CASCADAS DE AGUA AZUL																1				
22	CERRO DE LA ESTRELLA								1												
23	CERRO DE LA SILLA	2			1		1	2	1								2				
24	CIENEGAS DEL LERMA								1					2							
25	COFRE DE PEROTE	2		3												2					
26	CONSTITUCION DE 1857				3												1				
27	CORREDOR BIOLOGICO CHICHINAUTZIN	1	12	5	11	1	17	2	6					1		3					
28	COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCÚN Y PUNTA NIZUC						2									1	1				
29	CUATROCIENEGAS		2		5		4		3							1	1				
30	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT, EN LO RESPECTIVO A LAS SUBCUENCAS DE LOS RÍOS AMECA, ATENGUILLO, BOLAÑOS, GRANDE DE SANTIAGO													3			1				
31	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT, EN LO RESPECTIVO A LAS SUBCUENCAS DE LOS RÍOS AMECA, ATENGUILLO, BOLAÑOS, GRANDE DE SANTIAGO	2	16		11	3	1														
32	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 01 PABELLON		10		7		3							1		5					
33	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 04 DON MARTIN, EN LO RESPECTIVO A LAS SUBCUENCAS DE LOS RÍOS SABINAS, ALÁMOS, SALADO Y MIMBRES		1		1	1															
34	CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO NEGAXA		3	1	3	1			1												
35	CUMBRES DE MAJALCA		17			1	7	1	6												
36	CUMBRES DE MONTERREY	4	4		4	1	7	1	8					8	3	3	14				
37	CUMBRES DEL AJUSCO															1					
38	DESIERTO DE LOS LEONES								3												
39	EL CHICO				1	4	1	1	1							1					
40	EL CIMATARIO						1		1							1					
41	EL JABALI													1			1				
42	EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR	1				1	1	1	1			2		3		2					
43	EL POTOSI				4									1		1					
44	EL TEPEYAC						1		1												
45	EL TEPOZTECO		4		1	1	6	1	5					1							
46	EL TRIUNFO		1		1		1														
47	EL VILLADIRO				15									1							
48	EL VIZCAINO		14		4		20		25				3		1	2	12		7		8
49	GOGORRON			1												1					
50	INSURGENTE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA			1			5	1	2												
51	ISLA DE GUADALUPE			1	2	1								1				1			
52	ISLA TIBURON													1							
53	ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA		2	2	2			2	2			1	1			4	4				1
54	ISLAS DEL PACÍFICO	1	1	1		1		5				1		2		3	2				
55	ISLAS MARIETAS							1		1		2									
56	IZTACCIHUATL-POPOCATEPETL	4	7		10	1	1		1					1	1						
57	JANOS		2		2		2		3					4							
58	LA ENCRUCIJADA						3								2		4				1
59	LA MALINCHE O MATLALCUEYATL	1	20	3	11	1	7	1	2						4	2					
60	LA MICHILIA		1													1					
61	LA PORCION NORTE Y LA FRANJA COSTERA ORIENTAL, TERRESTRES Y MARINAS DE LA ISLA DE COZUMEL						1														
62	LA PRIMAVERA		2		6		3	1								2					
63	LA SEPULTURA		2		4	1	1		1					1							
64	LAGO DE CAMECUARO		1																		
65	LAGUNA DE TERMINOS		1				12		2	2	1	2				5					2
66	LAGUNA MADRE Y DELTA DEL RIO BRAVO				2	1		1	6					1		5	1		2	1	5
67	LAGUNAS DE CHACAHUA																				
68	LAGUNAS DE MONTEBELLO		3		2		6		1												2
69	LAGUNAS DE ZEMPOALA		1	1	2																
70	LOS MARMOLES (COMPRENDE : BARRANCA DE SAN VICENTE Y CERRO DE CANGANDO)	2			1				1					1							
71	LOS PITUFOS		2		1								1								
72	LOS REMEDIOS						2		2												
73	LOS TUXTLAS						1							5				2	1		
74	MADERAS DEL CARMEN		1											1							
75	MAPIMI	1	6		5	2	1	1	2					3	1	4	1				
76	MARIPOSA MONARCA		42	16	80	1		1							1		4				
77	MARISMAS NACIONALES	4	1	2	8		1	1						3	1	2	1		1		
78	MEDANOS DE SALAMANYUCA		2				7	2	1						1						
79	MESETA DE CACAXTLA	1	3									1		1		1					
80	METZABOK															1	2				
81	MONTES AZULES	1	2		1		1							1							
82	NAHA			2			1										2				
83	NEVADO DE TOLUCA		5	1	6	3	5	4	2							1					
84	OCAMPO													1							
85	OTOCH MA. AX YETEL KOOH				2												4				
86	PALENQUE						1							3							
87	PANTANOS DE CENTLA				1										1	3	3				
88	PAPIGOCHIC	1	29	1	18										3						
89	PICO DE ORIZABA		2		1																
90	PICO DE TANCITARO	1	1																		
91	PLAYA DE ESCOBILLA											3									
92	PLAYA DE MARIETA Y COLOLA																				
93	PLAYA DE MISMALOYA							3		1											2
94	PLAYA DE PUERTO ARISTA						1		2							1					
95	PLAYA DE RANCHO NUEVO															1		1	1	2	5
96	PLAYA DE TIERRA COLORADA											2		1		1					
97	PLAYA EL VERDE CAMACHO		2		3		3			1								1	1		
98	PLAYA MEXIQUILLO								1												
99	RIA CELESTUN						11	1	9						1	1	1		1		1
100	RIA LAGARTOS		3	3	2		3	3	4						1	1	2			1	
101	SELVA EL OCOTE				5	1											1				
102	SIAN KA'AN		5	1	3		1					1									
103	SIERRA DE ALAMOS-RIO CUCHUJAQUI					1	1		1												
104	SIERRA DE ALVAREZ		1	1	3				1							1	1				
105	SIERRA DE HUAUTLA	1	2	1	5										4	4					
106	SIERRA DE ORGANOS			1	2									1		2					
107	SIERRA DE SAN PEDRO MARTIR	1		1	3	1	1	1	1					1		1	2				
108	SIERRA DEL ABRA TANCHIPA	2	2			1								1	2	2	1				
109	SIERRA GORDA	2	9	3	25	1	12	2	4					4		3					
110	SIERRA GORDA DE GUANAJUATO		4		3		5		1												
111	SIERRA LA LAGUNA	1	3		9		3										3				
112	SIERRA LA MOJONERA				1				1					1			1				
113	SISTEMA ARRECIFAL LOBOS-TUXPAN									2	2										
114	SISTEMA ARRECIFAL VERACRUZANO										2	2	2	2		2	4			1	2
115	TEHUACAN-CUICATLAN		2		3	1	3							3			2				
116	TIBURÓN-BALLENA	1															1				
117	TULUM						2	1								1					
118	TUTUACA		1		1																
119	VALLE DE BRAVO, MALACATEPEC, TILOSTOC Y TEMASCALTEPEC		10		1		31	2	9												
120	VALLE DE LOS CIRIOS	1	1		6	5	1		3				8	4		1	1	1			4
121	VOLCAN TACANA																1				
122	XICOTENCATL		1																		
123	YAGUL						1		1												
124	YAXCHILAN																				
125	YUM BALAM		21		1		9	1	4								1				
126	ZICUIRÁN - INFIERNILLO		2											1		2	1				
127	ZONA DE PROTECCION FORESTAL LA FRAILESCANA					3															
	Total general:	40	301	55	328	43	250	51	162	3	8	53	121	76	34	89	98	7	16	11	39

Información obtenida del SIIP, consultado el 01 de octubre de 2019.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	PP2	36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	PP2	41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, LA ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE TRAMITES EN VENTANILLA ÚNICA Y CONAMER.

Proceso:	PP2

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
19 Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	41 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización de registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 41	**Mario Ramos Suarez**	**SEGUNDO**									10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Designacion de Responsable y Editor que supervise la información contenida en los trámites de la Subpocuraduría de Recursos Naturales.	**Mario Ramos Suarez**	**TERCERO**									30	Oficio de designacion de Responsable y Editor	
		3	Llevar a cabo la inscripción, modificación y eliminación, según corersponda, de Trámites registrados en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), plataforma que administra CONAMER.	**Mario Ramos Suarez**										30	Comprobante de Inspcripción y/o modificación de trámites y servicios inscritos	
		4	Entregar propuesta de actualización de trámites de CONAMER	**Mario Ramos Suarez**										30	Oficio de modificación de Trámites.	
													PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	**100**		

Elaboró: _____
LUIS LEONEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Revisó: _____
DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

SEMARNAT PROFEPA

Subprocuraduría de Recursos Naturales

Ciudad de México, 10 de julio de 2019

Oficio: PFPA/4.3/8C.17.3/0617/2019
Exp: PFPA/4.3/8C.17.3/0001-19

ING. CARLOS MIGUEL VALDOVINOS CHÁVEZ
SUBPROCURADOR DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL.
PROFEPA.
P R E S E N T E.

Me refiero a su Oficio No. PFPA/3/8C.17.2/349/2019 de fecha 3 de julio del presente año, donde nos informa de las acciones de los Programas de Mejora Regulatoria 2019 – 2020 (PMR 2019 – 2020) que refieren el de atender y coordinar los temas relacionados con calendarios, acciones de simplificación, actualización de las fichas de los trámites y servicios, y demás actividades vinculadas con el PMR 2019 – 2020 de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y del cual se **solicita se designe a un Responsable que supervise la información contenida en los trámites y a su vez al personal editor que realizará la captura y revisión de sus trámites.**

Al respecto, me permito informarle que he tenido a bien designar al Biol. Raúl Antonio Avila Guzmán, Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas, como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR) y al Ing. Mario Ramos Suarez, Inspector Federal, como "Editor" para los trámites y servicios correspondientes para esta Subprocuraduría a mi digno cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MVZ. JAIME RAUL GARCÍA NUÑEZ
DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE;
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS
COSTEROS, EN TÉRMINOS DEL ART. 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES Y DEL OFICIO NÚMERO
PFPA/4/8C.17.3/0183/2019, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2019.

C.c.e.p.: Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Presente.- Para su conocimiento.
Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral.- Subprocurador de Recursos Naturales.- Presente.- Mismo fin.
Biól. Raúl Antonio Ávila Guzmán.- Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas. Presente.- Mismo Fin

En atención a los Turnos SIGAD SRN 2019000350 DG2019000662
RAAC/ARS

SFNA.600/DGAPRA/DPMR/298/2019
Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2019

Sofía Gabriela Hernández Correa
Directora de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Sylvia Suárez Ramos
Gerente de Innovación y Fortalecimiento Institucional
Comisión Nacional del Agua

Subprocuraduría de Inspección Industrial
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Rodrigo Ortega Arreguín
Director General de Regulación
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente

Dirección General Adjunta de Contacto Ciudadano
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

P r e s e n t e s

Estimados Enlaces del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020

Por instrucciones del C. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad ambiental, hago de su conocimiento que el pasado 30 de agosto del presente año, concluyó el periodo de Consulta Pública del Programa Preliminar del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2019-2020, en el que se recibió un total de 118 comentarios a diversos trámites y regulaciones del Sector Ambiental, a través del Portal Ciudadano de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio); asimismo, les informo que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental participó en la mesa de Medio Ambiente del Foro Nacional de Consulta Pública de los PMR 2019-2020, celebrada el pasado 8 de agosto del año en curso en la Ciudad de México, al que asistieron representantes de diferentes cámaras y asociaciones, planteando diferentes propuestas y comentarios que también se capturaron en el portal del PMR 2019-2020.

En ese sentido, mucho agradeceré su apoyo al interior de las unidades administrativas en las cuales fungen como Enlace ante el PMR, a fin de gestionar la valoración de los comentarios y propuestas recibidos en la Consulta Pública, y remitir al ROMR, a través del mismo portal (https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio), **la respuesta sobre la factibilidad de los comentarios y propuestas que les competan, a más tardar el próximo 17 de septiembre del 2019.**

Por lo expuesto, los comentarios y propuestas recibidas de la Consulta Pública en el buzón del ROMR, ya fueron remitidos a los buzones de los Responsables de Unidad Administrativa (RUA) correspondientes.

Además, para facilitar la valoración, revisión y envío de las respuestas, adjunto al presente un archivo en formato Excel denominado "Consulta_Pública_PMR_2019-2020_Sector_Ambiental", en el que se incluyeron los comentarios identificados con número de folio y la unidad administrativa a que fueron remitidos, con la atenta solicitud de incluir la respuesta correspondiente en el archivo que nos ocupa y replicar su contenido en el Portal electrónico de la CONAMER. Lo anterior permitirá que tanto el ROMR como las Unidades Administrativas cuenten con un respaldo de la respuesta que remitan, en el entendido que el sistema electrónico de la CONAMER no genera documentos de resguardo.

Finalmente, se destaca que la respuesta a los comentarios debe cumplir con los términos previstos en el Lineamiento Décimo Séptimo de los *Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal*, es decir, se deberá incluir una valoración de los comentarios y propuestas para incorporarlas al programa definitivo de PMR 2019-2020, o en su defecto, se manifestarán las razones por las que se considera no factible su incorporación, calificando los comentarios como propuesta aceptada, propuesta aceptada con modificaciones o propuesta rechazada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora

Larissa Bautista Calderón
NBLC

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Julio Trujillo Segura**, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.- Para su conocimiento.
Eduardo Seldner Ávila, Subdirector General de Administración en la CONAGUA.- Mismo fin. eduardo.seldner@conagua.gob.mx
Rafael Coello García, Director General de Asistencia Técnica Industrial de la PROFEPA. – Mismo fin. rafael.coello@profepa.gob.mx
Julio Camelo Vernis, Jefe de Unidad de Normatividad y Regulación en la ASEA.- julio.camelo@asea.gob.mx
María de los Ángeles Palma Irizarry, Encargada de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y Directora General de Vida Silvestre. – Mismo fin. maria.palma@semarnat.gob.mx
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. – Mismo fin.
Erick Felipe Jiménez Quiroz, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.– Mismo fin. erick.jimenez@semarnat.gob.mx
Salvador Hernández Silva, Encargado de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.– Mismo fin. salvador.silva@semarnat.gob.mx
Rodrigo Hernández Aguilar, Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros. – Mismo fin. rodrigo.hernandez@semarnat.gob.mx
Daniel López Vicuña, Encargado de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- Mismo fin. daniel.lopez@semarnat.gob.mx

Folio	Dependencia	Unidad Administrativa	Instrumento	Experiencia del Ciudadano	Obtáculos o Probemática	Descripción del obstáculo o problemática	Recomendación	Fecha de Emisión de la Propuesta	Ubicación en el sistema	Acción	Respuesta RUA	Observación ROMR	Observación CONAMER
40	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sin UA especifica	Trámite o Servicio	Sin comentario	• Tiempo de respuesta muy largo	Mucho tiempo de respuesta	Sin recomendacion	23/7/2019	ROMR				
46	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Trámite o Servicio	mejorar tramite de reporte tecnico tipo c	• Tiempo de respuesta muy largo	lalala	Sin recomendacion	24/7/2019	ROMR				
59	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Dirección General	Trámite o Servicio	Los trámites son muy laboriosos y caros. No son claros los procedimientos.	• Trámite o Servicio innecesario • Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Pocas oficinas o puntos de atencionpara presentar el trámite • Requisitos innecesarios o excesivos • El pago de derechos es muy elevado	Hemos hecho un trámite que se llama Sasisopa,CURR y el portal no nos da respuesta y nos sigue. Pidiendo documentos como si no hubiéramos hecho nada	Hacer los tramites más sencillos y baratos. No sobreregular	24/7/2019	ROMR				
61	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Trámite o Servicio	Sin comentario	• Tiempo de respuesta muy largo	No hay respuesta via telefónico,se tardan demasiado en atender correos, dan respuesta de seguimiento hasta de un año	Sin recomendación	25/7/2019	ROMR				
140	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos	Trámite o Servicio	presa del zapotillo, tiene tiempo que no la han terminado, ahora porque tenemos nuevo presidente, problema de que si nos dan agua a la ciudad de leon gto o no.	• Tiempo de respuesta muy largo	nos estamos quedando con poca agua en la ciudad de leon, gto, hace dos años o tres, el municipio de san francisco del rincon, nos tuvo que proporcionar agua	que la presa del zapotillo se termine lo más pronto posible y la dotacion de agua a la ciudad de leon o no, es un segundo termino, que debe ser arreglado entre gobernadores de jalisco y guanajuato	1/8/2019	ROMR				
150	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	fuga da agua en mi col	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Falta de claridad en los criterios de resolución del Trámite o Servicio • Problemas de corrupción o extorsión	hunk	nhkjnlk	2/8/2019	ROMR				
154	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Trámite o Servicio	El trámite es ante la Semarnat y es el "permiso transitorio para comercio ambulante" con homoclave del formato- FF- SEMARNAT-003 el cual poco corresponde con la actividad que pretende permisionar ya que ese permiso es para comercio ambulante personal y la actividad que realizamos su servidor y otros 7 permisionarios sobre la playa del malecon del puerto de San Felipe Baja California es la renta de sombrillas con estructura de tubo 3/4 de pulgada de un perimetro de aproximadamente 2,5 x 3 metros con lona y acompañada de sillas y mesa. Las sombrillas las colocamos sobre la playa para su renta al visitante a la playa. En el permiso se establece que se debe deambular cargando las sombrillas pero lo cual es casi imposible por el tamaño de la estructura ademas que no se debe hacer acompañar por otro que no sea el permisionario mismo lo cual tampoco es posible porque la mayoria de los permisionarios rondamos en los 50 años de edad y necesitamos contratar quien nos ayude- además el permiso establece que deben ser sombrillas tipo paraguas las cuales no son prácticas y no hay maneras de sostenerlas de una forma segura cuando hay un poco de viento. Esta actividad la venimos realizando con el mencionado permiso de la forma ya mencionada con el conocimiento de la autoridad administrativa como de la autoridad procuradora (Profepa) No omito mencionar que se dan otro problemas con el manejo que la autoridad le viene dando al asunto como seguir extendiendo permisos y no adscribir espacios lo cual genera peleas entre los permisionarios y otro rentistas que trabajan sin permiso todo esto ha generado que los permisionarios tapicemos la playa completa de sombrillas para evitar que otros entren a rentar sombrillas en los espacios donde llevamos a cabo nuestra actividad.	• Otro: Los problemas ya descritos anteriormente	El trámite es ante la Semarnat y es el "permiso transitorio para comercio ambulante" con homoclave del formato- FF- SEMARNAT-003 el cual poco corresponde con la actividad que pretende permisionar ya que ese permiso es para comercio ambulante personal y la actividad que realizamos su servidor y otros 7 permisionarios sobre la playa del malecon del puerto de San Felipe Baja California es la renta de sombrillas con estructura de tubo 3/4 de pulgada de un perimetro de aproximadamente 2,5 x 3 metros con lona y acompañada de sillas y mesa. Las sombrillas las colocamos sobre la playa para su renta al visitante a la playa. En el permiso se establece que se debe deambular cargando las sombrillas pero lo cual es casi imposible por el tamaño de la estructura ademas que no se debe hacer acompañar por otro que no sea el permisionario mismo lo cual tampoco es posible porque la mayoria de los permisionarios rondamos en los 50 años de edad y necesitamos contratar quien nos ayude- además el permiso establece que deben ser sombrillas tipo paraguas las cuales no son prácticas y no hay maneras de sostenerlas de una forma segura cuando hay un poco de viento. Esta actividad la venimos realizando con el mencionado permiso de la forma ya mencionada con el conocimiento de la autoridad administrativa como de la autoridad procuradora (Profepa) No omito mencionar que se dan otro problemas con el manejo que la autoridad le viene dando al asunto como seguir extendiendo permisos y no adscribir espacios lo cual genera peleas entre los permisionarios y otro rentistas que trabajan sin permiso todo esto ha generado que los permisionarios tapicemos la playa completa de sombrillas para evitar que otros entren a rentar sombrillas en los espacios donde llevamos a cabo nuestra actividad.	Sin recomendacion	1/8/2019	ROMR				
160	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite o Servicio	Para el trámite de autorización de protocolo de pruebas , no existen un procedimiento incluido dentro del catalogo de CONAMER , por lo que la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, aplica criterios diversos en cada administración sin apegarse a lo establecido en el artículo transitorio Décimo segundo del Reglamento de la Ley General de Protección y Gestión Integral de Residuos. Teniendo ya un año en el trámite sin resolución.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • Pocas oficinas o puntos de atencionpara presentar el trámite • No es posible realizarlo en línea • Hay que acudir a más de una oficina para presentarlo • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio • Otro ¿Cuál? 1. Se ingreso la solicitud como ha ocurrido durante los ultimos 15 años, cinco meses despues responden que el trpamite es diferente. 2. Se requiere impacto ambiental sobre aactividad que no es de su competencia 3. Se requiere información sobre residuos peligrosos cuando lo aplicable es sobre combustibles alternos 4. Despues de un año se continua sin respuesta.	1. Se ingreso la solicitud como ha ocurrido durante los ultimos 15 años, cinco meses despues responden que el trpamite es diferente 2. Se requiere impacto ambiental sobre aactividad que no es de su competencia 3. Se requiere información sobre residuos peligrosos cuando lo aplicable es sobre combustibles alternos 4. Despues de un año se continua sin respuesta.	1. Revisar el histórico de gestiones de protocolo de prueba en el sector cemento. 2. Establecer los criterios de gestión 3. Socializarlos con los usuarios 4. Desarrollar procedimiento e inscribirlo en CONAMER	5/8/2019	ROMR				
162	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite o Servicio	Para la solicitud de autorización del protocolo de pruebas no existe un trámite especifico en la CONAMER, existe para regular esta gestión el transitorio décimo segundo del RLGPGIR, que indica los contenidos del mismo. Despues de 5 meses, se obtuvo como respuesta el requerimiento del trámite de modificación de autorización en el que se solicitaron requisitos adicionales no incluidos en el transitorio 12, como la autorización en materia de impacto ambiental y refiriéndose a residuos peligrosos y no a combustibles formulados mismos que maneja la empresa.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • Pocas oficinas o puntos de atencionpara presentar el trámite • No es posible realizarlo en línea • Hay que acudir a más de una oficina para presentarlo • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	1.- Se cambió, sin fundamento, la forma en que se atendió históricamente la autorización para realizar protocolo de pruebas. 2.- Se solicitó un trámite que no aplica para protocolos de pruebas. 3.- Se solicitaron requisitos adicionales a lo que indica el transitorio 12 del RLGPGIR. 4.- Se involucró a dependencias que no deben estar involucradas en el trámite (DGIRA). 5.- Se retrasó la gestión del trámite.	1. Revisar el histórico de gestiones de protocolo de prueba en el sector cemento. 2. Establecer los criterios de gestión 3. Socializarlos con los usuarios 4. Desarrollar procedimiento e inscribirlo en CONAMER.	5/8/2019	ROMR				
163	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite o Servicio	Se gestiono la prórroga de autorizaciones en materia de residuos peligrosos ante la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas y de manera unilateral se modificó sin haberlo solicitado conteniendo obligaciones y limitantes que no están fundadas y motivadas. La renovación contuvo una serie de errores técnicos que fueron hechos del conocimiento de la autoridad y que fueron atendidos parcialmente.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio • Otro ¿Cuál? Se incluyen términis y condicionantes que carecen de fundamento tecnico y legal.	Se incluyen términis y condicionantes que carecen de fundamento tecnico y legal.	Desarrollar una NOM que establezca las especificaciones para coprocesamiento de combustibles formulados , distintos al sector cemento , el cual cuenta con una Norma Oficial Mexicana.	5/8/2019	ROMR				
164	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Trámite o Servicio	Se solicitó a la Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos desde el 2 de marzo de 2017 indicar la aplicabilidad de algún trámite para el caso de empresas que coprocesan combustible formulado. Esta solicitud fue reingresada el 24 de septiembre de 2018 sin que a la fecha se tenga respuesta.	• Tiempo de respuesta muy largo • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	Se presume falta de personal o falta de competencia en el personal.	Clarificar el alcance de la ASEA para combustibles formulados en algún documento oficial.	5/8/2019	ROMR				
165	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Trámite o Servicio	No hay claridad sobre los asuntos de su competencia, se acude a dicha entidad a solicitar se autorice un tanque de diesel y mencionan que es competencia de la SEMARNAT. No hay respuesta por parte de esa autoridad desde su creación, especificamente de la Dirección Jurídica.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • No es posible realizarlo en línea • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio • Otro ¿Cuál? No hay claridad o conocimiento por parte de esa autoridad para determinar los asuntos de su competencia.	No hay claridad o conocimiento por parte de esa autoridad para determinar los asuntos de su competencia.	Capacitar al personal y designar un área para atender solicitudes simples que aclaren dudas por escrito.	5/8/2019	ROMR				
166	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite o Servicio	Para gestiones únicamente de PRÓRROGA de autorización de reciclaje en su modalidad de formulación de combustible alterno, la DGGIMAR incluyó sin fundar ni motivar condicionantes adicionales a la autorización, como parámetros a analizar. Lo mismo sucedió con solicitudes de modificación a autorizaciones, que incluyeron modificaciones no solicitadas.	• Tiempo de respuesta muy largo • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	Inclusión de modificaciones no solicitadas. Falta de fundamento y motivación de los cambios incluidos.	Atender los trámites en el sentido que son solicitados. Crear la Norma Oficial Mexicana para las empresas que reciben combustible formulado y que no cuentan con alguna norma que los regule	5/8/2019	ROMR				
168	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Incertidumbre en tiempos de respuesta a gestiones de títulos de concesión de agua o permisos de descarga, pues sus periodos de respuesta rebasan los cuatro años.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • No es posible realizarlo en línea • Otro ¿Cuál? A consecuencia del cambio de administracion no hay responsable de firma de las prorrogas o titulos ademas de cambios internos en el software utilizado por la autoridas.	Procesos burocráticos	Desarrollo de simplificación de los procesos e inclusión en herramientas on line	5/8/2019	ROMR				
169	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Tardaron demasiado en atenderme y tuve que regresar varias veces porque cambiaban los datos de los documentos que me pedían, además que vivo lejos de la ciudad por lo que la entrega de mis documentos se prolongó por un par de meses	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar	Los datos que me pedían variaba dependiendo de la persona que me atendiera	Establecer desde un inicio el cómo y los datos necesarios para trámites, ya que no puedo estar viajando todos los días a la ciudad	05/08/219	ROMR				
170	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Han pasado 8 años desde que ingresé el trámite de mi título de concesión de aguas y no he tengo una respuesta por parte de la conagua	• Tiempo de respuesta muy largo	No hay respuesta verbal y tampoco contestan mis escritos con los que he preguntado el estado que guarda mi trámite	Que pongan a más gente capaz a trabajar en los trámites	5/8/2019	ROMR				
171	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Tramité una concesión para uso de aguas nacionales para una casa y pagué el mismo monto por el derecho que una empresa, se supone que el acceso al agua es un derecho	• El pago de derechos es muy elevado	No hay distinción entre el pago de tramite para una casa a el pago por una empresa	Que sea más económico el derecho de trámite para una casa, aunque se aplique una supervisión al uso más estricta	5/8/2019	ROMR				
172	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Acudí a la conagua a realizar un trámite para aprovechamiento de agua y me señalaron que se debía hacer en un portal llamado Conagua Digital y Buzón del Agua, pero este no funciona y no me da la certeza que le den atención a mi trámite	• No funciona el portal de internet de la dependencia	No funcionan los sistemas de trámite de la conagua y no me da la certeza que le den atención a mi solicitud	Que se decidan por una forma para ingresar trámites y que sea funcional	5/8/2019	ROMR				
173	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Presenté un trámite para aprovechar aguas y me dijeron que tenían muchos trámites pendiente así que mi trámite podía tardar mucho tiempo en ser respondido	• Problemas de corrupción o extorsión	Me pidieron dinero a cambio de agilizar la resolución de mi trámite	Cambien a la gente de los CIS por personas con etica	5/8/2019	ROMR				
174	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS)	Trámite o Servicio	Diferencia en criterios para gestionar y obtener la resolución de cambio de uso de suelo forestal por excepción además de tiempos largos para concluirlo.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Requisitos innecesarios o excesivos • El trámite require renovarse con mucha frecuencia • El pago de derechos es muy elevado • Falta de claridad en los criterios de resolución del Trámite o servicio • Otro ¿Cuál? Sin especificar	Se presume el favoritismo hacia empresas locales de elaboración de los estudios tecnicos justificativos sin una razón técnica . Se observa ademas discrecionalidad y falta de homologación de criterios en los diferentes estados ya que en algunos el trámite cumple los tiempos y formas y en otros la gestión puede tardar mas de dos años	Sin recomendación	5/8/2019	ROMR				
176	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sin UA especifica	Trámite o Servicio	Tiempos de gestión largos para el registro o modificación a planes de manejo de residuos peligrosos.	• Tiempo de respuesta muy largo	Sin comentario	Sin recomendación	5/8/2019	ROMR				
177	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Se gestionaron prorrogas de Títulos de Concesión/Permisos de descarga sin que se respeten los tiempos de respuesta establecidos.Pasan años antes de que se tenga respuesta.	• Tiempo de respuesta muy largo • No es posible realizarlo en línea • Hay que acudir a más de una oficina para presentarlo • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	No se entiende si la razón de la demora corresponde a la CONAGUA o al REPDA.	Clarificar criterios de resolución.	5/8/2019	ROMR				
200	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Trámite o Servicio	FORMATO ÚNICO DE ZOFEMAT REQUISITO: EXPEDICIÓN CONSTANCIA USO DE SUELO AL SER UN DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO Y NO EXISTIR UN COSTO TABULADO EN RELACIÓN AL USO DESTINADO DE LA ZONA FEDERAL, LA DISCRECIÓN DEL PRECIO VARÍA Y ALGUNOS MUNICIPIOS HACEN COSTOS EXCESIVOS COMPLICANDO EL TRÁMITE DE CONCESIÓN DESDE SU INICIO	• Hay que acudir a más de una oficina para presentarlo	LOS MUNICIPIOS VARÍAN EL COSTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SIENDO EXCESIVO POR SU UBICACIÓN Y TIPO DE PROYECTO	LA LEY DE BIENES NACIONALES DEFINE EL COSTO DEL USO DE LA ZONA FEDERAL, PARA EL PASO ANTE LOS MUNICIPIOS	6/8/2019	ROMR				

204	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Trámite o Servicio	Realizamos ante ambas dependencias denuncias sobre la invasion y enajenacion de zona federal concesionada y zona de playas en el área de Anton uzardo en el municipio de Alvarado, Ver. Y a pesar de recibir una respuesta que referia que atenderian la denuncia, ninguna dependencia actuó. El invasor continua usando esta zona para comercio de un resteran construido de tabique y concreto en contra de cualquier lineamiento de permisos y en contra de toda regulación y norma ecológica, de construcción, y de certeza juridica ante los concesionarios y propietarios.	• Tiempo de respuesta muy largo • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	No cumplen con sus labores y obligaciones	Hacer cumplir leyes y derechos, brindando certeza juridica la cual es elemental para atraer inversión a la region	6/8/2019	ROMR				
205	Procuraduria Federal de Proteccion al Ambiente		Trámite o Servicio	Realizamos ante ambas dependencias denuncias sobre la invasion y enajenación de zona federal concesionada y zona de playas en el área de Anton uzardo en el municipio de Alvarado, Ver. Y a pesar de recibir una respuesta que referia que atenderian la denuncia, ninguna dependencia actuó. El invasor continua usando esta zona para comercio de un resteran construido de tabique y concreto en contra de cualquier lineamiento de permisos y en contra de toda regulación y norma ecológica, de construcción, y de certeza juridica ante los concesionarios y propietarios.	• Tiempo de respuesta muy largo • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio • Problemas de corrupción o extorsión • Otro ¿Cuál? No cumplen con sus labores y obligaciones	Sin comentario	Hacer cumplir leyes y derechos, brindando certeza juridica la cual es elemental para atraer inversión a la region.	6/8/2019	ROMR				
214	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS)	Trámite o Servicio	Aprovechamiento de leña en terrenos forestales, diversos a la forestal, derribo de árboles normados en riesgo de caida o de manera preventiva	Sin problemática identificada	Sin comentario	Sin recomendación	6/8/2019	ROMR				
219	Comision Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Consulta de adeudo en linea	• No es posible realizarlo en linea	Trate de consultar mi adeudo para pagar en linea y me salió un mensaje que mi adeudo es desde 2014 y que no es posible mostrar la informacion que acuda a tal oficina. Mi adeudo es de 2018 a la fecha y no pude hacer el pago en linea, tengo problemas de movilidad y me es imposible desplazarme hasta alguna oficina, banco o tesoreria	Sin recomendación	6/8/2019	ROMR				
244	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Comision Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP)	Trámite o Servicio	En los municipios de Rosario Y Concordia, en el Estado de Sinaloa, se encuentra un Poligono propuesto para Área Nacional Protegida, la cual tiene mas de 4 años en el congelador, donde se dentro del poligono determinado se a encontrado mas del %80 de las especies de flora y fauna del todo el estado, donde destacan especie de Felinos, Aves, etc, en peligro de extincion. y que debido a los intereses economicos de las empresas mineras en los alrededores de el poligono han detenido tan noble logro el cual viene a proteger y a traer programas a que aporten a la conservación y restauración del ecosistema con mas diversidad de especies de flora y fauna del Estado de Sinaloa.	• Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio • Problemas de corrupción o extorsión	Sin comentario	Sin recomendación	8/8/2019	ROMR				
246	Procuraduria Federal de Protección al Ambiente		Regulación	Falta de Coordinacion Con las autoridades de locales en los municipios del sur de Sinaloa. Falta de inspectores para atender denuncias ambientales tardan mucho en la atencion de la denuncia. se deslindad de responsabilidades.	• Se contradice con otras Regulaciones • Problemas con la inspeccion o verificacion • Es obsoleta • Falta de claridad • Hay Problemas de corrupcion • Existe un vacio regulatorio • Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en la toma de decisiones • Es muy ambigua/confusa	Sin comentario	Ampliar el numero de inspectores en el estado de Sinaloa, como tambien deben de capacitarlos constantemente. Los delegados Estatales deben de hacer cumplir la normatividad ambiental y no deslindarse de responsabilidades	8/8/2019	ROMR				
247	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Regulacion	Exclusion de la opinion de manifiestos de la convencion RAMSAR, en la autorizacion de manifiestos de impacto ambiental en poligonos de sitios RAMSAR, los cuales su uso y aprovechamiento en el tema de regulación corresponde a esa Comisión especificamente en zonas costeras (Granjas Acuicolas)	• Se contradice con otras Regulaciones	Desconocimiento de los proyectos autorizados por SEMARNAT, en zonas costeras, especificamente granjas acuidolas	Solicitar la opinion a la convencion RAMSAR, en especifico a su representacion en Mexico, siendo sede mundial en Suiza	8/8/2019	ROMR				
248	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	en el municipio de Rosario, Sinaloa tenemos problemas de azolvamiento del Rio Baluarte, todo esto derivado del mal trabajo de las empresas extractoras de materiales petreos, ya que estas remueven y acumulan el material en el mismo cause del rio, por lo que han ocasionado problemas de azolvamiento y de inundaciones, por lo cual ciudadanos y el gobierno local, han solicitado el des azolvamiento y el restablecimiento del cause natural del rio, por lo que CONAGUA solicita ciertos estudios muy costosos, los cuales ellos deben de tener o obtener debido a que nuestro municipio es un muy pequeño por lo que el presupuesto no le alcanza para dar continuidad al tramite, y año tras la comunidad de Laguna de Beltranes corre el peligro de ser consumida por el Rio Baluarte en tiempo de Lluvias debido a que se esta comiendo las tierras por lo cual se esta acercando cada vez mas al poblado. otro problema que tenemos es la ubicas ion de una escollera mal construida en la boca del Rio Baluarte el cual evita que los sedimentos salgan de forma natural , lo cual esta ocasionando problemas de azolvamiento rió arriba, en las bocas del rio Baluarte, en las bocas de las marismas nacionales y el Huizache Caimanero, problemas de erosión en las playas colindantes y muchos mas.	• Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que deberia tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	Sin comentario	Sin recomendación	8/8/2019	ROMR				
250	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)	Trámite o Servicio	Sin comentario	• Requisitos innecesarios o excesivos • El pago de derechos es muy excesivo • Hay que acudir a más de una oficina para presentarlo	Sin comentario	De acuerdo con la LGEEPA en su articulo 28, los proyectos de exploración, explotacion y beneficio de los minerales listados en el articulo 5 de la Ley Minera, no están obligados a sujetarse al proceso de evaluacion del impacto ambiental federal, siendo objeto de lo indicado en la legislación ambiental estatal en la materia, por lo que en estos casos, deben presentar una manifestacion de impacto ambiental de competencia estatal. Sin embargo, cuando dichos proyectos implican la eliminación de vegetación forestal (es decir, vegetación natural nativa), los interesados deben presentar tambien una manifestacion de impacto ambiental federal por el cambio de uso del suelo, de acuerdo con lo señalado en el articulo 28 fracción VII de la LGEEPA; así como un estudio técnico justificativo de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, ordenado por la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable en su articulo 93, al cual se le agrega la obligación de realizar el pago correspondiente al fondo Forestal Mexicano, en un monto acorde a la superficie y tipo de vegetación afectadas. De esta forma, cuando los proyectos incluyen la eliminación de vegetación forestal para realizar la extracción	8/8/2019	ROMR				
251	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)	Regulación	Sin comentario	• Innecesaria	En el trámite de evaluación del impacto ambiental, la LGEEPA en su articulo 34 fracción I, ordena al interesado, publicar un resumen del proyecto en un diario de amplia circulación en el estado de que se trate, dentro del plazo de 5 días partir de que inicia el trámite. Considero que este requisito es redundante por los siguientes motivos: 1. Con base en el articulo 17 del Reglamento de la LGEEPA en impacto ambiental, la SEMARNAT publica semanalmente en línea, su Gaceta Ecológica con el listado de proyectos ingresados a evaluación en materia de impacto ambiental, la cual está disponible a cualquier persona con acceso a internet. 2. Los periódicos se difunden principalmente en las zonas urbanas, pero en muchos casos, los proyectos están tan alejados de las principales ciudades, que su difusión por este medio no surte efecto en las localidades que podrian verse afectadas. 3. El reglamento ordena POR SEGUNDA VEZ AL RESPONSABLE DEL PROYECTO, la publicación de un resumen en el caso de que la SEMARNAT decida iniciar un proceso de consulta pública, a petición de un ciudadano, según se establece en los articulos 40 y 41 del reglamento.	Se sugiere que se modifique el articulo 34 de la LGEEPA, para eliminar el requisito de publicación del resumen AL INICIO DEL TRÁMITE y que la información básica de los proyectos, se difunda ampliamente a través de la Gaceta Ecológica de la SEMARNAT.	8/8/2019	ROMR				
252	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)	Regulación	Sin comentario	• Innecesaria	En el trámite de evaluación del impacto ambiental, la LGEEPA en su articulo 34 fracción I, ordena al interesado, publicar un resumen del proyecto en un diario de amplia circulación en el estado de que se trate, dentro del plazo de 5 días partir de que inicia el trámite. Considero que este requisito es redundante por los siguientes motivos: 1. Con base en el articulo 17 del Reglamento de la LGEEPA en impacto ambiental, la SEMARNAT publica semanalmente en línea, su Gaceta Ecológica con el listado de proyectos ingresados a evaluación en materia de impacto ambiental, la cual está disponible a cualquier persona con acceso a internet. 2. Los periódicos se difunden principalmente en las zonas urbanas, pero en muchos casos, los proyectos están tan alejados de las principales ciudades, que su difusión por este medio no surte efecto en las localidades que podrian verse afectadas. 3. El reglamento ordena POR SEGUNDA VEZ AL RESPONSABLE DEL PROYECTO, la publicación de un resumen en el caso de que la SEMARNAT decida iniciar un proceso de consulta pública, a petición de un ciudadano, según se establece en los articulos 40 y 41 del reglamento.	Se sugiere que se modifique el articulo 34 de la LGEEPA, para eliminar el requisito de publicación del resumen AL INICIO DEL TRÁMITE y que la información básica de los proyectos, se difunda ampliamente a través de la Gaceta Ecológica de la SEMARNAT.	8/8/2019	ROMR				
283	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sin UA especifica	Trámite o Servicio	No acceso a la base de datos de indicadores	Sin problemática identificada	Sin comentario	Acceso y transparencia a base de datos.	9/8/2019	ROMR				
289	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	El pago de servicios debe estar en un solo lugar	• Trámite o Servicio innecesario • Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Pocas oficinas o puntos de atenciónpara presentar el trámite • No es posible realizarlo en linea • El trámite requiere renovarse con mucha frecuencia • Hay que acudir a más de una oficina para presentarlo • Falta claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio • Problemas de corrupción o extrosión	Lo engorroso de la tramitologia	Crear un trámite único	9/8/2019	ROMR				
290	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Comision Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Trámite o Servicio	Declaratoria ANP Monte mojino	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Falta claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	Los obstáculos son los intereses economicos que rodean el poligono que contempla a los municipios de Rosario y Concordia y que dentro del poligono se encuentran el 80% de la biodiversidad del estado	Sin recomendación	9/8/2019	ROMR				
296	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Vida Silvestre (DGVS)	Regulación	Caso valle de la cerrada zona limitrofe en el sur de Sinaloa y norte de Nayarit desarrollo y regularidades en actividad acuicola	• Se contradice con otras Regulaciones • Problemas con la inspeccion o verificación • Falta de claridad • Hay Problemas de corrupción • Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en la toma de decisiones	Sin comentario	Sin recomendación	9/8/2019	ROMR				
297	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ASEA	Regulación	ASEA-CRT-001/2018 fue emitido y en gasolinas y diesel establece que la nom-005-asea-2016 aplica en su totalidad a las estaciones de servicio de autoconsumo, cosa que no es posible cumplir y por eso varias industrias se están amparando, la ASEA debe publicar una norma especifica, no es lo mismo una gasolinera de ciudad a las que operan hace años al interior de empresas, como pretenden que se obtengan dictámenes de cumplimiento?	• Problemas con la inspección o verificación • Es ambigua/confusa • Costosa y compleja en su cumplimiento	Aplicación de una nom que trae cosas que no pueden cumplirse en los autoconsumos y que además necesitan inversiones fuertes, nadie esta obligado a lo imposible.	Emitir criterios o nom sólo para las estaciones de autoconsumo	9/8/2019	ROMR				
310	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA)	Regulación	Reglamento de Riesgo de la LGEEPA. NORMA de AAR- proyecto concluido, no emitido por falta de reglamento. NORMA DE PMPR (Planes manejo residuos peligrosos) NORMA de evaluación del desempeño en el manejo de residuos sólidos urbanos-art.7 LGPGIR Reglamento calidad del aire-concluido no emitido	• Existe un vacio regulatorio	PEMEX se opuso a NOM PMRP's. Reglamento de riesgo- no emitido- muchas propuestas de 20 años de vacio regulatorio- consecuencia listados SEGOB de los 70's para desarrollar AAR.	Emitir documentos ya consensados y desarrollados en los grupos de trabajo.	12/8/2019	ROMR				
312	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Regulación	Plan de Manejo y Registro de Generador: Información repetitiva, pérdida de tiempo, recursos y trabajo excesivo.	• Es obsoleta • Innecesaria	La COA pueden ser el instrumento para actualizar de forma anual, sin necesidad de registro previo, el plan de manejo y en mismo registro de generador.	Problema: Cualquier cambio de nivel de producción implica cambios en la generación de residuos. SEMARNAT o PROFEPA en inspección requieren "nuevo registro de generador" SAA de también con cambio en manejo de residuos en P. Manejo. La información que llega a COA es la misma y se actualiza anual.	12/8/2019	ROMR				

311	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC)	Trámite Servicio	o	Licencia ambiental, para los grandes generadores de RPE; se pide que se trámite nuevamente la LAU cuando se de alta un nuevo RPE, sugerencia: sólo dar aviso en la COA	• Trámite o Servicio innecesario • Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • El trámite requiere renovarse con mucha frecuencia • Hay que acudir a más de una oficina para presentarlo • Falta claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	Sin comentario	sólo dar aviso en la COA	12/8/2019	ROMR				
314	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite Servicio	o	Eliminar las cuotas de garantía por consumir menor cantidad de agua de pozo, sin que esto no implique el derecho de consumo original	• Trámite o Servicio innecesario • Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • El trámite requiere renovarse con mucha frecuencia • Hay que acudir a más de una oficina para presentarlo • Falta claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	Sin comentario	Eliminar las cuotas de garantía por consumir menor cantidad de agua de pozo, sin que esto no implique el derecho de consumo original	12/8/2019	ROMR				
315	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Trámite Servicio	o	Duplica trámites que ya se realizaron ante SEMARNAT. El tiempo de respuesta a cualquier trámite es muy largo.	• Trámite o Servicio innecesario • Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • El trámite requiere renovarse con mucha frecuencia • Hay que acudir a más de una oficina para presentarlo • Falta claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	Sin comentario	Sin recomendación	12/8/2019	ROMR				
316	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA)	Trámite Servicio	o	LAU, MIA, ETI, ERiesgo, COA, Plan de manejo, Registro Generador. Aunque la ley establece la emisión de una licencia ambiental única, emiten un trámite por cada área porque no son capaces de coordinarse y compartir información, aunque hay otra ley que así lo señala. Información repetitiva en el trámite.	• Trámite o Servicio innecesario • Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • El pago de derechos es muy elevado • Falta claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	Repetición de información en c/a trámite en diferentes etapas cuando podrían simplificarse al menos en uno sólo 1 de ellos	SEMARNAT debe tener un "historial electrónico por empresa" al cual debe recurrirse para obtener LAU (a través de la MIA, Riesgo y ETI en caso necesario) y actualizar plan de manejo, registro de generador y otros c/COA. Esto en tanto no haya una LAU "única" en la realidad.	12/8/2019	ROMR				
320	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS)	Trámite Servicio	o	Buena	• Requisitos innecesarios o excesivos • El pago de derechos es muy elevado	De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable el dinero depositado al Fondo Forestal Mexicano debería de aplicarse la compensación ambiental en la zona aledaña al cambio de uso de suelo, cosa que en el Estado de Sinaloa no ha sucedido	Legislar sobre las cámaras, para que el recurso depositado al fondo forestal mexicano regrese al Estado de Sinaloa para aplicarlo en la zona afectada	12/8/2019	ROMR				
333	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sin UA específica	Trámite Servicio	o	Más que servicio es sugerencia para el ayuntamiento y que nos beneficia a la dirección de Ecología. Que se tome en cuenta y se ayude con el ordenamiento territorial local ecológico. Que se tome en cuenta a CONAGUA, antes de dar concepciones a los ayuntamientos	• Otro ¿Cuál? Checar el fondo minero, para llevar estrategia de reforestación en áreas dañadas en el municipio de Concordia • Que instituciones se les apoye con proyectos de viveros para que se lleven a cabo acciones productivas para reforestación	Que las instituciones federales atiendan las inquietudes y se les den seguimiento	Que el municipio tenga la facultad para dar su opinión en cualquier tema que dañe al medio ambiente Que las instituciones federativas estén al pendiente de los municipios	12/8/2019	ROMR				
340	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Trámite Servicio	o	SEMARNAT-01-001 - Solicitud de Concesión - El artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales, precepto utilizado como fundamento en el presente trámite, prevé la posibilidad de otorgar una Concesión hasta por un plazo de 50 años, sin embargo, la DGZFMTAC de manera por demás discrecional y de una forma totalmente arbitraria, las otorga de 5 a 15 años, dejando en total incertidumbre al solicitante, dado que no se han establecido las razones, fundamentos o motivos para otorgar una concesión en cada supuesto; discrecionalidad que se agrava, ya que es sabido que cada Director General en turno establece de acuerdo a su criterio, por cuantos años otorgar una concesión.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Requisitos innecesarios o excesivos • No es posible realizarlo en línea • Falta claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	En algunas ocasiones una concesión para uso de protección se da por 15 años y en otras ocasiones por sólo 5, sin decir porque se toma dicha determinación, lo que implica un gasto y renovación mas frecuente;	Es necesario que se publiquen los criterios que la autoridad toma como referencia o base para otorgar por determinado tiempo un trámite; dado que la falta de criterio de aplicación general, deja en total estado de indefensión al administrado	12/8/2019	ROMR				
341	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Trámite Servicio	o	SEMARNAT-01-001 - Solicitud de Concesión - La fecha de la última reforma publicada establecida en el cuerpo de la ficha no coincide con la fecha del de enero de 2018, por lo que el fundamento que da origen al trámite no se encuentra debidamente fundamentado.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Pocas oficinas o puntos de atención para presentar el trámite • Requisitos innecesarios o excesivos • Falta claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	El trámite refiere que el tramite puede ser presentado en cualquiera de las 17 Delegaciones de la SEMARNAT con estado costero (que tenga playa); sin embargo, el tramite no se recibe ni se admite, al parecer por instrucciones verbales de México, únicamente se entrega una constancia de presentado, lo que lo convierte en un trámite engañoso, dado que los 200 días para su resolución empiezan a contar desde la fecha en que llega a oficina centrales, dejando en estado de indefensión al gobernado, al simular una recepción, sin que los términos para su resolución empiecen a correr	Se debe otorgar un numero de Bitácora desde su presentación en cualquiera de los espacios de contacto ciudadano; o aumentar el plazo de resolución, para poder conocer el tiempo real de la resolución de mi trámite	12/8/2019	ROMR				
342	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Trámite Servicio	o	SEMARNAT-01-001 - Solicitud de Concesión - Indebidamente se establece como fundamento del trámite el artículo 26 del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, dado que los requisitos señalados por dicho precepto no se requieren en el tramite correspondiente, dado que los requisitos solicitados para la presentación del trámite se establecen en el Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se establecen las medidas de simplificación administrativa que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación, asimismo se han publicados acuerdos con el mismo fin el 15 de diciembre de 2015 y en septiembre, sin que se hagan las adecuadas precisiones	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Pocas oficinas o puntos de atención para presentar el trámite • Requisitos innecesarios o excesivos • El trámite requiere renovarse con mucha frecuencia • Hay que acudir a más de una oficina a presentarlo • Probelmas de corrupción o extrosión	Al llegar a las oficinas de Espacio de Contacto Ciudadano, el personal realiza que el trámite reúna la totalidad de requisitos exigidos en el Acuerdo de la SEMARNAT publicado, no así los establecidos por el artículo 26 del Reglamento que se utiliza como fundamento; y en ocasiones se piden hasta requisitos que no están listados ni en el acuerdo, ni en el artículo 26, fomentando con ello la corrupción, dado que para evitar negar la recepción, se sugiere que regrese después o que "se platique" o que se presente en México; dejando en total estado de indefensión al particular, dado que no se tiene la certeza jurídica de que requisitos se deben cumplir; un ejemplo de ello es el escrito libre que se pide o el plan calendarizado de actividades, etc.	Sin recomendación	12/8/2019	ROMR				
361	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite Servicio	o	Autorización para el manejo de residuos peligrosos en centros de acopio	Sin problemática identificada	Exceso de documentación requerida	Simplificación de los trámites y procesos	11/8/2019	ROMR				
363	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sin UA específica	Trámite Servicio	o	Aclaración de pago de impuestos - Exceso de documentación requerida.	Sin problemática identificada	Exceso de documentación requerida	Simplificación de los trámites y procesos.	11/8/2019	ROMR				
419	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)	Trámite Servicio	o	Se supone que se impacta una zona cuando se empieza a desarrollar alguna actividad y una vez que ya esta en operación con la MIA aprobada y con las medidas de mitigación implementadas ya no se debería hacer otra MIA, si se mantienen las condiciones con las que fue aprobada. SEMARNAT esta otorgando autorizaciones de Manifestaciones de Impacto Ambiental, con fecha de vigencia, independientemente si se hicieron modificaciones a las instalaciones o al proceso. Se debería indicar que si se hace algún cambio o modificación al proceso se debe de consultar si se requiere presentar una MIA en cualquier modalidad.	• Trámite o Servicio innecesario • El trámite requiere renovarse con mucha frecuencia	SEMARNAT esta otorgando autorizaciones de Manifestaciones de Impacto Ambiental, con fecha de vigencia, independientemente si se hicieron modificaciones a las instalaciones o al proceso.	Se debería indicar que si se hace algún cambio o modificación al proceso se debe de consultar si se requiere presentar una MIA en cualquier modalidad	21/8/2019	ROMR				
423	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite Servicio	o	PROTOCOLO DE PRUEBAS , SOLICITUD DE PROTOCOLO DE PRUEBAS PARA COPROCESAMIENTO SIN FUNDAMENTO LEGAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO. 51, 57 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.	• Trámite o Servicio innecesario • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • Hay que acudir a más de una oficina a presentarlo • Falta de claridad de los criterios de resolución del Trámite o Servicio	FALTA DE CERTEZA LEGAL USANDO COMO FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 51, 57 Y 105, EN DONDE SE REQUIERE EL PROTOCOLO DE PRUEBAS PARA LA INCINERACIÓN, CONFUNDIÉNDOSE ESTA ACTIVIDAD CON EL COPROCESAMIENTO EN HORNOS DE CEMENTO, ESTE ÚLTIMO TIENE COMO FUNDAMENTO LEGAL EL ARTÍCULO 63 DE LA LGPGIR Y LA TABLA 1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SEMARNAT-2002 EN LA QUE INCIA QUE PORCENTAJES DE SUSTITUCIÓN POR ARRIVA DEL 30% ESTÁ SUJETA A VALIDACIÓN, SIN QUE PRECISE EL MECANISMO PARA TAL PROPÓSITO	SE EMITE UN ACUERDO SECRETARIAL QUE DEFINA LOS REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA PARA REALIZAR EL COPROCESAMIENTO DE COMBUSTIBLE FORMULADO.	22/8/2019	ROMR				
424	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite Servicio	o	Se solicita por la Dirección General Integral de Materiales y Actividades Altamente Riesgosas la presentación de protocolo de Pruebas para el aumento de porcentaje de combustible alterno superior al 30% de sustitución en Hornos Cementeros . Los elementos del Protocolo solicitados por la Autoridad se refieren a lo establecido en el Transitorio DÉCIMO SEGUNDO, sin embargo, tales requisitos se interpretan a discreción por los funcionarios en turno. El Protocolo no tiene fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ni en su Reglamento. El Protocolo se cita en los artículos 51, 57 y 105 del reglamento de la LGPyGIR. El artículo 57 señala los casos en los que en forma debidamente fundada se puede solicitar el Protocolo y son las siguientes: I. La tecnología o el proceso sea innovador de residuos, o II. Existan antecedentes de que la citada tecnología o proceso no es eficaz para los residuos peligrosos que se pretendan manejar; III. Se pretenda realizar incineración de residuos, o IV. Se pretenda maneja compuestos halogenados u orgánicos persistentes. En ninguno de los casos se encuentra el co-procesamiento en Hornos Cementeros, ya que el proceso de uso de combustibles alternos se ha realizado por ya casi 30 años, mostrando su eficacia. El co-procesamiento es distinto a la incineración según el propio CAMPO DE APLICACIÓN de la NOM-098_SEMARNAT sobre incineración y que señala: "Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria aplicable en todo el terreno mexicano, con excepción de lo mares territoriales en donde la nación ejerza su jurisdicción, para todas aquellas instalaciones destinadas a la incineración de residuos, excepto de HORNOS crematorios, INDUSTRIALES y calderas que utilicen RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE ALTERNO".	• Trámite o Servicio innecesario	Solicitud de un Protocolo de Pruebas para el aumento de combustible alterno en Horno Cementero sin fundamento legal alguno. Después del Protocolo se solicita por la Dirección General señalada realizar pruebas como si se tratase de un nuevo proceso, con mediciones adicionales y un proceso no regulado ni definido para la emisión de la Autorización.	El trámite que se debe requisitar es el de MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN Homoclave SEMARNAT-07-31, con los requisitos previamente señalados por la legislación.	22/8/2019	ROMR				
425	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite Servicio	o	Se solicita a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Altamente Riesgosas la presentación de un protocolo de pruebas para el aumento de porcentaje de combustible alterno superior al 10% de sustitución en Hornos Cementeros. los elementos del protocolo solicitados por la Autoridad se refieren a lo establecido en el termino Decimo segundo, sin embargo, tales requisites se interpretan a discreción por los funcionarios en turno. El protocolo no tiene fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, ni en su Reglamento. El protocolo se cita en los artículos 51, 57 y 105 del Reglamento de la LGPyGIR. El artículo 57 señala los casos en los que en forma debidamente fundada se puede solicitar el Protocolo y son las siguientes: I. La tecnología o el proceso sea innovador y no exista experiencia al respecto; II. Existan antecedentes de que la citada tecnología o proceso no es eficaz para los residuos peligrosos que se pretenden manejar; III. Se pretenda realizar incineración de residuos, o IV. Se pretenda manejar compuestos halogenados u orgánicos persistentes. En ninguno de los casos se encuentra el co-procesamiento en Hornos Cementeros, ya que el proceso de uso de combustibles alternos ha realizado por ya casi 30 años, mostrando su eficacia. El co-procesamiento es distinto a la incineración según el propio CAMPO DE APLICACIÓN de la NOM-098-SEMARNAT sobre incineración y que señala: "Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria aplicable en todo el territorio mexicano, con excepción de los mares territoriales en donde la nación ejerza su jurisdicción, para todas aquellas instalaciones destinadas a la incineración de residuos, excepto de HORNOS crematorios, INDUSTRIALES y calderas que utilicen RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE ALTERNO"	• Trámite o Servicio innecesario	Solicitud de un Protocolo de Pruebas para el aumento de combustible alterno en Horno Cementero sin fundamento legal alguno. Después del Protocolo se solicita por la Dirección General señalada realizar pruebas como si se tratase de un nuevo proceso, con mediciones adicionales y un proceso no regulado ni definido para la emisión de la Autorización	El trámite que se debe requisitar es el de Modificación a la autorización Homoclave SEMARNAT-07-31, con los requisitos previamente señalados por la legislación.	22/8/2019	ROMR				
430	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Dirección General	Trámite Servicio	o	El registro como generador de residuos peligrosos ya lo teníamos con semarnat, el tramite de residuos de manejo especial ya lo teníamos con los estados, los tramites de PPA y protección civil ya se tienen con el estado y con la semarnat, ahora que se genera la ASEA nos hacen solicitar los mismos tramites pero ahora con ustedes, por que no se dedican solo a verificar que los tengamos y no volver a tramitarlos si sus tiempos de respuesta son muy tardados	• Trámite o Servicio innecesario • Tiempo de respuesta muy largo • No es posible realizarlo en línea	Sin comentario	solo verifiquen que cumplamos con los permisos, registros, etc, y no hos hagan presentarlos nuevamente si sus tiempos de respuesta son muy tardados.	22/8/2019	ROMR				
431	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Trámite Servicio	o	Somos una empresa del sector de hidrocarburos, certificados en calidad ambiental por la profepa, cuando surge asea nos hacen dar seguimiento con ellos, tengo 5 auditorias realizadas con el tramite en proceso, tiene un año que las realice y se fueron a plan de acción y solo de 1 me han contestado, el tema es que ahora necesito hacer una auditoria no solamente para verificar plan de acción sino completa por que ya paso mas de 1 año. Los gastos por auditoria son costosos y ahora debo hacer otra debido a que cuando pasa mas de un año así debe hacerse y aun tengo 4 plantas mas en este caso	• Tiempo de respuesta muy largo	GASTOS DUPLICADOS POR QUIENO TIENEN CAPACIDAD DE RESPUESTA PRONTA	DEJEN QUE OTRAS DEPENDENCIAS REALICEN LOS TRAMITES Y QUE ASEA SE DEDIQUE SOLO A VERIFICAR QUE CUMPLAMOS, SUS TIEMPOS DE RESPUESTA SON MUY MALOS	22/8/2019	ROMR				

432	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite Servicio	o	Se solicita por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Altamente Riesgosas la presentación de un Protocolo de Pruebas para el aumento de porcentaje de combustible alterno superior al 30% de sustitución en Hornos Cementeros. Los elementos del Protocolo solicitados por la Autoridad se refieren a lo establecido en el Transitorio DÉCIMO SEGUNDO, sin embargo, tales requisitos se interpretan a discreción por los funcionarios en turno. El Protocolo no tiene fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ni en su Reglamento. El Protocolo se cita en los artículos 51, 57 y 105 del Reglamento de la LGPyGIR. El artículo 57 señala los casos en los que en forma debidamente fundada se puede solicitar el Protocolo y son las siguientes I. La tecnología o el proceso sea innovador y no exista experiencia al respecto; II. Existan antecedentes de que la citada tecnología o proceso no es eficaz para los residuos peligrosos que se pretenden manejar; III. Se pretenda realizar incineración de residuos, o IV. Se pretenda manejar compuestos halogenados u orgánicos persistentes. En ninguno de los casos se encuentra el co-procesamiento en Hornos Cementeros, ya que el proceso de uso de combustibles alternos ha realizado por ya casi 30 años, mostrando su eficacia. El co-procesamiento es distinto a la incineración según el propio CAMPO DE APLICACIÓN de la NOM-098-SEMARNAT sobre incineración y que señala: "Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria aplicable en todo el territorio mexicano, con excepción de los mares territoriales en donde la nación ejerza su jurisdicción, para todas aquellas instalaciones destinadas a la incineración de residuos, excepto de HORNOS crematorios, INDUSTRIALES y calderas que utilicen RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE ALTERNO"	• Trámite o Servicio innecesario	Solicitud de un Protocolo de Pruebas para el aumento de combustible alterno en Horno Cementero sin fundamento legal alguno. Después del Protocolo se solicita por la Dirección General señalada realizar pruebas como si se tratase de un nuevo proceso, con mediciones adicionales y un proceso no regulado ni definido para la emisión de la Autorización	El trámite que se debe requisitar es el de MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN Homoclave SEMARNAT-07-31, con los requisitos previamente señalados por la legislación	22/8/2019	ROMR				
435	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite Servicio	o	Se solicita por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Altamente Riesgosas la presentación de un Protocolo de Pruebas para el aumento de porcentaje de combustible alterno superior al 30% de sustitución en Hornos Cementeros. Los elementos del Protocolo solicitados por la Autoridad se refieren a lo establecido en el Transitorio DÉCIMO SEGUNDO, sin embargo, tales requisitos se interpretan a discreción por los funcionarios en turno. El Protocolo no tiene fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ni en su Reglamento. El Protocolo se cita en los artículos 51, 57 y 105 del Reglamento de la LGPyGIR. El artículo 57 señala los casos en los que en forma debidamente fundada se puede solicitar el Protocolo y son las siguientes I. La tecnología o el proceso sea innovador y no exista experiencia al respecto; II. Existan antecedentes de que la citada tecnología o proceso no es eficaz para los residuos peligrosos que se pretenden manejar; III. Se pretenda realizar incineración de residuos, o IV. Se pretenda manejar compuestos halogenados u orgánicos persistentes. En ninguno de los casos se encuentra el co-procesamiento en Hornos Cementeros, ya que el proceso de uso de combustibles alternos ha realizado por ya casi 30 años, mostrando su eficacia. El co-procesamiento es distinto a la incineración según el propio CAMPO DE APLICACIÓN de la NOM-098-SEMARNAT sobre incineración y que señala: "Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria aplicable en todo el territorio mexicano, con excepción de los mares territoriales en donde la nación ejerza su jurisdicción, para todas aquellas instalaciones destinadas a la incineración de residuos, excepto de HORNOS crematorios, INDUSTRIALES y calderas que utilicen RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE ALTERNO"	• Trámite o Servicio innecesario	Solicitud de un Protocolo de Pruebas para el aumento de combustible alterno en Horno Cementero sin fundamento legal alguno. Después del Protocolo se solicita por la Dirección General señalada realizar pruebas como si se tratase de un nuevo proceso, con mediciones adicionales y un proceso no regulado ni definido para la emisión de la Autorización	El trámite que se debe requisitar es el de MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN Homoclave SEMARNAT-07-31, con los requisitos previamente señalados por la legislación	22/8/2019	ROMR				
436	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite Servicio	o	Se solicita por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Altamente Riesgosas la presentación de un Protocolo de Pruebas para el aumento de porcentaje de combustible alterno superior al 30% de sustitución en Hornos Cementeros. Los elementos del Protocolo solicitados por la Autoridad se refieren a lo establecido en el Transitorio DÉCIMO SEGUNDO, sin embargo, tales requisitos se interpretan a discreción por los funcionarios en turno. El Protocolo no tiene fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ni en su Reglamento. El Protocolo se cita en los artículos 51, 57 y 105 del Reglamento de la LGPyGIR. El artículo 57 señala los casos en los que en forma debidamente fundada se puede solicitar el Protocolo y son las siguientes I. La tecnología o el proceso sea innovador y no exista experiencia al respecto; II. Existan antecedentes de que la citada tecnología o proceso no es eficaz para los residuos peligrosos que se pretenden manejar; III. Se pretenda realizar incineración de residuos, o IV. Se pretenda manejar compuestos halogenados u orgánicos persistentes. En ninguno de los casos se encuentra el co-procesamiento en Hornos Cementeros, ya que el proceso de uso de combustibles alternos ha realizado por ya casi 30 años, mostrando su eficacia. El co-procesamiento es distinto a la incineración según el propio CAMPO DE APLICACIÓN de la NOM-098-SEMARNAT sobre incineración y que señala: "Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria aplicable en todo el territorio mexicano, con excepción de los mares territoriales en donde la nación ejerza su jurisdicción, para todas aquellas instalaciones destinadas a la incineración de residuos, excepto de HORNOS crematorios, INDUSTRIALES y calderas que utilicen RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE ALTERNO"	• Trámite o Servicio innecesario • Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Trámite o Servicio innecesario • Requisitos innecesarios o excesivos • Falta de claridad de los criterios de resolución del Trámite o Servicio	Solicitud de un Protocolo de Pruebas para el aumento de combustible alterno en Horno Cementero sin fundamento legal alguno. Después del Protocolo se solicita por la Dirección General señalada realizar pruebas como si se tratase de un nuevo proceso, con mediciones adicionales y un proceso no regulado ni definido para la emisión de la Autorización	El trámite que se debe requisitar es el de MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN Homoclave SEMARNAT-07-31, con los requisitos previamente señalados por la legislación	22/8/2019	ROMR				
441	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite Servicio	o	Se solicita por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Altamente Riesgosas la presentación de un Protocolo de Pruebas para el aumento de porcentaje de combustible alterno superior al 30% de sustitución en Hornos Cementeros. Los elementos del Protocolo solicitados por la Autoridad se refieren a lo establecido en el Transitorio DÉCIMO SEGUNDO, sin embargo, tales requisitos se interpretan a discreción por los funcionarios en turno. El Protocolo no tiene fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ni en su Reglamento. El Protocolo se cita en los artículos 51, 57 y 105 del Reglamento de la LGPyGIR. El artículo 57 señala los casos en los que en forma debidamente fundada se puede solicitar el Protocolo y son las siguientes I. La tecnología o el proceso sea innovador y no exista experiencia al respecto; II. Existan antecedentes de que la citada tecnología o proceso no es eficaz para los residuos peligrosos que se pretenden manejar; III. Se pretenda realizar incineración de residuos, o IV. Se pretenda manejar compuestos halogenados u orgánicos persistentes. En ninguno de los casos se encuentra el co-procesamiento en Hornos Cementeros, ya que el proceso de uso de combustibles alternos ha realizado por ya casi 30 años, mostrando su eficacia. El co-procesamiento es distinto a la incineración según el propio CAMPO DE APLICACIÓN de la NOM-098-SEMARNAT sobre incineración y que señala: "Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria aplicable en todo el territorio mexicano, con excepción de los mares territoriales en donde la nación ejerza su jurisdicción, para todas aquellas instalaciones destinadas a la incineración de residuos, excepto de HORNOS crematorios, INDUSTRIALES y calderas que utilicen RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE ALTERNO"	• Trámite o Servicio innecesario	Solicitud de un Protocolo de Pruebas para el aumento de combustible alterno en Horno Cementero sin fundamento legal alguno. Después del Protocolo se solicita por la Dirección General señalada realizar pruebas como si se tratase de un nuevo proceso, con mediciones adicionales y un proceso no regulado ni definido para la emisión de la Autorización	El trámite que se debe requisitar es el de MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN Homoclave SEMARNAT-07-31, con los requisitos previamente señalados por la legislación	23/8/2019	ROMR				
442	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS)	Trámite Servicio	o	Con respecto al trámite SEMARNAT-02-001 Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, el tiempo de resolución del trámite indicado en el Art. 122 del REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE es de aproximadamente 6 meses, sin embargo, la autoridad generalmente rebasa ese tiempo de respuesta	• Tiempo de respuesta muy largo	El tiempo de respuesta para obtener la autorización excede el indicado en el Reglamento.	Emitir la resolución en el tiempo establecido.	23/8/2019	ROMR				
443	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Trámite Servicio	o	El trámite CNA-01-021 Prórroga de títulos de concesión y/o permisos de descarga indica que el tiempo de respuesta es de 60 días hábiles, una vez presentada la documentación requerida, sin embargo, la respuesta se emite años después de su solicitud	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar	La emisión de prórroga tarda años.	Emitir la respuesta al trámite en el tiempo establecido en el mismo.	23/8/2019	ROMR				
448	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite Servicio	o	Se solicita por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Altamente Riesgosas la presentación de un Protocolo de Pruebas para el aumento de porcentaje de combustible alterno superior al 30% de sustitución en Hornos Cementeros. Los elementos del Protocolo solicitados por la Autoridad se refieren a lo establecido en el Transitorio DÉCIMO SEGUNDO, sin embargo, tales requisitos se interpretan a discreción por los funcionarios en turno. El Protocolo no tiene fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ni en su Reglamento. El Protocolo se cita en los artículos 51, 57 y 105 del Reglamento de la LGPyGIR. El artículo 57 señala los casos en los que en forma debidamente fundada se puede solicitar el Protocolo y son las siguientes I. La tecnología o el proceso sea innovador y no exista experiencia al respecto; II. Existan antecedentes de que la citada tecnología o proceso no es eficaz para los residuos peligrosos que se pretenden manejar; III. Se pretenda realizar incineración de residuos, o IV. Se pretenda manejar compuestos halogenados u orgánicos persistentes. En ninguno de los casos se encuentra el co-procesamiento en Hornos Cementeros, ya que el proceso de uso de combustibles alternos ha realizado por ya casi 30 años, mostrando su eficacia. El co-procesamiento es distinto a la incineración según el propio CAMPO DE APLICACIÓN de la NOM-098-SEMARNAT sobre incineración y que señala: "Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria aplicable en todo el territorio mexicano, con excepción de los mares territoriales en donde la nación ejerza su jurisdicción, para todas aquellas instalaciones destinadas a la incineración de residuos, excepto de HORNOS crematorios, INDUSTRIALES y calderas que utilicen RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE ALTERNO"	• Trámite o Servicio innecesario	Sin comentario	Sin recomendación	23/8/2019	ROMR				
449	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite Servicio	o	Se solicita por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Altamente Riesgosas la presentación de un Protocolo de Pruebas para el aumento de porcentaje de combustible alterno superior al 30% de sustitución en Hornos Cementeros. Los elementos del Protocolo solicitados por la Autoridad se refieren a lo establecido en el Transitorio DÉCIMO SEGUNDO, sin embargo, tales requisitos se interpretan a discreción por los funcionarios en turno. El Protocolo no tiene fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ni en su Reglamento. El Protocolo se cita en los artículos 51, 57 y 105 del Reglamento de la LGPyGIR. El artículo 57 señala los casos en los que en forma debidamente fundada se puede solicitar el Protocolo y son las siguientes I. La tecnología o el proceso sea innovador y no exista experiencia al respecto; II. Existan antecedentes de que la citada tecnología o proceso no es eficaz para los residuos peligrosos que se pretenden manejar; III. Se pretenda realizar incineración de residuos, o IV. Se pretenda manejar compuestos halogenados u orgánicos persistentes. En ninguno de los casos se encuentra el co-procesamiento en Hornos Cementeros, ya que el proceso de uso de combustibles alternos ha realizado por ya casi 30 años, mostrando su eficacia. El co-procesamiento es distinto a la incineración según el propio CAMPO DE APLICACIÓN de la NOM-098-SEMARNAT sobre incineración y que señala: "Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria aplicable en todo el territorio mexicano, con excepción de los mares territoriales en donde la nación ejerza su jurisdicción, para todas aquellas instalaciones destinadas a la incineración de residuos, excepto de HORNOS crematorios, INDUSTRIALES y calderas que utilicen RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE ALTERNO"	• Trámite o Servicio innecesario	Solicitud de un Protocolo de Pruebas para el aumento de combustible alterno en Horno Cementero sin fundamento legal alguno. Después del Protocolo se solicita por la Dirección General señalada realizar pruebas como si se tratase de un nuevo proceso, con mediciones adicionales y un proceso no regulado ni definido para la emisión de la Autorización	El trámite que se debe requisitar es el de MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN Homoclave SEMARNAT-07-31, con los requisitos previamente señalados por la legislación	23/8/2019	ROMR				
487	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sin UA específica	Trámite Servicio	o	lOS TIEMPOS DE SERVICIO ALCANZAN DEL 60 A 120 DÍAS HÁBILES.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Pocas oficinas o puntos de atención para presentar el trámite • No es posible realizarlo en línea	EL TRÁMITE SOLO SE HACE EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, XALAPA	SUGERIMOS QUE CONSIDEREN OFICINAS EN LAS CIUDADES MAS IMPORTANTES EN EL ESTADO EJEMPLO DE ZONAS: TUXPAN, PUERTO DE VERACRUZ, ORIZABA, COATZACOALCOS, A DEMÁS DE LA CAPITAL.	26/8/2019	ROMR				
490	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite Servicio	o	Sin comentario	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • No es posible realizarlo en línea	Sin comentario	TENER OFICINAS EN LA ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO: POZA RICA, ORIZABA, PUERTO DE VERACRUZ, COATZACOALCOS	26/8/2019	ROMR				

491	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sin UA específica	Trámite o Servicio	OFICINAS SEMARNAT DELEGACION XALAPA: ES TARDADO EL TRAMITE DE INICIO PARA DELIMITAR SI EL PROYECTO SE UBICA EN ZONA DE COMPETENCIA FEDERAL Y/O RESTRICCION EN ZONAS ESTABLECIDAS POR LA SEMARNAT COMO AREAS PROTEGIDAS. PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, SON NECESARIAS LAS AUTORIZACIONES DE MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) Y ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATIVO (ETJ), LOS TIEMPOS DE RESPUESTA SON MUY LENTOS Y ATRASAN EL INICIO DE OBRA POR SER UN TRAMITE FEDERAL QUE NECESITA REALIZAR UNA SUPERVISION QUE PUEDE TARDAR MESES, EL PERIODO DE RESOLUCION DESDE EL INICIO DE TRAMITE HASTA LA AUTORIZACION PUEDE LLEGAR A DURAR HASTA 8 MESES, DEPENDIENDO DE LA CARGA DE TRABAJO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA. CABE SEÑALAR QUE LOS ESTUDIOS SON ESPECIALIZADOS Y EN EL CASO DEL "ETJ" LOS TÉCNICOS ESPECIALISTAS Y AUTORIZADOS POR LA DEPENDENCIA PUEDEN LLEGAR A COBRAR HASTA 350 MIL PESOS POR LA ELABORACIÓN, LO CUAL ENCARECE LOS PROCESOS. PROPUESTA: • ESTABLECER UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES PARA LA VISITA • UNA VEZ CONCLUIDO EL O LOS ESTUDIOS REQUERIDOS ESTABLECER UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES PARA LAS AUTORIZACIONES	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • No es posible realizarlo en línea • El pago de derechos es muy elevado.	LOS TIEMPOS DE RESPUESTA TANTO PARA LA VISITA COMO PARA LA RESOLUCION	ESTABLECER UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 10 DIAS NATURALES PARA LA VISITA UNA VEZ CONCLUIDO EL O LOS ESTUDIOS REQUERIDOS ESTABLECER UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 10 DIAS HABILES PARA LAS AUTORIAZCIONES	26/8/2019	ROMR				
492	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Tramite: Autorización para la Transmision de titulo y registro. Bajo la modalidad C) Cambio de titular sin que se modifiquen las características del titulo. Fecha de ingreso : 21 de marzo de 2019 Numero de tramite: CNA-01-011C Código: 1E115IEA0VRO Expediente: VER-O-0100-21-03-19 Lugar de ingreso: Oficinas de CONAGUA en Xalapa, Ver. Se ingresa expediente para la revisión y aprobación; con fecha de 21 de marzo de 2019 quedo ingresado formalmente con todos los pagos debidamente al corriente.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • No funciona el portal de internet de la dependencia	Al día de hoy 26 de agosto del 2019 no se ha obtenido ninguna respuesta de lo solicitado, y derivado a que ya han transcurrido dos trimestres desde entonces, dentro del sistema DECLARAGUA, nos están solicitando el pago de las declaraciones de dos trimestres transcurridos mismos que para tal efecto implica pagos a laboratorios y ante la dependencia, dichos pagos ya no se tienen contemplados en las partidas del presupuestos de la empresa por razones obvias ya que la empresa cuando se realizo el tramite este se encontraba al corriente de todo pago y esperando un máximo de 45 días hábiles como se nos indicó que duraba el tramite ya no nos correspondería realizar algún pago.	TENER OFICINAS EN LA ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO: POZA RICA, ORIZABA, PUERTO DE VERACRUZ, COATZACOALCOS	26/8/2019	ROMR				
494	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	PUBLICACION DE DIRECTRICES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL (DAG's) EMITIDAS DIRECTAMENTE POR LA ASEA, SIN RESPETAR LA LEY FEDERAL DE METROLOGIA Y NORMALIZACION	• Se contradice con otras Regulaciones • Falta de claridad • Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en la toma de decisiones	TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEBEN CUMPLIR CON LA LFMyN, QUE LA ASEA NO LO HAGA PERJUDICA A LOS INTERESADOS PORQUE NO HAY MANERA DE CONOCER EL PROYECTO DE DIRECTRICES PREVIAMENTE Y PODER APORTAR COMENTARIOS, SOLO PUBLICAN, IMPONEN SUS CRITERIOS.	QUE LA ASEA DEJE DE EMITIR DIRECTRICES DIRECTAMENTE Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE METROLOGIA Y NORMALIZACION	26/8/2019	ROMR				
517	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Trámite o Servicio	La DGGIMAR solicita la presentación de un Protocolo de Pruebas para el aumento de porcentaje de combustible alterno de sustitución en hornos cementeros superior a 30%. El Protocolo no tiene fundamento en la LGPGIR, ni en su Reglamento, dicho Protocolo se cita en los Artículos 51, 57 y 105 del Reglamento de la LGPGIR, el artículo 57 señala que se podrá solicitar al prestador de servicios el proyecto ejecutivo y desarrollo de un Protocolo de pruebas, siempre que: I. La tecnología o el proceso sea innovador y no exista experiencia al respecto. II. Existan antecedentes de que la citada tecnología o proceso no es eficaz para los residuos peligrosos que se pretenden manejar. III. Se pretenda realizar incineración de residuos, o IV. Se pretenda manejar compuestos halogenados u orgánicos persistentes. En ninguno de los casos se encuentra el CO-PROCESAMIENTO en hornos cementeros ya que la utilización de combustibles alternos se lleva a cabo desde hace aproximadamente 30 años con eficiencia demostrada. El CO-PROCESAMIENTO No es una incineración, según el campo de aplicación de la NOM-098-SEMARNAT-2002,"...donde se exceptúan los HORNOS crematorios, INDUSTRIALES y calderas que utilicen RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE ALTERNO"	• Trámite o Servicio innecesario	Sin comentario	El trámite que se debe solicitar es el de Modificación a la Autorización Homoclave SEMARNAT-07-31.	27/8/2019	ROMR				
579	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Los trámites para la "Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración competa a la CONAGUA" (CONAGUA-01-006) y el "Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica" (CONAGUA-02-002) requieren el resolutivo emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA). Ante el tiempo que tarda la SEMARNAT en aprobar y emitir estos resolutivos de la MIA, los trámites ante CONAGUA terminan postergándose innecesariamente cuando se podría fácilmente dar por cumplido el requisito con el Acuse de recibo (no de la aprobación) de la MIA por parte de SEMARNAT.	• Requisitos innecesarios o excesivos	Los trámites CONAGUA-01-006 y CONAGUA-02-002 requieren la aprobación de la MIA, cuando podrían simplemente requerir el acuse de recibo de la SEMARNAT, acortando tiempos para los interesados.	Los trámites CONAGUA-01-006 y CONAGUA-02-002 no deberían suceder, secuencialmente, a la aprobación de la MIA de SEMARNAT. Estos procesos podrían realizarse en paralelo y acortar el tiempo total dedicado a trámites federales, si simplemente se acepta el acuse de haber ingresado la MIA ante SEMARNAT, en vez del resolutivo final de aprobación.	28/8/2019	ROMR				
582	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Trámite o Servicio	Sin comentario	Sin problemática identificada	Sin comentario	Sin recomendación	28/8/2019	ROMR				
583	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		Regulación	El Proceso de Regularización de instalaciones en materia de impacto ambiental no se encuentra claramente definido. En algún momento, la PROFEPA emitió unos lineamientos para la regularización; sin embargo, ya no aplica los mismos y prácticamente realiza el proceso de regularización de manera discrecional sin tener un procedimiento claramente definido.	• Existe un vacío regulatorio	Existe un vacío regulatorio	Definir una regulación clara en cuanto al proceso de regularización que incluya los lineamientos que debe cumplir el Estudio de Daños y el procedimiento sancionatorio, culminando con una resolución en la que se declare debidamente regularizada la instalación en materia de impacto ambiental y los términos y condicionantes que debe cumplir el regulado en lo subsecuente.	28/8/2019	ROMR				
584	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Permiso de Ocupación de Cauce en Zona Federal	• Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	Falta de claridad en los criterios de resolución del Trámite o Servicio. Definir claramente los criterios para considerar la existencia de un cauce federal y resolver debidamente el trámite	Sin recomendación	28/8/2019	ROMR				
585	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Trámite o Servicio	Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre	• Tiempo de respuesta muy largo	Tiempos de respuesta muy largos (200 días naturales) y generalmente SEMARNAT no contesta dentro de dicho plazo, por el rezago que tienen en los trámites. Establecer la afirmativa ficta en casos en los cuales la Autoridad no se pronuncie en tiempo.	Sin recomendación	28/9/2019	ROMR				
621	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	SASISOPA.- Como su nombre lo dice es todo un sistema que conlleva muchísimas actividades y aparte el costo por registro del sistema, y el de cada estación dependiendo de cuantas tenga la Moral y persona física; resultaría atractivo simple y cuando las demás dependencia dejaran de Regularnos por el hecho de ya cumplir con el SASISOPA, pero no es así.	• Costosa y compleja su cumplimiento	SE PIDEN CUMPLIR CON COSAS QUE YA SOLICITO OTRA DEPENDENCIA O EN OTRA REGULACIÓN COMO LO ES EL ANÁLISIS DE RIESGOS SEGUNDO ELEMENTO DEL SASISOPA Y QUE TAMBIÉN SE PIDE EN EL PRE.....	Sin recomendación	29/8/2019	ROMR				
623	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Trámite o Servicio	Sin comentario	• Tiempo de respuesta muy largo • El trámite requiere renovarse con mucha frecuencia • Falta de claridad en los criterios de resolución del trámite o servicio	Falta de claridad en la resolucion El tiempo de respuesta es muy tardado	Dar más agilidad a las resoluciones	29/8/2019	ROMR				
625	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Protección Ambiental del Sector Hidrocarburos	Regulación	LAU.- Licencia ambiental única No tiene fecha para la autorización y si se autorizo y hay algún error igual se tardan en dar respuesta a la corrección.	Sin problemática identificada	Deberían enviar al contacto que se les proporciona un borrador antes de la autorización y no evitar errores que tardan mucho tiempo en corregir	Sin recomendación	29/8/2019	ROMR				
628	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	DICTAMEN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.- Este dictamen lo exige la ASEA pero a su vez se tiene que subir a la CRE junto con los documento anuales, se deben de llevar las bitácoras lo cual conlleva a carga de trabajo y perdida de atención de las actividades que realmente son indispensables en la Estación	Sin problemática identificada	Cada vez es más la carga de trabajo para poder cumplir con la Regulación que imponen las diferentes dependencias.	Sin recomendación	29/8/2019	ROMR				
629	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	SEGUROS.- Para la Estaciones de servicio en el sector hidrocarburos se esta pidiendo que se contrate una poliza en conjunto RC y RA por 275,000.00 Dolares [Disposición DOF 23/07/2018], Al igual para las polizas de transporte de combustible por medios distintos a ductos el costo de esa cobertura es por 250,000.00 Dolares	• Costosa y compleja su cumplimiento	Por que se cobra e Dolares si y a un costo tan alto, y por otro lado las Diferentes Asegurados al momento de que entra en vigor la Disposición no estan preparadas para dar el servicio.	Analizar las coberturas ya que resultan demasiado costosas	29/8/2019	ROMR				
630	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA.- Este se conforma del programa interno de protección civil, Análisis de Riesgos los cuales para tenerlos en su momento piden un sin numero de requisitos, capacitaciones, programas y procedimientos.	• Innecesaria	se duplica la Regulación con otras dependencias y otras Regulaciones de la misma Agencia de seguridad; ya que el análisis de riesgos es el segundo elemento del SASISOPA y lo están pidiendo de nuevo en el PRE	Deben analizar las diferentes Regulaciones que hace cada dependencia para depurar y no estar repitiendo o de plano eliminar	29/8/2019	ROMR				
634	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	A quien corresponda. Secretaria de Economia CONAMER Por medio del presente la Union Regional de Estaciones de Servicio de Parral, A.C. aprovechando el espacio que se nos ofrece para hacer los planteamientos y recomendaciones para tener una simplificacion de tramites y regulaciones que afectan el desarrollo de nuestras empresas, presentamos una lista de actividades que hoy tenemos que hacer para cumplir con las normas y obligaciones que nos han impuesto los entes que regulan nuestra actividad, mismos que no solo aumentan nuestros costos de operación sino que hacen muy difícil el cumplimiento de los mismos al ser estos demasiado laboriosos, por otro lado tambien son muchas veces repetitivos y otras contradictorios entre las diferentes dependencias a mas de imponer multas tan exageradas que practicamente ejercen un terrorismo entre nuestros agremiados. Es importante comentar que la Reforma Energetica prometio tener mejores condiciones de operar en un mercado abierto de combustibles que permitirian tener mejores productos y mejor precio al consumidor esto no ha sido posible entre otras razones por la sobre regulacion. Las dependencias e Instituciones que estan regulando el sector son: 1.- Comision reguladora de Energia (CRE) 2.- Agencia de Seguridad Ambiental (ASEA) 3.- Secretaria del Trabajo 4.- Secretaria de Energia 5.- Secretaria de Economia 6.- PROFECO En el caso de la CRE tenemos por ejemplo la obligacion de hacer pruebas de calidad del combustible semestralmente esto lo hace un laboratorio acreditado pero adicionalmente requerimos el dictamen de esas pruebas de calidad por otra empresa acreditada, porque es necesario tener ese dictamen? La CRE nos cobro el permiso para operar y cada año tenemos que pagar la supervision. En el caso de la ASEA estuvimos participando en las mesas de trabajo y en ellas se mencionaba que el SASISOPA (Sistema de administracion de seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Proteccion al Medio Ambiente) no se iba a	• Es ambigua/confusa • Costosa y compleja su cumplimiento • Innecesaria	ES IMPOSIBLE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA, NO HAY NI EL PERSONAL ACREDITADO, NI LA CLARIDAD SOBRE LOS CRITERIOS A CUMPLIR.	Son tantas las cosas que quisieramos se simplificaran que nos gustaria tener la oportunidad de trabajar con cada institucion y de verdad tener una regulacion que no nos asfixie y nos permita operar con bajos costos sin afectar ni la seguridad al medio ambiente ni la calidad de los productos.	29/8/2019	ROMR				
635	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	BITÁCORAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.- La Estacion de servicio debe de contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas para el registro de: Mantenimiento preventivo y correctivo y otros	• Innecesaria	Las bitácoras deberían de ser electrónicas, o si ya nos obligan a cumplir con un dictamen de mantenimiento el cual lleva todo un programan por año me resulta demasiado repetitivo estar llenando las bitácoras.	Sin recomendación	29/8/2019	ROMR				
645	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	Mas que ofrecer claridad y enaltecer las ventajas de esta agencia, solo trasmiten temor a las multas Existen tramites que se repiten con otras instituciones, por ejemplo la CRE El SASISOPA es confuso y caro y se podria decir que hasta incesario en el sector gasolinero, ya que en su mayoria son MIPYMES	• Se contradice con otras regulaciones • Problemas con la inspección o verificación • Falta de claridad • Existe un vacío regulatorio • Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en la toma de decisiones • Es ambigua/confusa • Costosa y compleja su cumplimiento • Innecesaria	Sin comentario	Sin recomendación	29/8/2019	ROMR				
648	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	EXISTE UNA REGULACION EXCESIVA EN EL SECTOR GASOLINERO QUE MAS QUE SIMPLIFICARNOS LAS COSAS CON LA MENTADA Y TAN SONADA REFORMA ENERGETICA, ESTO SE NOS HA COMPLICADO DE MANERA EXCESIVA YA QUE LO UNICO QUE HAN TRATADO DE HACER ES SOBREREGULARNOS CON TANTAS DEPENDENCIAS ASEA, CRE, SHA, DE ECONOMIA, PROFECO, SNA, DEL TRABAJO, ENTRE OTRAS Y APARTE LOS ALTOS COSTOS QUE SE GENERAN AL REALIZAR LA LISTA ENORME QUE TENEMOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE NOS SOLICITA CADA DEPENDENCIA. DICHAS REGULACIONES LAS TIENEN EMPRESAS GRANDISIMAS COMO REFINERIAS Y NO ES POSIBLE QUE LAS QUIERAN APLICAR EN GASOLINERAS QUE NI SIQUIERA SE COMPRARA EN SU OPERACION, LO QUE PARA NOSOTROS NO ES VIABLE YA QUE PARA LLEVAR ESOS PROGRAMAS SE TIENE QUE INVERTIR TIEMPO Y DINERO ESTO REFERENTE AL SASISOPA QUE PARA APLICARLO EN UNA GASOLINERA NO TIENE NI PUNTO DE COMPARACION. SE SUPONE QUE LAS DEPENDENCIAS QUE EXISTEN ES PARA MEJORAR A LAS EMPRESAS Y QUE ESTAS TENGAN UN MEJOR FUNCIONAMIENTO TANTO PARA EL CONSUMIDOR FINAL COMO PARA SUS EMPLEADOS Y CON TANTAS OBLIGACIONES LO UNICO A LO QUE NOS ORILLAN ES A SUBIR LOS PRECIOS PARA PODER PAGAR TANTOS GASTOS QUE SE ESTAN PRESENTANDO CON TANTA IMPOSICION	• Se contradice con otras regulaciones • Costosa y compleja su cumplimiento	Sin comentario	Sin recomendación	29/8/2019	ROMR				
650	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		Regulación	se atiendan de manera seria y se de un seguimiento para que se castigue a las personas que incurran en maltrato animal en todo el país	• Existe un vacío regulatorio	se castigue a quienes lastiman a los animales	se apliquen con seriedad leyes y regulaciones sobre el tema	29/8/2019	ROMR				
658	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Dirección General	Trámite o Servicio	Manifestación de Impacto Ambiental no es resuelto en los tiempos legales	• Tiempo de respuesta muy largl	No se cumplen con los tiempos legales	Sin recomendación	29/8/2019	ROMR				
659	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	Se considera que existe una sobre regulación para las estaciones de servicio de venta a público de gasolinas y diésel que traen como consecuencia una excesiva carga de trabajo así como gastos que son muy difíciles de cubrir, se considera que gran parte de la regulación que existe es innecesaria	• Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en la toma de decisiones • Es ambigua/confusa • Costosa y compleja su cumplimiento • Innecesaria	Existe una regulación que representan gastos muy pesados una estación de servicio y una carga de trabajo excesiva ya en muchos casos no se cuenta con personal para realizarla	Es necesarios analizar las diferentes regulaciones para su depuración	29/8/2019	ROMR				

670	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Tramite en línea de cesión de concesión demasiado tardado.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • No es posible realizarlo en línea • Falta de claridad en los criterios de resolución del Trámite o Servicio • No funciona el portal de internet de la dependencia	No sirve su portal Conagua@-Digital y desde el 01 de abril 2019 no nos dan respuesta.	Sin recomendación	29/8/2019	ROMR				
691	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Trámite o Servicio	El trámite es muy tardado para su resolución. - El poder ingresar expedientes incompletos de requisitos formales, genera requerimientos y rezago en la atención y resolución de la totalidad de solicitudes. - El que la dependencia Administradora del inmueble Federal no cuente con plataformas, bases de datos, planos, criterios, tecnología ; genera incertidumbre jurídica para la atención y resolución. En consecuencia, es un trámite genera gastos adicionales. - El Reglamento en Materia señala que en un término que no exceda 30 días naturales (expediente debidamente integrado) se deberá emitir resolución, en contrario a ello, el trámite COFEMER SEMARNAT-01-001establece un tiempo de 200 días naturales para su resolución ; no obstante de ello, los trámites se resuelven en mucho más de 365 días naturales. - Cuando se emiten requerimientos técnicos, en muchos casos se emiten sin contar con la debida motivación y fundamentación, de igual forma muchos de estos requerimientos son emitidos en base a criterios personales de cada dictaminador ; siendo necesario establecer y/o actualizar y publicar los Manuales de Procedimientos para Atención y Resolución de Solicitudes de Concesión , Modificación, Prorrogas, etc. y/o Criterios Técnicos para Integrar Solicitudes cuando las Actividades Pretendidas sean Lucrativas. - Las notificaciones de requerimientos o acuerdos, tardan mucho tiempo en notificarse o carecen de la debida formalidad para ello, esto genera incertidumbre jurídica o resoluciones contrarias a derecho ; se propone establecer un Boletín Electrónico a efecto de que las notificaciones de requerimientos y acuerdos se notifiquen por estrados de manera digital mediante la Bitácora asignada a cada solicitud de trámite. - La intervención de las Delegaciones Federales es carente de atribuciones y facultades, así mismo de la debida fundamentación ; por lo que se debe regular y normar sobre su actuación y alcances, esto en base a las limitaciones de recursos materiales y	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • No es posible realizarlo en línea • Falta de claridad en los criterios de resolución del Trámite o Servicio • No funciona el portal de internet de la dependencia	Sin comentario	https://we.tl/t-[illegible]	29/8/2019	ROMR				
692	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Trámite o Servicio	El Formato Único existente, se limita a ser un documento que recaba datos generales. - El Formato Único existente, carece de certeza jurídica que acredite que el promovente ha reunido la totalidad de requisitos para considerarse "debidamente integrado su expediente" para ser dictaminado y resuelto. - El que no exista un formato que considere la recopilación de la totalidad de requisitos, genera que la autoridad resolutora tenga rezago en la atención y resolución de trámites, así mismo los especuladores presentar un sin numero de solicitudes deficientes de requisitos.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • No es posible realizarlo en línea • Falta de claridad en los criterios de resolución del Trámite o Servicio • No se aceptan formatos disponibles en línea	Sin comentario	Se comparte enlace de Propuesta de Formato Único de Trámites en Materia de Zona Federal Marítimo Terrestre. https://we.tl/t-UlKFGwvvbT	29/8/2019	ROMR				
694	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Trámite o Servicio	TRÁMITES EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE - El Formato Único existente, se limita a ser un documento que recaba datos generales. - El Formato Único existente, carece de certeza jurídica que acredite que el promovente ha reunido la totalidad de requisitos para considerarse "debidamente integrado su expediente" para ser dictaminado y resuelto. - El que no exista un formato que considere la recopilación de la totalidad de requisitos, genera que la autoridad resolutora tenga rezago en la atención y resolución de trámites, así mismo los especuladores presentar un sin numero de solicitudes deficientes de requisitos.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Solicita información que debería tener el Gobierno • Requisitos innecesarios o excesivos • No es posible realizarlo en línea • Falta de claridad en los criterios de resolución del Trámite o Servicio • No se aceptan formatos disponibles en línea	Sin comentario	Se adjunta liga para descargar propuesta de Formato Único de Trámites de Zona Federal Marítimo Terrestre https://we.tl/t-UlKFGwvvbT	29/8/2019	ROMR				
695	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC)	Regulación	SE REALIZAN COMENTARIOS, NO OBSTANTE QUE SE ADJUNTA LIGA DE PROPUESTAS DE TRÁMITES Y REGULACIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE ; - El trámite es muy tardado para su resolución. - El poder ingresar expedientes incompletos de requisitos formales, genera requerimientos y rezago en la atención y resolución de la totalidad de solicitudes. - El que la dependencia Administradora del inmueble Federal no cuente con plataformas, bases de datos, planos, criterios, tecnología ; genera incertidumbre jurídica para la atención y resolución. En consecuencia, es un trámite genera gastos adicionales. - El Reglamento en Materia señala que en un término que no exceda 30 días naturales (expediente debidamente integrado) se deberá emitir resolución, en contrario a ello, el trámite COFEMER SEMARNAT-01-001establece un tiempo de 200 días naturales para su resolución ; no obstante de ello, los trámites se resuelven en mucho más de 365 días naturales. - Cuando se emiten requerimientos técnicos, en muchos casos se emiten sin contar con la debida motivación y fundamentación, de igual forma muchos de estos requerimientos son emitidos en base a criterios personales de cada dictaminador ; siendo necesario establecer y/o actualizar y publicar los Manuales de Procedimientos para Atención y Resolución de Solicitudes de Concesión , Modificación, Prorrogas, etc. y/o Criterios Técnicos para Integrar Solicitudes cuando las Actividades Pretendidas sean Lucrativas. - Las notificaciones de requerimientos o acuerdos, tardan mucho tiempo en notificarse o carecen de la debida formalidad para ello, esto genera incertidumbre jurídica o resoluciones contrarias a derecho ; se propone establecer un Boletín Electrónico a efecto de que las notificaciones de requerimientos y acuerdos se notifiquen por estrados de manera digital mediante la Bitácora asignada a cada solicitud de trámite. - La intervención de las Delegaciones Federales es carente de atribuciones y facultades, así mismo	• Se contradice con otras regulaciones • Es obsoleta • Falta de Claridad • Existe un vacío regulatorio • Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en la toma de decisiones • Es ambigua/confusa • Costosa y compleja su cumplimiento • Innecesaria	Sin comentario	Se adjunta liga de escrito con propuestas y recomendaciones de trámite y regulación en Materia de Zona Federal Marítimo Terrestre. https://we.tl/t-8JQQHybjG9	29/8/2019	ROMR				
792	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Para la cesión de derechos del agua, el trámite es muy tardado puede durar hasta un año para que CNA autorice, por lo que atrasa todas las operaciones ya que mientras la transmisión no sea efectiva, la tiene que seguir utilizando el cedente. De igual forma para que el cesionario pueda utilizarlo, no solo tiene que esperar a que CNA lo autorice, si no que tiene que esperar a que quede el registro listo en el REPDA, por lo que una transmisión para que sea efectiva puede durar hasta dos años. Por último, los requisitos que aparecen en internet son diferentes a los que tiene cada organismo de cuenca, por lo que siempre antes de empezar el trámite es necesario acudir a la dependencia a preguntar cuales son todos los requisitos	• Tiempo de respuesta muy largo • Requisitos innecesarios o excesivos • No funciona el portal de internet de la dependencia	Hay un trámite que lleva mas de un año desde que se sometio y todavía no está lista ni siquiera la autorización de CNA	Todos los organismos de cuenca homologuen sus requisitos y los suban al portal de internet, así mismo para no afectar a las partes con lo tardado de los trámites propongo dos opciones (1) que una vez que esté lista la autorización de CNA pueda el cesionario hacer uso del agua o (2) que mientras se resuelva el trámite y por apariencia de buen derecho, el cesionario pueda hacer uso temporal del agua	30/9/2019	ROMR				
801	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Regulación	La solicitud de interrupción de caducidad es regulada tanto por el Reglamento como por la Ley, por lo que tienen diferentes criterios. Al momento de presentar la solicitud de interrupción cada organismo de cuenca tiene un criterio propio no homologado, en su mayoría nunca te responden	• Se contradice con otras regulaciones • Falta de Claridad • Existe un vacío regulatorio • Es ambigua/confusa	Falta de homologación de criterios y diferencias en las regulaciones, falta de atención por la autoridad	Para evitar que las empresas se queden sin contestación, sería conveniente homologar la Ley con el Reglamento para que sea considerada como positiva ficta	30/9/2019	ROMR				
816	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Regulación	En el municipio de Emiliano Zapata en Xalapa Veracruz cobran el servicio de agua, aunque la casa este desocupada y no se consuma. Es un robo. Porque se paga por algo que no se usa	• Hay problemas de corrupción • Existe un vacío regulatorio	No cobren por algo que no se usa, si la casa esta desocupada	Sin recomendación	30/9/2019	ROMR				
833	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Los tiempos de respuesta por parte de la autoridad son muy amplios.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar	Sin comentario	Regulación normativa para reducción de tiempos e incluir la positiva ficta.	30/8/2019	ROMR				
834	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios	Trámite o Servicio	Los tiempos de respuesta por parte de la autoridad son muy amplios.	• Tiempo de respuesta muy largo	Sin comentario	Regulación normativa para reducción de tiempos e incluir la positiva ficta en los casos de renovaciones	30/8/2019	ROMR				
835	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sin UA específica	Trámite o Servicio	Los tiempos de respuesta por parte de la autoridad son muy amplios.	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar	Sin comentario	Regulación normativa para reducción de tiempos e incluir la positiva ficta.	30/8/2019	ROMR				
837	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		Trámite o Servicio	Los tiempos de respuesta por parte de la autoridad son muy amplios.	• Tiempo de respuesta muy largo	Sin comentario	Regulación normativa para reducción de tiempos e incluir la positiva ficta.	30/8/2019	ROMR				
890	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	https://drive.google.com/open?id=[illegible]	Sin problemática identificada	https://drive.google.com/open?id=[illegible]	Sin recomendación	30/8/2019	ROMR				
892	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Trámite o Servicio	La ASEA no publica en su página electrónica la información de las solicitudes recibidas cada mes.	• Otra ¿Cuál? No se publica información que debe ser pública	Los ciudadanos no pueden conocer que empresas del sector energético nacional se encuentran en proceso de obtener las autorizaciones necesarias para llevar a cabo sus actividades.	Se solicita que la ASEA de manera similar a la Comisión Reguladora de Energía, publique en su página electrónica la información actualizada de las solicitudes recibidas cada mes. Asimismo, se solicita que se publique un archivo que contenga el histórico de las solicitudes recibidas en la ASEA. La información que se sugiere se publique es la razón social de la empresa solicitante, el trámite objeto de la solicitud, la fecha de recepción de la solicitud y una breve descripción de la solicitud. Lo anterior, con el objetivo de permitir a los ciudadanos conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental de las empresas del sector energético en México.	30/8/2019	ROMR				
894	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Dirección General	Trámite o Servicio	El trámite de la Manifestación de Impacto Ambiental está enfocada a instalaciones que puedan impactar el ambiente durante la etapa de construcción y operación, y que se encuentre listadas en el artículo 28 de la LGEEPA. Dicho trámite debe ingresarse 60 días hábiles previos al inicio de construcción (los cuales pueden prorrogarse a 120 días hábiles).	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo	Para Proyectos en los cuales se pretenda instalar un servicio en un área ya impactada (área del cliente), en la cual no se realicen actividades de "preparación del sitio" y/o construcción y no se generen residuos (peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial), no se tenga consumo de agua, no se descarguen aguas residuales, y no se realice la remoción de flora y fauna, dicho trámite con tanto tiempo de antelación representa una pérdida financiera para la empresa que implica que los contratos no lleguen a concretarse.	Para instalaciones pequeñas que no impliquen impactos al ambiente durante la instalación o que no impliquen actividades de preparación del sitio y/o construcción, debería solicitarse una Manifestación en operación (con su respectivo análisis de riesgo, en caso de ser aplicable) con un tiempo de antelación de 10 días hábiles, lo cual ayudaría a no retrasar las gestiones contractuales.	30/8/2019	ROMR				
897	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	El último párrafo del artículo 2 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, establece que "los Regulados deberán contar con seguros con coberturas que amparen la responsabilidad civil y la responsabilidad por daño ambiental"; dichas Disposiciones para ciertas actividades establecen los montos mínimos de responsabilidad de RC y RA; sin embargo, para otras actividades tales como la regasificación de gas natural la determinación del Límite de responsabilidad de RC y RA se debe obtener por medio de un estudio de Pérdida Máxima Probable a través de un Terceros Autorizado por la Agencia.	• Existe un vacío regulatorio • Costosa y compleja su cumplimiento	En las Disposiciones en comento, no se establece la vigencia del estudio de Pérdida Máxima Probable, por lo que la misma queda a criterio del Tercero que realiza dicho estudio, y eso en algunas ocasiones puede verse afectado por el interés del Tercero.	La autoridad debe establecer en sus Disposiciones que la vigencia del estudio de Pérdida Máxima Probable sea la misma en la que se mantenga en las mismas condiciones el proyecto en cuestión. Lo anterior debe estar motivado por el hecho de que de ser una vigencia menor, el tercero autorizado estaría emitiendo el mismo estudio de Pérdida Máxima Probable significando un costo elevado por los regulados. La mayoría de los documentos que se revisan se modifican cuando existen modificaciones significativas en la instalación (modificación al proceso, incremento del manejo de sustancias peligrosas, etc.).	30/8/2019	ROMR				
922	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Dirección General	Trámite o Servicio	Sustitución de infraestructura MIA-ERA De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría tiene un plazo de diez días hábiles para determinar si es necesaria la presentación de un manifestación de impacto ambiental o si las acciones no requieren ser evaluadas, cuando se pretendan realizar modificaciones, ampliaciones o sustituciones de infraestructura.	• Trámite o Servicio innecesario	Para el caso se sustituciones de equipos de la misma naturaleza (sustancia manejada, capacidad de almacenamiento, etc.), dicho plazo es excesivo considerando que no se realizaran actividades que impliquen impactos al ambiente, y que en la mayoría de los casos la Autoridad competente sobre pasa el tiempo establecido. Aunado a lo anterior, por la naturaleza de ciertos proyectos es necesario realizar cambios en los equipos y el tiempo de espera implica pérdidas financieras.	En las autorizaciones de Manifestación de Impacto Ambiental, se debería establecer un mecanismo en donde se de aviso de la sustitución de equipos de la misma naturaleza (sustancia manejada, capacidad de almacenamiento, etc.), que no conlleve un impacto ambiental, y que dicho cambio no depende de la autorización de la autoridad.	30/8/2019	ROMR				
1105	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Dirección General	Trámite o Servicio	La presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para estaciones de gas natural para la venta al público	• Trámite o Servicio muy tardado en realizar • Tiempo de respuesta muy largo • Requisitos innecesarios o excesivos • No es posible realizarlo en línea	Es un trámite muy complejo y tardado, a diferencia de las estaciones de venta de gas LP que admiten un Informe Preventivo, solicita requisitos más exigentes que para el otro combustible a pesar de que hay mucha normatividad al respecto en materia de seguridad y ambiental.	Recomiendo que se homologuen los mismos criterios para aceptar la presentación de informes preventivos. Igualmente considero que debe reducirse el tiempo de respuesta y en caso de vencerse el plazo por parte de la dependencia otorgar la positiva ficta.	30/8/2019	ROMR				
1107	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	Actualizar la norma NOM-010-ASEA-2016 para el diseño, construcción y operación de terminales de carga, descarga y estaciones de servicio de gas natural"	Sin problemática identificada	La normativa actual no contempla los apartados ambientales que permitan hacer aceptable la presentación de un Informe Preventivo para los proyectos de nuevas estaciones, lo cual retrasa en varios meses la obtención de los permisos y licencias necesarios. Tampoco garantiza que los requisitos federales que solicita la ASEA sean aceptados a nivel estatal y municipal, por lo que los temas ambientales en ocasiones deben tramitarse por triplicado y con diferentes criterios.	Asegurar que la norma contemple los apartados en materia ambiental y que claramente tenga prioridad sobre trámites estatales o municipales ya que es una actividad regulada a nivel federal.	30/8/2019	ROMR				

1116	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	AL SECTOR GASOLINERO NOS ESTAN ASFIXIANDO CON TANTA REGULACIÓN,TANTO QUE NOS ESTÁN EXIGIENDO EL SASISOPA (SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE)COMO SU NOMBRE LO INDICA ES TODO UN SISTEMA DE SEGURIDAD ,QUE HASTA ANTES DE LA REFORMA ENERGÉTICA SOLO SE LO EXIGÍAN A GRANDES EMPRESAS CON ALTOS INDICES O PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN ,TALES COMO MINERAS, ,REFINERIAS, CEMENTERAS ETC,PERO NO A LAS ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS),TODO" EN NOMBRE DE LA SEGURIDAD",Y ESTA BIEN ,PERO ES QUE LAS ESTACIONES DE SERVICIO ESTAN CONSTRUIDAS CON MUCHOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y TIENEN MUCHOS SENSORES O CANDADOS QUE EMITEN LA ALERTA DE CUALQUIER DERRAME O CONTAMINACIÓN,ME VOY A PERMITIR HACER UNA ANALOGIA "EXIGIR EL SASISOPA A LAS ESTACIONES DE SERVICIO ES COMO COCINAR UN GRANO DE FRIJOL EN UN RECIPIENTE DE 10 LITROS" CON ESTO QUIERO DECIR QUE ES EXAGERADAMENTE REQUINTOSO,COSTOSO Y ENGORROSO PARA EL TAMAÑO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA),AUNADO A TODO ESTO,LAS Y LOS CUENTAN CON MUCHAS OTRAS REGULACIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS Y DE LA MISMA ASEA QUE DEMUESTRAN QUE ESTAMOS OPERANDO CON SEGURIDAD Y LIMPIEZA TALES DEPENDENCIAS COMO SECRETARIA DEL TRABAJO,PROTECCION CIVIL Y LA MISMA ASEA CON ALGUNOS REQUISITOS QUE NOS EXIGE ,ESTOS REQUISITOS ESTAN EN DUPLICIDAD CON EL SASISOPA MI OPINIÓN ES QUE NO SE DEBE EXIGIR EL SASISOPA A LAS ESTACIONES DE SERVICIO(GASOLINERAS)	• Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en la toma de decisiones • Costosa y compleja su cumplimiento • Innecesaria	DEMASIADO REGULADO EL SECTOR GASOLINERO POR MUCHAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO	UNA MUY IMPORTANTE NO EXIGIR EL SASISOPA AL SECTOR A LAS GASOLINERAS	30/8/2019	ROMR				
1121	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Normatividad	Regulación	La NORMA Oficial Mexicana NOM-014-CONAGUA-2003, Requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada. Es obsoleta, no se puede cumplir en territorio nacional	• Problemas con la inspeccion o verificación • Es obsoleta • Hay problemas de corrupción • Costosa y compleja en su cumplimiento	Es imposible cumplirla debido a que la evaluación de la conformidad es costosísima, no es posible mantener el cumplimiento	Modificar la Norma de acuerdo al contexto de México. Incentivar a unidades de verificación que puedan realizar la evaluación de la conformidad en México	30/8/2019	ROMR				
1117	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	El 6to Foro, Cluster 2.0 del regulador del sector energético quedó inscrito en la Comisión Federal de Economía COFEMER Por medio del presente la Unión Regional de Estaciones de Servicio de Parral, A.C. aprovechando el espacio que se nos ofrece para hacer los planteamientos y recomendaciones para tener una simplificación de trámites y regulaciones que afectan el desarrollo de nuestras empresas, presentamos una lista de actividades que hay tenemos que hacer para cumplir con las normas y obligaciones que nos han impuesto los entes que regulan nuestra actividad, mismos que no solo aumentan nuestros costos de operación sino que hacen muy difícil el cumplimiento de los mismos al ser estos demasiado laboriosos, por otro lado también son muchas veces repetitivos y otras contradictorios. entre las diferentes dependencias a mas de imponer multas tan magnificas que practicamente ejercen un tenorismo entre nuestros agremiados. Es importante comentar que la Reforma Energetica prometio tener mejores condiciones de operar en un mercado abierto de combustibles que permitirían tener mejores productos y mejor precio al consumidor esto no ha sido posible entre otras razones por la sobre regulacion. Las dependencias e instituciones que estan regulando el sector son: 1.- Comisión reguladora de Energía (CRE) 2.- Agencia de Seguridad Ambiental (ASEA) 3.- Secretaria del Trabajo 4.- Secretaria de Energía 5.- Secretaria de Economía 6.- PROFECO En el caso de la CRE tenemos por ejemplo la obligacion de hacer pruebas de calidad del combustible semestralmente esto le hace un laboratorio acreditado pero adicionalmente requerimos el dictamen de esas pruebas de calidad por otra empresa acreditada, porque no necesito tener ese dictamen? La CRE nos cobro el permiso para operar y cada año tenemos que pagar la supervisión. En el caso de la ASEA estamos participando en las mesas de trabajo y en ellas se mencionaba que el SASISOPA (Sistema de administracion de seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Proteccion al Medio Ambiente) no se iba a	• Se contradice con otras regulaciones. • Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en la toma de decisiones. • Costosa y compleja su cumplimiento	DEMASIADAS REGULACIONES Y POR MUCHAS DEPENDENCIAS	EN TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE REGULA AL SECTOR GASOLINERO QUE DISMINUYAN LAS REGULACIONES YA QUE EN ALGUNOS CASOS SE DUPLICAN UNAS DEPENDENCIAS CON OTRAS	30/8/2019	ROMR				
1150	Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Normatividad	Regulación	La NORMA Oficial Mexicana NOM-014-CONAGUA-2003, Requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada. Es obsoleta y es actualmente costoso verificar. No se puede aplicar en México así como ambigua	• Problemas con la inspeccion o verificación • Falta de claridad • Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en la toma de decisiones • Costosa y compleja en su cumplimiento	Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en su aplicacion	Sin recomendación	30/8/2019	ROMR				
1171	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Trámite o Servicio	AUTORIZACIÓN DEL SASISOPA	• Tiempo de respuesta muy largo • Falta de claridad en los criterios de resolución del Trámite o Servicio	El tiempo de resolución fue muy tardado y no hubo claridad en los criterios de resolución.	Homologar los criterios de resolucion.	31/8/2019	ROMR				
1172	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Normatividad y Regulación	Regulación	En materia de impacto ambiental, resultan peligrosos y emisiones a la atmósfera, los trámites de autorización en materia de impacto ambiental, de registro como generador, registro de plan de manejo, licencia ambiental única y reporte en cedula de operacion , anual, son los mismos para químicos y para hidrocarburos, y al incursionar en materia de petrolíferos, no se nos reconocen las resoluciones previamente otorgadas por SEMARNAT, no obstante que el artículo Noveno Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos establece que "Las autorizaciones que se hubieren expedido por las autoridades competentes, a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, continuarán vigentes en los términos y condiciones en que fueron expedidas.	• Hay discrecionalidad por parte de la autoridad en la toma de decisiones • Costosa y compleja en su cumplimiento	El cumplimiento de las obligaciones es costosa, al migrar se obtengan nuevos permisos a los ya existentes.	Que la autoridad atienda a lo establecido en el artículo transitorio señalado.	31/8/2019	ROMR				
1173	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Dirección General	Regulación	En materia de actividades altamente riesgosas, específicamente en riesgo ambiental, programa para la prevención y de accidentes, se considera una duplicidad con los trámites de seguridad industrial y administración de riesgos SASISOPA y programa de respuesta a emergencias, ya que todos persiguen la prevención y administración de riesgos y accidentes, así como la respuesta a emergencias, por lo que se sugiere unificarlos mediante las modificaciones a la regulación respectiva, así como reconocer lo que establece el artículo el artículo Noveno Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos establece que "Las autorizaciones que se hubieren expedido por las autoridades competentes, a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, continuarán vigentes en los términos y condiciones en que fueron expedidas.	• Costosa y compleja en su cumplimiento	El cumplimiento en estas materias es costosa y compleja para su cumplimiento.	Hacer una simplificacion administrativa de los tramites y reconocer los resolutivos existentes, y en su caso, admitir modificaciones a partir del acto administrativo ya existente.	31/8/2019	ROMR				
1199	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia	Trámite o Servicio	ASEA-02-008-A Aviso inicio de operaciones, duplicidad de trámite con la Comisión CRE-19-012-C	• Se solicita información que debería tener el Gobierno • Otro ¿Cuál? Duplicidad de información	Duplicidad de trámite con la Comisión CRE-19-012-C	Definir quién es el encargado de la obligación conforme a la regulación vigente o en su caso establecer líneas de comunicación entre reguladores evitando duplicidad de trámite para los Permisionarios.	2/9/2019	ROMR				
1200	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia	Trámite o Servicio	ASEA-02-009-A Presentación anual del dictamen de operación y mantenimiento, duplicidad de trámite con la Comisión CRE-19-012-D	• Se solicita información que debería tener el Gobierno • Otro ¿Cuál? Duplicidad de información	Duplicidad de trámite con la Comisión CRE-19-012-D	Definir quién es el encargado de la obligación conforme a la regulación vigente o en su caso establecer líneas de comunicación entre Reguladores, evitando duplicidad de trámite para los Permisionarios.	2/9/2019	ROMR				

INFORMACIÓN PARA VERIFICAR Y RESOLVER				OBSERVACIONES
MONTO DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS APLICABLES				
¿ESTE TRÁMITE TIENE MONTO DE DERECHOS O APROVECHAMIENTOS?				
	SI		NO	
¿EL MONTO ES FIJO O TIENE QUE SER CALCULADO?				
	MONTO FIJO		MONTO A CALCULARSE	
CAPTURAR MONTO		MONEDA		
¿EN QUÉ MOMENTO SE REALIZA EL PAGO?				
MEDIOS DISPONIBLES DE PAGO				
¿EL(LOS) FORMATO(S) SE PUEDE ENVIAR ELECTRÓNICAMENTE?				
ESPECIFIQUE				
	BANCO COMERCIAL			
SEÑALAR LOS NÚMEROS DE REFERENCIA PARA				
	EN LÍNEA			
SEÑALAR LOS NÚMEROS DE REFERENCIA PARA				
	TIENDAS COMERCIALES			
SEÑALAR LOS NÚMEROS DE REFERENCIA PARA				
OTRO	OTRO			Checar con Vane
ESPECIFIQUE	OTRO			Checar con Vane
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
ARTÍCULO		PÁRRAFO		
FRACCIÓN		NÚMERO		
INCISO		LETRA		
OTRO				
CRITERIO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				
¿ES SUFICIENTE CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EN TIEMPO Y FORMA,				
	SI		NO	
ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS				
SEÑALE LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR ACABO				
EN CASO DE QUE LO CONSIDERE NECESARIO				
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
ARTÍCULO		PÁRRAFO		
FRACCIÓN		NÚMERO	OTRO	Corroborar numeral
INCISO		LETRA		
OTRO				
INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN				
¿ESTE TRÁMITE REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?				
	SI		NO	
SEÑALE EL OBJETIVO DE LA MISMA				
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
ARTÍCULO		PÁRRAFO		
FRACCIÓN		NÚMERO	OTRO	Corroborar numeral
INCISO		LETRA		
OTRO				

PLAZO DE PREVENCIÓN

EL PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE				
UNIDAD DE PLAZO				
MEDIDA DE PLAZO DE PREVENCIÓN				
OBSERVACIONES RESPECTO AL PLAZO DE				
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
ARTÍCULO	OTRO	PÁRRAFO		El artículo mencionado corresponde al plazo máximo
FRACCIÓN		NÚMERO		
INCISO		LETRA		
OTRO				
PLAZO PARA QUE EL INTERESADO CUMPLA CON LA PREVENCIÓN				
UNIDAD DE PLAZO				
MEDIDA DE PLAZO DE PREVENCIÓN				
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
ARTÍCULO	OTRO	PÁRRAFO		El artículo mencionado corresponde al plazo máximo
FRACCIÓN		NÚMERO		
INCISO		LETRA		
OTRO				

PLAZO MÁXIMO

SEÑALE EL PLAZO QUE TIENE EL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER				
UNIDAD DE PLAZO				
MEDIDA DE PLAZO MÁXIMO				
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
ARTÍCULO		PÁRRAFO		
FRACCIÓN		NÚMERO		
INCISO		LETRA		
OTRO				

FICTA

SEÑALE EL TIPO DE FICTA		
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO		
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO		

TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
ARTÍCULO		PÁRRAFO		
FRACCIÓN		NÚMERO		
INCISO		LETRA		
OTRO				

VIGENCIA

VIGENCIA				
SEÑALE EL NÚMERO				
AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
TIPO DE ORDENAMIENTO				
NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
ARTÍCULO		PÁRRAFO		
FRACCIÓN		NÚMERO		
INCISO		LETRA		
OTRO				

	A	B	C	D	E
1	**DATOS GENERALES DEL TRÁMITE**				**OBSERVACIONES**
2					
3	INFORMACIÓN DE ORIGEN DEL TRÁMITE				
4					
5	DEPENDENCIA O ENTIDAD				
6	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL				
7	SEÑALE SI ES TRÁMITE O SERVICIO				
8		SERVICIO		TRÁMITE	
9	DESCRIPCIÓN CIUDADANA DEL TRÁMITE				
10	NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO				
11	NOMBRE DE LA MODALIDAD (SI EXISTE)				
12	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
13	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO		REDACCIÓN. REVISAR Y AJUSTAR		NOM-061-SAG-PESC/SEMARNAT-2016
14	TIPO DE ORDENAMIENTO				
15	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
16	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
17	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
18	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
19	FRACCIÓN		NÚMERO		
20	INCISO		LETRA		
21	OTRO				
22	DESCRIBA CON LENGUAJE CLARO, SENCILLO Y				
23	¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?				
24		INTERESADO		TERCERO CON CARTA PODER	
25		TUTOR		REPRESENTANTE LEGAL	
26		PADRES		OTRO	
27	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN OTRO,				
28	TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO				
29	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN OTRO,				
30					
31	DATOS DE CONTACTO				
32					
33	DATOS DE PERSONA RELACIONADA AL TRÁMITE				
34	ROL DEL FUNCIONARIO				
35	EN CASO DE HABER SELECCIONADO OTRO,				
36	NOMBRE(S)				
37	APELLIDO PATERNO				
38	APELLIDO MATERNO				
39	CARGO				
40	CORREO ELECTRÓNICO				
41	TELÉFONO (LADA + NÚMERO)				
42	TELÉFONO ADICIONAL (LADA+NÚMERO)				
43	DATOS DE LA OFICINA DEL RESPOSABLE DEL				
44	¿SE PUEDEN REALIZAR CONSULTAS SOBRE ESTE TRÁMITE VIA CHAT O EN LINEA?				
45		SI		NO	
46	LIGAS PARA CONSULTA EN LÍNEA (CHAT)				
47					
48	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRÁMITE				
49					
50	OFICINAS DE ATENCIÓN				
51	AGREGAR OFICINA EXISTENTE				

	A	B	C	D	E
1	**INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE**				**OBSERVACIONES**
2					
3	MEDIOS DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				
4					
5	CANALES DE ATENCIÓN				
6	ENUMERA LAS ACCIONES QUE EL USUARIO				
7	¿ES POSIBLE QUE SE PUEDA AGENDAR UNA CITA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE?				
8		SI		NO	
9	¿ES POSIBLE AGENDAR LA CITA EN LÍNEA?				
10		SI		NO	
11	LIGA PARA AGENDAR LA CITA EN LÍNEA				
12	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
13	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
14	TIPO DE ORDENAMIENTO				
15	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
16	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
17	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
18	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
19	FRACCIÓN		NÚMERO		
20	INCISO		LETRA		
21	OTRO				
22					
23	FORMATO				
24					
25	NÚMERO DE FORMATOS				
26	¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO PUEDE O DEBE PRESENTARSE MEDIANTE FORMATO?				
27		SI		NO	
28	NOMBRE DEL FORMATO				
29	NÚMERO IDENTIFICADOR DEL FORMATO, EN				
30	FORMATO (ADJUNTO)				
31	¿ES POSIBLE DESCARGAR EL(LOS) FORMATO(S) EN LÍNEA DESDE ALGUN SITIO WEB DEL SUJETO				
32		SI		NO	
33	LIGA PARA DESCARGA Y CONSULTA DEL(DE				
34	¿EL(LOS) FORMATO(S) SE PUEDE LLENAR EN LÍNEA?				
35		SI		NO	
36	¿EL(LOS) FORMATO(S) SE PUEDE ENVIAR ELECTRÓNICAMENTE?				
37		SI		NO	
38	LIGA PARA EL ENVIO DEL (DE LOS) FORMATO				
39	LIGA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN				
40	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO EN				
41	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
42	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
43	TIPO DE ORDENAMIENTO				
44	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
45	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
46	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
47	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
48	FRACCIÓN		NÚMERO		
49	INCISO		LETRA		
50	OTRO				
51					
52	REQUISITOS				
53					
54	SEÑALE EL NÚMERO DE REQUISITOS QUE SON PARTE DEL FORMATO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		"Cero"
55	SEÑALE EL NÚMERO DE REQUISITOS QUE NO SON PARTE DEL FORMATO				
56	AGREGAR DOCUMENTO O FORMATO (***ESCRITO LIBRE***)				
57	ESTE REQUISITO FORMA PARTE DEL FORMATO				

	A	B	C	D	E
58		SI		NO	
59	NOMBRE REQUISITO				
60	SI EL NOMBRE DEL REQUISITO NO SE				
61	BREVE DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO				
62	NATURALEZA DEL REQUISITO				
63		INFORMATIVO PARA COTEJO		DOCUMENTO PARA ENTREGA A LA DEPENDENCIA	
64	ORIGINAL		COPIAS SIMPLES		
65	COPIAS CERTIFICADAS				
66		NÚMERO DE COPIAS SIMPLES		NÚMERO DE COPIAS CERTIFICADAS	
67	¿ES NECESARIO ALGUNA FIRMA, VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO				
68		SI		NO	
69	SELECCIONE QUE TIPO DE REVISIÓN ES				
70	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO",				
71	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA QUE				
72	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO",				
73	¿EL REQUISITO SOLICITADO ES UN TRÁMITE QUE SE DEBE REALIZAR CON ALGUNA DEPENDENCIA				
74		SI		NO	
75	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LO/LA				
76	NOMBRE DEL TRÁMITE				
77	INDIQUE EL TRÁMITE QUE ES NECESARIO				
78	SEÑALE QUÉ UTILIDAD TIENE ESTE REQUISITO,				
79	USTED COMO EXPERTO EN EL TRÁMITE, PROPORCIONE EL TIEMPO PROMEDIO NECESARIO QUE				
80	DÍAS [NÚMERO]				
81	HORAS [NÚMERO]		OTRO		Quitar. Al ser un trámite que no se realiza en SEMARNAT, no se sabe con certeza cuanto tardaría.
82	MINUTOS [NÚMERO]				
83	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
84	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
85	TIPO DE ORDENAMIENTO				
86	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
87	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
88	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR		INSERTAR INFORMACIÓN FALTANTE		
89	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
90	FRACCIÓN		NÚMERO		
91	INCISO		LETRA		
92	OTRO				
93	AGREGAR DOCUMENTO O FORMATO ***(NO SE VISUALIZA EL REQUISITO)***				
94	ESTE REQUISITO FORMA PARTE DEL FORMATO				
95		SI		NO	
96	NOMBRE REQUISITO				
97	SI EL NOMBRE DEL REQUISITO NO SE				
98	BREVE DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO				
99	NATURALEZA DEL REQUISITO				
100		INFORMATIVO PARA COTEJO		DOCUMENTO PARA ENTREGA A LA DEPENDENCIA	
101	ORIGINAL		COPIAS SIMPLES		
102	COPIAS CERTIFICADAS				
103		NÚMERO DE COPIAS SIMPLES		NÚMERO DE COPIAS CERTIFICADAS	
104	¿ES NECESARIO ALGUNA FIRMA, VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO				
105		SI		NO	
106	SELECCIONE QUE TIPO DE REVISIÓN ES				
107	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO",				

	A	B	C	D	E
108	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA QUE				
109	SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO",				
110	¿EL REQUISITO SOLICITADO ES UN TRÁMITE QUE SE DEBE REALIZAR CON ALGUNA DEPENDENCIA				
111		SI		NO	
112	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LO/LA				
113	NOMBRE DEL TRÁMITE				
114	INDIQUE EL TRÁMITE QUE ES NECESARIO				
115	SEÑALE QUÉ UTILIDAD TIENE ESTE REQUISITO,				
116	USTED COMO EXPERTO EN EL TRÁMITE, PROPORCIONE EL TIEMPO PROMEDIO NECESARIO QUE				
117	DÍAS [NÚMERO]				
118	HORAS [NÚMERO]				
119	MINUTOS [NÚMERO]				
120	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
121	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
122	TIPO DE ORDENAMIENTO				
123	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
124	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
125	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
126	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
127	FRACCIÓN		NÚMERO		
128	INCISO		LETRA		
129	OTRO				
130					
131	CONSERVAR INFORMACIÓN				
132					
133	¿ESTE TRÁMITE REQUIERE CONSERVAR INFORMACIÓN PARA FINES DE ACREDITACIÓN,				
134		SI		NO	
135	FINES DE:		DESCRIPCIÓN (SEÑALE LOS FINES ESPECÍFICOS)		
136		ACREDITACIÓN			
137		VERIFICACIÓN			
138		INSPECCIÓN			
139		OTROS			
140	AGREGAR FUNDAMENTO JURÍDICO				
141	ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO				
142	TIPO DE ORDENAMIENTO				
143	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO				
144	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF				
145	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR				
146	ARTÍCULO		PÁRRAFO		
147	FRACCIÓN		NÚMERO		
148	INCISO		LETRA		
149	OTRO				

RV: Trámite PROFEPA03-001 a CONAMER

Mario Ramos Suarez
Lun 30/09/2019 05:11 PM
Para: Luis Leonel Sanchez Martinez <luis.sanchezm@profepa.gob.mx>

De: Mario Ramos Suarez
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2019 12:43 p. m.
Para: Martin Vargas Prieto <martin.vargas@profepa.gob.mx>
CC: Raul Antonio Avila Guzman <raul.avila@profepa.gob.mx>
Asunto: Trámite PROFEPA03-001 a CONAMER

Ya se envío a revisión, con las modificaciones propuestas.

Saludos

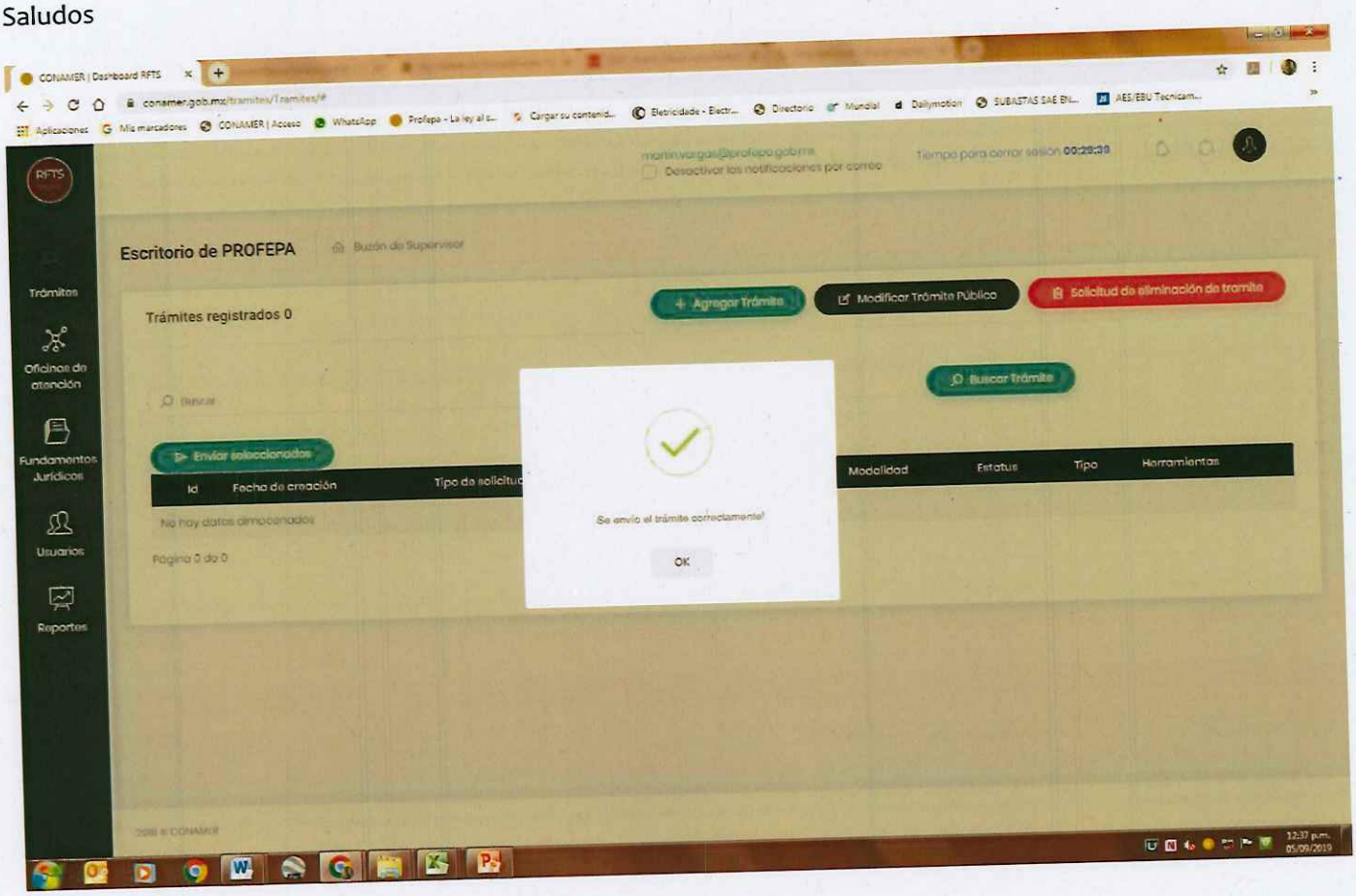

ING. MARIO RAMOS SUÁREZ
Dirección de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas
Tel. 54496300 ext. 16464; Email. mario.ramos@profepa.gob.mx

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP2	48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTUALIZACIONES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA PROFEPA

Proceso:	PP

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES		RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	JUL	AGO	SEP	OCT	PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7 El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable	14 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 14.		TERCERO					10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Analizar el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017 a fin de identificar los apartados correspondientes al área.							40	Identificación de los apartados correspondientes al área	
		3	Elaborar un documento de análisis que permita identificar los aspectoas suceptibles a ser actualizados en el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017.							50	Documento de análisis con los elementos suceptibles a ser actualizados	
									PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100		

Elaboró: _____
JOSE DOMINGO MORALES MATEO

Revisó: _____
MTRA. ROSARIO DEL CAR,EM PEYROT GONZALEZ

Ciudad de México a 7 de octubre de 2019.

ACCIÓN DE MEJORA. IDENTIFICAR LAS ACTUALIZACIONES QUE CADA ÁREA REQUIERE A FIN DE INTEGRAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA PROFEPA

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de conformidad con su objetivo principal que es procurar la justicia ambiental, cumpliendo con los lineamientos de la legislación ambiental, garantizando la protección de los recursos naturales y el capital natural, además de ser una institución eficaz, sólida y confiable, realizando como tarea principal el cumplimiento de la ley ambiental, aunado a que es una institución que trabaja de manera conjunta con la sociedad, promoviendo una cultura ambiental, basada en la prevención.

Donde nuestro principal compromiso se consolida con los niveles de observancia de la normatividad ambiental, mediante el uso de diversos mecanismos acorde a las modificaciones que se han realizado en la Administración Pública Federal (APF), a fin de adherirnos a los lineamientos que nos ocupan, con el único propósito de desempeñar de una manera eficiente y organizada nuestras obligaciones como funcionarios públicos.

La Subprocuraduría de Inspección Industrial de la PROFEPA, se encuentra conformada por las Direcciones Generales de Asistencia Técnica Industrial, de Inspección de Fuentes de Contaminación y de Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras.

En ese sentido, la Dirección General de Asistencia Técnica Industrial formula y conduce las estrategias y mecanismos de asesoría y apoyo técnico, en materia de contaminación y riesgo ambiental; actualización de lineamientos técnicos; de muestreos y análisis químicos de emisiones a la atmósfera; de residuos y suelos contaminados; de riesgo y actividades altamente riesgosas; de descarga de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales; y de impacto ambiental; la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación formula y conduce las estrategias, mecanismos y procedimientos técnicos orientados a verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, por parte de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios de jurisdicción federal; la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras conduce las estrategias, mecanismos de inspección y procedimientos técnicos de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de importación, exportación y reexportación de recursos forestales, especímenes, partes y derivados de vida silvestre, organismos genéticamente modificados, materiales, sustancias y residuos peligrosos, de igual manera, verifica el cumplimiento de las disposiciones relativas al control fitosanitario y de las restricciones no arancelarias de aquellas mercancías sujetas a regulación.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX tel: 01 (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa

De esta manera y con base al previo estudio con relación a los aspectos susceptibles de ser modificados en el Manual de Organización General de la PROFEPA, congruente con el reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no se encontraron atribuciones fundamentales susceptibles de modificar, por ello, en este momento no se está en posibilidad de actualizar el MOG PROFEPA y los respectivos manuales específicos por Dirección General, por lo que estaremos pendientes de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales para tal efecto.

Por lo anterior y con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional de la PROFEPA, además de operar en base a los lineamientos antes descritos una vez que sean publicados, reafirmamos nuestro compromiso de mejorar los procedimientos de manera eficiente y transparente, en cumplimiento de los mecanismos regulados en la legislación ambiental.

ATENTAMENTE

MTRA ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC´s;	PP3	28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).

CORREOS ELECTRÓNICOS

Jose Domingo Morales Mateo

De: Jose Domingo Morales Mateo
Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2019 03:06 p. m.
Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
CC: Jorge Antonio Vives Delgado
Asunto: RE: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre
Datos adjuntos: MIR 2019_Registro de avances Septiembre_SII.xlsx

Estimado Rogelio

Te envio el avance de los Indicadores de la mir correspondiente al tercer trimestre de la SII

Saludos

Atte

José Domingo Morales Mateo
Director de Evaluación y Seguimiento de Programas
Tel . 54 49 63 00 Ext. 16159

Subprocuraduria de Inspección Industrial

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La información que se envía al destinatario mediante esta transmisión es propiedad exclusiva de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Si usted no es el destinatario de esta información o si la ha recibido por error, se le comunica que la copia, distribución, modificación, retransmisión, revelación o uso en cualquier forma, está estrictamente prohibida.

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE.

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2019 05:46 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
CC: Jorge Antonio Vives Delgado <jorge.vives@profepa.gob.mx>
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Septiembre

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Septiembre 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Septiembre respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

La información deberá ser enviada **a más tardar el jueves 3 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

ESTADÍSTICAS OBTENIDAS A PARTIR DE REGISTROS DEL SIIP

PROFEPA - MIR 2019

26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2019			META SEPTIEMBRE 2019			AVANCE SEPTIEMBRE				JUSTIFICACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto
9	% Instalaciones inspeccionadas	SII	Componente	1.00	1	100	0.8	0.80	100	0.85	0.85	100	106.77%	Se ha mantenido el cumplimiento de las empresas visiatdas gracias a los esfuerzos realizados por la Procuraduría de realizar visitas de inspección a las instalaciones calendarizadas.	Se considera positivo ya que permitió prevenir y/o sancionar los posibles incumplimientos de la normativa ambiental y tener un mayor control de las fuentes de contaminación de
10	% Procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	SII	Componente	95.00	95	100	95	95	100	100.00	100.00	100	105.26%	SIN CAUSA	SIN EFECTO
20	% Acciones de inspección y verificación industrial	SII	Actividad	100.00	3,066	3,066	88.55	2,715	3,066	92.66	2841.00	3,066	104.64%	Se esta cumpliendo con las metas programadas. Gracias a la estrategia establecida para la programación de visitas, se logró eficientar el uso de los recursos y personal disponible.	El efecto se considera positivo toda vez que la Procuraduría logró incrementar la cobertura de atención de las denuncias y emergencias que se presentaron en
21	% Productos revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	SII	Actividad	99.00	99	100	99	99	100	99.43	99.43	100	100.44%	Se ha mantenido el cumplimiento de la revisión de los productos. Los productos examinados en los puntos de revisión de la PROFEPA, cumplieron casi al 100% con los requisitos para su importación o exportación	El efecto se considera positivo ya que se ha generado mayor conciencia y conocimiento de los requisitos para la importación o exportación de productos regulados por
22	% Procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	SII	Actividad	90.00	90	100	90	90	100	0.92	0.92	100	1.03%	Se ha dato puntual atención a los eventos ocurridos. La atención de las emergencias ambientales continua siendo una prioridad dentro de las actividades de la PROFEPA.	Fue posible atender de manera oportuna la mayoría de las emergencias presentadas.

RPG

:OFEPA - MIR 2019
responsabilidad PROFEPA

				OBSERVACIONES	
Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Otros Motivos	Numerador	Denominador
% Instalaciones inspeccionadas	SII	Componente		1,657	194,000
% Procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	SII	Componente	De enero a septiembre no se detectaron irregularidades que ameritaran el inicio de un procedimiento administrativo.		
% Acciones de inspección y verificación industrial	SII	Actividad		NA	NA
% Productos revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	SII	Actividad		146,758	147,595
% Procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	SII	Actividad		36	39

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	PP3	37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	PP3	42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	PP3	9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
7		PP3	16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA

SFNA.600/DGAPRA/DPMR/298/2019
Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2019

Sofía Gabriela Hernández Correa
Directora de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Sylvia Suárez Ramos
Gerente de Innovación y Fortalecimiento Institucional
Comisión Nacional del Agua

Subprocuraduría de Inspección Industrial
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Rodrigo Ortega Arreguín
Director General de Regulación
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente

Dirección General Adjunta de Contacto Ciudadano
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

P r e s e n t e s

Estimados Enlaces del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020

Por instrucciones del C. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad ambiental, hago de su conocimiento que el pasado 30 de agosto del presente año, concluyó el periodo de Consulta Pública del Programa Preliminar del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2019-2020, en el que se recibió un total de 118 comentarios a diversos trámites y regulaciones del Sector Ambiental, a través del Portal Ciudadano de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio); asimismo, les informo que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental participó en la mesa de Medio Ambiente del Foro Nacional de Consulta Pública de los PMR 2019-2020, celebrada el pasado 8 de agosto del año en curso en la Ciudad de México, al que asistieron representantes de diferentes cámaras y asociaciones, planteando diferentes propuestas y comentarios que también se capturaron en el portal del PMR 2019-2020.

En ese sentido, mucho agradeceré su apoyo al interior de las unidades administrativas en las cuales fungen como Enlace ante el PMR, a fin de gestionar la valoración de los comentarios y propuestas recibidos en la Consulta Pública, y remitir al ROMR, a través del mismo portal (https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio), **la respuesta sobre la factibilidad de los comentarios y propuestas que les competan, a más tardar el próximo 17 de septiembre del 2019.**

Por lo expuesto, los comentarios y propuestas recibidas de la Consulta Pública en el buzón del ROMR, ya fueron remitidos a los buzones de los Responsables de Unidad Administrativa (RUA) correspondientes.

Además, para facilitar la valoración, revisión y envío de las respuestas, adjunto al presente un archivo en formato Excel denominado "Consulta_Pública_PMR_2019-2020_Sector_Ambiental", en el que se incluyeron los comentarios identificados con número de folio y la unidad administrativa a que fueron remitidos, con la atenta solicitud de incluir la respuesta correspondiente en el archivo que nos ocupa y replicar su contenido en el Portal electrónico de la CONAMER. Lo anterior permitirá que tanto el ROMR como las Unidades Administrativas cuenten con un respaldo de la respuesta que remitan, en el entendido que el sistema electrónico de la CONAMER no genera documentos de resguardo.

Finalmente, se destaca que la respuesta a los comentarios debe cumplir con los términos previstos en el Lineamiento Décimo Séptimo de los *Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal*, es decir, se deberá incluir una valoración de los comentarios y propuestas para incorporarlas al programa definitivo de PMR 2019-2020, o en su defecto, se manifestarán las razones por las que se considera no factible su incorporación, calificando los comentarios como propuesta aceptada, propuesta aceptada con modificaciones o propuesta rechazada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora

Larissa Bautista Calderón
NBLC

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Julio Trujillo Segura**, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.- Para su conocimiento.
Eduardo Seldner Ávila, Subdirector General de Administración en la CONAGUA.- Mismo fin. eduardo.seldner@conagua.gob.mx
Rafael Coello García, Director General de Asistencia Técnica Industrial de la PROFEPA. – Mismo fin. rafael.coello@profepa.gob.mx
Julio Camelo Vernis, Jefe de Unidad de Normatividad y Regulación en la ASEA.- julio.camelo@asea.gob.mx
María de los Ángeles Palma Irizarry, Encargada de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y Directora General de Vida Silvestre. – Mismo fin. maria.palma@semarnat.gob.mx
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. – Mismo fin.
Erick Felipe Jiménez Quiroz, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.– Mismo fin. erick.jimenez@semarnat.gob.mx
Salvador Hernández Silva, Encargado de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.– Mismo fin. salvador.silva@semarnat.gob.mx
Rodrigo Hernández Aguilar, Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros. – Mismo fin. rodrigo.hernandez@semarnat.gob.mx
Daniel López Vicuña, Encargado de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- Mismo fin. daniel.lopez@semarnat.gob.mx

Jose Domingo Morales Mateo

De: Gonzalo Rafael Coello Garcia
Enviado el: lunes, 23 de septiembre de 2019 07:04 p. m.
Para: Larissa Bautista Calderon; Blanca Alicia Mendoza Vera
CC: Julio Cesar Jesus Trujillo Segura; Jose Domingo Morales Mateo; Vanessa Alcibar Pérez; Jaime Eduardo Garcia Sepulveda; Antonio Jesus Diaz de Leon Corral; Aurora Anzures Artime; Martin Vargas Prieto; Rosario Del Carmen Peyrot Gonzalez
Asunto: RE: Fichas pendientes de recepción en el ROMR: Trámites de PROFEPA en la herramienta del RFTS

Larissa Bautista Calderón
Directora de Política y Mejora Regulatoria
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental
Presente.

Por instrucciones de la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, se atendió el requerimiento del Mtro. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambienta y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR), respecto a la actualización de los 19 trámites adscritos a esta Procuraduría en el nuevo portal del Registro Federal de Trámites y Servicios, como parte del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2019 – 2020, atendiendo los comentarios y observaciones que se formularon.

En este sentido te informo que ya remitieron al buzón del ROMR la totalidad de las ficha ajustadas de los 19 trámites de la PROFEPA, con el propósito de que sean remitidos a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria – CONAMER, cumpliendo con el calendario establecido en los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

Ing. G. Rafael Coello García
Director General de Asistencia Técnica Industrial
Subprocuraduría de Inspección Industrial
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
(55) 54496358

De: Larissa Bautista Calderon <larissa.bautista@semarnat.gob.mx>
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2019 02:14 p. m.
Para: Gonzalo Rafael Coello Garcia <Rafael.Coello@profepa.gob.mx>
CC: Julio Cesar Jesus Trujillo Segura <julio.trujillo@semarnat.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>; Vanessa Alcibar Pérez <vanessa.alcibar@semarnat.gob.mx>
Asunto: Fichas pendientes de recepción en el ROMR: Trámites de PROFEPA en la herramienta del RFTS

Rafael Coello García
Director General de Asistencia Técnica Industrial de la PROFEPA
Presente

Estimado Rafael,

Por instrucciones del Mtro. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR), me refiero a los trámites adscritos a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)** que deben ser actualizados en el nuevo portal del Registro Federal de Trámites y Servicios, en el marco del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2019-2020, y respecto de los cuales se formularon los comentarios y observaciones que se indican en el correo electrónico de arrastre.

Sobre el particular, solicitamos tu valioso apoyo a fin gestionar al interior de la PROFEPA, que se remita al buzón del ROMR a más tardar el día 24 de septiembre del año en curso, la totalidad de las fichas ajustadas de los 19 trámites adscritos a esa Procuraduría, a fin de estar en condiciones de revisarlos y remitirlos a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), en cumplimiento al Calendario previsto en el Lineamiento Vigésimo Sexto de los *Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal*, publicados en Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo del presente año.

Te comento que la validación o actualización de la información de sus trámites es un requisito previo para el envío del Programa Definitivo de todo el Sector Ambiental, conforme a lo previsto en el Lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos, por lo que su actualización en el RFTS es un tema prioritario para la continuidad del PMR.

Sin más por el momento, te envío un cordial saludo y quedamos atentos a cualquier duda que tengan.

Larissa

MEDIO AMBIENTE

Larissa Bautista Calderón
Directora de Política y Mejora Regulatoria

Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental

Teléfono (55) 5628-0600 Extensión 10664
larissa.bautista@semarnat.gob.mx

De: Larissa Bautista Calderon
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 05:32 p. m.
Para: Gonzalo Rafael Coello Garcia
CC: Julio Cesar Jesus Trujillo Segura; jose.morales@profepa.gob.mx; Nancy Berenice Lira Colin; Vanessa Alcibar Pérez
Asunto: Observaciones a trámites adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Rafael Coello García
Director General de Asistencia Técnica Industrial de la PROFEPA
Presente

Por instrucciones del Mtro. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, me refiero a los trámites adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), cuyas fichas fueron remitidas al Buzón del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR) a través de la herramienta electrónica del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) para su debida validación en el marco del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020.

Sobre el particular, le informo que a fin de agilizar la revisión de los 418 trámites del Sector Ambiental, se generó un archivo de Excel que replica en cuatro hojas (pestañas) los campos a ser llenados en el RFTS para cada trámite, y en los cuales encontrarán resaltado en amarillo los campos que en su caso requieran ser modificados, corregidos o capturados.

Dicho esto, adjunto al presente 9 archivos de Excel con observaciones puntuales a los trámites PROFEPA-02-001-A, PROFEPA-02-003-A, PROFEPA-03-001, PROFEPA-03-004-A, PROFEPA-03-004-D, PROFEPA-03-005, PROFEPA-03-010, PROFEPA-03-017-A y PROFEPA-03-018; con la atenta solicitud de tener por replicadas de manera general dichas observaciones para los trámites PROFEPA-02-001-B, PROFEPA-02-001-C, PROFEPA-02-002-A, PROFEPA-02-002-B, PROFEPA-02-003-B, PROFEPA-02-003-C, PROFEPA-03-004-B, PROFEPA-03-004-C, PROFEPA-03-004-E y PROFEPA-03-017-B.

Para efectos de lo anterior, los 19 trámites que nos ocupan han sido devueltos a los Buzones de los diferentes Supervisores/RUAs con la atenta solicitud que tan pronto sean atendidas las observaciones, se remitan nuevamente al buzón del ROMR para continuar con las gestiones procedentes ante la CONAMER para su actualización en el RFTS, situación que agradeceremos nos informen vía correo electrónico. En caso de cualquier duda favor de contactarnos directamente a las extensiones 10719 y 10664 para apoyarlos lo antes posible.

Asimismo, de manera general se solicita que el número de anexos referidos en el formato de cada trámite, sean contabilizados en la sección ***Señale el número de requisitos que son parte del formato,*** esto de conformidad con lo establecido en la **Guía para capturar la información de los Trámites y Servicios** que se adjunta al presente correo.

Por último, se recuerda que conforme a lo previsto en el artículo 44, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Mejora Regulatoria, la legalidad y el contenido de la información que se inscriba en el RFTS, es de su estricta responsabilidad, en tanto que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) podrá emitir observaciones de carácter vinculante que deberán ser atendidas por los Sujetos Obligados en un plazo que no exceda los cinco días hábiles siguientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Larissa Bautista Calderón
Directora de Política y Mejora Regulatoria

Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental

Teléfono (55) 5628-0600 Extensión 10664
larissa.bautista@semarnat.gob.mx

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP3	49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	PP4	11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.

Anexo C

Perfiles de puestos propuestos de modificar

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX. t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003532-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 09/09/2019

Denominación del puesto: Director de Promoción y Certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÒN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO y FUNCIONES,** en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implico la compactación de sus áreas.

Por otra parte, es necesario dotar al puesto con las funciones que le permitan cumplir con sus obligaciones básicas, las cuales son: por un lado encontrar los mecanismos para la promoción del cumplimiento de la normatividad ambiental, así como la de incrementar el desempeño ambiental de las empresas participantes. Por tal motivo las herramientas que se tienen a la mano son la certificación bajo el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, así como el desarrollo e implementación de otros mecanismos que contribuyan al cumplimiento de los dos objetivos básicos recién planteados renglones arriba.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROPUESTA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Director de Estrategias para la Mejora del Desempeño Ambiental

Objetivo general del puesto:	Desarrollar estrategias que tengan por objeto la disminución de emisiones contaminantes, así como la eficiencia en el uso de recursos utilizados por las empresas en su operación, para el cumplimiento de la normatividad y la mejora del desempeño ambiental; así como diseñar y operar proyectos y programas, en el ámbito técnico, para el desarrollo e implementación de nuevos mecanismos cuya finalidad sea el incremento en la protección del medio ambiente por las organizaciones que generen los aspectos ambientales significativos, en el ámbito de competencia de la Subprocuraduría.

Funciones:	1	Participar en el desarrollo e implementación de estrategias, que tengan por objeto la disminución de los contaminantes, así como el ahorro de los recursos utilizados por las empresas en su operación, para el cumplimiento de la normatividad y la mejora del desempeño ambiental de las mismas, en el ámbito de competencia de la Subprocuraduría.
	2	Dirigir y supervisar las acciones de promoción para la incorporación de empresas y organizaciones al Programa Nacional de Auditoría Ambiental, y otros mecanismos que desarrolle la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental para la protección del medio ambiente.
	3	Coordinar las acciones para asegurar la permanencia de los sectores y subsectores económicos del país que ya cuenten con un certificado ambiental, y coadyuvar para tales efectos con otras Instituciones y con las Delegaciones u oficinas de representación de la Procuraduría en las entidades federativas.
	4	Coadyuvar en el diseño de las metodologías para la impartición de diplomados, cursos y talleres que tengan por objeto la disminución de la contaminación y atraer a las empresas a los programas y mecanismos implementados por la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en esa materia.
	5	Participar en el trámite de las solicitudes y en el proceso de certificación de las organizaciones que deseen participar en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental; así como supervisar el proceso para la expedición de certificados en las diferentes modalidades y niveles de Desempeño Ambiental, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y en la legislación aplicable.
	6	Participar, en el ámbito de su competencia, en el establecimiento de las metas, objetivos e indicadores, así como su seguimiento a través del Programa Anual de Trabajo, de manera conjunta con las oficinas de representación de la Procuraduría y a nivel nacional para: las acciones de promoción, de certificación y supervisión de los procesos para la mejora del desempeño ambiental y la autorregulación llevada a cabo por las organizaciones.
	7	Coadyuvar la elaboración e integración de informes, estadísticas y reportes que se requieran para la implementación de estrategias, promoción y seguimiento del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, así como de otros mecanismos implementados por la Subprocuraduría.
	8	Diseñar y operar proyectos, en el ámbito técnico, para el desarrollo e implementación de nuevos mecanismos cuya finalidad sea el incremento de la protección del medio ambiente por las organizaciones que generen aspectos ambientales significativos y someterlos a consideración del superior jerárquico.
	9	Asesorar a las oficinas de representación de la Procuraduría en la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, así como proveerles de información para fortalecer su promoción.
	10	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Gilberto Velázquez Sánchez

Puesto: Director General de Planeación y Promoción de Auditorías

Valuación del puesto: 166310

PROPUESTA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003533-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Director de Planeación

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÒN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO, FUNCIONES y GRADO DE AVANCE,** en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implico la compactación de sus áreas.

Derivado de dichas modificaciones, así como de la modificación al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales en el que se establece la regulación en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales y es de observancia general en todo el territorio nacional, se advierte la necesidad de modificar el objetivo y funciones de este puesto, dado que se le dota de importancia a los procesos de autorregulación entendidos como el proceso voluntario mediante el cual, respetando la legislación y normatividad vigente que le aplique, los sectores y subsectores económicos del país establecen un conjunto de actividades para adoptar normas complementarias o más estrictas, a través de las cuales se mejora el Desempeño Ambiental y se obtienen mayores logros en materia de protección ambiental, cuya evaluación podrá efectuarse a través de la Auditoría Ambiental;

En virtud de lo anterior, se propone la modificación de la denominación, objetivo y funciones del puesto a fin de que estos componentes se orienten al cumplimiento de las atribuciones que se han asignado a la Subprocuraduría, logrando dotar de certeza jurídica a la actuación de las unidades administrativas que integran la Subprocuraduría.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

Debido a que las funciones establecidas requieren un cierto nivel de especialización, se requiere modificar el grado de avance de estudios a titulado, esto permitirá dar certeza que las actividades realizadas en el puesto sean apegadas a criterios científicos, tecnológicos y legales, adicionalmente esto será acorde a los perfiles de puesto de este nivel en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación

Objetivo general del puesto:	Definir, diseñar y administrar las acciones para generar información y beneficios ambientales de los mecanismos voluntarios en los diferentes sectores y subsectores de las actividades económicas del país, así como dirigir aquellos programas y procesos de autorregulación a través de los cuales se contribuya a la mejora del desempeño y cumplimiento ambiental definiendo estrategias y líneas de acción para su operación, así como el reporte de los logros y metas en la materia de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

Funciones:	1	Conducir, administrar y organizar los programas voluntarios y procesos de autorregulación que impulse la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental para complementar el alcance de las acciones para la mejora del desempeño ambiental, en los sectores y subsectores económicos del país.
	2	Diseñar y establecer los lineamientos sobre la calidad de la información relacionada al cálculo de los beneficios ambientales del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación, así como administrar y organizar la información para generar los reportes, informes y documentos que se requieren en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
	3	Definir y diseñar los indicadores estratégicos, de desempeño y de gestión para reportar las acciones de mejora del desempeño ambiental que coordina la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en los sectores y subsectores del país, así como diseñar y coordinar la elaboración de estudios e informes técnicos que contribuyan en la definición de metas en la materia.
	4	Coordinar y definir los lineamientos de operación y proponer estrategias, para instrumentar los programas voluntarios y procesos de autorregulación determinados por la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental para el cumplimento de sus atribuciones.
	5	Coordinar la integración de los informes de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental con las unidades administrativas de la Procuraduría, que deban presentarse ante las instancias fiscalizadoras, para el reporte de metas, logros y de rendición de cuentas correspondientes, así como la presentación de resultados de la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación para evaluación de los mismos.
	6	Contribuir, en el ámbito de su competencia, a la definición de las líneas de acción que permitan identificar las tendencias de los impactos ambientales y sociales de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	7	Integrar y coordinar el registro, selección, evaluación y capacitación de las organizaciones públicas y de la sociedad civil que participen en la operación de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	8	Asesorar a las oficinas de representación de la Procuraduría en la operación de los programas voluntarios y procesos de autorregulación que impulse la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, así como dotarlos de información para fomentar su promoción.
	9	Coadyuvar en el fomento, promoción y alcance del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación que permita incrementar el universo de participación de los sectores y subsectores económicos del país.
	10	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	(X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Gilberto Velázquez Sánchez

Puesto: Director General de Planeación y Promoción de Auditorías

Valuación del puesto: 136311

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0003073-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 10/09/2019

Denominación del puesto: Subdirector de Instrumentos Legales

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implicó la compactación de sus áreas.

Así mismo, con la entrada en vigor de la última versión del reglamento interior de la SEMARNAT, conforme al artículo 54, se modifica el nombre de la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, área a la cual está adscrito este puesto, por lo que es importante la modificación en la redacción del objetivo para alinearlo con el Reglamento Interior Vigente, así como para que el puesto se adapte al nuevo Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales respecto a las definiciones, alcances y ámbitos de competencia que señala el mencionado ordenamiento.

En este sentido, se advierte la necesidad de ajustar los términos a los que hace referencia este puesto diseñado para el análisis, estudio los diversos instrumentos de los que se sirve la Subprocuraduría para el cumplimiento de sus atribuciones

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Departamento de Consulta Jurídica en Materia Ambiental e Instrumentos Legales

Objetivo general del puesto:	Formular, revisar, analizar y dar seguimiento a los distintos ordenamientos legales en materia ambiental y a los instrumentos de fomento para la mejora del desempeño ambiental de las organizaciones, así como de los mecanismos de cooperación que promuevan la coordinación con dependencias y entidades de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en los ámbitos de sus respectivas competencias, con el propósito de impulsar la realización de Auditorías Ambientales y procesos de Autorregulación.

Funciones:	1	Evaluar las propuestas de instrumentos de fomento para la certificación, otros mecanismos y regulatorios que le soliciten, para la promoción de las Auditorías Ambientales y procesos de autorregulación, a fin de asegurar que cumplen con los requisitos necesarios en apego a las disposiciones aplicables.
	2	Formular, proponer y, en su caso, implementar los proyectos de gestión, mejora, fomento y fortalecimiento del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y cualquier otro programa de autorregulación o de cumplimiento normativo que administre la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
	3	Analizar y dar seguimiento, cuando se requiera, así como determinar la procedencia jurídica de los contratos, acuerdos, lineamientos, planes e instrumentos interinstitucionales en materia de auditoría ambiental, u otros mecanismos, que sean competencia de la Subprocuraduría.
	4	Auxiliar y brindar asesoría a todas las unidades administrativas de la Subprocuraduría en materia de instrumentos de fomento para la mejora del desempeño ambiental y regulatorios, cuando así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones.
	5	Revisar, analizar y brindar asesoría relativa a la normatividad ambiental, así como respecto a sus reformas y adecuaciones a las unidades administrativas de la Subprocuraduría.
	6	Brindar apoyo en el diseño, análisis y la creación de instrumentos para el fomento de la disminución de la contaminación ambiental, que incentiven la participación de los sectores público y privado, en programas voluntarios y de autorregulación a cargo de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
	7	Formar parte y, cuando proceda, integrar reuniones de análisis y grupos de trabajo para evaluar propuestas, opiniones y dar seguimiento a los acuerdos, convenios, convocatorias y otros instrumentos de fomento para los mecanismo voluntarios y regulatorios de los que sea parte la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
	8	Coordinar la inscripción de trámites y servicios a cargo de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, así como coadyuvar en la adecuación de éstos, para lograr su simplificación en apego a la normatividad aplicable, a fin de lograr una mayor eficacia en los procesos de autorregulación a cargo de la misma.
	9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Armando Montoya Figueroa

Puesto: Director de Estrategias para la Mejora del Desempeño Ambiental

Valuación del puesto: 135489

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16AA08-E00-11301-CFO1156042-383 **No. - de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Jefe de Departamento de Aprobación de Auditoría Ambiental

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implicó la compactación de sus áreas.

Adicionalmente, se proponen ajustes respecto a la denominación del puesto y a la redacción del objetivo debido a la entrada en vigor del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales (RLGEEPAMAAA), así como al cambio que representó para la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental considerar a la planeación estratégica para identificar aquellos sectores productivos cuya operación tiene una alta incidencia en el medio ambiente y hacia los cuales se dirigirán principalmente las acciones, instrumentos, mecanismos, sistemas y procesos previstos en la propia normatividad, en este sentido al ajustar la denominación, objetivo y funciones el puesto podrá desempeñarse en apego a las atribuciones que le son conferidas para el cumplimiento de los objetivos en materia de autorregulación y auditorías ambientales.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROPUESTA

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Aprobación de Auditoría Ambiental

Objetivo general del puesto:		Implementar Acciones dirigidas a fortalecer la adecuada operación y atención a los trámites de certificación en la etapa inicial de los mismos.
Funciones:	1	Apoyar en la revisión de las Auditorías y Diagnósticos Ambientales verificando que cumplan en forma con los requisitos establecidos en la NMX-AA-162-SCFI-2012.
	2	Apoyar en la generación de oficios de consulta de No Existencia de Procedimientos Administrativos de las empresas que cumplen con los requisitos de la NMX-AA-162-SCFI-2012 para su envío y seguimiento a la respuesta correspondiente.
	3	Apoyar en la generación de escritos del Art. 85 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para continuar con la certificación de las empresas que evidenciaron su cumplimiento con la normatividad ambiental aplicable.
	4	Realizar las solicitudes al área de administración del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL), de la actualización de los trámites en etapa de Auditoría y Diagnóstico Ambiental.
	5	Apoyar en responder los avisos de la realización de Trabajos de Campo enviados por los Auditores Ambientales a la Dirección General de Operación de Auditorías.
	6	Dar seguimiento en el SAAEL a los trámites que, en función de su actuación, deben continuar en la etapa de certificación.
	7	
	8	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (x)

Explicar la relación seleccionada Se vincula con la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, con Auditores Ambientales y con las empresas participantes en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA)

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatales	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROPUESTA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Nicolás Barajas Villanueva

Puesto: Subdirector de Ejecución y Supervisión de Auditorías

Valuación del puesto:

PROFEPA

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
7		PP4	17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA